

82-10001

Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales

México, D.F.,
26 de julio-6 de agosto de 1982

Informe Final

Unesco

**CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE LAS POLITICAS CULTURALES**

México, 26 de julio - 6 de agosto de 1982

INFORME FINAL

CLT/MD/1
PARIS, novembre de 1982

INDICE

	<u>Página</u>
INFORME FINAL	
Parte I	Informe general. 5
Parte II	Informe de la Comisión I. 23
Parte III	Informe de la Comisión II 31
Parte IV	Declaración de México sobre las Políticas Culturales 43
Parte V	Recomendaciones 49
 ANEXOS	
I.	Orden del Día 175
II.	Discursos pronunciados en la sesión de apertura, 177 el 26 de julio de 1982 por: el Excmo. Sr. Fernando Solana Secretario de Educación Pública de México el Sr. Amadou-Mahtar M'Bow Director General de la Unesco
III.	Discursos pronunciados en la sesión de clausura, 189 el 6 de agosto de 1982 por: el Sr. Amadou-Mahtar M'Bow Director General de la Unesco el Excmo. Sr. Fernando Solana Secretario de Educación Pública de México
IV.	Composición de las Mesas de la Conferencia, de las Comisiones y del Grupo de Redacción 197
V.	Lista de participantes I a XL

INFORME GENERAL

INTRODUCCION

1. La Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales se celebró en la ciudad de México, del 26 de julio al 6 de agosto de 1982, por amable invitación del Gobierno mexicano. Esta Conferencia de nivel ministerial fue convocada por el Director General de la Unesco en cumplimiento de la resolución 4.01, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión. El Consejo Ejecutivo, en sus 113a. y 114a. reuniones determinó la composición de la Conferencia, que pertenece a la categoría II de las reuniones organizadas por la Unesco, de acuerdo con lo dispuesto en el "Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la Unesco".

2. Se invitó a que enviasen delegados a la Conferencia a todos los Estados Miembros y al Miembro Asociado de la Unesco.

3. Se invitó a que enviasen observadores a la Conferencia a los siguientes países no miembros de la Unesco: Djibouti, Fiji, Islas Salomón, Liechtenstein, Nauru y la Santa Sede.

4. Se invitó a que enviasen observadores a los siguientes movimientos de liberación de África, reconocidos por la Organización de la Unidad Africana: African National Congress (ANC), Pan Africanist Congress (PAC) y la South West Africa People's Organization (SWAPO), así como a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), reconocida por la Liga de los Estados Arabes.

5. Se invitó asimismo a que enviasen representantes u observadores a 26 organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas, 55 organizaciones intergubernamentales, 179 organizaciones no gubernamentales internacionales y 37 fundaciones.

6. Participaron en la Conferencia los representantes de 126 Estados Miembros. Enviaron representantes a la Conferencia la Santa Sede, un movimiento de liberación africano y la Organización de Liberación de Palestina, así como 4 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, 14 organizaciones intergubernamentales, 62 organizaciones no gubernamentales internacionales y 11 fundaciones. Asistieron en total 960 participantes, entre ellos: un Primer Ministro, 3 Vicepresidentes de Consejos de Ministros, 77

Ministros y Secretarios de Estado, 31 Viceministros y Subsecretarios de Estado, 21 Embajadores-Jefes de delegación (entre los que figuraban unas diez mujeres). En el Anexo V aparece la lista de participantes. Cabe indicar, por lo demás, que más de 400 periodistas de diversos medios de comunicación cubrieron la Conferencia.

7. La Conferencia tenía por objeto elaborar una síntesis de la experiencia adquirida en materia de políticas y prácticas en la esfera de la cultura desde la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (que había sido organizada por la Unesco en Venecia, en 1970), fomentar un análisis más profundo de los problemas fundamentales de la cultura en el mundo contemporáneo y formular nuevas orientaciones encaminadas a fortalecer la dimensión cultural del desarrollo general y facilitar la cooperación cultural internacional.

8. Después de la celebración de la Conferencia de Venecia, que constituyó el punto de partida de un movimiento en favor del desarrollo cultural cuyas repercusiones se han hecho patentes en todo el mundo, hubo una serie de conferencias intergubernamentales regionales, organizadas por la Unesco o preparadas con su colaboración, en las que se abordaron los diversos aspectos de la problemática cultural en los diferentes contextos regionales. Estas conferencias se celebraron en Helsinki (1972), Yogyakarta (1973), Accra (1975), Bogotá (1978) y Bagdad (1981). En ellas se formularon numerosas recomendaciones relativas a la aplicación de políticas culturales, en consonancia con la situación y las aspiraciones específicas de los pueblos de cada una de las regiones.

PREPARACION DE LA CONFERENCIA

9. En los trabajos preparatorios de la presente Conferencia se tuvieron en cuenta los resultados de las conferencias regionales mencionadas. Para contribuir a la preparación de la Conferencia se reunieron en la Sede de la Unesco, en París, dos grupos de estudio, uno del 15 al 19 de diciembre de 1980 y otro del 22 al 25 de junio de 1981. Estos grupos estuvieron

Integrados por especialistas y responsables de alto nivel procedentes de diferentes zonas geoculturales. Se consultó además acerca de la preparación de la Conferencia a las organizaciones no gubernamentales internacionales, durante una reunión celebrada del 22 al 24 de septiembre de 1981.

10. Por su parte, los Estados Miembros declararon a la preparación de la Conferencia un esfuerzo importante de evaluación y análisis a nivel nacional, subregional y regional.

11. Además del Orden del Día provisional anotado (CLT-82/MONDIACULT/1 Add.) y del documento de trabajo titulado "Problemas y perspectivas" (CLT-82/MONDIACULT/3), donde se analizan las tendencias principales de la situación cultural en el mundo con miras a elaborar una síntesis de las medidas que habrá que adoptar en favor del desarrollo cultural, la documentación preparada por la Secretaría de la Unesco para la Conferencia comprendía los siguientes documentos de referencia: cinco fascículos en los que se exponen la situación y tendencias de las políticas culturales en las diferentes regiones del mundo: África (CLT-82/MONDIACULT/REF.1/AFR), América Latina y el Caribe (CLT-82/MONDIACULT/REF.1/LAC), Asia y el Pacífico (CLT-82/MONDIACULT/REF.1/AFE), países árabes (CLT-82/MONDIACULT/REF.1/ARB) y Europa y América del Norte (CLT-82/MONDIACULT/REF.1/EUR), un repertorio temático de las recomendaciones de las diferentes conferencias intergubernamentales sobre las políticas culturales convocadas por la Unesco o preparadas con su colaboración desde 1970 (CLT-82/MONDIACULT/REF.2); el documento de trabajo (COM-82/CONF.401/3) y las conclusiones del Congreso Mundial del Libro (COM-82/CONF.401/REC.) celebrado en Londres en junio de 1982.

12. Con motivo de la Conferencia, la Secretaría de la Unesco difundió además varios documentos, entre otros: "Patrimonio cultural de la humanidad: responsabilidad común" (CLT-82/WS/27); "Le rôle des organisations internationales à vocation culturelle et artistique dans l'enrichissement mutuel des cultures, de la compréhension internationale et de la paix" (CREA/Nº 4/F); "Une Société des arts: vers la réalisation d'une utopie ancienne" (CREA/Nº 6/F); "Dimension culturelle du développement" (Rapports/Etudes EQU.17); "Les religions à l'aube du vingt et unième siècle" (SS-82/WS/36); "Estadísticas culturales y desarrollo cultural" (CSR-C-27); "Repertorio de instituciones de documentación e investigaciones sobre el desarrollo cultural" (CLT-82/WS/13); la colección "Politiques culturelles: Dossiers documentaires"; la colección "Coopération culturelle: Etudes et expériences"; "Bibliographie sélective et anotée sur les politiques culturelles" (Rapports/Etudes Nº 32).

13. Se puso a disposición de los delegados una serie de publicaciones recientes relativas a diferentes aspectos de la acción cultural: "Le développement culturel: expériences régionales"; una colección de monografías en que se describen las políticas culturales de diversos Estados

Miembros; una edición especial de la revista Culturas con reflexiones preliminares sobre las políticas culturales, "Los industrios culturales: un enjeu pour l'aventure de la culture"; "El ABC del Derecho de Autor", y el "Tesoro Internacional de Desarrollo Cultural". Además, la edición de julio de El Correo de la Unesco está totalmente dedicada a la cultura. En la Conferencia se distribuyeron 2.000 ejemplares de esta edición, preparada especialmente para MONDIACULT.

APERTURA DE LA CONFERENCIA

14. El Excmo. Sr. José López Portillo, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presidió la ceremonia de apertura de la Conferencia, que tuvo lugar en el Palacio de Bellas Artes de la ciudad de México, el 26 de julio de 1982. En esta ceremonia, el Excmo. Sr. Fernando Solana, Secretario de Educación Pública de México, y el Sr. Amadou-Mahtar M'Bow, Director General de la Unesco, pronunciaron sendos discursos cuyo texto se reproduce íntegramente en el Anexo II.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

15. En la segunda sesión plenaria fue elegido Presidente por aclamación el Sr. Fernando Solana, Secretario de Educación Pública y Jefe de la delegación de México.

16. A continuación, la Conferencia eligió vicepresidentes a los jefes de delegación de los Estados Miembros siguientes: Argelia, Argentina, Bulgaria, Costa de Marfil, Cuba, China, Dinamarca, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Gabón, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Marruecos, República Árabe Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Zimbabue, y Relatora General a la Excmo. Sra. Jacqueline Baudrier, Embajadora, Delegada Permanente de Francia ante la Unesco.

17. Se constituyeron dos Comisiones y se interrumpió la sesión plenaria a fin de que estos dos órganos pudieran elegir a sus presidentes. Fueron elegidos por unanimidad presidentes de la Comisión I y de la Comisión II el Jefe de la delegación de Zambia y el Jefe de la delegación de Sri Lanka, respectivamente.

18. A propuesta de la Mesa de la Conferencia, se constituyeron dos grupos de redacción, bajo la responsabilidad de aquélla, para facilitar la preparación del proyecto de declaración final y el examen de los proyectos de recomendación. También a propuesta de la Mesa, los grupos electorales de la Unesco designaron a los delegados que los representarían en ambos grupos de redacción, que quedaron constituidos como sigue:

Grupo de Redacción (proyecto de declaración final)

Presidente:

Sr. Fernando Solana (México)

Coordinador:

Sr. Víctor Flores Olea (México)

Miembros:

Sr. Abdellatif Rahal (Argelia)
 Dr. B. C. Witte (Rep. Fed. de Alemania)
 Sr. G. H. Cavalcanti (Brasil)
 Sr. Jean Ping (Gabón)
 Sr. Inam Rahman (India)
 Sr. Yuri Kashlev (URSS)

Grupo de Redacción (proyectos de recomendación)Presidente:

Sr. Fernando Solana (México)

Coordinador:

Sr. Juan Antonio Mateos (México)

Miembros:

Sr. Allan Weinstein (Estados Unidos de América)
 Sr. M. Musa (Nigeria)
 Sr. Demetrio C. Toral (Panamá)
 Sr. Felipe Mabilangan (Filipinas)
 Sr. Wojciech Chabasinski (Polonia)
 Sr. Adib Lajmi (Siria)

19. El Grupo de Redacción encargado de la elaboración de un proyecto de "Declaración de México" decidió rendir homenaje al trabajo preliminar llevado a cabo por los países miembros del Grupo de los 77 ante la Unesco y por su Presidente, el Sr. Tarre Murzi, Delegado Permanente de Venezuela ante la Organización, así como a los discursos del Presidente de la Conferencia y del Director General de la Unesco. Ello sirvió ampliamente de fuente de inspiración al Presidente de la Conferencia en la elaboración de la síntesis y, por su parte, el Grupo de Redacción lo tuvo presente en el desempeño de su cometido, antes de proceder a integrar en dicha síntesis las enmiendas propuestas por los diferentes grupos regionales.

20. Los dos grupos de redacción trabajaron en estrecha comunicación con la Mesa de la Conferencia, a cuya consideración sometieron sus sugerencias. Posteriormente, el órgano mencionado las transmitió al pleno de la Conferencia.

21. Al reanudar sus sesiones plenarias, la Conferencia aprobó por unanimidad el Orden del Día (CLT-82/MONDIACULT/1), el Reglamento (CLT-82/MONDIACULT/2), y el calendario de trabajos (CLT-82/MONDIACULT/INF.3 Prov.).

22. Después de la sesión inaugural, la Conferencia dedicó 17 sesiones plenarias a los debates sobre los puntos 6 y 9 del Orden del Día y examinó los proyectos de recomendación relativos a dichos puntos.

23. En la segunda sesión plenaria, pronunciaron discursos tres invitados de honor: el

Excmo. Sr. Mohamed Mzali, Primer Ministro de Túnez, el Excmo. Sr. Víctor Massuh, Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unesco, y el Excmo. Sr. Léopold Sédar Senghor, ex Presidente de la República del Senegal. Tras la apertura de la Conferencia se recibieron mensajes dirigidos por el Sr. Leonid Brezhnev, Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Sr. Erich Honecker, Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana y el Sr. Todor Zhivkov, Presidente del Consejo de Ministros y del Consejo de Estado de Bulgaria. Posteriormente, se recibieron además otros mensajes dirigidos por el Sr. Zhao Ziyang, Primer Ministro del Consejo de Asuntos de Estado de la República Popular de China, el Sr. Mohamed Hosny Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, el Señor François Mitterrand, Presidente de la República Francesa, el Sr. Giovanni Spadolini, Presidente del Consejo de Ministros de Italia, el Sr. Sergio Ramírez Mercado, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, el Señor Henryk Jablonski, Presidente de la República Popular de Polonia, el Sr. Seyyid Ali Khamenei, Presidente de la República Islámica del Irán, la Sra. Fausta Morganti Rossini, Ministra de Relaciones Exteriores de San Marino, Su Santidad el Papa Juan Pablo II, la Organización Islámica para la Educación, las Ciencias y la Cultura y el Sr. Bradford Morse, Administrador del PNUD.

Punto 6 del Orden del Día: Síntesis de la experiencia adquirida en materia de políticas y prácticas en la esfera de la cultura desde la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, organizada por la Unesco en 1970

24. Los debates del Pleno dedicados al punto 6 del Orden del Día se caracterizaron por su notable profundidad y riqueza. El rango y la calidad de los jefes de delegación, ministros en su mayoría, imprimieron a las intervenciones un carácter de debate de política general en la esfera de la cultura. Los delegados abordaron los diferentes puntos del Orden del Día, entre los que se puso de manifiesto una estrecha vinculación. Cabe señalar que todos los delegados vinieron a México animados de la voluntad de expresar sus opiniones, dar a conocer sus experiencias, compartir sus dudas y preocupaciones e incluso sus angustias y esperanzas, y dispuestos a escuchar a los demás y proceder a un análisis en común. Según consta en el presente informe, todos pudieron expresar sus puntos de vista con la mayor libertad. En ocasiones, las deliberaciones fueron intensas, sinceras y sin concesiones. No podía haber sucedido de otra manera, ya que la identidad cultural abarca todos los aspectos de la vida del hombre. El derecho a la autodeterminación y a la existencia de los pueblos, las luchas de liberación, la defensa de los derechos humanos y la soberanía de los Estados dieron lugar a las discusiones más acaloradas. La problemática de la identidad cultural se reveló como piedra de

toque y, sin duda, uno de los problemas principales de nuestra época. Sin embargo, constituyó un buen indicio el acuerdo a que se llegó en torno al concepto de cultura como fenómeno humano. Sin lugar a dudas, subsisten divergencias motivadas por diferentes ideologías y sistemas políticos y sociales, pero, a pesar de ellas, la Conferencia asumió unánimemente, como responsabilidad primordial, la defensa y promoción del hombre en términos de su identidad intrínseca y de las culturas de los pueblos.

25. Tomaron parte en los debates sobre este punto 102 Estados Miembros, además de la Santa Sede, el African National Congress y la Organización de Liberación de Palestina.

26. Los oradores destacaron unánimemente en sus intervenciones la suma importancia de la etapa que constituye esta Conferencia en los análisis emprendidos y los esfuerzos desplegados desde la Conferencia de Venecia. Agradecieron profundamente a la Unesco y a su Director General tan feliz iniciativa, así como la diligencia con que habían preparado una documentación de gran calidad, muy informativa, alentadora y enriquecedora. Expresaron su sincera gratitud al Gobierno de México por la cálida acogida que les brindó este país, tierra de las tres culturas, de la revolución y la liberación, lugar de unidad y de diversidad, ejemplo vivo de un equilibrio armonioso entre el pluralismo cultural y la unidad nacional.

27. Los debates versaron sobre dos temas centrales: la profundización y el enriquecimiento de conceptos, y las prácticas y realizaciones.

I. PROFUNDIZACION Y ENRIQUECIMIENTO DE LOS CONCEPTOS

1. Cultura e identidad cultural

28. La Conferencia se congratuló de la acción emprendida a partir de Venecia en el análisis y la investigación en el campo de las políticas culturales. Constató que los conceptos y los principios formulados en 1970 fueron confirmados, desarrollados y enriquecidos por las Conferencias Regionales y que las convicciones a este respecto se habían visto reforzadas en la mente de los hombres y habían recibido la aprobación de todos los pueblos del mundo. Observó que, después de Venecia, más de 30 países de todo el mundo habían alcanzado la soberanía internacional, después de combatir y lograr su independencia en nombre y en virtud del principio del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos y, en consecuencia el derecho a la cultura y a la identidad cultural. Estos nuevos Estados afirman su personalidad, construyen y desarrollan con dignidad sus culturas nacionales y cooperan en el campo de la cultura, a nivel internacional, con otros pueblos. Por otra parte, la Conferencia expresó unánimemente su profunda inquietud ante la grave crisis que atraviesa el mundo actual, y reconoció los grandes desafíos que la situación económica y moral del mundo plantean a la cultura,

pero expresó asimismo que fundaba sus esperanzas en la cultura y como respuesta y remedio a la crisis.

29. La Conferencia examinó los conceptos de cultura, derecho a la cultura, democracia cultural, el desarrollo cultural como dimensión esencial del desarrollo, los vínculos que existen entre la cultura y otras áreas de la vida social, cultura y educación, cultura, comunicación e industrias culturales, cultura, ciencia y tecnología, cooperación cultural internacional, y cultura y paz.

30. La mayoría de los delegados recalcaron la importancia de sensibilizar a los hombres sobre su identidad cultural, el pluralismo resultante, su derecho a la diferencia, y el respeto recíproco de las culturas, incluyendo las de las minorías. Sin proponer una definición científica o demasiado rígida de la cultura, los delegados estuvieron conformes en considerar este concepto, no tanto en el sentido estricto de las letras, las bellas artes, la literatura y la filosofía, sino como los rasgos distintivos y específicos y las modalidades de pensamiento y de vida de toda persona y de toda comunidad. La cultura engloba pues la creación artística y la interpretación, la ejecución, la difusión de las obras de arte, la cultura física, los deportes y los juegos, las actividades al aire libre, así como las modalidades particulares mediante las cuales una sociedad y sus miembros expresan su sentimiento, de belleza y de armonía y su visión del mundo, y sus formas de creación científica y técnica y el dominio de su medio ambiente natural. Un delegado dijo que la cultura es la capacidad del hombre para reflexionar sobre sí mismo. Otro afirmó que es el derecho a definirse como hombre, como persona. Es el conjunto de conocimientos y de valores que no forman parte de ninguna enseñanza específica y que, sin embargo, todos los miembros de una comunidad dominan. Es el procedimiento mediante el cual un pueblo o un grupo percibe a los demás y se percibe a sí mismo.

31. Haciendo suyo el discurso pronunciado por Su Santidad el Papa Juan Pablo II durante su visita a la Unesco, y basándose en el mensaje evangélico, algunos delegados declararon que la cultura es el Hombre, mientras que otros, nutridos en las fuentes del Corán y otras grandes religiones, declararon que, para ellos, la cultura es amor y fraternidad, lo que implica -sostuvieron unos y otros- el reconocimiento y el respeto al "otro", la tolerancia, el espíritu fraternal, así como la aceptación de las diferencias. Para otros delegados, la cultura nutre la trama social y la importancia de su papel es tan determinante que la cultura puede finalmente confundirse con la propia vida.

32. La Conferencia reconoció como verdad evidente que la cultura se expresa en cada comunidad humana a través de la infinita diversidad de los actos y los intercambios mediante los cuales el hombre da un sentido a su vida y dejan su marca en la historia. La cultura es la realización del hombre, de todo hombre. La cultura es universal pero no única; como dijo un delegado, incluye "tanto las tradiciones baoulé como los

ladrillos de Babilonia, tanto el orden de Confucio, aun abandonado, como la secreta resistencia de los pueblos hacia el colonialismo. Es, tanto la cultura del imperio azteca, como la de los esclavos y los oprimidos".

33. La Conferencia ratificó unánimemente con convicción y energía la igualdad y la dignidad de toda cultura, rechazando cualquier jerarquización en este campo, ya que nada puede justificar la discriminación entre culturas superiores y culturas inferiores. La Conferencia condenó de ese modo a los que hablan con condescendencia de otras culturas cuando no las califican pura y simplemente de subculturas. Así, la Conferencia reafirmó el deber de cada persona de respetar todas las culturas.

34. Se hizo evidente que la afirmación de la identidad cultural se ha convertido en una reivindicación permanente, tanto a nivel del individuo como de los grupos y de las naciones. Un delegado reivindicó el derecho a la identidad cultural en el plano regional o subregional, y ello en razón de la comunidad de historia, de los problemas comunes y de la búsqueda común de soluciones. La identidad cultural es la defensa de las tradiciones, de la historia y de los valores morales, espirituales y éticos, legados por generaciones pasadas, pero no debe significar tradicionalismo, culto al pasado ni inmovilismo. Si la cultura postula la herencia legada en tiempos históricos, implica también, en razón de la dinámica de toda vida cultural y social, el presente, la creatividad contemporánea, los fines y los valores que inspiran al futuro.

35. No pocos delegados insistieron en la necesidad de que todo hombre y todo pueblo se arraigue profundamente a los valores de su civilización para sobrevivir, asumir el presente, fecundándolo, y preparar y orientar el porvenir. Señalaron asimismo el carácter eminentemente cultural de las luchas de liberación nacional, que funda y sostiene la búsqueda de la identidad cultural y, en consecuencia, de la dignidad humana, movilizandole la energía de los pueblos que se niegan a ser eternos mendicantes de la vida, de la dignidad y de la felicidad.

36. Así se explican las luchas de liberación nacional en todo el mundo, tanto en Angola y Mozambique como en Sudáfrica. Todo hombre y todo pueblo -prosiguieron los oradores- tiene derecho a la cultura. Un delegado señaló que el primer derecho cultural es el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos. El derecho a la cultura es el derecho a elegir libremente su régimen político, el derecho -señaló el mismo delegado- que se niega a algunos pueblos.

37. Un orador observó que, cierto país pugna durante siglos por lograr, en nombre de la identidad cultural, el reconocimiento de su personalidad nacional; expresó su asombro por el hecho de que, en la actualidad, ese mismo país niegue a otro pueblo su identidad cultural, mientras que algunos reconocen de concierto los derechos de unos y otros. A este respecto, varios delegados expresaron su apoyo a los pueblos de Namibia, condenaron el apartheid de Sudáfrica y reivindicaron el reconocimiento de la identidad

cultural de los pueblos que en todo el mundo luchan por que se reconozca su dignidad humana.

38. La misma búsqueda de identidad cultural inspiró y sustentó los movimientos de la negritud dirigidos por intelectuales africanos y caribeños bajo la bandera de la Sociedad Africana de la Cultura que, hoy día, se traduce en la política de la autenticidad o de la renovación.

39. Numerosos delegados señalaron que el analfabetismo no es sinónimo de falta de cultura y que la diversidad cultural -corolario de la afirmación de la identidad cultural-, lejos de ser un factor de división, puede ser un elemento de enriquecimiento y equilibrio, como lo prueban los ejemplos de varios países multiétnicos del Norte y del Sur, así como los jóvenes Estados del Tercer Mundo que, surgidos de las luchas de liberación nacional, han reducido y trascendido las divisiones étnicas o regionales. Numerosos delegados precisaron que ello depende de la política cultural del Estado, ya que el establecimiento de un diálogo fecundo entre las diversas culturas y la participación activa de las distintas comunidades en la vida cultural de la nación propician la integración y la unidad nacionales.

40. Se subrayó enérgicamente que la legítima reivindicación de la identidad no significa en modo alguno un repliegue sobre sí mismo, sino que, sitúa las relaciones de ahora en adelante, sobre una base de enriquecimiento mutuo mediante el diálogo de las culturas, en el contexto de una cooperación entre interlocutores libres e iguales.

2. Democracia cultural y participación

41. A juicio de numerosos delegados, la política cultural tiende a crear las condiciones favorables al mejoramiento de la expresión y de la participación del pueblo en la vida cultural. Dicho de otro modo, la política cultural se define como la manera en que se reconoce y favorece, mediante un conjunto de medidas, la organización y el desarrollo económico y social, el movimiento creador de cada miembro de la sociedad y de la sociedad entera. De ello se deduce que la política cultural es asunto de todos, de cada individuo, de cada país. Abarca a todos los aspectos de la vida nacional.

42. Es notable que, para la mayoría de los delegados, la política cultural postula la intervención activa de todos los integrantes de un país: pueblo y gobierno. De ningún modo es -se precisó- asunto de un solo Ministerio o de una clase determinada.

43. La democracia cultural -estimó la Conferencia- es el corolario del derecho de todo ser humano a la cultura; es el fundamento de la democracia política y económica. Algunos delegados señalaron con insistencia que la democracia cultural supone que se reconozca a todos de manera efectiva la posibilidad de ser creadores de su propia calidad de vida y de participar en el desarrollo de su comunidad. Debe plasmarse en una amplia participación de todos los ciudadanos y todas las categorías socio profesionales en la vida cultural, tanto en la elaboración como en la

aplicación de la política cultural. Es, en la bella expresión del Sr. M'Bow, "el tiempo de los pueblos".

44. Para varios delegados, la democracia cultural postula la libertad de expresión y de comunicación y el igual acceso de todos a la cultura. Se hizo notar, empero, que la libertad de expresión y de comunicación está todavía lejos de reconocerse a cada hombre y cada mujer, pese a las declaraciones de principio y las convenciones adoptadas por la comunidad internacional. En cuanto al igual acceso de todos a la cultura, se observa en numerosos países la persistencia de la desigualdad de oportunidades. La verdadera democracia cultural -dijo un delegado- exige que se ponga a disposición de todos, según sus necesidades y sus capacidades, la herencia cultural, científica y técnica de la nación y de la humanidad y se organice una discriminación positiva en provecho de los más desprovistos o desfavorecidos y, en particular, las mujeres, las personas de edad avanzada y los impedidos. A este respecto, un delegado expresó su satisfacción por la iniciativa tomada por la Unesco para efectuar un estudio de las culturas de los pigmeos, e hizo un vibrante llamamiento a la Conferencia para que se realicen actividades de investigación y promoción en favor de grupos minoritarios similares que viven en otras regiones del mundo.

45. Más de un delegado observó que la democracia cultural implicaba el reconocimiento y la garantía de los derechos culturales de las minorías, y la contribución del Estado a su pleno florecimiento. A este respecto, varios delegados pidieron que se prestara particular atención al caso de los migrantes, para que pudieran asumir su personalidad cultural, desarrollar sus culturas en el medio de acogida, y mantener, con los habitantes del país huésped, mediante intercambios, un verdadero diálogo de culturas.

46. La Conferencia destacó los fuertes e indisolubles lazos que existen entre la cultura y la libertad. Se reconoció que la libertad era esencial a la cultura; no puede haber cultura sin libertad. Por otra parte, numerosos delegados afirmaron insistentemente que la cultura no era propiedad de nadie; pertenecía a todos. Algunos consideraron y proclamaron con energía que las autoridades políticas no debieran intervenir en asuntos culturales, aun en el caso en que se requiriera su asistencia técnica y financiera. Mantuvieron con firmeza que no correspondía a las autoridades determinar el contenido de la cultura, ni implantar directrices en materia artística y literaria, y su cometido se limita a garantizar la libertad de los creadores y a prestar ayuda de toda clase a la creación artística. En resumen, la cultura debe emanar del individuo, de los grupos y de las asociaciones. Se estimó que debía procederse, incluso en los Estados unitarios, a la descentralización y a la regionalización de las actividades culturales, para evitar el empobrecimiento de las culturas y asegurar la participación de todos los ciudadanos, permitiendo ejercer su iniciativa a los individuos y a los grupos culturales libremente constituidos, así como a

las organizaciones no gubernamentales. Se concluyó que ésta también sería una manera de preservar, proteger, impulsar y promover la iniciativa privada y el pluralismo cultural en el plan nacional.

47. Por otro lado, otros delegados, afirmando el principio de la libertad en el terreno cultural, sostuvieron con no menos vigor que competía a los poderes públicos, en particular dentro de los sistemas socialistas y en los países en desarrollo, crear las condiciones materiales que hagan efectiva la libertad de creación. Un delegado manifestó que no existía una cultura neutra, ni un arte por el arte. Dijo que no había arte ni cultura que pudieran desarrollarse alejados de la política.

48. Sin embargo, tanto los partidarios de la no intervención del Estado como los que favorecían la revolución cultural socialista, reconocieron el papel importante que incumbía a las autoridades políticas en la protección del patrimonio cultural inmobiliario, los sitios y los monumentos históricos.

3. Dimensión y finalidad cultural del desarrollo

49. Cabe señalar especialmente que el tema principal de las deliberaciones de la Conferencia fue la dimensión o, mejor aún, la finalidad cultural del desarrollo. La Conferencia fue unánime en cuanto a otorgar un interés particular a las relaciones dialécticas entre la cultura y el desarrollo. En efecto, reconoció que la idea de identidad cultural se sitúa en el centro de la problemática del desarrollo; identificado desde hace mucho tiempo con el simple crecimiento económico lineal, medido por los indicadores del PNB e inspirado en un evolucionismo inconsciente o inconfesado, el desarrollo se reveló como un proceso infinitamente más complejo, de carácter global y multidimensional, que sólo es eficaz si responde a la voluntad de cada sociedad y si expresa realmente su identidad profunda. En lo sucesivo, se acordó reconocer y afirmar que un verdadero desarrollo sólo podía ser una empresa que surgiera de lo íntimo de una nación, querida y apoyada conjuntamente por todas sus fuerzas vivas. Debía integrar por lo tanto todas las dimensiones de la vida y todas las energías de una comunidad en la que cada persona, cada categoría profesional, y cada grupo social, estuvieran llamados a participar en el esfuerzo general y a compartir sus frutos.

50. Esta toma de conciencia y esta concepción del desarrollo llamado endógeno surgieron por lo que varios oradores llamaron la desmesura de un desarrollo identificado con el crecimiento económico, convertido en un fin en sí mismo, y el progreso tecnológico incontrolado: la sociedad de consumo, la concentración cancerígena de las grandes ciudades, portadora del desarraigo y la despersonalización, y hasta de la deshumanización, la destrucción de la naturaleza y del medio ambiente (la biosfera, los pastizales, los bosques, la sobreexplotación de la tierra y la desertificación), y la desenfrenada carrera armamentista:

el 60% de los sabios del planeta trabajan en el campo de la industria armamentista.

51. La Conferencia subrayó unánimemente que esta situación representaba una grave amenaza para la especie humana. Rehusándose a la adaptación, el hombre moderno -se interrogó con angustia un delegado- ¿no estará jugando con fuego?

52. La Conferencia también fue unánime en cuanto a afirmar como una verdad palmaria que el crecimiento económico no debía ser más un fin en sí mismo, que en lo sucesivo todo desarrollo debía articularse alrededor del hombre y de su unicidad. Se señaló con energía que la cultura era el principio y el fin del desarrollo, porque en verdad no había desarrollo sin acción voluntaria del hombre y el hombre, destinatario final del desarrollo, no era otra cosa que el producto de la cultura.

53. Todos los delegados reconocieron que el desarrollo debía fundarse, en un futuro, en los valores culturales de las sociedades, manifestando el mayor respeto por la personalidad de cada uno, y que debía estar centrado en la persona humana y en las comunidades que ésta integra.

54. La Conferencia hizo prevalecer el concepto de un desarrollo integral, endógeno, fundado en la cultura del pueblo. Ese desarrollo endógeno, al que algunos oradores, refiriéndose al Plan de Acción de Lagos aprobado por los Jefes de Estado de la Organización de la Unidad Africana, calificaron como autocentrado, autosostenido y armonioso, debía enriquecer los valores nacionales con lo mejor de las otras culturas, en particular en los campos de la ciencia y la tecnología; debía responder a las verdaderas necesidades y a las aspiraciones profundas de la sociedad, lo que implica la realización de investigaciones sociológicas y científicas para su identificación y comprensión. De ello se derivaba, como indicaron algunos delegados recordando las recomendaciones de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales celebrada en Bogotá, relativas a los planes de desarrollo, que las necesidades culturales de los pueblos y, por consiguiente, las acciones culturales, debían integrarse en lo sucesivo como componentes esenciales de todos los planes de desarrollo.

55. El hombre aparece de ese modo como el destinatario final del desarrollo, el eje al que debe referirse y dirigirse toda política cultural; de la misma manera, toda política de desarrollo debe enfocarse al hombre en su totalidad, es decir, en toda su dimensión personal, sin olvidar sus aspectos étnicos, religiosos y espirituales y sus dimensiones sociales.

4. Cultura y educación

56. La Conferencia hizo particular hincapié en las interacciones naturales entre la cultura y la educación; lejos de continuar siendo campos paralelos, la cultura y la educación se penetran mutuamente y deben desarrollarse en forma simbiótica, ya que la cultura irriga y nutre a la educación, mientras que ésta se revela el medio por excelencia de transmisión de la cultura y, por consiguiente, de promoción y fortalecimiento de la identidad cultural. Por lo tanto, varios delegados también recomendaron, a la manera de las orientaciones adoptadas por ciertos países, la

elaboración de programas integrados en que se articulan la cultura, la educación y la comunicación con el enfoque global e integrado del desarrollo.

57. Subrayando este importante papel de la educación en las diferentes esferas de la cultura, numerosos delegados insistieron, por una parte, en que se enseñase arte y música en la escuela y, por otra, en la necesidad de impartir enseñanza en los idiomas maternos y nacionales de los pueblos, aunque fuesen minoritarios, a fin de salvaguardar la identidad cultural. Asimismo, se debería intensificar la alfabetización de los adultos para reducir la brecha entre los jóvenes y las personas de más edad que no han recibido instrucción. También se recomendó encarecidamente la enseñanza de los idiomas regionales y extranjeros, al igual que de la historia nacional, pues debe realizarse un esfuerzo particular en los países del Sur para rectificar y establecer las historias nacionales, a menudo deformadas por los colonizadores o alteradas por la visión ajena. Concebida de este modo, la educación escolar y permanente, vehículo de cultura, se convierte en el instrumento más indicado de desarrollo nacional, tanto en el plano cultural como en el económico y social.

5. Cultura, ciencia y tecnología

58. Asimismo, la Conferencia prestó atención especial a las relaciones entre la cultura, la ciencia y la tecnología. Se señaló que la ciencia y la cultura están íntimamente vinculadas y que la ciencia y la tecnología forman parte integrante de la cultura contemporánea, entendiéndose la cultura según la definición de la Conferencia. Algunos delegados señalaron que, para ellos, la cultura emana en parte de la ciencia. La Conferencia consideró que para alcanzar el pleno desarrollo, la ciencia y la tecnología, al igual que la cultura, requieren una plena libertad que asegure y estimule la creatividad y la inventiva. Por otra parte, estimando que la ciencia, la tecnología y la cultura deben fecundarse mutuamente, la Conferencia propugnó una integración o al menos un acercamiento o una armonización de las políticas culturales y tecnológicas.

59. A este respecto, la Conferencia abordó la cuestión de la transferencia de tecnologías y llamó la atención sobre la dimensión cultural de las tecnologías y los efectos de éstas sobre las culturas en cuyo medio podrían ser transplantadas sin ninguna precaución. Varios delegados consideraron que la transferencia de tecnologías debe realizarse de manera selectiva y otros sostuvieron que primero es preciso crear y desarrollar en los países del Sur las capacidades humanas y sociales antes de efectuar cualquier transferencia o implantación de tecnologías; de este modo se evitaría la involución cultural, que no es más que una regresión cultural.

6. Cultura y comunicación

60. La Conferencia, al relacionar la cultura y la comunicación, y sin dejar de reconocer que la libertad de la comunicación es condición fundamental de la cultura y de los intercambios culturales, manifestó su gran preocupación ante el

desarrollo acelerado de las nuevas tecnologías de la comunicación, como la electrónica y la telemática, los satélites, etc.

61. Varios delegados del Sur, como también del Norte, mostraron alarma ante las amenazas que representa para las otras culturas la tendencia actual a la estandarización y a la difusión mundial de ciertos modelos culturales que, de este modo, llegan a ser predominantes. También denunciaron y condenaron la invasión del mundo por parte de los medios de comunicación de masas y de las industrias culturales propiedad de las sociedades transnacionales. Se subrayó que su impacto llega a tal grado que los modelos transmitidos, al ejercer un verdadero imperalismo cultural, aun de modo insidioso, violan y manipulan directamente la conciencia de los ciudadanos y estructuran el inconsciente, alterando y desfigurando la identidad cultural de los demás.

62. Conscientes del carácter ambivalente de las nuevas tecnologías y reconociendo los peligros y los efectos nocivos de los medios de comunicación de masas algunos delegados declararon que a pesar de los riesgos de la desculturación, de la alienación cultural y de la uniformación o estandarización de las culturas del mundo, las nuevas tecnologías y las industrias culturales ofrecen a todos los países la posibilidad de difundir sus propias culturas a la vez que pueden ayudar a la alfabetización y al desarrollo de los idiomas nacionales o minoritarios en el interior de los Estados. Un delegado, citando el ejemplo de su propio país, observó que los desequilibrios inquietantes en materia de comunicación entre el Norte y el Sur también se manifiestan, aunque en grado menor, en los países del Norte. Precisó que ciertos países del Norte no pueden escapar a la fascinación de los medios de comunicación de masas, ya que no están en condiciones de competir con las emisiones extranjeras recibidas directamente por cable o por satélite. El problema, señalaron varios oradores, sigue siendo, en el fondo, el del dominio de estas nuevas tecnologías e industrias culturales, tanto a nivel técnico como económico.

63. Para reducir este imperalismo cultural y económico de los medios de comunicación de masas, los delegados invitaron a los gobiernos a que descolonizaran sus cadenas de televisión y radio y pidiesen a sus medios de comunicación -en particular a la televisión- que diversificaran su programación. En materia de cine y televisión, propusieron la coproducción y el intercambio de programas en un clima de respeto mutuo.

64. Reafirmaron que los medios de comunicación de masas debían favorecer y asegurar los intercambios culturales entre los pueblos a fin de permitir un mejor conocimiento y comprensión entre ellos. No deberían actuar en un solo sentido para imponer la cultura de los más poderosos técnica y financieramente.

7. Cultura y paz

65. Por otra parte, la Conferencia afirmó que los problemas de la cultura están íntimamente

ligados a los del desarrollo, pero más aún a los de la paz, ya que se ha comprobado que los factores culturales han adquirido una considerable importancia en el campo de las relaciones internacionales.

66. Basándose en la Constitución de la Unesco que asigna a la Organización la misión fundamental de buscar y establecer la paz a través de la cultura ("puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz"), numerosos delegados señalaron con insistencia la relación dialéctica que existe entre la cultura y la paz.

67. La Conferencia afirmó su convicción de que la cultura sirve a la paz: las guerras, el racismo, el apartheid, ocurren debido a la negativa deliberada a reconocer en el otro un ser humano igual, en esencia, a uno mismo. Es sorprendente la unanimidad que se produjo alrededor de la idea de que el no reconocimiento a todo hombre y todo pueblo del derecho a la cultura, como uno de los derechos fundamentales, era la causa principal de las tensiones y de las guerras que ponen en peligro la paz del mundo, provocando en los corazones la angustia profunda del apocalipsis.

68. Varios delegados declararon que si, como reconoció la Conferencia, la paz debía basarse en el reconocimiento y la aceptación del otro, de su identidad cultural, es decir, de su derecho a la vida y su derecho a la diferencia, y en la igualdad y el respeto entre los pueblos, el fin del siglo XX debía marcar el apogeo de la descolonización, y el establecimiento de un nuevo orden internacional. La descolonización, declararon, será total y deberá producirse tanto en la esfera política y económica como en la cultural, logrando de ese modo la liberación de todos los pueblos y permitiendo, a través del diálogo de culturas, una cooperación libre entre ellos. Así pues, en el futuro, la cultura podrá ser un nuevo nombre que se dé a la paz.

69. Por consiguiente, la cultura y la cooperación humanista están llamadas a servir conjuntamente a la causa de la paz. Fue esa la convicción de la Conferencia, en el curso de cuyos análisis e intercambios de ideas la cooperación cultural internacional fue un tema importante.

II. POLITICAS Y PRACTICAS CULTURALES

1. Organos y orientaciones

70. Al realizar el balance de las iniciativas concretas emprendidas en cada país en materia de políticas y prácticas culturales, los delegados bosquejaron un amplio cuadro de las realizaciones culturales desarrolladas en sus países desde la Conferencia de Venecia, y también de las dificultades encontradas, así como de todo lo que queda por hacer y de las direcciones en que sus respectivos gobiernos proyectan orientar sus actividades. Todos subrayaron que la Conferencia representaba al mismo tiempo la culminación de un decenio de esfuerzos y un nuevo punto de partida.

71. En primer lugar, se habló de los logros, que son notables, y la intensidad del debate confirmó que no existe país en el mundo que no haya afirmado su voluntad de emprender acciones culturales, cualquiera que sea el grado y las modalidades de intervención del poder público: la mayoría de los gobiernos aplican efectivamente, en una forma u otra, alguna política o programa cuyo objetivo es el desarrollo cultural. Desde la Conferencia de Venecia, 117 países cuentan con un ministerio o un organismo central responsable de los asuntos culturales, y la red de instituciones públicas y privadas dedicadas a la cultura se ha ampliado considerablemente en todo el mundo. Varios delegados señalaron que sus gobiernos trataban de evitar cualquier tipo de "dirigismo". Los delegados de países con estructura federal recordaron que sus servicios centrales, deliberadamente limitados, se complementaban con órganos a nivel regional o local, a menudo de tipo para-administrativo, cuyo papel era estimular la vida cultural.

72. Dos orientaciones esenciales, o tipos principales de política cultural, emanan de la acción gubernamental expuesta por los delegados: en una, el Estado y las grandes instituciones encargadas de las artes o de la conservación del patrimonio cultural desempeñan un papel preponderante; en la otra, el poder central se esfuerza por limitar su intervención y sólo trata de estimular y complementar las iniciativas generadas por las autoridades locales exclusivamente privadas.

73. En casi todos los países, sin embargo, se observó una tendencia deliberada a la descentralización que abarca todo el territorio y cuyo objetivo es contrarrestar la fuerza centrípeta de los grandes centros de creación. Así, la población en conjunto puede tomar parte en las corrientes artísticas e intelectuales y dedicarse a las actividades que correspondan a la sensibilidad de las diversas comunidades, sobre todo la de los grupos desfavorecidos, como las minorías o la población rural. Varios delegados indicaron que en sus países se consultaba a la población mediante encuestas sistemáticas para conocer las aspiraciones y las necesidades verdaderas de las comunidades.

74. Respecto a la importancia primordial que corresponde a la educación, no pocos delegados provenientes de países en desarrollo subrayaron que los programas escolares, al igual que la enseñanza extraescolar, se orientaban hacia un mejor conocimiento de los valores tradicionales. Ahora incluyen la enseñanza de las costumbres y las artes populares, y ponen de relieve la historia y las realidades actuales del país. En otros países, se señaló, se ha intensificado la enseñanza de materias artísticas, como la música, la danza y el dibujo, y en los programas de enseñanza primaria y secundaria se han incluido actividades creadoras, como la alfarería.

75. Numerosos delegados aludieron a los esfuerzos de alfabetización emprendidos por sus gobiernos. En algunos países se había establecido recientemente un sistema de enseñanza gratuito en el que participan todos los niños de edad

escolar. En otros, se está generalizando progresivamente el empleo de los idiomas vernáculos como lengua de enseñanza. El deseo de valorizar las lenguas vernáculas se refleja igualmente en el incremento de los estudios que se realizan sobre ellas, así como en su utilización cada vez mayor por parte de los medios de comunicación de masas.

76. Varios delegados destacaron la mayor atención que se presta a los factores culturales en el campo de la investigación científica. A este respecto, se citó el ejemplo de los experimentos relativos a los métodos y productos naturales empleados en la medicina llamada "tradicional" y en la farmacopea.

2. Apoyo a la acción cultural

77. En cuanto a la ampliación de las infraestructuras culturales propiamente dichas, los delegados expusieron numerosos ejemplos que demuestran los esfuerzos que se realizan para incrementar los medios de lograr el desarrollo de la vida cultural: creación de centros de estudio y de documentación sobre las grandes corrientes de la cultura, recopilación de las tradiciones orales y de manuscritos antiguos, instalación de centros artesanales, desarrollo de la industria del libro y mayor difusión de las publicaciones, creación de bibliotecas, centros de lectura, casas de la cultura y salas de concierto y de teatro, fundación de museos, promoción de las industrias cinematográficas, y establecimiento de fundaciones privadas o de fondos nacionales para la financiación de las artes y de la investigación. Un orador citó la reciente creación por Su Santidad Juan Pablo II de un Consejo pontifical para la cultura en Roma que ya estableció relaciones con la Unesco y constituye un centro de estudio del papel de la cultura en la Iglesia.

78. Numerosos delegados observaron con satisfacción la manera en que la ampliación de las estructuras institucionales se acompaña en casi todas partes de un verdadero auge de las actividades culturales, en las que participa el público con entusiasmo, como la organización de festivales de música, de danza y de manifestaciones artísticas o folklóricas de todo tipo y la institución de premios artísticos, literarios y científicos. Un ejemplo es la importancia que ha tenido para todo el continente africano el Festival de Arte y Cultura de África Negra, celebrado en Lagos en 1977, así como el Festival de Artes del Pacífico Sur y el Festival Carifesta para el Caribe, que se organizan periódicamente en ambas regiones. Un orador mencionó las numerosas actividades organizadas por el Centro Cultural Asiático para la Unesco establecido en Tokio. Por otra parte, la mayoría de los países, independientemente de su estructura política o de sus condiciones económicas, ha experimentado un verdadero auge de los grupos privados, clubes y asociaciones dedicados a todo tipo de actividades culturales. En varios países se presta atención especial a los trabajadores y se trata de humanizar el trabajo concediendo un lugar más destacado a la iniciativa y a la creatividad del obrero,

a la calidad del medio ambiente y a los aspectos culturales del medio laboral.

79. Varios delegados hablaron de las iniciativas tomadas por sus gobiernos para estimular la creación artística y literaria, en particular mediante la aplicación de una legislación que protege los derechos de autor. La labor de mejoramiento de la legislación también se orienta hacia la protección del patrimonio cultural, que se ha ampliado y fortalecido en numerosos países, y es notable que a este respecto se hayan intensificado los estudios necesarios para adaptar las leyes y los reglamentos. Un ejemplo de esto es la colección de legislaciones culturales de los países del Pacto Andino publicada recientemente.

3. Salvaguardia del patrimonio cultural

80. El patrimonio cultural, como punto de referencia y matriz donde se arraigan a la vez la identidad profunda de un pueblo y la continuidad de su fuerza creadora, se sitúa siempre en el centro de la acción cultural.

81. Después de la Conferencia de Venecia, se registraron progresos importantes en todo el mundo en lo que toca a la salvaguardia de este patrimonio. Se emprendieron varios programas de gran envergadura en materia de restauración y revalorización, algunos de los cuales ya han alcanzado su meta o van a concluir. En este sentido, constituyen ejemplos por excelencia las campañas internacionales emprendidas por el Director General de la Unesco en favor de la salvaguardia de los conjuntos monumentales que forman parte del patrimonio de la humanidad. Varios delegados manifestaron la esperanza de que las otras naciones aporten su ayuda a los trabajos iniciados por diversos países en el marco de una campaña similar, y destacaron la voluntad de sus gobiernos de movilizar recursos importantes para proteger los elementos representativos del patrimonio espiritual y artístico de sus pueblos. Varios delegados señalaron la importancia que sus gobiernos atribuyen a la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

82. Paralelamente a la salvaguardia y la revalorización de los monumentos y conjuntos históricos, en todas partes se realizan esfuerzos por mejorar la conservación de obras de arte y de otros objetos de interés cultural, y protegerlos contra su exportación ilícita.

83. Varios delegados destacaron la importancia que sus gobiernos conceden a la creación de colecciones representativas del patrimonio de sus países y de las estructuras necesarias para su conservación y revalorización. Hicieron hincapié en la dispersión de que, en todo el mundo, son objeto los bienes culturales, testimonios irremplazables del pasado de los pueblos que los crearon. Estos pueblos experimentan la necesidad profunda de recuperar las obras más significativas de su cultura, las más indispensables para la afirmación de su identidad y la expansión de su impulso creador. Varios delegados hicieron un llamamiento a aquellos países que actualmente están en posesión de estos bienes culturales para que accedan a devolverlos a los países

de origen. Algunos delegados africanos agregaron que estos bienes tienen para sus países no sólo un valor artístico o histórico, sino también un significado espiritual y religioso. En un vibrante alegato, una delegada pidió el retorno de los mármoles del Partenón, retorno que es esperado con ansia por su pueblo porque, en su opinión, quien no tiene pasado no tiene presente. Varios delegados expresaron la esperanza de que se estableciera una cooperación basada en la confianza entre todos los países interesados, en el marco de las actividades de la Unesco y mediante acuerdos bilaterales, cooperación que es necesaria también para fortalecer las estructuras de recepción en los países de origen. Estos últimos confían en obtener, aunque sea en forma de microfines y microfichas, la documentación de que actualmente carecen, sobre todo los archivos relativos a su historia nacional y a su patrimonio.

84. En el marco de diversos acuerdos bilaterales vigentes, algunos países han procedido ya a repatriar diversas colecciones de bienes culturales, y en fecha reciente se ha restituido a sus países de origen una cantidad importante de piezas precolombinas que se habían exportado ilícitamente.

85. El concepto de patrimonio ha evolucionado considerablemente desde que se celebró la Conferencia de Venecia. Hoy engloba también todos los valores de la cultura viviente y se concede una importancia cada vez mayor a las actividades que pueden mantener vivos los estilos de vida y de expresión que transmiten dichos valores. La atención que actualmente se presta a la preservación del patrimonio "no material" puede considerarse como una de las evoluciones más positivas de este último decenio.

86. Al presentar sus respectivas síntesis, varios delegados señalaron que sus países habían celebrado diversos acuerdos de cooperación cultural, a escala bilateral, subregional o regional, y multinacional. Como frutos de esta cooperación, se mencionaron los centros regionales para el estudio de las tradiciones orales y la promoción de las lenguas nacionales creados con la ayuda de la Unesco, la aprobación en 1976 de una Carta Cultural Africana para los Estados Miembros de la Organización de la Unidad Africana, la concertación del Acuerdo Andrés Bello por parte de los países andinos o la creación de la Universidad de las Naciones Unidas. Acuerdos de esta índole condujeron también a la creación de otras instituciones de cooperación cultural y técnica, como el Instituto Cultural Africano, el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica y la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO), así como al fortalecimiento de los programas culturales de algunas organizaciones intergubernamentales como es el caso del Consejo de Europa, el Consejo Nórdico y la Organización de los Estados Americanos.

87. Al presentar este balance de las realizaciones, la mayoría de los delegados subrayó que la acción cultural llevada a cabo por sus gobiernos concuerda con los principios y las recomendaciones de la Unesco. Según ellos, el

programa de la Organización es innovador y verdaderamente útil debido, esencialmente, a que estimula el estudio en común de problemas complejos y de importancia crucial, permite intercambiar experiencias y fomenta la indispensable cooperación internacional. A ese respecto, numerosos delegados felicitaron a la Unesco por las actividades desplegadas para promover la cultura y, en particular, por la publicación de la Historia General de Africa, la Historia Cultural y Científica de la Humanidad, los estudios sobre las culturas de Asia sudoriental y el proyecto de Historia de las Civilizaciones de Asia Central, así como los trabajos en curso sobre la Historia de América Latina, la Historia del Caribe y diferentes aspectos de la cultura islámica.

4. Los retos

88. Sin dejar de reconocer, los apreciables progresos logrados, numerosos delegados destacaron los enormes obstáculos que frenan esta evolución. La Conferencia reconoció y afirmó que la humanidad se encuentra en crisis. Las dificultades a que se enfrenta el mundo actual sólo podrán ser superadas mediante un cambio profundo de mentalidad y con la búsqueda común de soluciones que sean fielmente aplicadas por todos.

89. No pocos delegados señalaron que los desequilibrios y las disparidades entre los países, así como la gran miseria que padecen vastas poblaciones del Tercer Mundo, constituyen el desafío más grande de nuestro tiempo. Mientras que las sociedades ricas desperdician sus recursos, cientos de millones de seres no pueden satisfacer sus necesidades más elementales ni disfrutan en lo más mínimo de las ventajas del progreso. La recesión económica y el empeoramiento constante de los términos del intercambio los priva del fruto de su ardua labor y son víctimas de inanición, de enfermedades endémicas, de la ignorancia y del analfabetismo.

90. ¿Cómo lograr el acceso de todos a la educación y la cultura -se preguntaron varios delegados- cuando más de 800 millones de seres humanos viven en un estado permanente de subalimentación y no saben leer ni escribir? ¿Cómo eliminar el analfabetismo, que se agrava al mismo ritmo que crece la población?

91. La Conferencia estuvo de acuerdo en que la crisis económica actual, que afecta a todos los países, acentúa las tensiones provocadas por las disparidades entre el Norte y el Sur. Varios cientos de millones de adultos de los países del Sur están subempleados. Desde hace poco, el desempleo se extiende también a los países del Norte y agrava todavía más las desigualdades en el seno de las sociedades desarrolladas. Varios delegados advirtieron que los jóvenes son los más afectados. Desequilibrada por las condiciones alienantes de la sociedad de consumo, una porción cada vez mayor de la juventud de los países ricos rechaza todo tipo de autoridad y se entrega a actitudes irracionales, a la contracultura, al nihilismo y a la violencia.

92. Ciertos delegados mostraron inquietud por las graves amenazas que se ciernen sobre la familia. A este respecto, se preguntó un delegado, ¿de qué sirven las políticas culturales, si no tienen como centro el hombre: el niño, el adulto y el anciano y, lo que los une, la familia? Refiriéndose a Africa, señaló que todas las rupturas que implican las estructuras necesarias para el desarrollo moderno podrían ocasionar, si no se está alerta, la ruina de la familia africana. En su opinión, las políticas culturales deberían preservar para el hombre ese marco natural donde se desarrolla desde la infancia hasta la ancianidad y que es la familia. Por eso, los Estados Miembros de Africa, al recordar los derechos culturales del individuo garantizados por la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, aprobada por la Organización de la Unidad Africana, desean que la familia sea la institución fundamental en que se basen sus políticas culturales, y del derecho de las personas ancianas a recibir asistencia y a vivir con su familia, el corolario de los derechos del niño.

93. Se pidió a la Unesco que considerase la celebración de un Año Internacional de la Familia a fin de sensibilizar todas las conciencias en relación con las amenazas que penden sobre la familia en el mundo moderno.

94. Numerosos delegados señalaron que las rivalidades y, por lo tanto, las tensiones políticas, se están agravando debido a las dificultades de la coyuntura económica. Esta situación provoca la aceleración de la carrera armamentista, que absorbe más de 500.000 millones de dólares al año. Numerosos científicos y técnicos trabajan en este sector. En todo el mundo, la amenaza del holocausto nuclear se experimenta con una sensación de angustia que crece a medida que se multiplican los conflictos, cada uno de los cuales puede desencadenar el cataclismo.

95. En este sentido, numerosos delegados hicieron hincapié en la situación dolorosa de los pueblos libanés y palestino. Varios denunciaron violentamente la agresión perpetrada contra el Líbano por Israel, que niega al pueblo palestino su derecho a una patria y trata de destruir su identidad cometiendo lo que, para esos delegados, constituye un genocidio que condenaron con vigor. Varios oradores subrayaron que para ayudar al pueblo palestino a conservar su identidad era preciso salvaguardar su patrimonio, motivo por el cual se había creado en fecha reciente una asociación para la preservación del patrimonio palestino. Algunos subrayaron con firmeza que sobre la Unesco recae la responsabilidad de la salvaguardia de Jerusalén, ciudad santa de las tres grandes religiones reveladas. Ciertos delegados pidieron que se incluyera a Jerusalén en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Se hizo una evocación emotiva de la suerte de Beirut. Al denunciar el ataque israelí, un delegado solicitó el respaldo de todos aquellos que creen que una pequeña nación pacífica, amante del diálogo entre las culturas y del intercambio de bienes en un régimen de libre empresa, constituye un tesoro

inapreciable en un mundo donde impera la violencia. Expresó su gratitud al Director General de la Unesco por las medidas adoptadas para preservar los tesoros arqueológicos de la ciudad de Tiro. A juicio de otro delegado en el caso del Líbano habría que hacer una distinción entre los palestinos y los "terroristas" de la Organización de Liberación de Palestina, ya que estos últimos persiguen la aniquilación de Israel y para ello cometen actos de violencia contra la población civil israelí y el pueblo libanés. En su opinión, no es posible hablar de genocidio cuando hay tres millones de palestinos que viven en Israel, Jordania y los territorios administrados. En lo que toca a la salvaguarda de Jerusalén, la condena de Israel motivada por las excavaciones arqueológicas contradice flagrantemente el espíritu de sus fundadores. Esas excavaciones han permitido descubrir vestigios interesantes de diversos períodos, incluido el de los omeyas. El orador comentó además que el representante del Director General había visitado la ciudad de Jerusalén en varias ocasiones y reiterado en sus informes el alto nivel profesional de los arqueólogos y la renovación de las infraestructuras.

96. El delegado de Turquía manifestó que la intervención de su país en Chipre no constituyó una invasión, sino que fue consecuencia de lo dispuesto en los Acuerdos de Londres y de Zurich, en virtud de los cuales nació el Estado Independiente de Chipre, pero que los grecocipriotas habían reducido a la nada.

97. El Jefe de la delegación de Chipre declaró que Turquía había invadido Chipre en 1974 y que aún ocupaba el 37% del territorio de la isla, con el resultado de que un tercio de la población grecocipriota vivía todavía refugiada en su propio país, escindida de sus raíces culturales, que habían muerto 5.000 personas y desaparecido 2.000. El delegado de Chipre se preguntó si era posible calificar de pacífica esta intervención. Señaló que, a pesar de la condena general de la comunidad internacional, Turquía había hecho caso omiso hasta la fecha de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas en las que se pide la retirada de las tropas turcas y el regreso de los refugiados a sus hogares. Al término de su intervención, el Jefe de la delegación de Chipre dijo que se había concretado tan sólo a exponer de nuevo la verdad de los hechos.

98. El delegado de Turquía respondió que no se iba a referir a los diferentes aspectos políticos del problema chipriota, dado que la Conferencia no era el foro adecuado. Se limitó a destacar que en las resoluciones de las Naciones Unidas mencionadas por el orador precedente figuraba asimismo un elemento fundamental: las negociaciones intercomunitarias en las que residía la clave de una solución justa.

99. En la Conferencia se hizo alusión al desarrollo de la ciencia y la tecnología, que tan positivo y espectacular resultaba en muchos sentidos, pero que entrañaba graves peligros para nuestras sociedades y para la humanidad en su conjunto, mientras que los progresos en la esfera de la investigación básica y las innovaciones técnicas permitieran resolver debidamente los

problemas, a condición de que se pusieran sistemáticamente al servicio del hombre.

100. Sin embargo, los peligros de la manipulación genética, la función de la información en la vida privada, la influencia de los medios de comunicación de masas en la mente del público, la contaminación creciente del medio ambiente, el agotamiento de algunos recursos vitales para el hombre suscitan el temor de un mundo inhumano y amenazador para las futuras generaciones. En los debates se expresó reiteradamente esta inquietud.

101. Por su alcance mundial, estos desafíos conciernen a toda la comunidad de naciones. En el plano nacional, persisten asimismo graves dificultades a las que se refirieron numerosos delegados. No pocos señalaron que, en la mayoría de los países, son insuficientes los presupuestos disponibles para las actividades culturales. En este sentido, varios delegados recalcaron las consecuencias financieras de la carrera armamentista o de las secuelas que dejaban las dictaduras, tras haber minado las economías de sus países. Ante esta situación, varios gobiernos se ven forzados a reservar sus escasos recursos para la defensa o para el desarrollo económico. Con frecuencia, a pesar de los esfuerzos desplegados, las infraestructuras también resultan más que insuficientes. La mayoría de los países carecen del personal dirigente necesario para la preservación de su patrimonio, la administración y la animación culturales.

102. Numerosos delegados señalaron las contradicciones que perciben entre la afirmación de los principios y su aplicación. Destacaron la dificultad, que en ocasiones se convierte en la imposibilidad, de traducir los conceptos en realidades prácticas. Sería preciso profundizar el análisis conjunto sobre las diversas cuestiones que plantea la política cultural y que se expusieron con detalle en los debates. A pesar de los progresos logrados desde la Conferencia de Venecia, el trabajo teórico es todavía demasiado embrionario, dados los problemas que plantea la crisis actual. Habrá que profundizar en los fundamentos teóricos de la cooperación cultural internacional y los métodos de trabajo, con el fin de avanzar más concretamente hacia nuevos objetivos para la acción cultural.

Punto 9 del Orden del Día: Cooperación cultural internacional

103. En el debate intervinieron 32 delegados, así como los representantes de la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO), el Consejo de Europa, la Organización de los Estados Americanos, el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto Cultural Africano, la Universidad de las Naciones Unidas, el Comité permanente de las organizaciones internacionales no gubernamentales y la Asociación Interamericana de Radiodifusión. Cabe señalar que numerosas delegaciones ya se habían referido a la cooperación cultural en sus intervenciones en relación con el punto 6 del Orden del Día.

I. LA COOPERACION CULTURAL INTERNACIONAL COMO FACTOR DE TOLERANCIA MUTUA, COMPRENSION INTERNACIONAL, PROGRESO DE LOS PUEBLOS Y PAZ ENTRE LAS NACIONES

104. La Conferencia se manifestó plenamente consciente de los grandes desafíos que la crisis del mundo actual plantea al hombre de hoy. Expresó con angustia sus temores frente a una situación que podría llegar a ser apocalíptica. Sin embargo, reafirmó su fe en el hombre y su convicción de que el progreso cultural está íntimamente ligado a la edificación de un mundo más justo y más fraterno que debe apoyarse en la cooperación cultural entre los Estados, los pueblos y los individuos. Exhortó a los delegados a no ceder a la tentación de desanimarse ya que, según afirmó, la cultura es una potencia reguladora de la vida y el ser humano posee recursos extraordinarios e inagotables.

105. La crisis, destacaron varios oradores, es tanto cultural como económica, por no decir que es, ante todo, cultural. Es en las propias fuentes de la cultura donde los hombres pueden renovar su esperanza y su optimismo. La crisis, precisaron varios delegados, está en nosotros y es gracias a nuestra voluntad como podemos superarla, concediendo prioridad a las fuerzas espirituales e intelectuales de la creación. La crisis quizás sea una oportunidad para la cultura, en la medida en que impone, en medida creciente, la búsqueda de denominadores comunes que puedan dinamizar toda la vida del hombre y la de las sociedades. Un delegado destacó que la humanidad se encuentra en los albores de un renacimiento originado por la reacción ante los desafíos del mundo contemporáneo. Haciéndose eco de estas palabras, otro delegado afirmó que nuestro siglo tiene necesidad de nuevas utopías.

106. Numerosos delegados sostuvieron que la creación puede ser el motor del renacimiento económico. En ese sentido, estimaron que sería preciso -a pesar de ciertas resistencias y de los resabios de una concepción elitista de la cultura- adoptar resueltamente un enfoque ampliado, militante y combativo de la cultura, centrado esencialmente en la persona humana, ya que no puede haber renacimiento económico sin renacimiento cultural.

107. La Conferencia pidió a la Unesco -calificada por numerosos delegados de conciencia y esperanza de la humanidad, que recordara a los hombres de ciencia y a los investigadores que la ciencia, saber desinteresado, ha de ponerse al servicio del hombre para que éste pueda vivir en armonía con los demás. Varios delegados hicieron notar que la autodisciplina que el hombre puede llegar a imponerse no es incompatible con la libertad necesaria para la acción y la creación cultural.

108. La Conferencia sugirió, además, que se hicieran llamamientos reiterados a la conciencia de los pueblos a fin de que se movilicen de manera solidaria para responder a los desafíos que se plantean al mundo y a los peligros que amenazan la paz mundial. Esa cruzada cultural

deberá apoyarse en la acción dinámica de las organizaciones culturales no gubernamentales, cuya creación deberá fomentarse y diversificarse por conducto de los Estados.

109. La Conferencia sugirió que en el futuro se desplazara el centro de gravedad de la acción de la Unesco hacia la esfera cultural, a fin de que la Organización siguiera siendo la conciencia cultural alerta de la humanidad. Numerosos delegados pidieron que la Unesco desarrollara sus actividades operacionales en materia de cultura a través de estructuras y programas descentralizados, creando (o reforzando) a tal fin oficinas regionales para la cultura, en especial en África y en América Latina, así como en el Caribe.

110. La Conferencia reconoció que la interdependencia es una de las características esenciales del mundo contemporáneo. Estimó que la interdependencia, realidad inevitable de nuestro tiempo, tanto desde el punto de vista económico como cultural, debe transformarse en una verdadera cooperación, asumida de manera consciente y dinámica. En un mundo con fronteras frágiles, quebrantadas y neutralizadas por los medios de comunicación de masas, los hombres deben crear un humanismo lúcido, adulto y responsable, resueltamente dirigido hacia el futuro, con el objeto de facilitar la comunión y la comprensión en el plano internacional.

111. Numerosos delegados insistieron en la exigencia de una cultura abierta, pluralista, liberadora: una cultura para el hombre. Hicieron votos por el establecimiento de un nuevo orden cultural internacional basado en el reconocimiento de la identidad cultural de los pueblos, en los principios de igualdad, justicia, libertad y solidaridad; en suma, un nuevo orden cultural internacional fundado en el reconocimiento y la afirmación de la unidad de la humanidad en la diversidad de sus pueblos y sus culturas, en la voluntad de vivir en común con el sentimiento de un destino que ha de forjarse conjuntamente y compartiendo responsabilidades con respecto a la especie humana.

112. Los delegados reconocieron y afirmaron unánimemente que esa cooperación debe basarse en el reconocimiento de la universalidad, la diversidad y la dignidad absoluta de los hombres y de las culturas. "El arte", señaló un delegado "es uno, pero tiene múltiples facetas". Muchos delegados declararon que el siglo XX había alumbrado una cultura mestiza: "Todos somos pueblos de mestizaje cultural"; todas las culturas les piden algo prestado a las demás, y se enriquecen gracias a sus diferencias. La civilización de mañana será una civilización de fusión de las culturas dentro de la diversidad y el respeto de las originalidades nacionales, en particular de las minorías. Se afirmó reiteradamente que todas las culturas forman parte del patrimonio cultural de la humanidad.

113. Se declaró que la cultura debe transformarse en el idioma de comunión entre los pueblos.

114. Los delegados hicieron notar que las culturas del Sur han aportado mucho a las culturas del Norte. Uno de ellos recordó la contribución

de las culturas africanas a las artes modernas de Europa, especialmente a ciertas escuelas de principios de siglo. Por lo que hace a los valores y las tradiciones culturales y espirituales, las culturas del Sur podrían contribuir en buena medida a revivificar las culturas del resto del mundo.

II. NATURALEZA Y FORMAS ACTUALES DE COOPERACION CULTURAL EN LOS PLANOS SUBREGIONAL, REGIONAL, INTERREGIONAL E INTERNACIONAL Y MEDIOS DE FORTALECERLA (PAPEL DE LA UNESCO Y DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES)

115. La Conferencia recordó unánimemente que la cooperación cultural debe estar al servicio de la causa de la paz y la comprensión entre los pueblos. Un delegado exclamó: "que cese el fragor de los cañones para que se pueda escuchar la voz de las musas". La Conferencia reafirmó además, como condición indispensable de la cooperación, el respeto de la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 14a. reunión (1966), donde se proclama que "toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos. Todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura. En su fecunda variedad, en su diversidad y por la influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad", principios que se han reafirmado en las diferentes conferencias regionales sobre políticas culturales que la Unesco ha organizado desde la Conferencia de Venecia. En este contexto, los Estados Miembros del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica mencionaron la Declaración de Cotonú, aprobada por dicho organismo intergubernamental en 1982, como base de la cooperación internacional. Para otros delegados, la cooperación cultural internacional entraña el respeto de los principios de la coexistencia pacífica. En efecto, la cooperación debe sustentarse en el respeto de la independencia y la soberanía nacional, de la igualdad de derechos, de la no intervención en los asuntos internos y del principio de los beneficios mutuos. Se recordó con firmeza que la cultura no debe emplearse como recurso de la guerra fría o para la desestabilización de regímenes políticos. Tampoco debe servir para imponer modelos propios a quienes les resultan ajenos.

116. Se destacó que la cooperación cultural que en nuestra época constituye un elemento importante de toda política exterior, exige también la voluntad de conocer a los otros países, descubrirlos, mostrarse receptivos a su sensibilidad. Ahora bien, al parecer, los pueblos que pretenden establecer lazos de cooperación desconocen a menudo la situación geográfica y cultural de sus posibles socios. Adhiriéndose a otras declaraciones, un delegado lanzó un patético llamamiento a los países del Norte para que se

familiarizaran con la historia, las lenguas y las religiones del Sur, tal como los pueblos del Sur están al tanto de las culturas del Norte.

117. Al presentar sus respectivas síntesis en materia de política cultural, varias delegaciones manifestaron que sus países habían celebrado numerosos acuerdos de cooperación cultural, a nivel bilateral, subregional o regional, y multinacional, en los que se tuvieron en cuenta las afinidades y la solidaridad cultural, lingüística, histórica, económica y geopolítica.

118. Varios delegados hicieron hincapié en las serias dificultades con que tropezaban al tratar de aplicar una política de cooperación cultural. En una serie de intervenciones acaloradas y violentas, se puso de manifiesto el grado en que los conflictos políticos o armados, la ocupación, la impugnación o la violación de la soberanía o la refutación de la legitimidad de un Estado podrían erigirse en obstáculos graves a la cooperación, como lo demostraron los altercados y el recurso al derecho de respuesta por parte de Kampúchea Democrática, la República Socialista de Viet Nam, la República de Corea, la República Popular Democrática de Corea, Irán e Iraq.

119. Un delegado recalcó que la situación geográfica de su país, sin litoral marítimo, constituye, en su opinión, un grave impedimento para el desarrollo de la cooperación cultural.

120. Varios delegados manifestaron que los acuerdos de cooperación y asistencia técnica a menudo se traducen en la formación de cuadros culturales y en el intercambio de artistas, escritores e intelectuales. En ocasiones, dichos acuerdos permiten la traducción y la difusión de obras literarias extranjeras o la creación de institutos de investigación especializados en las culturas de regiones determinadas, mientras que otras veces promueven la realización de festivales nacionales, regionales o internacionales, jornadas culturales, ferias del libro, concursos musicales y cinematográficos, exposiciones artísticas, etc.

121. Muchos delegados comentaron que la cooperación cultural internacional se intensifica mediante la creación de organizaciones intergubernamentales, subregionales o regionales de índole cultural, como el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica, el Instituto Cultural Africano, la Organización Islámica para la Educación, las Ciencias y la Cultura. Numerosos delegados destacaron asimismo la cooperación que se ha establecido entre la Unesco y varias organizaciones intergubernamentales con objetivos culturales comunes, como por ejemplo el Consejo de Europa, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Unidad Africana, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) y la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Organización de Ministros de Educación del Asia Sudoriental (SEAMEO) y el Centro de Investigaciones Aplicadas de Arqueología y Bellas Artes (ARCAFA).

122. Un delegado destacó los riesgos de sofocación y de alienación que representa la asistencia técnica para el Sur. Precisó que dicha asistencia reviste formas tan sutiles y hasta perniciosas, que tras una fachada desinteresada transmite la cultura del país que aporta la

asistencia técnica presentándola de manera insidiosa como una cultura superior, como la cultura por excelencia. Denunció este imperialismo cultural, más peligroso y más nocivo que el imperialismo económico, porque ataca las raíces del hombre y del pueblo, para volverlas frágiles y vulnerables frente a la menor dificultad.

123. Después de que varios delegados hicieron notar que existen desigualdades y desequilibrios en materia de cooperación cultural, aun entre los países del Norte, la Conferencia solicitó que se estableciera un mejor equilibrio en los intercambios culturales, con espíritu de reciprocidad y fecundación mutua, puesto que la cooperación cultural debe ser un encuentro entre el donante y el beneficiario. Un delegado destacó la necesidad de adoptar medidas adecuadas para reducir y frenar el éxodo de cuadros del Sur hacia el Norte.

124. Refiriéndose a los diferentes conflictos que sacuden al mundo, varios delegados manifestaron que las situaciones de guerra declarada o encubierta provocadas por las fuerzas belicistas e imperialistas perjudican la causa de la cooperación cultural internacional, puesto que ésta no puede desarrollarse a menos que haya paz. Así pues, la mayoría de los delegados dirigió un vibrante llamamiento a todos los Estados y pueblos del planeta para que cesaran las guerras que enlutan al mundo.

125. Varios delegados destacaron la función determinante que la Unesco, como foro único y punto de reunión de expertos e investigadores de todo el mundo, está llamada a desempeñar en el renacimiento cultural. Se dijo que su actividad debería orientarse en mayor medida hacia la investigación, mediante la promoción de contactos entre investigadores y especialistas, grupos culturales, instituciones y centros de investigación de diferentes regiones del mundo, no solamente entre el Norte y el Sur, sino también entre los países del Sur.

126. Se sugirió que en el próximo Plan a Plazo Medio se tuvieran en cuenta las ideas y propuestas formuladas durante la celebración de MONDIACULT.

Propuestas para promover la cooperación cultural

127. Todos los delegados que tomaron parte en el debate señalaron que la cooperación cultural internacional es un medio poderoso para incrementar la comprensión entre los pueblos de diferentes culturas y crear un espíritu de solidaridad mundial. Es un medio excepcional para la promoción de la paz.

128. En vista de ello varios delegados consideraron que es necesario empeñarse en un análisis prospectivo que permita determinar con mayor exactitud los principios de cooperación que deberán proponerse a la comunidad internacional. Este análisis debería basarse en investigaciones interdisciplinarias, de carácter intercultural y global, sin olvidar ningún aspecto de la cultura. Convendría intensificar los proyectos de investigación realizados en común por especialistas

representantes de las distintas culturas del mundo y promover encuentros regionales e internacionales que permitan comparar las experiencias e intercambiar los resultados de las investigaciones.

129. En el curso del debate se presentaron numerosos proyectos y sugerencias relativas a la futura orientación de las actividades de la Unesco.

130. Numerosos delegados opinaron que la Organización debía ampliar no sólo su programa de salvaguardia del patrimonio cultural constituido por los monumentos y sitios históricos, sino también el programa destinado a la preservación, el estudio y la revalorización del patrimonio "no material", en particular las tradiciones orales.

131. A este respecto, muchos delegados consideraron que era necesario apoyar la acción de la Asociación de Amigos de Miguel Angel Asturias, que se propone reunir y conservar los manuscritos de autores contemporáneos para llegar a las generaciones futuras la riqueza cultural contenida en sus escritos. Asimismo, sería conveniente apoyar en mayor medida el Centro Internacional para el estudio de las civilizaciones bantúes, cuyo fin es estudiar y promover las culturas de 150 millones de seres humanos que viven en el África central y austral, y que están presentes también en América Latina y el Caribe. Este proyecto cuenta ya con la ayuda de la Unesco, el Instituto Cultural Africano, el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica y la Organización de la Unidad Africana, pero teniendo en cuenta la envergadura de los objetivos, debería recibir un apoyo aún mayor. Se propuso, además, que la Unesco apoyara la celebración de un coloquio promovido por el Instituto Italo-Latinoamericano (IILA) con el objeto de elaborar un programa de acción cultural para América Latina y el Caribe.

132. Se señaló también la necesidad de prestar mayor atención a la defensa y promoción de las culturas minoritarias. A este respecto, se recordó la situación de las poblaciones inuitas, especialmente en Groenlandia. Esos pueblos, por estar alejados, han quedado aislados de las grandes corrientes de la cooperación multilateral. Según indicó un delegado, reconocen la necesidad de preservar por sí mismos su cultura, pero necesitan ayuda.

133. Muchos fueron los delegados que consideraron necesario intensificar la cooperación "horizontal" entre los países del Sur, a nivel subregional y regional y entre los pueblos de distintos continentes para que puedan comparar sus problemas y experiencias análogos. Varios delegados sugirieron que la Unesco reforzara sus estructuras regionales para las actividades culturales, en especial en África y Asia. Según varios oradores, la acción de la Unesco en América Latina y el Caribe en el campo de la conservación del patrimonio cultural ha contribuido considerablemente a fomentar la cooperación entre los países de la región.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) prestan apoyo a estas actividades.

134. Algunos delegados consideraron que el auge actual de los movimientos pacifistas constituye una evolución muy positiva. Debe estimularse la organización de coloquios y otros encuentros sobre la paz; un delegado propuso que la Unesco instituyera un premio internacional para las obras culturales y artísticas en favor de la paz.

135. Numerosos delegados juzgaron especialmente importante la cooperación internacional en el campo audiovisual. Convendría incrementar la coproducción de películas y de programas de televisión y radio. Un delegado mencionó la conveniencia de utilizar, bajo la supervisión de la Unesco, uno o varios satélites que permitan la difusión regional de emisiones televisadas, así como la creación de un centro de informática conectado a las grandes redes telemáticas mundiales que estaría a disposición de los servicios de la Unesco y de los Estados Miembros en su conjunto.

136. Finalmente, varios delegados propusieron una participación más amplia de artistas, pintores, compositores y escritores en los programas de la Organización. La Unesco debería apoyar sus actividades de creación y contribuir a proteger la libertad de los creadores, así como a promover condiciones propicias a su creatividad. En este contexto se informó a la Conferencia de que el Gobierno francés se propone organizar en 1984, con la cooperación de la Unesco, unos "Estados Generales de la Cultura".

137. Estas y muchas otras propuestas fueron objeto de proyectos de recomendación que se sometieron a la aprobación de la Conferencia.

Aprobación de los proyectos de recomendación

138. A propuesta del Presidente, una "Declaración de México sobre las políticas culturales", elaborada por el Grupo de Redacción encargado del proyecto y aprobada por la Mesa, fue sometida a la Conferencia por el delegado de Brasil. Los representantes de los diferentes grupos regionales (Rep. Fed. de Alemania, URSS, India, Guinea, Siria y Venezuela) apoyaron sucesivamente el proyecto de Declaración.

139. Por unanimidad y por aclamación, la Conferencia aprobó la "Declaración de México sobre las políticas culturales" (hace fe la versión española). El texto de la Declaración figura en la Parte IV del presente informe.

140. Después de haber tomado nota de los informes aprobados previamente por las Comisiones I y II (consagrados respectivamente a los puntos 7 y 8 del Orden del Día), que figuran en las Partes II y III del presente documento, la Conferencia aprobó por unanimidad el informe de la Plenaria que presentó la Sra. Jacqueline Baudrier, Relatora General.

141. La Conferencia aprobó a su vez los proyectos de recomendación aprobados por la Comisión I (véase el párrafo 46 del Informe de la Comisión).

142. La Conferencia aprobó asimismo los proyectos de recomendación aprobados por la Comisión II (véase el párrafo 103 del Informe de la

Comisión). El proyecto DR. 150 dio lugar a una nueva votación a mano alzada. La Conferencia aprobó a continuación por consenso, y después de haberlos examinado, dos proyectos sometidos a su consideración por la Comisión (DR. 23 y DR. 174), en su versión enmendada.

143. La Conferencia escuchó el informe oral del Grupo de Redacción encargado de los proyectos de recomendación, el resultado de cuyos trabajos había sido sometido previamente a la Mesa de la Conferencia para que los transmitiera al pleno. Esos trabajos se relacionaron: a) con los 12 proyectos de recomendación relativos a los puntos 7 y 8 del Orden del Día, transmitidos al Grupo de Redacción por las comisiones; b) con los 57 proyectos relativos al punto 9 del Orden del Día, 12 de los cuales (DR. 25, DR. 26, DR. 60, DR. 73 Rev., DR. 92, DR. 107, DR. 115, DR. 116, DR. 182, DR. 183, DR. 188 y DR. 192) dieron lugar a que se elaboraran 4 textos de síntesis: DR. 307, DR. 308, DR. 309 y DR. 310. (Conviene observar que no hubo ningún proyecto de recomendación que se relacionara con el punto 6 del Orden del Día).

144. Entre los proyectos mencionados, ocho fueron retirados por sus autores: DR. 94, DR. 109 y DR. 168, por lo que respecta al punto 7; DR. 151, por lo que respecta al punto 8; y DR. 32, DR. 37, DR. 193 y DR. 209, por lo que se refiere al punto 9; China anunció en sesión plenaria que retiraba el proyecto DR. 205.

145. Sobre la base de las opiniones formuladas por el Grupo de Redacción respecto de los 52 proyectos de recomendación restantes, y de resultados de los debates que tuvieron lugar en ciertos casos, la Conferencia llegó a las decisiones siguientes:

a) Por lo que respecta al punto 7, aprobó por consenso un proyecto, sin enmienda (DR. 169), y cuatro proyectos con enmiendas (DR. 18, DR. 93, DR. 117 y DR. 125); también aprobó, por votación a mano alzada, un proyecto de recomendación no enmendado (DR. 163) y un proyecto enmendado (DR. 144);

b) En relación con el punto 8, la Conferencia aprobó por consenso el proyecto de recomendación DR. 74, enmendado;

c) En relación con el punto 9, aprobó 16 proyectos de recomendación por consenso, sin enmiendas (DR. 27, DR. 106, DR. 185, DR. 189, DR. 190, DR. 195, DR. 197, DR. 198, DR. 200, DR. 206, DR. 207, DR. 211, DR. 212, DR. 214, DR. 215 y DR. 216); también aprobó 26 proyectos por consenso, con enmiendas (DR. 1 Rev., DR. 35, DR. 42, DR. 59, DR. 79, DR. 91 Rev., DR. 123, DR. 177, DR. 184, DR. 186, DR. 187, DR. 191, DR. 194, DR. 196, DR. 199, DR. 201, DR. 202, DR. 203, DR. 204, DR. 208, DR. 210, DR. 213, DR. 307, DR. 308, DR. 309 y DR. 310); y dos proyectos sin enmiendas, uno por votación nominal (DR. 104) y el otro por votación a mano alzada (DR. 105).

146. Durante el examen de los proyectos de recomendación, ciertos delegados explicaron su voto o emitieron reservas, pidiendo que se mencionaran en el informe:

- explicaciones de voto sobre el proyecto DR. 142:
Rep. Fed. de Alemania, Brasil, Dinamarca, Italia;

- reservas: Dinamarca, en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad Europea (DR. 104, DR. 105), Estados Unidos (DR. 104, DR. 105, DR. 144 y DR. 163), México (DR. 51), Países Bajos (DR. 23), República Popular Democrática de Corea (DR. 1 Rev.), Suecia, en nombre de los países nórdicos (DR. 104 y DR. 105), Suiza (DR. 23, DR. 74, DR. 174, DR. 185, DR. 191 y DR. 203).

147. La Conferencia aprobó un total de 181 recomendaciones (41 sobre el punto 7, 96 sobre el punto 8 y 44 sobre el punto 9), de las cuales 170 por consenso (66 sin enmiendas y 104 con enmiendas) y 11 por votación (9 sin enmiendas y 2 con enmiendas). Esas 181 recomendaciones figuran en la Parte V del presente informe, agrupadas por principales temas del Orden del Día.

Sesión de clausura

148. Durante la sesión de clausura, la delegación de Venezuela presentó a la Conferencia una moción tendiente a expresar reconocimiento al Gobierno y al pueblo de México, así como al Director General de la Unesco. Esa moción fue apoyada por los representantes de los diferentes grupos regionales (el representante del grupo de América Latina y el Caribe transmitió su texto a la Secretaría, no habiendo podido darle lectura). A continuación se reproduce el texto de la moción de reconocimiento que fue aprobada por unanimidad y por aclamación por la Conferencia:

MOCION DE RECONOCIMIENTO

"La Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales reunida en México, sede singularmente pro-
picia por ser este país síntesis viva de culturas y ejemplo estimulante por sus admirables realizaciones en favor de la conservación, el enriquecimiento y el desarrollo de su patrimonio cultural,

Acuerda

Expresar su profunda gratitud al Excelentísimo Señor Licenciado José López Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos por patrocinar la celebración de esta Conferencia, y por el interés con que ha seguido el desarrollo de la misma; al Gobierno y al pueblo de México por su generosa y cordial hospitalidad; a Su Excelencia el Licenciado Fernando Solana, Secretario de Educación Pública de México, por la inteligencia y tacto con que ha sabido dirigir los trabajos de la Conferencia; a la coordinación nacional por el acierto y la abnegación con que han proporcionado las facilidades necesarias para el desarrollo de la Conferencia; y al Señor Director General de la Unesco, Amadou-Mahtar M'Bow, por el talento y eficacia con que, secundado por el personal de la Secretaría, ha sabido en todo momento orientar las actividades de la Conferencia y aunar criterios en beneficio de los objetivos perseguidos por la misma."

149. El Sr. Amadou-Mahtar M'Bow, Director General de la Unesco, en un discurso particularmente inspirado, resumió las conclusiones de los trabajos de la Conferencia y las perspectivas que permiten entrever. El texto del discurso figura en el Anexo III.

150. El Sr. Fernando Solana, Presidente de la Conferencia, pronunció el discurso de clausura cuyo texto figura también en el Anexo III. Hizo observar un minuto de silencio a la memoria de todos los que murieron por la libertad y la afirmación de su identidad cultural durante la celebración de la Conferencia, antes de anunciar que el Sr. López Portillo, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, recibiría al Director General de la Unesco y a los Jefes de delegación al término de la sesión.

INFORME DE LA COMISION I

Punto 7 del Orden del Día - Problemas fundamentales de la cultura en el mundo contemporáneo; evolución reciente de las ideas y reflexión sobre las perspectivas futuras

1. La Comisión I celebró once sesiones los días 26 y 31 de julio, y 2, 3, 4 y 5 de agosto de 1982. La primera sesión estuvo dedicada a la elección del Presidente de la Comisión, que recayó en la persona del honorable señor Cosmus CHIBANDA (Zambia), Ministro de Estado para la Cultura y Jefe de la delegación de Zambia. En la segunda sesión, los jefes de delegación de Australia, Haití, Iraq e Irán fueron elegidos Vicepresidentes, y el Dr. Helmut Tautz (República Democrática Alemana), Relator. El Director General estuvo representado por el Sr. Jean Knapp, Subdirector General para los Estudios y la Programación.

2. Se había encomendado a la Comisión la tarea de examinar el punto 7 del Orden del Día, así como los proyectos de recomendación pertinentes, y de informar a la Conferencia en sesión plenaria. La Comisión tuvo a su disposición los elementos relativos a este punto que figuran en el Orden del Día Anotado, así como en el documento de trabajo titulado Problemas y Perspectivas (CLT-82/MONDIACULT/3 párrs. 70-111). Consagró sus cinco primeras sesiones de trabajo al examen del punto 7 y las seis últimas al examen de los cincuenta proyectos de recomendación presentados sobre el mismo punto por distintos Estados Miembros.

3. En su exposición introductoria el representante del Director General, al invitar a la Comisión a un análisis a la vez retrospectivo y prospectivo, subrayó las múltiples y complejas interacciones entre los tres temas incluidos en el Orden del Día. Así, la identidad cultural, si es considerada como el principio en virtud del cual la sociedad prosigue el proceso continuo de su propia creación, sirve de base conceptualmente a la exigencia de la dimensión cultural del desarrollo; del mismo modo, los derechos culturales reposan sobre la identidad en la medida en que el ser humano tiene derecho a la cultura tanto como a su humanidad. El desarrollo, concebido como una actividad integrada en la que se manifiesta la sociedad a través de la historia, se refleja tanto en

la identidad de una colectividad como en la necesidad de la participación de todos, a nivel del individuo, el grupo o la institución.

4. El representante del Director General enumeró algunas cuestiones que se inscriben en esta vasta problemática de la cultura, tal como ésta se bosquejó en el debate en sesiones plenarias: las implicaciones del concepto de identidad cultural concebida como un proceso dinámico basado en una dialéctica continua de la tradición y la novedad, de la memoria y la innovación; las relaciones entre el patrimonio cultural, la creatividad y la creación contemporánea; las interacciones entre la identidad cultural y las relaciones culturales; los mecanismos de la comunicación intercultural; el análisis de las relaciones que vinculan la cultura y el desarrollo; la profundización del concepto de democracia cultural; y la creatividad individual y colectiva. Los debates de la Comisión, concluyó el representante del Director General, constituyen una ocasión particularmente apta para orientar el análisis sobre los problemas de la cultura durante el presente decenio, identificar los temas cuyo estudio debe profundizarse y definir la dirección que podrán tomar las actividades de la Unesco, sobre todo dentro del marco del segundo Plan a Plazo Medio.

5. Aunque la Comisión decidió abordar en forma global el examen de las cuestiones relativas al punto 7, el presente informe se preparó distinguiendo entre las diferentes categorías de problemas a los que se refieren los puntos 7.1, 7.2 y 7.3 del Orden del Día.

6. En la discusión de los tres temas incluidos en el punto 7 intervinieron los delegados de 61 Estados Miembros, el representante de la OLP y los representantes de dos organizaciones internacionales intergubernamentales y de tres organizaciones internacionales no gubernamentales. En diversas intervenciones se mencionaron de manera general los problemas fundamentales de la cultura en la sociedad contemporánea. Así, se observó en primer lugar que la mayoría de las sociedades, cualquiera que sea su nivel de industrialización, se encuentran en estado de cambio, y hasta de mutación. Tal cambio, irresistible aun cuando resulta imperceptible, repercute en particular sobre las prácticas de la vida cultural y se trasluce en la percepción misma de

los fenómenos y problemas culturales. Con tal perspectiva, conviene observar que todos los países se encuentran en vías de desarrollo cultural. El cambio no es, sin embargo, antagonista de la conservación, y las relaciones entre uno y otra deben determinarse dentro del marco de un diálogo permanente.

7. En segundo lugar, el sentido de la palabra "cultura", aun cuando el concepto se hubiese ampliado sensiblemente en el debate internacional que siguió a la Conferencia de Venecia, continúa siendo vago y ambiguo. En el curso de los debates se utilizaron ciertas definiciones que se sitúan entre dos concepciones opuestas: una general, derivada de la antropología cultural, engloba todo lo que el hombre ha añadido a la naturaleza, la totalidad de las formas de pensar y de obrar, de producir y de consumir el arte y la manera de vivir, la expresión de la dignidad humana; la otra, más estrecha que, según dos delegados, "equivaldría a la cultura de la cultura, es decir, a su dimensión moral o espiritual, intelectual y expresiva". Por lo tanto, es indispensable la investigación y un análisis conceptual más ceñido para profundizar la reflexión sobre la cultura y situar mejor el lugar que debe ocupar al servicio del hombre.

8. ¿Qué tipo de cultura deseamos? fue otra pregunta planteada. ¿Constituye la cultura un fin en sí misma, o debe ser legitimada por una finalidad superior que podría, según ciertos delegados, ser la paz que, como todos reconocen, representa un hecho cultural importantísimo, mientras que la cultura, lenguaje total, sería el instrumento principal de acercamiento entre los pueblos? Cualquiera que sea la respuesta a esta pregunta, la existencia y la supervivencia de la cultura dependen del mantenimiento de la paz.

9. Los miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en la necesidad de identificar y delimitar las diferencias y las similitudes que acercan o separan a las naciones en la esfera de la cultura, concentrando el debate en las similitudes, aunque sin dejar de reconocer la legitimidad de las diferencias. Numerosos delegados pusieron de relieve la necesidad de libertad que es el nódulo de la creación individual o colectiva y que, en consecuencia, debe servir de base a toda cultura. Numerosos delegados subrayaron igualmente la igualdad de las culturas y la contribución que aporta la cultura de todos los pueblos, grandes o pequeños, a los valores de la cultura universal. No hay culturas superiores. Esta comprobación y el respeto mutuo de los valores culturales constituyen el fundamento de los intercambios y de la cooperación cultural de los pueblos en el mundo contemporáneo.

7.1 - Cultura y sociedad

10. Los problemas relativos a las relaciones entre cultura y sociedad, y más específicamente conectados con la identidad cultural y las relaciones interculturales fueron el tema de las intervenciones de 47 oradores. Se indicó que uno de los mejores ejemplos del trabajo de profundización que se manifestó en el plano conceptual a partir de la Conferencia de Venecia parece ser el de la

identidad cultural, como lo testimonia la multiplicidad y riqueza de definiciones, intercambios y enfoques que se sugirieron a este respecto. Todos los oradores reconocieron ante todo el carácter fundamental e irreductible de la identidad cultural. Se recordó que constituye un aspecto inalienable de la condición humana y la reivindicación de un derecho cultural importante, tanto de los individuos como de los pueblos. Ello se debe a que la identidad cultural es el núcleo vivo de la personalidad individual y colectiva, el principio vital que inspira las decisiones, el comportamiento y los actos que se consideran más auténticos, el proceso dinámico que permite a una sociedad evolucionar sin perder por ello su configuración específica, de aceptar el cambio sin dejarse alienar por él, es decir, una forma constante y autónoma de ser uno mismo.

11. En los debates se puso además de relieve la diversidad de los modos de aprehender la identidad cultural, que hacen extraordinariamente complejo su estudio y comprensión. Un participante propuso que se reagruparan estos diferentes enfoques en cuatro categorías, o "criterios": la identificación, o sentimiento de pertenencia; el apego a un patrimonio; la existencia de características culturales distintivas; y, por último, una configuración social propia. De esta manera, la identidad cultural se manifiesta simultáneamente como una "personalidad objetiva", que se caracteriza por costumbres, hábitos, y una o varias lenguas; creencias y valores espirituales y éticos; maneras de comportarse, vivir, pensar y crear e incluso distintos sentidos del humor y del ingenio que, según se dijo, corresponden a un "estilo" determinado, una cierta forma de reaccionar frente al mundo; y como una "identidad subjetiva", la sensación de pertenecer a una cultura, de encontrarse "en el centro de las cosas", de convertirse en protagonista y no limitarse a ser mero espectador de su propia historia.

12. En el primer contexto, la identidad se manifiesta a través del patrimonio cultural, que constituye la expresión histórica de cada pueblo. Varios delegados se refirieron a la necesidad vital que todas las comunidades tienen de poder disponer libremente de su patrimonio, así como de asumir este patrimonio de manera crítica y con sentido prospectivo, de tal manera que constituya la fuente de inspiración de la cultura viva. En este sentido, se destacó reiteradamente la importancia que se otorga a la promoción de las lenguas nacionales y locales (especialmente en la medida en que se trate de lenguas maternas), ya que la primera identificación del individuo con su propia cultura se logra mediante una lengua.

13. En el segundo contexto, la identidad equivale a la vez a la conciencia colectiva de un grupo y un sistema común de referencia que garantiza la cohesión de las sociedades y sustenta la voluntad colectiva, es decir, la decisión libremente tomada de afrontar conjuntamente un destino solidario. Numerosos delegados consideraron que, por lo tanto, no era posible hablar de identidad cultural sin reafirmar los conceptos fundamentales de soberanía nacional e independencia territorial. La independencia política y económica es una condición

indispensable para la preservación y el desarrollo de la identidad cultural. Un participante recordó que a menudo se interpreta esta última como si fuera un negativo fotográfico, puesto que se la percibe como lo opuesto a la alienación o a la dominación. Algunos oradores denunciaron en sus intervenciones todas las formas de opresión, de agresión, de ocupación, de dominación y de injerencia como el apartheid, el neocolonialismo, el sionismo o el imperialismo, con las que se pretende imponer a otros pueblos sistemas de valores que les son ajenos. Hicieron referencia además al papel de la identidad cultural en el proceso de descolonización y de liberación nacional de los pueblos del Tercer Mundo. Varios delegados señalaron a la atención de los hombres de cultura la responsabilidad que les incumbe en la conservación y preservación del patrimonio cultural de la humanidad, que está amenazado a veces gravemente por la contaminación y la intervención inconsiderada de los hombres cuando no por las guerras locales o regionales que continúan ensangrentando el mundo.

14. Por otra parte, varios delegados insistieron en que no habría que definir la identidad cultural exclusivamente en función de la identidad nacional. La identidad cultural, la identidad de los individuos y de los grupos, de las comunidades o de las clases, es en realidad una configuración multidimensional que entraña varios "niveles" entre los que se establecen relaciones complejas de interacción, de intercambio y, en ocasiones, de oposición, que convendría analizar más adelante. La identidad nacional puede arraigar pues en una identidad más vasta, por ejemplo, regional, de la cual deriva sin confundirse con ella. Varios oradores mencionaron en sus intervenciones el interés de los estudios de carácter pluridisciplinario e interdisciplinario que permiten elucidar, dentro de un área cultural hasta cierto punto homogénea, las relaciones de identidad y pluralismo que mantienen entre sí las diferentes culturas nacionales.

15. La identidad cultural puede expresarse asimismo en función de las colectividades humanas, y la exigencia del pluralismo se vincula también a las características específicas propias de cada minoría, grupo o clase social (sobre todo de las clases obrera y campesina), dentro de una identidad nacional. Según un participante, una de las tareas de la Unesco podría ser profundizar en los años por venir el estudio de las relaciones que se establecen entre la identidad nacional y las demás dimensiones de la identidad cultural. Diversos delegados subrayaron asimismo la necesidad de hacer conocer y fomentar las culturas obreras o campesinas, que a menudo se pasan por alto, se encubren o se marginalizan. Otros oradores indicaron la dimensión específicamente femenina de la identidad cultural, que convendría tomar en cuenta destacando el aporte específico de las mujeres en la transmisión y la renovación de las tradiciones culturales y favoreciendo la expresión femenina en todas las formas del arte.

16. Ciertos delegados subrayaron la importancia del papel que desempeñan en el desarrollo de la identidad cultural nacional los grupos indígenas

pertenecientes a sociedades de mestizaje cultural reciente. También dieron cuenta de los esfuerzos realizados en sus países y en otros para permitir que las culturas de los grupos minoritarios -colectividades étnicas, lingüísticas o religiosas, culturas regionales, comunidades de trabajadores migrantes, etc.- preserven y desarrollen su propia identidad, sin dejar de promover su integración y su participación activa en la vida nacional. Numerosos oradores mencionaron el capital cultural que constituye para una nación la coexistencia fecunda de identidades plurales a condición, empero, de que se encuentren los medios de hacer que converjan más allá de sus diferencias reconocidas y respetadas, en la edificación solidaria de un mismo proyecto humano. A juicio de numerosos participantes, las zonas de pluriculturalismo ofrecen entonces la ocasión de prácticas interculturales sumamente variadas que serían dignas de estudio y estímulo. La experiencia así adquirida debería permitir, en efecto, comprender mejor los procesos que rigen las interacciones culturales y determinar los obstáculos que siguen oponiéndose a una auténtica comunicación entre las culturas y a su fecundación recíproca.

17. Como la identidad cultural no puede concebirse independientemente de su apertura a las demás, no ha de connotar un replegamiento sobre sí misma, sistema cerrado condenado tarde o temprano a la desaparición. Se caracteriza por el contrario -y es ésta una opinión al parecer unánime- por una dialéctica de lo interno y de lo externo, un equilibrio dinámico entre el arraigo y la apertura, la continuidad y la innovación.

18. Así pues, de los debates parecen surgir dos interrogantes que son conexas, puesto que ambas se relacionan con la aptitud de una cultura para renovarse sin traicionarse a sí misma. ¿Cómo y qué condiciones pueden los intercambios culturales fortalecer y vivificar las identidades culturales? ¿Cómo y en qué condiciones preservar la continuidad histórica de una cultura, y hacerla participar activamente en el proceso de invención y de asimilación de datos nuevos que constituye la vida misma de las sociedades?

19. El reconocimiento de la igual dignidad de todas las culturas se manifiesta como una de las condiciones previas indispensables para toda relación intercultural. De hecho, sólo ese reconocimiento puede dar origen a la actitud de disponibilidad, respeto y tolerancia que es requisito de toda libertad y de toda reciprocidad en los intercambios culturales. "No imponer ni dejarse imponer": de esta máxima se valió un delegado para definir la actitud activa y crítica que debería regir los intercambios culturales. En varias intervenciones se formularon sugerencias con respecto a las maneras y medios de establecer una cooperación fructífera entre las culturas: desarrollar la capacidad de iniciativa y la capacidad de elección frente a los aportes exógenos; desarrollar el estudio de las culturas extranjeras, en la medida en que toda asimilación activa supone conocimiento y comprensión; reequilibrar, en suma, los términos del intercambio cultural mediante el desarrollo de una cooperación nueva centrada en el fortalecimiento de las identidades culturales, en especial

aumentando la capacidad de expresión, producción y difusión culturales de los países menos favorecidos. Así pues, correspondería a la Unesco, según la opinión de un participante, estudiar en los próximos años nuevos métodos de promoción de las identidades culturales.

20. La apreciación consciente por parte de todos de sus especificidades culturales es una de las condiciones indispensables para establecer intercambios culturales fecundos. En este esfuerzo de apreciación, la educación puede ser a la vez un vehículo de transmisión de los valores tradicionales y un medio de armonizarlos con los valores nuevos. En este contexto, numerosos delegados mencionaron también el papel de los medios de comunicación de masas y el potencial de las nuevas técnicas de comunicación. Destacaron que tal papel no está desprovisto de ambigüedad, ya que estos medios pueden, según como utilicen su influencia, servir al desarrollo global del hombre y al fortalecimiento de su identidad o transformarse en instrumentos de poder y dominación y contribuir a la erosión de los valores culturales y a la alienación que de ello resulta. Es paradójico también que los medios de comunicación de masas amplíen la esfera de la difusión cultural al mismo tiempo que contribuyen a distraer a su público de toda otra actividad cultural.

21. A este respecto, numerosos delegados consideraron la cuestión de la preservación y renovación de las identidades culturales como un desafío común al conjunto de los países en desarrollo y los países industrializados. En varias intervenciones se recordaron las amenazas que pesan sobre las identidades culturales: condicionamiento de las sociedades de consumo, deterioro del medio ambiente y del patrimonio, uniformización de los modelos culturales, abismo entre las conquistas recientes de la tecnología y las culturas tradicionales, etc. La transformación se ha convertido en un estado permanente de nuestras sociedades, creando un sentimiento de inseguridad profunda. Según diversos oradores, todos nos encontramos en búsqueda de una identidad cultural que nos permita, en un mundo en plena mutación, encarar el futuro de manera creadora.

22. Varios delegados subrayaron asimismo la necesidad de fomentar el diálogo entre las culturas y entre las generaciones, es un afán colectivo de progreso y de dignidad humana. Un delegado destacó el papel que desempeñan los esquemas y modelos culturales en las representaciones del futuro que cada pueblo y toda cultura elaboran. Contribuir a la eclosión de los valores universales de que todas las culturas son portadoras y a la definición de las exigencias que tienen en común, a fin de diseñar progresivamente la imagen de un futuro solidario que cada uno pueda asumir en la amistad y la comprensión entre los pueblos es, sin duda, una de las misiones a que la Unesco y la comunidad internacional deberán consagrarse durante el período del próximo Plan a Plazo Medio.

7.2 - Cultura y desarrollo

23. Treinta y cinco delegados se refirieron a la dimensión cultural del desarrollo. La mayoría

de ellos estimó que el desarrollo no puede reducirse a la mera dimensión económica y que las sociedades ya no pueden satisfacerse con la fiabilidad del crecimiento por el crecimiento y menos aún con modelos o estilos de vida impuestos desde el extranjero. En el mundo industrializado, la crisis de crecimiento económico ha acarreado el crecimiento de la crisis y el desarrollo económico ajeno a las realidades socioculturales produce efectos nocivos y suscita graves problemas sociales.

24. Varios delegados describieron o mencionaron los fracasos de las actividades de desarrollo que descuidaron las especificidades culturales, teniendo en cuenta sólo los aspectos técnicos, económicos o financieros. Ciertos delegados denunciaron la ilusión mercantilista y el carácter cuantitativo y deformante de la oposición entre desarrollo y subdesarrollo. En todas partes las concepciones puramente económicas del desarrollo, que otorgaban abusivamente la prioridad a lo cuantitativo, se están poniendo en tela de juicio. Pero están por descubrirse los medios de reemplazar el desarrollo económico por una economía al servicio del desarrollo.

25. Es necesario, sin duda, imaginar un concepto global del desarrollo cuya teoría está aún por formularse. ¿No sería preciso tal vez concebir la sociedad como un conjunto orgánico cuya principal fuerza movilizadora fuera la identidad cultural? Para muchos delegados, en efecto, el desarrollo significa el enriquecimiento de la identidad profunda de un pueblo, de sus aspiraciones, de la calidad integral de su vida tanto en el plano colectivo como en el individual. No existe desarrollo sin conciencia histórica y sin salvaguardia de la identidad. Ha de reemplazarse la visión economista, que reduce la cultura a una mercancía, por un enfoque en que se asigne a la noción de desarrollo endógeno su verdadera dimensión. Por ello, varios delegados destacaron la importancia del mejoramiento de la calidad de la vida, subrayando el papel que desempeña la cultura en ese proceso.

26. El desarrollo económico no es un fin sino un medio, en tanto que el desarrollo cultural es incontestablemente un objetivo en sí mismo, a condición de que no se traduzca solamente en progreso material e intelectual, sino que conserve su dimensión moral y espiritual. En las sociedades industrializadas, como lo observó un delegado, la solución al problema del desempleo estriba tal vez en una modificación de la distribución del tiempo y en la asignación de un lugar más preponderante a la cultura. Será preciso tener cada vez más en cuenta los valores basados en el diálogo, la participación, la creación y la integración social.

27. La cultura es parte integrante de la transformación global de la sociedad. Según otro delegado, su función en el desarrollo se define en relación con la movilización de energías productivas. Corresponde a la cultura una función impulsora; ella define el estilo de desarrollo. De la cultura depende asimismo la posibilidad de hacer surgir y mantener una voluntad colectiva de desarrollo. Es a partir de su identidad profunda, es decir, de su cultura, que un pueblo puede sacar

y desarrollar las fuerzas dinámicas que pueden hacerlo progresar. Podría así establecerse un círculo virtuoso en que el pueblo se desarrollara a partir de su propia cultura y en que el desarrollo así originado tendiera a enriquecer, sin desvirtuarla, la manera de ser y de vivir. Haciendo referencia a las vinculaciones y a las influencias mutuas entre el desarrollo cultural, por una parte, y el desarrollo social y económico, por la otra, varios delegados plantearon estos interrogantes: ¿para qué sirve el progreso?, ¿qué determina la calidad del desarrollo cultural?

28. La sensibilización a la importancia de la dimensión cultural del desarrollo reviste una importancia capital, y un delegado sugirió que se fuera aún más lejos al utilizar la expresión de finalidad cultural del desarrollo: un desarrollo considerado como un proceso total cuyo centro sería el hombre, su ser y su futuro, y que implicaría la armonización de todas las dimensiones de la vida. El hombre, se recordó, es a un tiempo el agente principal y el verdadero destinatario del desarrollo.

29. Varios delegados se interrogaron acerca de los medios de integrar la programación cultural en la clarificación del desarrollo nacional, a fin de que la vida cultural pudiera transformarse en el punto de partida y el objetivo de las estrategias de desarrollo. Reconocieron, empero, que esa integración plantea problemas que no siempre han recibido respuesta práctica ni conceptual. La articulación orgánica de las dimensiones culturales y económicas de un desarrollo integral no obedece aún a un criterio teórico riguroso. Al respecto, sería conveniente que la Unesco hiciera progresar las investigaciones relativas a los indicadores socioculturales, así como a las metodologías cualitativas de evaluación aplicables a las actividades culturales. Asimismo, un delegado observó que la interpretación del desarrollo en términos culturales implica una modificación de los modelos tradicionales de contabilidad nacional. Otros delegados sugirieron que, con ayuda de la Unesco, se iniciaran investigaciones interdisciplinarias a fin de lograr un mejor conocimiento de las sociedades y de los factores endógenos de desarrollo. Lo que es importante es que los encargados de la adopción de decisiones y los planificadores comprendan que la cultura constituye un recurso en sí misma, que puede y debe utilizarse en el proceso de desarrollo. Un delegado señaló al respecto una iniciativa adoptada en su país con ayuda de la Unesco, tendiente a familiarizar, en el marco de una reunión experimental de formación e información, a los responsables de las colectividades locales con las realidades de la vida cultural nacional y a hacerles percibir la realidad social a través del arte y la cultura. La cultura no es una actividad improductiva; por el contrario, el desarrollo constituye un hecho cultural. La conciencia que la sociedad tiene de su cultura es un factor esencial de desarrollo.

30. En diferentes intervenciones se aludió a las transformaciones que tienen lugar en materia de ciencia y tecnología. Es particularmente en la esfera de la comunicación electrónica y de los medios de información de masas donde la aceleración

del progreso técnico entraña consecuencias culturales más visibles, promoviendo la uniformización y el empobrecimiento de los contenidos y provocando la erosión de los valores tradicionales y la degradación de las especificidades culturales. Estos nuevos medios constituyen al mismo tiempo una posibilidad y un peligro para la cultura y la educación. Ciertos delegados sugirieron que no se considerara a la tecnología y la ciencia como una amenaza para la cultura. No son antagónicas y no deben serlo. ¿Acaso la Unesco no tiene por misión esencial hacer que la educación, la ciencia y la cultura sean compatibles y, en la medida de lo posible, complementarias? Otro orador expresó la esperanza de que la revolución electrónica no sirva sólo para perfeccionar las armas, sino que se utilice también y cada vez más para mejorar la difusión de la cultura y aumentar la eficacia de la educación. Otros delegados analizaron las relaciones entre la sociedad y la ciencia, haciendo votos por que se acentúe el proceso de humanización de la ciencia y se adopten medidas para que la ciencia y la técnica no contribuyan, como lo hacen actualmente, a ampliar la disparidad entre las naciones. Para aceptar el desafío de la técnica, apartar las amenazas, transformar las promesas en realidades, será preciso sin duda ampliar la esfera de la política cultural para aprovechar al máximo esta revolución técnica enriqueciendo la interacción y el intercambio culturales.

31. Un delegado deploró que el poder científico y técnico estuviese concentrado en manos de un limitado número de personas en los países del Norte. Las multinacionales controlan cada vez más la producción y la difusión de la tecnología, desempeñando un papel catalizador en su desarrollo internacional. La transferencia de tecnología tiende a crear o a consolidar las formaciones culturales al tiempo que emerge una cultura transnacional que amenaza a las culturas nacionales.

32. En el mismo contexto, numerosos delegados mencionaron también las relaciones entre educación y cultura, aludiendo a los problemas graves que plantea el analfabetismo de casi mil millones de hombres y mujeres que, en consecuencia, siguen completamente ajenos a los enormes progresos realizados por la ciencia y la tecnología y no pueden beneficiarse de las ventajas de la cultura.

7.3 - Cultura y democracia

33. Las relaciones entre cultura y democracia se trataron en treinta y cinco intervenciones. Numerosos oradores hicieron referencia al derecho a la cultura enunciado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que implica la obligación de todos -incluidos los organismos públicos y privados- de promover el ejercicio efectivo de este derecho. El hombre necesita expresarse para realizarse. La expresión tiene como esencia la creatividad, por base la libertad, por consecuencia el enriquecimiento del patrimonio y de las vivencias culturales. La cultura concierne a todos. No es un ornamento ni el privilegio de una élite o de pequeñas minorías. Es un derecho individual y colectivo imprescriptible, reconocido

-como lo recordaron diversos delegados- en los textos constitucionales de numerosos países. En este contexto varios delegados recordaron la importancia fundamental de la libertad de expresión cultural, que es una condición necesaria no sólo para el artista y el creador sino para el desarrollo de una sociedad democrática.

34. El acceso a la cultura es evidentemente una condición indispensable para la participación en la vida cultural y su democratización. Varios delegados observaron que la posibilidad de disfrutar igualitaria y democráticamente los derechos económicos y sociales y de los recursos del desarrollo es la premisa básica para un acceso igualitario a la cultura. El hambriento, el explotado, el que carece de seguridad existencial o social sólo verá en la cultura (entendida en el sentido estricto del párrafo 7 *supra*) un lujo y el privilegio de sus explotadores. Es preciso determinar un umbral crítico de recursos y de medios para que el concepto de acceso a la cultura y de participación en ella adquieran su verdadera significación. El acceso y la participación que condicionan la democratización de la cultura suponen un mínimo de igualdad. Un delegado recomendó al respecto que todos los Estados adoptaran disposiciones legislativas para eliminar toda discriminación cultural basada en el sexo, la raza, la lengua o la condición social.

35. La Comisión debatió los problemas específicos que plantean el acceso de las mujeres y los jóvenes a la vida cultural y su participación en ella, así como los de ciertas categorías sociales: personas de edad, trabajadores migrantes, impedidos, desfavorecidos. Numerosos delegados describieron las iniciativas adoptadas y la política aplicada en sus países para aumentar la participación y promover la democratización cultural, así como para corregir los desequilibrios y las desigualdades heredadas del pasado, especialmente en los países que estuvieron sometidos a la dominación colonial.

36. Diversos oradores destacaron que una verdadera democratización de la cultura debía basarse en la democratización de toda la sociedad, lo cual podía demandar una transformación de las relaciones económicas y sociales. Un orador se refirió, sobre la base de la experiencia de los países socialistas, a las nuevas interpretaciones teóricas a que da lugar el concepto de democratización de la cultura. La ampliación de la base social de la cultura pone de relieve en mayor medida los aspectos cualitativos vinculados al servicio social profundo de la cultura que los aspectos cuantitativos de las manifestaciones culturales. Se asiste en la actualidad a una transformación cualitativa de las formas de expresión de la cultura popular, como lo demuestra el ejemplo del teatro de aficionados, que limita el alcance de la distinción entre cultura selecta y cultural no selecta e incrementa las interacciones entre ambas.

37. La democratización de la cultura es un fenómeno complejo. La transformación de los criterios cuantitativos del arte y de la cultura en criterios cualitativos orienta las manifestaciones culturales de masa hacia manifestaciones fuertemente individualizadas que valorizan tanto la personalidad del creador como la del receptor de los

valores culturales. La personalidad pasa a ser de esa manera una categoría principal en el plano de la comunicación cultural. A juicio de ciertos delegados, empero, es preciso velar por que la democratización cultural y el libre desarrollo de la cultura no se interpreten como una negativa a distinguir lo bueno de lo malo, lo verdadero de lo falso, lo humano de lo inhumano, es decir, como una actitud de prescindencia sistemática, que podría menoscabar la dignidad y la soberanía nacionales. En todo caso, nadie duda de que la participación en la vida cultural esté estrechamente ligada a la política cultural y social.

38. Dos delegados mencionaron la necesidad de considerar el trabajo como una forma de manifestación cultural del hombre. Actualmente se están llevando a cabo experiencias relativas a la cultura del trabajo que merecerían analizarse, compararse y, sin duda, ampliarse. Uno de esos delegados subrayó, al describir el sistema de autogestión aplicado en su país en materia cultural, que dicho sistema aplicaba la democratización, la descentralización y un cambio radical de las políticas en materia de adopción de decisiones.

39. Un orador se preguntó cuál es la ruta que conduce de la democratización cultural a la democracia cultural. En su opinión, la democratización significa hacer más accesible el patrimonio cultural, mientras que la democracia cultural se concentra en el desarrollo de la capacidad creadora de todos los hombres. De esta forma, la democratización cultural estaría vinculada fundamentalmente al acceso y a la participación del público en general, y la democracia cultural, a la creatividad y la creación. Ambas son necesarias y complementarias. Abrir al público una colección privada de pintura forma parte de la democratización; compartir la experiencia creadora del pintor, de la democracia. Estimó que insistir demasiado en la democracia cultural entrañaba tal vez ciertos riesgos. A su juicio, lo importante era estimular tanto el acceso a las actividades culturales como la expresión creadora de más alta calidad y estar en condiciones de ofrecer "lo mejor al mayor número de personas". No obstante, según lo expresado por otro delegado, la cultura no se impone. No cabe considerarla como un producto abstracto e impersonal cuyo consumo tuviera un carácter obligatorio. Los pueblos son más sanos, más capaces de discernir y de emplear su sentido crítico de lo que creen sus dirigentes. Por esta razón, no hay que considerar la creatividad como un objetivo abstracto ajeno a la realidad. El desarrollo cultural se fomenta mediante la transmisión de conocimientos especializados y de técnicas y por el proceso de aprendizaje. La creación debe mucho a los préstamos interculturales, como lo demuestran numerosos ejemplos históricos. De esta manera, la creatividad sería a la creación lo que la democratización cultural es a la democracia cultural, separadas ambas por la misma barrera que opone la cantidad a la calidad.

40. Un delegado propuso que se estableciera una distinción, por una parte, entre la sustancia y la forma de la práctica cultural, la primera de las cuales correspondería a los aspectos

económicos y sociales del proceso cultural, mientras que la segunda se referiría a los aspectos simbólicos y artísticos de la producción cultural; y, por la otra, entre el contenido y la expresión. La substancia del contenido tiene relación con los estilos de vida y con las necesidades que impulsan al hombre a lograr su bienestar. Ahí radican las raíces de su identidad. La substancia de la expresión corresponde a los medios de expresión, de la piedra tallada al sistema de comunicación electrónica. La forma del contenido engloba las costumbres, los valores y las creencias de la comunidad; en ese aspecto, la cultura se vive como algo subjetivo a través de los comportamientos, los derechos y las responsabilidades. La forma de la expresión corresponde a la propia producción artística y cultural, que expresa y contiene el elemento simbólico de la experiencia humana. A la substancia pertenece el patrimonio cultural; a la forma, la acción cultural.

41. Varios delegados se refirieron a los instrumentos de la acción y del desarrollo cultural, ya se trate de las instituciones culturales clásicas, ya de los medios de información de masas o de la educación formal o no formal. Un orador destacó, a este respecto, el doble efecto positivo y negativo de las industrias culturales en el desarrollo de la cultura cuando se carece de una producción cultural valiosa que podría difundirse a través de los medios de comunicación. En tal caso, se corre el riesgo de llenar ese vacío con una cultura industrial reducida a modelos faltos de identidad. En diferentes países, el desarrollo permanente de las instituciones culturales tradicionales se opera de manera paralela al desarrollo acelerado de los medios de comunicación, gracias a lo cual se fortalece el papel de la cultura en la vida social e individual. Un orador destacó el interés de favorecer la difusión y la proyección de las culturas regionales para oponerse a la uniformización excesiva engendrada natural y a menudo inconscientemente por las instituciones culturales tradicionales, así como por los sistemas centrales de educación y comunicación. Parece igualmente deseable valorizar la aportación de la cultura campesina y obrera a la cultura nacional. Entre los instrumentos de la acción cultural, algunos delegados mencionaron la animación cultural, cuyo objetivo consiste en crear las condiciones propicias para que todos puedan expresarse y participar.

42. Varias intervenciones versaron sobre el tema de la función del Estado y de los organismos públicos en la creación cultural. Algunos oradores destacaron la importancia de una acción cultural espontánea, en la que la democracia cultural debería garantizar a las asociaciones culturales de voluntarios la posibilidad de expresarse y de participar en el trabajo creador. La función del Estado se reduciría entonces a la promoción cuidadosa de iniciativas y actividades espontáneas: la democracia cultural tan sólo puede lograrse mediante el libre juego de las fuerzas de todo el espectro social, y teniendo en cuenta la multiplicidad de identidades que de ese juego emergen. En opinión de otros oradores, la creatividad tiene un carácter en ocasiones manifiesto

y en otras latente, y puede recaer en la iniciativa pública el cometido de estimularla y fomentarla. Otros delegados estimaron que es deber del Estado no abandonar al individuo y a la comunidad, sin contrapartida, a la influencia de corrientes extranjeras que enajenen su identidad, sin dejar de reconocer al mismo tiempo la libertad del artista y del autor. Queda por determinar hasta qué punto puede llegar la intervención del Estado sin menoscabo del respeto a la libertad y a la identidad. En opinión de un orador, los emisores y los receptores de cultura, es decir, el Estado y los ciudadanos, tienen en un sistema democrático derechos, obligaciones y libertades que integran el marco de su participación en la vida cultural. La democracia cultural entraña tantos riesgos como la democracia política, porque la cultura es libertad, libertad de expresión lo mismo para los creadores que para la colectividad, que debe adquirir autonomía y sentido crítico.

43. La experiencia de varios países pertenecientes a diferentes sistemas económicos y sociales parece mostrar que la descentralización favorece la democratización de la cultura. En un estudio reciente del Consejo de Europa mencionado por un delegado se demuestra que los proyectos eficaces de desarrollo cultural son aquellos que se fundamentan en la descentralización del proceso de toma de decisiones al nivel de la base. Es precisamente en la base donde hay que captar las necesidades culturales, que son demasiado diversas para poderse satisfacer mediante un plan nacional generalizado de desarrollo cultural. Es preciso establecer, en la medida de lo posible, relaciones directas entre quienes producen la cultura y quienes la utilizan. La descentralización permite atender de modo más directo y concreto las necesidades culturales y la proyección cultural adquiere mayor vigor e intensidad con la descentralización.

44. Varios delegados hicieron mención de la Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural (1976) y a la Recomendación relativa a la condición del artista (1980), aprobadas por la Conferencia General de la Unesco. Un delegado pidió que los conceptos empleados en ambos instrumentos fueran objeto de un estudio más profundo, mientras que otro sugirió que la Unesco convocara a una conferencia intergubernamental en el periodo 1984-1985 para estudiar las condiciones concretas de su aplicación y las dificultades que pudieran surgir al respecto.

A PROBABACION DE LOS PROYECTOS DE RECOMENDACION

45. De los cincuenta proyectos de recomendación presentados por los Estados Miembros sobre el punto 7 del Orden del Día:

- a) dos proyectos fueron retirados por sus autores (DR. 43 y DR. 67);
- b) seis proyectos (DR. 2, DR. 14, DR. 17, DR. 21, DR. 110 y DR. 171) dieron lugar a dos textos de síntesis (DR. 301 y DR. 302).

Informe de la Comisión I

46. De los 44 proyectos restantes, la Comisión aprobó 10 por consenso, sin enmiendas (DR. 53, DR. 62, DR. 63, DR. 81, DR. 83, DR. 95, DR. 130, DR. 136, DR. 142 y DR. 179); 19 por consenso, sin enmiendas (DR. 20, DR. 44, DR. 49, DR. 52, DR. 64, DR. 65, DR. 66, DR. 90, DR. 118, DR. 128, DR. 143, DR. 153, DR. 161, DR. 166, DR. 167, DR. 170, DR. 178, DR. 301, DR. 302); 4 sin enmiendas, por votación nominal (DR. 19 Rev., DR. 51, DR. 126 y DR. 142) y uno con enmiendas, por votación a mano alzada (DR. 119).

47. Por último, se transmitieron 10 proyectos al Grupo de Redacción encargado de los proyectos de recomendación para que los examinara

(DR. 18, DR. 93, DR. 94, DR. 109, DR. 117, DR. 125, DR. 144, DR. 163, DR. 168 y DR. 169).

48. Durante ese examen muchas delegaciones manifestaron su apoyo a uno u otro proyecto presentado por distintas delegaciones y, en ciertos casos, explicaron sus votos, en particular por lo que respecta al proyecto DR. 142 (Australia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, República Árabe Siria y Venezuela).

49. Al término de sus trabajos, la Comisión aprobó el presente informe que transmitió al pleno de la Conferencia para que se tomara nota de él en el informe general de la Conferencia.

INFORME DE LA COMISION II

Punto 8 del Orden del Día: Políticas culturales y acción cultural

1. La Comisión II celebró 11 sesiones los días 26, 29, 30 y 31 de julio, y 2, 3 y 4 de agosto de 1982. La primera sesión se consagró a la elección del Presidente de la Comisión, cargo que correspondió al Excmo. Sr. E. L. B. Hurulle, Ministro de Asuntos Culturales y jefe de la delegación de Sri Lanka. En la segunda sesión se eligió Vicepresidentes a los jefes de delegación de Benin, Costa Rica, Hungría y Portugal, y Relator al Sr. Ali Belarbi (Túnez). El Sr. Gérard Bolla, Subdirector General encargado del Sector Comunicación, representó al Director General.

2. La Comisión fue encargada de:

a) examinar el punto 8 del Orden del Día de la Conferencia y formular propuestas sobre los cinco temas siguientes:

- 8.1 Preservación y revalorización del patrimonio cultural;
- 8.2 Fomento de la creación artística e intelectual y promoción de la educación artística,
- 8.3 Relaciones entre las políticas culturales y las políticas aplicadas en las esferas de la educación, la ciencia y la comunicación,
- 8.4 Producción y difusión de bienes y servicios culturales; las industrias culturales,
- 8.5 Planificación, administración y financiación de las actividades relacionadas con el desarrollo cultural;

b) estudiar los proyectos de recomendación presentados por los Estados Miembros sobre los temas mencionados;

c) elaborar un informe para presentarlo al pleno de la Conferencia y someter a su aprobación los proyectos de recomendación examinados.

3. Al iniciarse la segunda sesión, el Presidente recurrió al voto para efectuar el recuento de quienes favorecían uno u otro de los dos métodos de trabajo siguientes:

- examen global de los temas
- examen por tema individual

La mayoría de los delegados estuvo a favor del primer método.

4. El representante del Director General fue invitado a continuación a presentar una exposición introductoria relativa a la acción desarrollada por la Unesco, con la cooperación de los Estados

Miembros, en las diversas esferas abarcadas por el Orden del Día de la Comisión. Esta exposición fue considerada excelente por diversos delegados en sus intervenciones.

5. Tomaron la palabra 72 delegados, dos representantes de organizaciones intergubernamentales y 16 representantes de organizaciones no gubernamentales internacionales, que en su mayoría, se refirieron a las experiencias de su país o sus organizaciones después de la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, celebrada en Venecia en 1970. Algunos delegados prefirieron contribuir con su exposición al análisis general de los temas a estudio, así como a la presentación de propuestas concretas encaminadas a la búsqueda de soluciones adecuadas a los problemas planteados por el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Conferencia General de la Unesco o durante las Conferencias Intergubernamentales organizadas por ésta y que aún no se aplican.

6. Varios delegados pidieron a la Unesco y a los Estados Miembros pertinentes que concertasen sus esfuerzos para conseguir que se respetasen las resoluciones y recomendaciones relativas tanto al retorno o a la restitución de los bienes culturales a su país de origen, como al respeto, por parte de las fuerzas de ocupación extranjeras, del patrimonio cultural y artístico de los territorios ocupados. Muchos delegados subrayaron que la protección del patrimonio cultural sólo es posible en un contexto de salvaguardia de la paz, de un mayor fomento de la distensión y de cooperación entre las naciones.

7. Se presentaron a consideración de la Comisión ciento seis proyectos de recomendación que versaron sobre los cinco temas principales.

8.1 - Preservación y revalorización del patrimonio cultural

8. En todas las intervenciones relacionadas con este tema, los delegados destacaron el lugar preponderante que los Estados deberían asignar a la preservación y revalorización del patrimonio en sus políticas culturales. Reiteraron que el patrimonio es la manifestación de la creatividad

individual y colectiva de los pueblos a través de sus transformaciones históricas. Es por ello la expresión más importante de la identidad cultural y de la afirmación de la personalidad intrínseca de las naciones.

9. Numerosos oradores se pronunciaron además en favor de una definición más amplia del patrimonio cultural, y sostuvieron que convendría que ese concepto abarcara todas las expresiones y manifestaciones culturales artísticas heredadas del pasado próximo o remoto de un país determinado (o de un área cultural específica). Un delegado rechazó el empleo de la noción de patrimonio nacional.

10. En opinión de varios delegados, a esta ampliación de la noción de patrimonio debería corresponder una visión más dinámica del concepto mismo de patrimonio. Un delegado recordó que el marco de vida de cada individuo encierra un patrimonio vivo que habría que explotar. Varios delegados hicieron hincapié en la importancia del contexto histórico-geográfico y socioeconómico para el reconocimiento y la apreciación del patrimonio. Un delegado se refirió a la transformación continua de las formas y la interpenetración de elementos endógenos y exógenos.

11. Ciertos delegados subrayaron la distinción que cabe establecer entre el patrimonio cultural material y el patrimonio cultural no material, y destacaron asimismo que la atención que se concede al patrimonio monumental no debería predominar cuando se tratara de formular políticas culturales, ni prevalecer en la elaboración de los presupuestos dedicados a la cultura.

12. En relación con el patrimonio no material, varios delegados mencionaron las actividades emprendidas en sus países para la protección de las artes y tradiciones populares y de todas las demás formas de producción cultural propia. Recalaron por lo tanto la necesidad de proteger mejor las diversas manifestaciones culturales, como el folklore, las artesanías, las técnicas y oficios tradicionales, los tipos de espectáculo, las costumbres y fiestas populares, las ceremonias y ritos religiosos, las actividades lúdicas y los deportes antiguos, etc. Otros delegados se refirieron específicamente a la lenta desaparición de las tradiciones orales, y la consiguiente extinción de valores morales y espirituales. La preservación de las lenguas nacionales mereció asimismo la atención de un número considerable de oradores.

13. Un delegado señaló la degradación del medio ambiente y de los centros urbanos. Recordando que la ciudad siempre ha sido un centro de expresión de las culturas de los pueblos y el escenario en que se desarrolla la vida del hombre, recomendó que se reexaminara la planificación urbana a fin de hacerla más receptiva a las aspiraciones de los ciudadanos a una vida cultural mejor. Manifestó que para ello habría que renunciar a la zonación de las ciudades y evitar apartarse de la escala urbana funcional de antaño, a fin de restituir la ciudad al peatón, que es el protagonista principal de la vida urbana. Otros delegados insistieron asimismo en la necesidad de salvaguardar la ciudad por tratarse de una forma de expresión de la identidad cultural de los pueblos.

Hicieron hincapié además en los riesgos que representa la contaminación del agua, el aire y el medio ambiente en general para la salud de la población y la "vida" de las ciudades. Un delegado pidió a la Unesco que previera en su Plan a Plazo Medio la realización de programas de estudio para sensibilizar a la gente a los peligros de la contaminación causada por la concentración de industrias en zonas residenciales.

14. Los delegados mencionaron también el menosprecio de las arquitecturas tradicionales y el entusiasmo de los arquitectos jóvenes por los nuevos materiales de construcción y por las técnicas arquitectónicas modernas. Un delegado hizo mención de la experiencia piloto iniciada en su país para la promoción de la arquitectura nacional tradicional. De hecho, se consideró que la herencia arquitectónica no podía disociarse de la preservación del patrimonio cultural y natural. Otro delegado recomendó a los Estados Miembros y a la Unesco que proporcionaran los medios pertinentes para proteger la arquitectura natural de los viejos edificios y fincas contra la invasión tentacular de horribles torres de hormigón, aunque muchas aldeas ya han sido desfiguradas por nuevos conjuntos urbanos.

15. Diversos delegados, y el representante de un organismo internacional no gubernamental, señalaron la importancia de la Recomendación sobre la salvaguardia y la conservación de las imágenes en movimiento, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión. Las imágenes en movimiento pueden fijar sobre la materia toda clase de manifestaciones inmateriales. Representan para el patrimonio un nuevo aporte, cuya utilización requiere importantes esfuerzos de elaboración de inventarios, de análisis, de conservación y de producción.

16. En lo que atañe al patrimonio material, numerosos delegados informaron a la Comisión de las medidas tomadas por las autoridades de sus países, tales como la elaboración de la legislación necesaria, la ejecución de excavaciones y de trabajos de conservación, la identificación del patrimonio tanto mobiliario como inmobiliario, levantando los inventarios pertinentes, el establecimiento de estructuras de protección y revalorización, la creación de laboratorios de conservación, la preparación de personal de organización y la iniciación de actividades de concientización y sensibilización del gran público frente a las obras de arte. Varios delegados informaron sobre la participación activa y la motivación en los distintos estratos de la población. Numerosos delegados de los países en desarrollo deploraron que la insuficiencia de los medios disponibles hubiera obstaculizado su acción. Reconociendo los progresos logrados, otros delegados señalaron los campos en que urge reforzar la acción iniciada tomando en cuenta la creciente amenaza que existe. A este respecto sugirieron diversas modalidades de índole científica, tecnológica y educacional.

17. La formación de especialistas en la conservación del patrimonio representaba una de las principales preocupaciones de muchos delegados. Inspirándose en el estudio elaborado por la

Secretaría de la Unesco, titulado "Patrimonio cultural de la humanidad: responsabilidad común" (CLT-82/WS/27), muchos delegados deploraron la insuficiencia o ausencia de instituciones de formación en sus respectivas regiones, y señalaron la urgencia de crear estructuras de formación para cuadros de categoría media y superior en materia de conservación, museología, restauración, etc. Un delegado mencionó que con frecuencia la experiencia y el equipo adquiridos por un país en desarrollo no pueden servir de ayuda a otros países en las mismas condiciones, por falta de coordinación y comunicación entre ellos. Ahora bien, la experiencia de unos podría compartirse con otros países de una misma región, o aun a nivel internacional, siempre que se estableciera una cooperación horizontal (Sur-Sur). Este tipo de cooperación regional o subregional es más apropiada, en vista de los recursos humanos y financieros existentes y de las necesidades de los países en desarrollo.

18. Otros delegados pidieron a la Unesco que fortaleciera las modalidades prácticas encaminadas a facilitar la aplicación progresiva de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, y que adoptara las medidas necesarias para activar la ratificación de esta Convención, y coordinar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o lograr su restitución lisa y llana en caso de apropiación ilícita. Para ello, un delegado sugirió la creación de una sección especial dentro de la Secretaría de la Unesco encargada del seguimiento y la coordinación de las actividades que los Estados Miembros realicen en esta esfera. Otro delegado pidió que se determinara una fecha límite para el retorno de los bienes. Un orador solicitó a la Unesco que desplegara sus esfuerzos para elaborar un inventario cuasi-exhaustivo de los objetos y bienes culturales que se encuentren en países distintos de sus países de origen. Una vez terminado el inventario, la Unesco estaría en condiciones de actuar como intermediaria, haciendo prevalecer su condición de organismo internacional, para el retorno o la restitución de los objetos de que otros se hubiesen apropiado y el intercambio de los bienes culturales que se encontraran en museos situados fuera de sus países de origen. En este contexto, un delegado destacó que correspondería entonces a los países de origen "despojados" de los objetos decidir cuáles obras depositarían y cuáles intercambiarían. Otro delegado afirmó, en cambio, que no podría haber ninguna negociación antes de que los bienes ilícitamente adquiridos y transferidos fueran restituidos a sus países de origen. Incumbiría entonces a esos países crear por sus propios medios, o con cooperación bilateral o internacional, todas las condiciones necesarias para la salvaguardia y la conservación de los bienes así recuperados.

19. Varios delegados observaron que el retorno de los bienes culturales a sus países de origen debía ir acompañado de la formación de cuadros y técnicos y el acondicionamiento de estructuras de recepción necesarias para favorecer la

conservación y la revalorización de los bienes restituidos. Un orador propuso que con ese fin se fomentara entre los países del Norte y los del Sur una cooperación verdadera en la esfera de la formación de cuadros y de técnicos en materia de conservación y restauración, así como de gestión y de animación museográficas. Esta formación no debería centrarse únicamente en el aprendizaje de técnicas modernas, sino especialmente en la asimilación y revalorización de las tecnologías tradicionales empleadas en otras épocas para la producción de bienes culturales.

20. Varios delegados pidieron a la Unesco que exhortara a los Estados Miembros a hacer todo lo posible para que cese el tráfico ilícito y el saqueo de bienes culturales. Un orador subrayó al efecto que la preservación del patrimonio cultural no es responsabilidad exclusiva de los ministerios de cultura, sino que también recae sobre otros ministerios, especialmente en el de Justicia y en el de Defensa. También recae sobre las masas populares, que deberían interesarse por la salvaguardia de su propio patrimonio y preservarlo del saqueo y la dispersión.

21. Algunos delegados pidieron a los países detentores de bienes culturales exportados ilícitamente que se decidieran a ratificar la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970. Otros oradores recordaron que era necesario fortalecer las condiciones de protección y de seguridad en los países de origen. Los delegados de varios países "importadores" dieron parte de los estudios y gestiones realizados actualmente por sus gobiernos con miras a la ratificación de dicha Convención.

22. Otro delegado reconoció que el retorno de bienes culturales es un acto de equidad y solidaridad. No habría que considerarlo como una simple transferencia de objetos, sino comprenderlo en su verdadera dimensión cultural como respaldo de la afirmación de la identidad cultural en el marco de un diálogo igualitario entre las culturas. Se consideró indispensable dotar de los medios de reconstituir, proteger y revalorizar su patrimonio, así como de los elementos para formar al personal especializado necesario, a los países carentes aún de esos recursos.

23. Varias delegaciones informaron a la Comisión acerca de las solicitudes de retorno o de restitución de bienes culturales que han presentado ante las autoridades de los países detentores de estos bienes, y señalaron que no se había recibido respuesta a algunas de ellas. Las delegaciones interesadas esgrimieron el argumento de la universalidad del patrimonio. Ciertas delegaciones de países detentores de bienes culturales expresaron, no obstante, su disposición a estudiar, en el marco de sus sistemas jurídicos, la posibilidad de combatir el tráfico ilícito de bienes culturales, mientras que otra delegación reconoció que su Gobierno enfrentaría dificultades de índole legislativa si tratara de impedir la importación ilícita de bienes culturales.

24. Un orador se refirió a la función que debían desempeñar las organizaciones internacionales

no gubernamentales interesadas, sobre todo el Consejo Internacional de Museos (ICOM), con la colaboración de la Interpol. Insistió en que los comités nacionales del ICOM debían ejercer vigilancia y celebrar reuniones y seminarios encaminados a la sensibilización de las autoridades y a los responsables, tanto a escala nacional como regional.

25. A los estragos de la naturaleza, sobre los desastres sísmicos, las inundaciones, los incendios, etc., se añaden cada vez más en el mundo actual las consecuencias destructoras de los conflictos armados. Varios delegados citaron el caso, no sólo de las dos guerras mundiales, sino también de los conflictos recientes que requerían, de parte de los gobiernos, en particular, y de la comunidad internacional, en general, la aplicación de medidas para establecer una paz justa entre todos los pueblos del planeta.

26. Varios delegados denunciaron el aniquilamiento por Israel de diversos aspectos del patrimonio árabe-islámico de los territorios árabes ocupados, en la ciudad de Jerusalén y más recientemente, en los centros urbanos libaneses. Algunos delegados, al referirse a las recomendaciones y resoluciones anteriores de los organismos internacionales, exigieron la aplicación por parte de la Unesco de tales decisiones. Propusieron asimismo que los Estados Miembros apoyasen la acción y los programas de la Asociación Internacional para la salvaguardia y la revalorización del patrimonio cultural palestino y que la Conferencia recomendase al Comité del Patrimonio Mundial la inclusión de Jerusalén en la Lista del patrimonio mundial en peligro.

27. Varios delegados dieron parte de los esfuerzos desarrollados en sus países para promover la revalorización del patrimonio y preservar a éste de los efectos nocivos de un turismo de masas que atenta contra la cultura. Otros delegados subrayaron el peligro del tráfico ilícito de bienes culturales muebles inherente a cierto tipo de turismo de élite. Un delegado mencionó el vandalismo, acompañado de explotación comercial, ejercido por los turistas, que conduce a la depredación de los lugares y los monumentos. Otro delegado señaló el riesgo de una "perversión turística" del patrimonio.

28. Al referirse a las propuestas de la Asociación de Amigos de Miguel Ángel Asturias, algunos delegados consideraron que era necesario prestar mayor atención a la preservación de los manuscritos y documentos de archivo. Dos delegados recomendaron a la Unesco que aplicase medidas para fortalecer la ayuda que presta a los Estados Miembros, sobre todo en relación con la protección y la valorización del arte rupestre, reconocido por todos como patrimonio universal que se remonta a los orígenes del hombre. Uno de ellos citó como ejemplo los grabados rupestres del parque de Tassili que, añadió, son propiedad cultural de toda la región del Sahel africano.

29. Las actividades desarrolladas por la Unesco para el estudio y la preservación de las culturas de Oceanía también debían fortalecerse. Los delegados que se expresaron sobre este punto recordaron la utilidad de tales actividades

interdisciplinarias en una región tan extensa donde los contactos culturales entre numerosas islas separadas entre sí por distancias enormes se realizan con dificultad.

30. Se sugirió igualmente que se organizaran encuentros científicos sobre los temas siguientes: la responsabilidad común de los pueblos en lo que atañe a la preservación del patrimonio cultural, la integración del patrimonio a la cultura contemporánea y las relaciones entre el patrimonio y la identidad de los pueblos y de las clases sociales.

31. Dos delegados expresaron la idea de que el modelo de desarrollo exógeno propuesto a los países del Sur era un factor de desequilibrio y desarticulación del patrimonio. A este respecto propusieron la reunión de un grupo de estudio sobre el tema "Modelo de desarrollo y conservación del patrimonio en los países en desarrollo".

8.2 - Fomento de la creación artística e intelectual y promoción de la educación artística

A. Fomento de la creación artística e intelectual

32. Todos los oradores que intervinieron sobre este punto coincidieron en afirmar que la creación era la base de toda vida cultural auténtica. Varios delegados señalaron los esfuerzos desarrollados en sus países, tanto por el sector público como por el privado, para promover las diferentes formas de expresión creativa y asegurar a los creadores el lugar que les corresponde en la sociedad contemporánea.

33. Diversos delegados señalaron el papel que debía desempeñar el Estado para favorecer la creación y asegurar las condiciones y la infraestructura necesarias para el ejercicio de la libertad de creación y difusión de las obras culturales. Otros delegados pusieron de relieve el considerable esfuerzo realizado por los medios privados y los medios que contribuyen al fomento de la creación, sustituyendo así las erogaciones públicas. Respecto a esos gastos, empero, un delegado dio a conocer la iniciativa de su país de asignar un mínimo de 1% del presupuesto nacional a la cultura.

34. A este respecto, algunos delegados afirmaron que el Estado no debía, por ningún motivo, encargarse del control de las actividades culturales creativas. La libertad de los medios de difusión y la libre circulación de la información, de las ideas, y de los bienes y servicios, se consideraron, por parte de algunas delegaciones, como un principio esencial e intangible. Otros delegados denunciaron el carácter pernicioso de la utilización que puede hacerse de los poderosos medios de comunicación de masas y reivindicaron el derecho de protección de su identidad cultural contra dichos medios.

35. En algunos países en que el Estado desempeña un papel más activo en el proceso de desarrollo cultural, la preocupación por garantizar a los creadores la libertad de expresión y de comunicación va acompañada del deseo de hacer participar más activamente a los creadores en la elaboración de políticas culturales y políticas de desarrollo en general. En este debate se manifestó

la preocupación por fomentar la creación y por captarla, en su sentido más amplio, de manera que constituya la expresión de la democracia cultural. De acuerdo con la propuesta de un delegado, ya no se trata de hablar tan sólo de democracia cultural, sino de "democreación".

36. Los delegados de varios países en desarrollo señalaron igualmente la necesidad de reconocer la libertad del artista junto con el papel que le corresponde en la ejecución de los planes de desarrollo general. A pesar de la insuficiencia de medios que obstaculizan los esfuerzos por democratizar la vida cultural, esos países tratan sin embargo de crear las condiciones necesarias para la libre expansión de la creatividad y el acceso de todos a las obras culturales. Heredero de los artistas de antaño, el artista de los países en desarrollo queda atrapado en el torbellino de la culturación. Por esa razón merecería beneficiarse de una protección especial tanto en el terreno moral como en el material y, en especial, en lo que respecta al derecho de autor. Estos objetivos requieren la descentralización y la desconcentración de las actividades de promoción y fomento de la vida cultural, en especial en el medio rural. La Unesco debería contribuir al fomento de esas iniciativas locales independientes.

37. El tema relativo a la difusión de los productos culturales en relación con la creación artística fue tratado por numerosas delegaciones. Estas describieron las actividades realizadas en este campo, en el contexto de las políticas culturales de sus países, a nivel de instituciones, tanto públicas como privadas.

38. Las nuevas tecnologías audiovisuales abren nuevas perspectivas a sus usuarios, no sólo para servir de soporte a una mayor difusión, sino también como un medio para estimular la creación. Varios delegados y representantes de organismos no gubernamentales señalaron que esos medios ligeros y flexibles permiten una creación autónoma que puede adaptarse a las condiciones locales, despertar la imaginación y estimular el espíritu crítico. Un delegado puso el ejemplo de un país en desarrollo donde la utilización de un equipo sencillo de imprenta permite a los autores producir por sí mismos tirajes limitados a bajo costo. La identificación de experiencias como ésta podría servir de ejemplo si se difundieran a través de un régimen de cooperación horizontal (Sur-Sur).

39. Los delegados de algunos países, al referirse a su propio concepto del lugar que ocupan los artistas en la sociedad, señalaron la importancia que reviste para ellos la prioridad que otorgan a la promoción del acceso democrático del pueblo a la creación. En consecuencia, subrayó un delegado, los propios artistas deberían tratar de participar en las actividades de formación y refinamiento de los gustos de las masas populares. Otros oradores pusieron de relieve los esfuerzos desarrollados por las autoridades para dotar a sus establecimientos culturales de la infraestructura necesaria y para instituir premios, como los de literatura, asegurando la participación de todos en el conocimiento y la creación. Un delegado destacó la importancia del desarrollo y la difusión

de la cultura popular, a condición de evitar las tendencias negativas que pudiesen originar el empobrecimiento del gusto y la depravación moral, sobre todo entre los jóvenes. A este respecto propuso la creación de un fondo internacional de casetes de video para nutrir las videotecas nacionales.

40. Si es conveniente ofrecer apoyo prioritario al artista profesional -compositor o músico, dramaturgo o actor, coreógrafo o bailarín, pintor, escultor u hombre de letras- ¿qué lugar debe concederse a la innovación? Tal pregunta fue formulada por diversos oradores conscientes de la actividad creadora del artista. Un delegado reivindicó incluso el derecho del artista a un apoyo, aun en el caso de que se extravíe en el laberinto de la labor creativa.

41. Varios oradores plantearon la cuestión del mejoramiento de las condiciones y de la condición del artista. Algunos encomiaron la Recomendación relativa a la condición del artista, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión, que las autoridades de sus respectivos países ya estaban esforzándose por aplicar. Un delegado recordó las facilidades administrativas y fiscales acordadas por su país a los artistas plásticos. Varios delegados expresaron su deseo de que se elaborasen textos legislativos y se aplicasen medidas tendientes a mejorar la condición económica de los artistas. Un delegado pidió que el impuesto sobre la renta no se aplicase al producto directo de la creación artística. Otros desearon que se generalizase la aplicación del Acuerdo de Florencia para la importación de objetos de carácter educativo, científico y cultural.

42. Al mencionar la situación de la creación contemporánea en África, un delegado señaló que en ese continente se presta apoyo muy limitado al arte contemporáneo y a las artes aplicadas. Describiendo los esfuerzos desarrollados por las autoridades de su país a fin de constituir y estudiar en la propia África una colección de obras contemporáneas de África austral, el mismo delegado expresó su convicción de que el arte contemporáneo de toda África debía ser objeto de mayor reconocimiento, y que debían organizarse intercambios con ese fin.

43. En el marco de la perspectiva de la creación popular, algunos delegados recordaron que el folklore y la artesanía popular constituyen una fuente irremplazable de riqueza artística. Por ello, convendría desarrollar estos aspectos de la cultura tradicional y fomentar la participación de los artistas aficionados en el movimiento general de creación y producción.

44. Varios delegados reafirmaron su apoyo a las organizaciones internacionales no gubernamentales en la esfera de la creación artística. Un delegado pidió a la Unesco que considerara la posibilidad de incrementar su asistencia moral y financiera a esas organizaciones.

45. Los representantes de algunas organizaciones no gubernamentales recordaron la función social de las artes del espectáculo, sobre todo en sus modalidades innovadoras o marginales, y destacaron las brechas que falta colmar en el plano

de las políticas referentes a la promoción de las artes y de las artes del espectáculo en general. Insistieron asimismo en el derecho del artista a ejercer su libertad de creación y reconocieron la responsabilidad de éste frente a la humanidad y sus contemporáneos. Otros representantes informaron sobre actividades relacionadas con la creatividad del niño y su despertar frente a expresiones culturales distintas de la suya.

46. La representante del Consejo Internacional de Mujeres describió ante la Comisión las actividades llevadas a cabo por esa organización desde su creación. Se refirió especialmente a la contribución de la mujer en todos los aspectos de la vida cultural y pidió a los Estados Miembros y a la Unesco que reconocieran el papel que por derecho corresponde a la mujer en la promoción de una mejor vida cultural para todos. El representante de otra organización recordó el papel de la literatura en el desarrollo cultural y en la promoción o el fortalecimiento de la identidad cultural y formuló el deseo de que esta disciplina reciba en el futuro igual trato que las actividades musicales, el teatro o las artes plásticas.

B. Promoción de la educación artística

47. En numerosas intervenciones se mencionó el papel que la escuela puede desempeñar en la esfera de la educación artística y se deploró que, a pesar de reiteradas declaraciones de intención, no se haya adoptado ninguna medida eficaz para el enriquecimiento de los programas escolares y para conferirles la dimensión artística sustancial que les falta.

48. Se formularon varias sugerencias sobre temas que abarcaron desde un incremento del tiempo asignado a la enseñanza de la literatura, las artes gráficas y plásticas, la música y la danza, hasta el fomento de la creación de compañías de teatro de aficionados, la ampliación de la práctica audiovisual, que resulta más accesible hoy en día, a las infraestructuras artísticas, y a la participación de artistas y artesanos en el medio escolar, así como en las actividades de los estudiantes y docentes.

49. Un orador destacó la levedad con la que reacciona la organización escolar frente a las innovaciones. Agregó que era preciso saber en qué forma se podían introducir las disciplinas artísticas en la enseñanza escolar, sin que ello entrañara recargar excesivamente los horarios.

50. Más allá de las diferencias de concepción, de sistemas o de condiciones materiales, parece haberse logrado un consenso en torno a las finalidades asignadas a la educación artística:

a) conocimiento y apreciación de las obras que testimonian la creatividad de la humanidad en las diversas expresiones históricas de la civilización;

b) fomento de la expresión libre y espontánea y desarrollo de las aptitudes para la innovación y la comunicación;

c) aprendizaje de las técnicas elementales de expresión gráfica, plástica, oral, corporal y audiovisual, y familiarización con los materiales o equipos básicos;

d) educación en materia de percepción espacial, como preludeo de una sensibilización a los problemas relativos al hábitat y al medio ambiente;

e) actitud activa de respeto hacia todo objeto, aspecto o elemento del patrimonio artístico nacional o mundial.

51. Algunos oradores destacaron igualmente la función compensatoria que podría desempeñar una educación estética más rica para subsanar las deficiencias de una enseñanza cada vez más sometida a las exigencias del empleo y a los imperativos económicos.

8.3 - Relaciones entre las políticas culturales y las políticas aplicadas en las esferas de la educación, la ciencia y la comunicación

52. Las numerosas intervenciones sobre este vasto y complejo tema pusieron de manifiesto, en general, que las actividades que se realizan en los diferentes países en materia de cultura, educación, ciencia y comunicación serían más eficaces si estuvieran más articuladas.

53. Sin embargo, es también evidente que cada vez es más acusada la necesidad de lograr, si no verdaderas políticas de conjunto, al menos enfoques concertados. Esta tendencia se manifiesta de manera particularmente nítida a nivel institucional. Un delegado citó el caso de su país, donde se creó, en el Ministerio de Cultura, un Consejo integrado por representantes de la cultura, la educación y la ciencia. Por otra parte, son numerosos los ejemplos de órganos gubernamentales, cualquiera que sea su denominación, que se esfuerzan por coordinar su intervención, ya sea en el terreno de la cultura y de la educación, como en el de la educación y la comunicación, y aun en el campo de la información, de la acción social para la juventud y de los deportes.

54. Paralelamente, y de manera creciente, las iniciativas de naturaleza interdisciplinaria e intersectorial están sujetas a los efectos de la dinámica cultural y la evolución tecnológica, o sufren la presión de grupos de ciudadanos cada vez más activos en la vida social. Todos estos factores concurren para derribar progresivamente las barreras y compartimentaciones que impedian la articulación de las políticas que se aplicaban separadamente en la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.

8.3.1 - Cultura y educación

55. Varios oradores pusieron de relieve que no es posible participar en la vida cultural si no se cuenta con un mínimo de instrucción. Desde este punto de vista, la erradicación del analfabetismo se presenta a la vez como un acto de liberación humana y como una operación económicamente rentable.

56. Un delegado afirmó con decisión que, en la situación actual, la enseñanza escolar no está en condiciones de alcanzar las metas culturales de la educación. El pretendido dilema de "calidad" y "cantidad" es el resultado de un enfoque supuestamente moderno de la educación, caracterizado por el encasillamiento de las materias y por un

exceso de preocupaciones prácticas y profesionales, lo que no podía dejar de ser contraproducente.

57. La falta de "rentabilidad" de los sistemas de enseñanza de los países recién liberados de la dominación colonial, se explica básicamente por la inadecuación cultural de la escuela. El mismo orador formuló votos por que la Unesco organice un seminario internacional para estudiar la pertinencia cultural de los programas escolares.

58. Hubo oradores de países que no sufrieron las mismas vicisitudes históricas que se expresaron en términos parecidos. En varias intervenciones se pidió el reconocimiento de las interacciones de carácter orgánico y fundamental que se establecen entre la educación y la cultura. Se consideraron varias posibilidades de acción: que la educación contribuya a que se cobre conciencia de la importancia de la herencia cultural nacional; que mediante la educación se ayude a entender y respetar el valor del patrimonio cultural de otros países; que intervengan, de manera más sistemática, las instituciones culturales locales. A su vez, las industrias culturales pueden ofrecer una contribución esencial a la educación permanente.

59. Un orador pidió que se eduque al público en la apreciación crítica del mensaje audiovisual y se le capacite para expresarse a través de medios audiovisuales, para evitar la aparición de una nueva forma de analfabetismo debido a la actitud pasiva del usuario de dichos medios.

60. Sin embargo, la Comisión observó que con esos diferentes enfoques parciales se corre el riesgo de abordar de manera fragmentaria el complejo problema de la misión cultural de la escuela y del carácter educativo de la cultura y, por consiguiente, la articulación coherente de la política educacional y la política cultural.

61. Una primera solución consistiría en mejorar el método de enseñanza de las materias "culturales" ofreciendo a los alumnos una mayor autonomía y fomentando su creatividad, por una parte, y, por otra parte, utilizando todos los medios que la tecnología pone hoy día a disposición de la enseñanza.

62. Una segunda solución consistiría en prolongar la educación cultural más allá del marco escolar, por ejemplo, en centros polivalentes que ofrecerían a los jóvenes las infraestructuras necesarias y una gama de oportunidades de esparcimiento cultural.

63. La tercera solución, quizás la más difícil, consistiría en superar el encasillamiento y hasta la fragmentación de ciertas disciplinas, poniendo en práctica un enfoque didáctico basado en temas amplios. Pero hay que reconocer que todas estas posibilidades frecuentemente mencionadas por los pedagogos plantean numerosos obstáculos de carácter institucional, material y metodológico, así como psicológico (resistencia a la innovación) y pedagógico (insuficiente preparación del profesorado).

64. A nivel universitario, la educación puede contribuir de muchas formas a la promoción de la cultura. Un delegado citó el ejemplo de su país, donde la investigación histórica tiene, entre otros objetivos, el de mejorar los manuales escolares

introduciendo un contenido de alcance no solamente nacional, sino también regional y local. Otro orador recordó que la universidad de su país se había encargado recientemente de la formación de los arqueólogos, con el propósito de contribuir directamente a la revalorización de su patrimonio cultural.

8.3.2 - Cultura, ciencia y tecnología

65. La Comisión abordó el tema de los vínculos que existen entre la cultura, la ciencia y la tecnología desde dos ángulos distintos: el de la ciencia y la tecnología en cuanto contenido cultural, y el de la ciencia y la tecnología en cuanto instrumento, apoyo y condición del desarrollo cultural.

66. El abismo que separa los dos polos, el humanista y el científico, de una misma cultura, está lejos de cerrarse. Muchos oradores exhortaron al desarrollo de la vulgarización científica por los medios de comunicación para las masas, particularmente la televisión. En efecto, un sector importante del público continúa ajeno al conocimiento científico y sin posibilidad de intervenir en el proceso de la ciencia. Un delegado se refirió a las dificultades que encuentran las culturas fuertemente impregnadas de valores espirituales para incorporar o reincorporar la dimensión científica y tecnológica. En consecuencia, merecerían plantearse las siguientes preguntas: ¿Cómo, cuándo y en qué condiciones se convierte la ciencia en cultura? Se invitó a la Unesco a proseguir el estudio y la acción emprendida para definir y aclarar mejor los conceptos de cultura técnica y espíritu científico.

67. Estas interrogantes constituyeron los polos del debate que se suscitó entre otros dos delegados sobre "transferencia de tecnologías". Una transferencia que se hace cada vez más problemática debido al carácter revolucionario de las aplicaciones científicas y tecnológicas más recientes y la dificultad para controlarlas. El asunto de la comprensión de la naturaleza de la ciencia y la tecnología y del papel que desempeñan en una sociedad en mutación, así como el del análisis de las incidencias del desarrollo técnico e industrial en relación con la salvaguardia y la promoción de la identidad cultural, fueron objeto de una intervención por parte de otro delegado.

68. Un orador mencionó la contribución que puede hacer la investigación científica a la preservación de objetos vulnerables del patrimonio, amenazados por la contaminación; recordó asimismo la ayuda que puede aportar la investigación científica aplicada al mejoramiento de la arqueología y de las técnicas de excavación. A este respecto, la ciencia puede también contribuir a mejorar algunas técnicas tradicionales y hacerlas compatibles con los procedimientos más modernos.

69. En otra intervención se habló de la importancia de la holografía y el éxito que tienen los hologramas entre el público, y del impulso a que esta técnica de representación tridimensional de la imagen en el espacio puede imprimir al progreso de la museografía.

8.3.3 - Cultura y comunicación

70. Los trabajos de la Comisión a este respecto se centraron en torno al gran debate que tiene lugar hoy día en muchos países, y a nivel internacional, sobre la problemática de la información y de la comunicación, tomando como referencia el informe MacBride. Algunos oradores, sin embargo, recordaron que la comunicación no es únicamente la que se transmite a través del espacio mediante tecnologías cada vez más avanzadas; es también la que se establece por contacto directo a través del diálogo y la conversación personal, en la calle, el barrio, el pueblo y el mercado. De ahí la exhortación a luchar contra la deshumanización del medio urbano que se produce por la especulación salvaje y la explotación indiscriminada, para volver a un marco de vida cotidiana donde la relación sin intermediarios entre los individuos sea todavía posible y deseable.

71. La discusión sobre la comunicación que se llevó a cabo en la Comisión reflejó las grandes tendencias y la gama de actitudes que se manifestaron en el curso de los debates de la plenaria. Entre las tendencias que se expresaron, está la que preconiza una libertad sin restricciones para la circulación de las ideas y los mensajes culturales y la que aspira a corregir, a través de una intervención educativa de los poderes públicos, o mediante esfuerzos conjuntos de cooperación bilateral o multilateral, las desigualdades que existen entre los diferentes grupos de productores y receptores. Sin embargo, parece que la Declaración sobre los medios de comunicación aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 20a. reunión representa para todos una plataforma común indiscutible.

72. La fuerza arrolladora de los medios de comunicación que, con el lanzamiento de satélites y el desarrollo vertiginoso de la electrónica y de la informática abrieron horizontes casi imposibles de imaginar hace algunos años, fue unánimemente reconocida. Algunos oradores intervinieron para señalar peligros, expresar temores, o sugerir medidas de protección. Otros, en cambio, invitaron a los Estados Miembros a examinar esta problemática desde el punto de vista de los beneficios que pueden aportar los medios de comunicación a la educación y a la cultura. Al respecto, varios delegados denunciaron la utilización perniciosa que hacen ciertas empresas transnacionales de los medios de comunicación de masas, en tanto que otros delegados sostuvieron que dichas empresas pueden constituir un factor de enriquecimiento de los intercambios culturales internacionales. Por otra parte un delegado, recordando que las corrientes culturales no van nunca en una sola dirección, subrayó la importancia de los movimientos culturales "en sentido contrario".

73. Se señalaron diversas formas de empleo de los medios de comunicación para fines educativos y culturales. La radio y el cine y, sobre todo, la televisión, pueden desempeñar un papel importante de información, de sensibilización, de motivación y de estímulo, en especial en lo que se refiere al conocimiento, la apreciación, el respeto y la salvaguardia del patrimonio artístico e

histórico y de la herencia cultural. La educación estética en sus diversos campos de aplicación, la divulgación científica, la apertura a todas las formas y manifestaciones de la cultura de los pueblos, que tienen como corolarios el reconocimiento del pluralismo y de la diversidad y la comprensión internacional, son campos por excelencia de esos medios. Un orador indicó las posibilidades de aplicación y de ampliación que se ofrecen a la universidad abierta.

74. La mayoría estuvo de acuerdo en reconocer que debía realizarse un esfuerzo especial para permitir a los países más desposeídos -teniendo en cuenta las insuficiencias de su infraestructura, sus equipos de producción y difusión, sus posibilidades de inversión y su personal especializado en la elaboración y la producción de mensajes- alcanzar con la mayor rapidez posible un grado adecuado de autonomía. Se plantearon hipótesis sin lograr, no obstante, sobrepasar el nivel de las declaraciones.

75. Desde este punto de vista, sin embargo, se pueden mencionar las iniciativas tomadas por ciertos países para formar o perfeccionar agentes de la comunicación, en particular periodistas, y el establecimiento de tipos de cooperación más estrechos entre países en desarrollo que disponen de redes suficientemente amplias de telecomunicación y que están dispuestos a intercambiar los resultados de su experiencia con miras al enriquecimiento mutuo.

76. Un problema particular que presenta, sin embargo, un interés notable para la comunicación, la educación y la cultura, así como para la articulación de éstas, fue planteado por el delegado de un país cuyo idioma nacional es uno de los grandes idiomas de la comunicación y la cultura internacionales. La amplitud del área geográfica en que se utiliza dicho idioma, la diversidad de trayectorias históricas seguidas por cada uno de los países en que se habla, las interacciones específicas que tienen lugar en cada país con los substratos lingüísticos y culturales locales, la influencia del lenguaje estereotipado de la producción cultural comercial y de la publicidad y, por último, la cercanía de áreas lingüísticas poderosas, son factores que someten a este idioma -aunque la observación se aplica a prácticamente todas las hablas de las diferentes regiones- a tensiones y modelos deformadores y empobrecedores que a la larga amenazan no solamente su pureza sino también su eficacia y su vitalidad como instrumento de expresión y de comunicación supranacional. Los esfuerzos desarrollados y las modalidades de cooperación aplicadas por algunos países interesados podrían ser conocidos y estudiados provechosamente por otros.

77. Un orador señaló que en todo caso, no se conoce suficientemente el impacto de los medios de comunicación de masas sobre nuestra cultura. Esta observación, que resume, si no la letra, al menos el espíritu de otras intervenciones, muestra la orientación que podrían tener las labores de investigación y análisis de los países y de las organizaciones internacionales interesadas en los fenómenos de la cultura, la comunicación, la educación y las ciencias sociales.

8.4 - Producción y difusión de bienes y servicios culturales; las industrias culturales

78. El debate sobre este punto estuvo, debido a la naturaleza del tema, vinculado estrechamente con la discusión concerniente a la comunicación. Se plantearon dos conceptos que reflejan dos sistemas diferentes.

La primera posición reconoce que la iniciativa privada es la fuerza motriz del desarrollo cultural y, por lo tanto, de las industrias culturales. El Estado sólo está destinado a desempeñar un papel de coordinación y apoyo. Los representantes de esta tesis consideran que las industrias culturales transnacionales son agentes positivos de promoción de la cultura, si bien reconocen que deben ser conscientes de las preocupaciones de los países que reciben sus productos del deseo legítimo de éstos de preservar su identidad nacional. Pero no admiten que esta preservación se realice mediante medidas restrictivas, que atentarían contra el principio de la libre circulación de ideas y productos culturales.

79. En cambio, numerosos países consideran que la aceptación sin discriminación de este principio no haría más que agravar la situación de dependencia en que se debaten y a la que no pueden hacer frente debido a la falta de los medios humanos, económicos y materiales necesarios para encontrar soluciones alternas autónomas. Por otra parte, consideran que muchos de estos productos importados son bastante menos culturales que comerciales y que transmiten concepciones de la vida, del hombre y de la sociedad que son flagrantemente contradictorios con sus propias orientaciones políticas, religiosas y culturales; en consecuencia, no sólo creen tener el derecho, sino el deber, de efectuar una selección positiva y de proponer a sus poblaciones modelos culturales y de representación existencial que estén en armonía con sus propias opciones.

80. A pesar del carácter tan diferente de estas posiciones, no se formuló ninguna reserva a las propuestas encaminadas a crear en todos los países, y sobre todo en los menos favorecidos, las condiciones técnicas y humanas necesarias y adecuadas para el desarrollo endógeno de sus industrias culturales.

81. En este contexto, parecieron manifestarse en los trabajos de la Comisión dos orientaciones. La primera postulaba el fortalecimiento y el desarrollo de la cooperación bilateral, regional o internacional, a fin de permitir a los países dependientes alcanzar rápidamente su autonomía productiva; para ello, se concedía importancia prioritaria a la formación de cuadros nacionales y a la búsqueda de fuentes adecuadas de financiación. La segunda orientación, no incompatible con la primera, trataba de dotar al público de espíritu crítico, educando sus gustos y estimulando su apreciación y su búsqueda de productos culturales de calidad y, en la medida de lo posible, alentándolo a convertirse en creador, productor y difusor de obras. Basándose en el precedente de la reunión organizada por la Unesco en Seúl en 1982, un delegado de los países árabes propuso a la Unesco que patrocinase en 1983 un coloquio acerca de la promoción de las industrias culturales en los Estados árabes

y su papel en el fortalecimiento del desarrollo cultural. Esta propuesta fue apoyada por otras delegaciones.

82. Dos oradores se refirieron a experiencias de industrias culturales establecidas bajo la forma de sociedades mixtas, con la participación del Estado y empresas privadas, con el fin de fomentar la producción de obras auténticamente culturales que estuviesen en armonía con las aspiraciones nacionales. Una de ellas, que se llevó a cabo en un país de América Latina con la ayuda del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, escogió como campo de intervención la edición, el cine, los medios audiovisuales y la televisión, y se basó en criterios de democratización, de defensa de la identidad cultural y de estímulo de la creación autóctona para definir el contenido de su acción. Esta experiencia puso de manifiesto las dificultades que enfrentan tales iniciativas cuando se trata en particular de obtener financiamiento de los organismos internacionales. En efecto, parece que en ciertos medios hay reticencia a apoyar actividades culturales, aunque se reconozca oficialmente que la cultura es un factor del desarrollo y no un lujo.

83. Si bien un orador rechazó el concepto de industrias culturales debido a la incompatibilidad de los dos términos, gran número de delegados aceptó el concepto de industria cultural, aun cuando algunos de ellos limitaron su aceptación a la televisión y el cine. Varios oradores intervinieron después para presentar una imagen más completa de la industria, tal como se presenta en la esfera del cine al menos, y para recordar que el panorama de las industrias culturales no se limita al sector audiovisual.

84. El representante de una organización no gubernamental, al tratar de los medios audiovisuales, señaló que era cada vez más arbitrario que en 1982 se hablara de la radio, el cine y la televisión como si sólo fuesen técnicas que se limitasen a la comunicación de masas. El cine y la televisión, en particular, pueden sin duda alguna asimilarse a la industria, de la que tomaron la estructura y la organización, al menos hasta el decenio de 1960. No obstante, cada día surgen nuevas estructuras; el auge de las revistas de circulación limitada de las publicaciones informativas en pequeña escala, a menudo fotocopiadas, y después el advenimiento del cine en super-8, de la televisión por cable, de la casete de video y de la computadora destruyen y ponen en duda la imagen estereotipada y monolítica del medio audiovisual como "industria". Gracias a la evolución de las técnicas de vanguardia, la tendencia actual se orienta a la diversidad, al pluralismo y la multiplicación de las opciones, de modo que los sociólogos del conocimiento prefieren hoy en día hablar ya no de los medios de comunicación de masas, sino más bien de los medios de comunicación de grupo. Las posibilidades tecnológicas que ofrecen los aparatos de bajo precio, así como su miniaturización, extienden los medios de creación a un número mucho más grande de individuos y colectividades. La desmasificación de los medios representa una amplia posibilidad abierta a la creación. Conveniría, pues, no prestar oídos a los gritos de

alarma y a las voces apocalípticas, y emprender más bien análisis profundos e investigaciones innovadoras a fin de buscar los puntos de convergencia y conciliación entre las técnicas y la cultura. El orador señaló su deseo de que la Unesco tomara en cuenta estas hipótesis de trabajo en su programa.

85. En relación con el mismo asunto, otros dos oradores se refirieron a la experiencia de sus países. Al cabo de un periodo bastante largo de ensayo, y a pesar de no vencer completamente el conservadurismo del público y su gusto por las series producidas en el extranjero, esos países lograron difundir la producción local que, aunque a menudo era de menor calidad que las producciones industriales desde el punto de vista técnico y estético, tenía la ventaja de estar más cerca de los intereses y las preocupaciones del público.

86. Uno de esos oradores recordó también que la esfera de las industrias culturales está mucho más diversificada de lo que comúnmente se piensa y que, además de la publicación y distribución de libros, incluye una vasta red de profesionales dedicados a la música y al teatro, así como numerosas categorías de artistas y artesanos.

87. Otro participante llamó la atención de la Comisión sobre la importancia frecuentemente ignorada o subestimada de lo que denominó "contracorriente" cultural.

88. "El libro no ha muerto", exclamó un orador. Esto pudo temerse en los decenios de 1950 y 1960, como consecuencia de la hegemonía indiscutible del cine y la televisión; no obstante, numerosos indicios han demostrado, y el Congreso Mundial del Libro celebrado en Londres en junio de 1982 ha confirmado, la vitalidad del mensaje impreso. Parece que, en algunos casos, la renovación del interés por la lectura encuentra su motivación en el éxito de ciertas películas o transmisiones televisivas. A este respecto, un orador mencionó una experiencia de su país basada en la utilización complementaria y armónica de diversos medios de comunicación. Otros participantes se hicieron eco de este concepto de complementariedad.

89. El libro fue el tema de otras intervenciones. Un delegado mencionó el éxito que obtuvo entre el público la publicación de una gran enciclopedia cultural. Este proyecto, que depende de una institución autónoma, agrupa a más de 200 investigadores y científicos dedicados a actividades interdisciplinarias; la independencia económica que ha logrado le ha permitido ampliar su campo de acción a operaciones de grabaciones audiovisuales y de salvaguardia de las imágenes en movimiento.

90. Otro delegado, al referirse a su país, que posee una gran tradición en el campo de la edición de obras culturales, mencionó los nuevos acontecimientos ocurridos en la esfera del libro debido a la presencia en su país de algunos millones de inmigrantes.

8.5 - Planificación, administración y financiación de las actividades relacionadas con el desarrollo cultural

91. De los debates se desprende que, a pesar de la mayor atención que se asigna a los asuntos culturales en diferentes países del mundo y de la creación de ministerios autónomos de cultura, queda por definir una metodología de planificación y de gestión del desarrollo cultural.

92. La parte asignada a los gastos culturales en los presupuestos nacionales sigue siendo ínfima. A menudo esos gastos no figuran en una partida específica del presupuesto nacional. Un delegado recomendó al efecto a los Estados Miembros que reconocieran el concepto de presupuesto cultural en el proceso de planificación y que trataran de lograr que un porcentaje del producto nacional bruto se dedicara al desarrollo y a la difusión de actividades culturales.

93. Otros delegados subrayaron la falta de instrumentos apropiados para asegurar una administración cultural conforme a una visión integradora del desarrollo cultural y la persistencia de obstáculos de índole estructural. Por consiguiente, deberían buscarse y explorarse métodos de gestión cultural y nuevas formas de financiación.

94. Varios delegados manifestaron su satisfacción con respecto a la elaboración de estadísticas e indicadores culturales emprendida por la Unesco e hicieron votos por que esos instrumentos de análisis se desarrollaran a fin de permitir a los planificadores y administradores de los asuntos culturales recurrir a ellos cada vez más frecuentemente para la elaboración de sus planes y programas de acción.

95. En el mismo sentido, un delegado introdujo la idea de indicadores que permitan verificar la eficacia -y hasta la "rentabilidad"- de las inversiones en términos de desarrollo cultural real. La situación económica conduciría inevitablemente a restricciones presupuestarias más severas aún si el estudio, la comparación, el análisis y la evaluación de los métodos y de las formas de administración y financiación culturales no permitieran encontrar los instrumentos buscados. Se trata, sin embargo, de una obra internacional de largo aliento que sólo la Unesco puede realizar. El mismo delegado introdujo asimismo en el debate una nota normativa, subrayando la necesidad de establecer una "discriminación positiva", a fin de que los gastos culturales no favorezcan a los estratos e individuos ya privilegiados desde el punto de vista cultural.

96. La experiencia de los países con economía de mercado revela la contribución importante del mecenazgo que fomentan las exenciones fiscales otorgadas por el Estado. Sin embargo, como lo destacó el delegado de un país en desarrollo, este tipo de solución no puede generalizarse. En los países en desarrollo no existe ningún mecenazgo activo. Las economías funcionan de manera

extrovertida obedeciendo a centros de decisión situados en el Norte. El sector privado se caracteriza por una discreción extrema en la manifestación de una política distributiva de desarrollo sociocultural.

97. Varios delegados mencionaron los resultados obtenidos por el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura. Reconociendo la importante acción que lleva a cabo el Fondo, un delegado pidió que se asegure la expansión de sus recursos mediante contribuciones voluntarias y que una política de préstamos en condiciones ventajosas ("soft loans") remplazo a la política de subvenciones aplicada hasta la fecha.

98. Por otra parte, algunos delegados destacaron la necesidad de promover la asignación de recursos financieros a las actividades culturales y de fijar, a tal efecto, un porcentaje mínimo del presupuesto estatal vinculado, según las posibilidades, a la tasa de crecimiento económico. Acerca de este punto, no obstante, un delegado expuso las razones, vinculadas con la situación interna de su país, que le impiden asociarse al consenso logrado con respecto a los proyectos de recomendación en ese sentido. En un proyecto de recomendación presentado por esos países se invita al Director General a alentar a los organismos internacionales y a los países desarrollados a que ayuden a los países en desarrollo con miras a la creación o el fortalecimiento de sus industrias culturales, especialmente mediante el envío de misiones, de expertos y de consultores técnicos, el otorgamiento de donaciones y la provisión de otros medios.

99. Por lo que hace al fortalecimiento de los medios de gestión y administración, varios delegados abogaron por una descentralización de las infraestructuras, habida cuenta, además, de la experiencia positiva realizada en ciertos países, especialmente en materia de regionalización.

100. Varios oradores mencionaron la escasez de recursos humanos. De conformidad con lo que se ha avanzado en materia de patrimonio y de creación artística, el desarrollo cultural en general exige la formación profesional de administradores y de responsables de la animación y las actividades sobre el terreno.

101. En consecuencia, se estimó necesario y hasta primordial aumentar el número de centros e institutos de formación de personal de acción cultural a nivel regional y subregional.

Aprobación de los proyectos de recomendación

102. De los 106 proyectos de recomendación presentados por los Estados Miembros sobre el punto 8 del Orden del Día:

a) cinco proyectos fueron retirados por sus autores (DR. 30, DR. 46, DR. 141, DR. 149 y DR. 159);
b) ocho proyectos (DR. 6, DR. 7, DR. 11, DR. 87, DR. 127, DR. 139, DR. 148, DR. 157) dieron lugar a cuatro textos de síntesis (DR. 303, DR. 304, DR. 305 y DR. 306).

103. De los 97 proyectos restantes, la Comisión aprobó 39 por consenso, sin enmiendas (DR. 3, DR. 4, DR. 5, DR. 10, DR. 13, DR. 20, DR. 36, DR. 38, DR. 39, DR. 45, DR. 48, DR. 50, DR. 58, DR. 68, DR. 69, DR. 75, DR. 77, DR. 80, DR. 82, DR. 84, DR. 89, DR. 98, DR. 102, DR. 103, DR. 111, DR. 121, DR. 122, DR. 132, DR. 133, DR. 134, DR. 135, DR. 137, DR. 152, DR. 154, DR. 164, DR. 172, DR. 173, DR. 175, DR. 181; 52 por consenso con enmiendas (DR. 8, DR. 9, DR. 12, DR. 15, DR. 16, DR. 22, DR. 24, DR. 28, DR. 31, DR. 33, DR. 34, DR. 40, DR. 41, DR. 54, DR. 55, DR. 56, DR. 57, DR. 61, DR. 70, DR. 71, DR. 72, DR. 76, DR. 78, DR. 85, DR. 86, DR. 88, DR. 96, DR. 97, DR. 99, DR. 100, DR. 101, DR. 108, DR. 112, DR. 113, DR. 114, DR. 120, DR. 129, DR. 131, DR. 138, DR. 140, DR. 146, DR. 147, DR. 155, DR. 156, DR. 160, DR. 162, DR. 165, DR. 180, DR. 303, DR. 304, DR. 305 y DR. 306); y dos sin enmiendas, por votación nominal (DR. 124 y DR. 150).

104. Por último, dos proyectos (DR. 74 y DR. 151) fueron transmitidos al Grupo de Redacción encargado de los proyectos de recomendación y dos (DR. 23 y DR. 174) al pleno de la Conferencia para que los examinara.

105. Durante ese examen fueron muchas las delegaciones que apoyaron uno u otro proyecto presentado por distintas delegaciones, y en algunos casos dieron explicaciones de voto.

106. A causa de una iniciativa popular encausada a asignar un porcentaje del presupuesto nacional a las actividades culturales, que los órganos competentes de su país estaban examinando, el delegado de Suiza se abstuvo durante la aprobación de varios proyectos de recomendación que contenían referencias a los gastos del Estado en materia de cultura.

107. Al término de sus trabajos, la Comisión aprobó el presente informe, que transmitió al pleno de la Conferencia para que setomara nota de él en el informe general de la Conferencia.

PARTE IV

DECLARACION DE MEXICO

El mundo ha sufrido hondas transformaciones en los últimos años. Los avances de la ciencia y de la técnica han modificado el lugar del hombre en el mundo y la naturaleza de sus relaciones sociales. La educación y la cultura, cuyo significado y alcance se han ampliado considerablemente, son esenciales para un verdadero desarrollo del individuo y la sociedad.

En nuestros días, no obstante que se han acrecentado las posibilidades de diálogo, la comunidad de naciones enfrenta también serias dificultades económicas, la desigualdad entre las naciones es creciente, múltiples conflictos y graves tensiones amenazan la paz y la seguridad.

Por tal razón, hoy es más urgente que nunca estrechar la colaboración entre las naciones, garantizar el respeto al derecho de los demás y asegurar el ejercicio de las libertades fundamentales del hombre y de los pueblos y de su derecho a la autodeterminación. Más que nunca es urgente erigir en la mente de cada individuo esos "baluartes de la paz" que, como afirma la Constitución de la Unesco, pueden construirse principalmente a través de la educación, la ciencia y la cultura.

Al reunirse en México la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, la comunidad internacional ha decidido contribuir efectivamente al acercamiento entre los pueblos y a la mejor comprensión entre los hombres.

Así, al expresar su esperanza en la convergencia última de los objetivos culturales y espirituales de la humanidad, la Conferencia conviene en:

- que, en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias,
- y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

Por consiguiente, la Conferencia afirma solemnemente los principios siguientes, que deben regir las políticas culturales:

IDENTIDAD CULTURAL

1. Cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presente en el mundo.
2. La afirmación de la identidad cultural contribuye, por ello, a la liberación de los pueblos. Por el contrario, cualquier forma de dominación niega o deteriora dicha identidad.
3. La identidad cultural es una riqueza que dinamiza las posibilidades de realización de la especie humana, al movilizar a cada pueblo y a cada grupo para nutrirse de su pasado y acoger los aportes externos compatibles con su idiosincrasia y continuar así el proceso de su propia creación.

Declaración de México

4. Todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad. La identidad cultural de un pueblo se renueva y enriquece en contacto con las tradiciones y valores de los demás. La cultura es diálogo, intercambio de ideas y experiencias, apreciación de otros valores y tradiciones; se agota y muere en el aislamiento.
5. Lo universal no puede postularse en abstracto por ninguna cultura en particular; surge de la experiencia de todos los pueblos del mundo, cada uno de los cuales afirma su identidad. Identidad cultural y diversidad cultural son indisociables.
6. Las peculiaridades culturales no obstaculizan, sino que favorecen, la comunión en los valores universales que unen a los pueblos. De allí que constituya la esencia misma del pluralismo cultural el reconocimiento de múltiples identidades culturales allí donde coexisten diversas tradiciones.
7. La comunidad internacional considera que es su deber velar por la preservación y la defensa de la identidad cultural de cada pueblo.
8. Todo ello invoca políticas culturales que protejan, estimulen y enriquezcan la identidad y el patrimonio cultural de cada pueblo; además, que establezcan el más absoluto respeto y aprecio por las minorías culturales, y por las otras culturas del mundo. La humanidad se empobrece cuando se ignora o destruye la cultura de un grupo determinado.
9. Hay que reconocer la igualdad y dignidad de todas las culturas, así como el derecho de cada pueblo y de cada comunidad cultural a afirmar y preservar su identidad cultural, y a exigir su respeto.

DIMENSION CULTURAL DEL DESARROLLO

10. La cultura constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo y contribuye a fortalecer la independencia, la soberanía y la identidad de las naciones. El crecimiento se ha concebido frecuentemente en términos cuantitativos, sin tomar en cuenta su necesaria dimensión cualitativa, es decir, la satisfacción de las aspiraciones espirituales y culturales del hombre. El desarrollo auténtico persigue el bienestar y la satisfacción constante de cada uno y de todos.
11. Es indispensable humanizar el desarrollo; su fin último es la persona en su dignidad individual y en su responsabilidad social. El desarrollo supone la capacidad de cada individuo y de cada pueblo para informarse, aprender y comunicar sus experiencias.
12. Proporcionar a todos los hombres la oportunidad de realizar un mejor destino supone ajustar permanentemente el ritmo del desarrollo.
13. Un número cada vez mayor de mujeres y de hombres desean un mundo mejor. No sólo persiguen la satisfacción de las necesidades fundamentales, sino el desarrollo del ser humano, su bienestar y su posibilidad de convivencia solidaria con todos los pueblos. Su objetivo no es la producción, la ganancia o el consumo per se, sino su plena realización individual y colectiva, y la preservación de la naturaleza.
14. El hombre es el principio y el fin del desarrollo.
15. Toda política cultural debe rescatar el sentido profundo y humano del desarrollo. Se requieren nuevos modelos y es en el ámbito de la cultura y de la educación en donde han de encontrarse.
16. Sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo; en consecuencia, tales estrategias deberían tomar en cuenta siempre la dimensión histórica, social y cultural de cada sociedad.

CULTURA Y DEMOCRACIA

17. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 27 que "toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten". Los Estados deben tomar las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo.

18. La cultura procede de la comunidad entera y a ella debe regresar. No puede ser privilegio de élites ni en cuanto a su producción ni en cuanto a sus beneficios. La democracia cultural supone la más amplia participación del individuo y la sociedad en el proceso de creación de bienes culturales, en la toma de decisiones que conciernen a la vida cultural y en la difusión y disfrute de la misma.
19. Se trata, sobre todo, de abrir nuevos cauces a la democracia por la vía de la igualdad de oportunidades en los campos de la educación y de la cultura.
20. Es preciso descentralizar la vida cultural, en lo geográfico y en lo administrativo, asegurando que las instituciones responsables conozcan mejor las preferencias, opciones y necesidades de la sociedad en materia de cultura. Es esencial, en consecuencia, multiplicar las ocasiones de diálogo entre la población y los organismos culturales.
21. Un programa de democratización de la cultura obliga, en primer lugar, a la descentralización de los sitios de recreación y disfrute de las bellas artes. Una política cultural democrática hará posible el disfrute de la excelencia artística en todas las comunidades y entre toda la población.
22. A fin de garantizar la participación de todos los individuos en la vida cultural, es preciso eliminar las desigualdades provenientes, entre otros, del origen y la posición social, de la educación, la nacionalidad, la edad, la lengua, el sexo, las convicciones religiosas, la salud o la pertenencia a grupos étnicos, minoritarios o marginales.

PATRIMONIO CULTURAL

23. El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.
24. Todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural, ya que las sociedades se reconocen a sí mismas a través de los valores en que encuentran fuente de inspiración creadora.
25. El patrimonio cultural ha sido frecuentemente dañado o destruido por negligencia y por los procesos de urbanización, industrialización y penetración tecnológica. Pero más inaceptables aún son los atentados al patrimonio cultural perpetrados por el colonialismo, los conflictos armados, las ocupaciones extranjeras y la imposición de valores exógenos. Todas esas acciones contribuyen a romper el vínculo y la memoria de los pueblos con su pasado. La preservación y el aprecio del patrimonio cultural permite entonces a los pueblos defender su soberanía e independencia y, por consiguiente, afirmar y promover su identidad cultural.
26. Principio fundamental de las relaciones culturales entre los pueblos es la restitución a sus países de origen de las obras que les fueron sustraídas ilícitamente. Los instrumentos, acuerdos y resoluciones internacionales existentes podrían reforzarse para acrecentar su eficacia al respecto.

CREACION ARTISTICA E INTELECTUAL Y EDUCACION ARTISTICA

27. El desarrollo de la cultura es inseparable tanto de la independencia de los pueblos como de la libertad de la persona. La libertad de pensamiento y de expresión es indispensable para la actividad creadora del artista y del intelectual.
28. Es imprescindible establecer las condiciones sociales y culturales que faciliten, estimulen y garanticen la creación artística e intelectual, sin discriminaciones de carácter político, ideológico, económico y social.
29. El desarrollo y promoción de la educación artística comprende no sólo la elaboración de programas específicos que despierten la sensibilidad artística y apoyen a grupos e instituciones de creación y difusión, sino también el fomento de actividades que estimulen la conciencia pública sobre la importancia social del arte y de la creación intelectual.

RELACIONES ENTRE
CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y COMUNICACION

30. El desarrollo global de la sociedad exige políticas complementarias en los campos de la cultura, la educación, la ciencia y la comunicación, a fin de establecer un equilibrio armonioso entre el progreso técnico y la elevación intelectual y moral de la humanidad.
31. La educación es un medio por excelencia para transmitir los valores culturales nacionales y universales, y debe procurar la asimilación de los conocimientos científicos y técnicos sin detrimento de las capacidades y valores de los pueblos.
32. Se requiere hoy una educación integral e innovadora que no sólo informe y transmita, sino que forme y renueve, que permita a los educandos tomar conciencia de la realidad de su tiempo y de su medio, que favorezca el florecimiento de la personalidad, que forme en la autodisciplina, en el respeto a los demás y en la solidaridad social e internacional; una educación que capacite para la organización y para la productividad, para la producción de los bienes y servicios realmente necesarios, que inspire la renovación y estimule la creatividad.
33. Es necesario revalorizar las lenguas nacionales como vehículos del saber.
34. La alfabetización es condición indispensable para el desarrollo cultural de los pueblos.
35. La enseñanza de la ciencia y de la tecnología debe ser concebida sobre todo, como un proceso cultural de desarrollo del espíritu crítico, e integrada a los sistemas educativos en función de las necesidades del desarrollo de los pueblos.
36. Una circulación libre y una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información, de las ideas y de los conocimientos, que constituyen algunos de los principios de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, suponen el derecho de todas las naciones no sólo a recibir sino a transmitir contenidos culturales, educativos, científicos y tecnológicos.
37. Los medios modernos de comunicación deben facilitar información objetiva sobre las tendencias culturales en los diversos países, sin lesionar la libertad creadora y la identidad cultural de las naciones.
38. Los avances tecnológicos de los últimos años han dado lugar a la expansión de las industrias culturales. Tales industrias, cualquiera que sea su organización, juegan un papel importante en la difusión de bienes culturales. En sus actividades internacionales, sin embargo, ignoran muchas veces los valores tradicionales de la sociedad y suscitan expectativas y aspiraciones que no responden a las necesidades efectivas de su desarrollo. Por otra parte, la ausencia de industrias culturales nacionales, sobre todo en los países en vías de desarrollo, puede ser fuente de dependencia cultural y origen de alienación.
39. Es indispensable, en consecuencia, apoyar el establecimiento de industrias culturales, mediante programas de ayuda bilateral o multilateral, en los países que carecen de ellas, cuidando siempre que la producción y difusión de bienes culturales responda a las necesidades del desarrollo integral de cada sociedad.
40. Los medios modernos de comunicación tienen una importancia fundamental en la educación y en la difusión de la cultura. Por consiguiente, la sociedad ha de esforzarse en utilizar las nuevas técnicas de la producción y de la comunicación para ponerlas al servicio de un auténtico desarrollo individual y colectivo, y favorecer la independencia de las naciones, preservando su soberanía y fortaleciendo la paz en el mundo.

PLANIFICACION, ADMINISTRACION Y FINANCIACION
DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES

41. La cultura es el fundamento necesario para un desarrollo auténtico. La sociedad debe realizar un esfuerzo importante dirigido a planificar, administrar y financiar las actividades culturales. A tal efecto, se han de tomar en consideración las necesidades y problemas de cada sociedad, sin menoscabo de asegurar la libertad necesaria para la creación cultural, tanto en su contenido como en su orientación.
42. Para hacer efectivo el desarrollo cultural en los Estados Miembros, han de incrementarse los presupuestos correspondientes y emplearse recursos de diversas fuentes en la medida de lo posible. Asimismo, debe intensificarse la formación de personal en las áreas de planificación y administración culturales.

COOPERACION CULTURAL INTERNACIONAL

43. Es esencial para la actividad creadora del hombre y para el completo desarrollo de la persona y de la sociedad, la más amplia difusión de las ideas y de los conocimientos sobre la base del intercambio y el encuentro culturales.
44. Una más amplia cooperación y comprensión cultural subregional, regional, interregional e internacional es presupuesto importante para lograr un clima de respeto, confianza, diálogo y paz entre las naciones. Tal clima no podrá alcanzarse plenamente sin reducir y eliminar los conflictos y tensiones actuales, sin detener la carrera armamentista y lograr el desarme.
45. La Conferencia reitera solemnemente el valor y vigencia de la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional aprobada, en su 14a. reunión, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
46. La cooperación cultural internacional debe fundarse en el respeto a la identidad cultural, la dignidad y valor de cada cultura, la independencia, las soberanías nacionales y la no intervención. Consecuentemente, en las relaciones de cooperación entre las naciones debe evitarse cualquier forma de subordinación o sustitución de una cultura por otra. Es indispensable, además, reequilibrar el intercambio y la cooperación cultural a fin de que las culturas menos conocidas, en particular las de algunos países en desarrollo, sean más ampliamente difundidas en todos los países.
47. Los intercambios culturales, científicos y educativos deben fortalecer la paz, respetar los derechos del hombre y contribuir a la eliminación del colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el apartheid y toda forma de agresión, dominación o intervención. Asimismo, la cooperación cultural debe estimular un clima internacional favorable al desarme, de manera que los recursos humanos y sumas ingentes destinados al armamento puedan consagrarse a fines constructivos, tales como programas de desarrollo cultural, científico y tecnológico.
48. Es necesario diversificar y fomentar la cooperación cultural internacional en un marco interdisciplinario y con atención especial a la formación de personal calificado en materia de servicios culturales.
49. Ha de estimularse, en particular, la cooperación entre países en desarrollo, de suerte que el conocimiento de otras culturas y de otras experiencias de desarrollo enriquezcan la vida de los mismos.
50. La Conferencia reafirma que el factor educativo y cultural es esencial en los esfuerzos para instaurar un nuevo orden económico internacional.

UNESCO

51. En un mundo convulsionado por diferendos que ponen en peligro los valores culturales de las civilizaciones, los Estados Miembros y la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura deben multiplicar los esfuerzos destinados a preservar tales valores y a profundizar su acción en beneficio del desarrollo de la humanidad. Una paz duradera debe ser establecida para asegurar la existencia misma de la cultura humana.
52. Frente a esta situación, los objetivos de la Unesco, tal como se definen en su Constitución, adquieren una importancia capital.
53. La Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales hace un llamado a la Unesco para que prosiga y refuerce su acción de acercamiento cultural entre los pueblos y las naciones, y continúe desempeñando la noble tarea de contribuir a que los hombres, más allá de sus diferencias, realicen el antiguo sueño de fraternidad universal.
54. La comunidad internacional reunida en esta Conferencia hace suyo el lema de Benito Juárez:

"Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz"

PARTE V

RECOMENDACIONES*

INDICE

	<u>Página</u>
IDENTIDAD CULTURAL.	59-67
Preservación y promoción de la identidad cultural	59
1 - (117)	
Eliminación de la dominación cultural	59
2 - (51)	
Estudio de los mecanismos de dominación cultural	60
3 - (125)	
Eliminación de las situaciones coloniales pendientes	61
4 - (104)	
Cultura y soberanía nacional	61
5 - (19 Rev.)	
Identidad cultural y relaciones interculturales.	62
6 - (170)	
Identidad cultural africana	62
7 - (178)	
Lucha de los movimientos de liberación del Africa meridional por la identidad cultural	63
8 - (142)	
Injerencias en las actividades del personal científico argentino.	64
9 - (105)	
Identidad cultural y pluralismo en América Latina y el Caribe	65
10 - (44)	
Identidad cultural y patrimonio del pueblo palestino	66
11 - (126)	
Institución del Día de la Cultura Nacional por los Estados Miembros	67
12 - (93)	
RELACIONES INTERCULTURALES	67-73
Comunicación intercultural	67
13 - (63)	
Diversidad cultural e intercambios culturales	68
14 - (169)	
La coexistencia de diferentes grupos culturales en un Estado y sus relaciones con el extranjero	69
15 - (166)	

* Los números entre paréntesis son los de los proyectos de recomendación adoptados por la Conferencia.

	<u>Página</u>
Identidad cultural y relaciones interculturales de los migrantes	70
16 - (163)	
Prácticas interculturales de los migrantes,	71
17 - (144)	
Mediación intercultural en favor de las minorías extranjeras.	72
18 - (153)	
Contactos culturales en el Caribe.	73
19 - (165)	
VALORES CULTURALES, VALORES ESPIRITUALES	74-75
Especificidad y universalidad de los valores culturales	74
20 - (143)	
El papel de los valores espirituales en la formulación de las políticas culturales y educacionales	75
21 - (10)	
DIMENSION CULTURAL DEL DESARROLLO.	75-79
22 - (302)	
Cultura, identidad y desarrollo.	77
23 - (20)	
Progreso cultural y crecimiento económico	78
24 - (118)	
Desarrollo cultural y desarrollo económico y social.	78
25 - (52)	
Fundamentos culturales del desarrollo.	79
26 - (66)	
Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural.	79
27 - (18)	
CULTURA Y DEMOCRACIA	80-84
Derechos culturales y democracia cultural.	80
28 - (31)	
Libertad de religión o creencia.	81
29 - (167)	
Participación en la vida cultural y libertad de creación	81
30 - (119)	
Participación de los jóvenes en la vida cultural; Año Internacional de la Juventud	82
31 - (49)	

Acceso a la vida cultural y participación en ella, particularmente de los jóvenes, las mujeres y los impedidos	83
32 - (53)	
Acceso a la vida cultural y participación en ella de los impedidos y los desfavorecidos.	84
33 - (83)	
Actividades culturales y artísticas para las personas de edad.	84
34 - (95)	
PRESERVACION Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL.	85-106
La paz y la preservación del patrimonio cultural	85
35 - (22)	
Salvaguardia del patrimonio mundial de todos los tiempos.	85
36 - (75)	
Normas específicas sobre las diversas categorías de bienes culturales	87
37 - (96)	
Modalidades de aplicación de los instrumentos internacionales de protección del patrimonio histórico.	87
38 - (131)	
Instrumentos internacionales para la protección del patrimonio cultural	88
39 - (28)	
Instrumentos jurídicos para combatir el tráfico ilícito de obras de arte	88
40 - (175)	
Ciudades y conjuntos históricos.	89
41 - (304)	
Rehabilitación de las ciudades y los centros históricos	90
42 - (154)	
La Ciudad Antigua de Jerusalén.	91
43 - (150)	
Edificio y área histórica del Canal de Panamá.	91
44 - (31)	
El Mediterráneo.	92
45 - (146)	
Patrimonio arquitectónico, urbanización e industrialización	93
46 - (12)	
Preservación del patrimonio mueble e inmueble en las zonas tropicales	93
47 - (111)	
Inventario del patrimonio histórico de Iberoamérica	94
48 - (129)	

	<u>Página</u>
Repertorio internacional de monumentos y sitios de interés declarado.	94
49 - (147)	
Turismo cultural (atlas mundial).	94
50 - (61)	
Retorno de los bienes culturales y reconstitución de conjuntos históricos	95 - 98
51 - (155)	
52 - (38)	
53 - (9)	
54 - (54)	
55 - (124)	
56 - (108)	
Investigación científica y tecnológica en materia de preservación	98
57 - (120)	
Técnicas de conservación	99
58 - (122)	
Formación del personal de los museos	99
59 - (135)	
Manuscritos, archivos y documentos	100
60 - (305)	
Manuscritos de autores contemporáneos.	100
61 - (33)	
Acceso a la documentación de interés histórico	101
62 - (156)	
Preservación de los patrimonios audiovisuales	101
63 - (39)	
Manifestaciones culturales tradicionales	102
64 - (137)	
Artes populares tradicionales y turismo.	102
65 - (45)	
Papel de las artesanías en los procesos de desarrollo	102
66 - (48)	
Participación de los tradicionalistas en el desarrollo cultural	103
67 - (173)	
Centros regionales y subregionales de estudio de las civilizaciones	103
68 - (172)	
Fomento de las lenguas nacionales.	104
69 - (128)	
Los idiomas y la comunicación.	105
70 - (89)	

	<u>Página</u>
Lenguas africanas.	105
71 - (179)	
Lengua española.	106
72 - (130)	
Lengua portuguesa y otras lenguas.	106
73 - (90)	
CREACION ARTISTICA E INTELECTUAL	107-114
Apoyo a la creación y papel de los creadores	107
74 - (69)	
Lugar de las artes y los artistas en el desarrollo cultural	108
75 - (72)	
Participación de los creadores en la formulación y aplicación de las políticas culturales	109
76 - (98)	
Libertad de creación y fomento de la creatividad	109-110
77 - (55)	
78 - (99)	
Fomento de la creación popular y de la actividad de los artistas aficionados.	110
79 - (15)	
Apoyo a las actividades artísticas espontáneas	111
80 - (81)	
Artes del espectáculo; teatro	112
81 - (97)	
Arte cinematográfico	112
82 - (85)	
Plan decenal para el estudio, la preservación y la promoción de las artes del espectáculo y de la música en África y en Asia	113
83 - (34)	
Festival de poesía en Manila	114
84 - (162)	
EDUCACION ESTETICA Y ARTISTICA	114-116
Educación estética	114
85 - (8)	
Papel de las obras de arte en el conocimiento de las culturas y las civilizaciones.	115
86 - (68)	
Participación de los creadores e intérpretes en la educación artística.	116
87 - (121)	

	<u>Página</u>
CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y COMUNICACION	116
88 - (56)	
CULTURA Y EDUCACION	117-122
Educación e identidad cultural.	117
89 - (62)	
Sistemas educacionales y realidades socioculturales.	117
90 - (64)	
Lugar de la cultura en los programas de enseñanza	118
91 - (140)	
Interacciones entre cultura y educación.	118
92 - (70)	
Coordinación de las políticas culturales y de las políticas educacionales	119
93 - (29)	
Papel socioeducativo de la familia; Año Internacional de la Familia	119
94 - (180)	
Los niños y la comprensión cultural	120
95 - (164)	
La enseñanza relativa al patrimonio cultural mundial	120
96 - (50)	
Enseñanza de la historia e investigación histórica	121
97 - (13)	
Cátedras de historia y cultura latinoamericana y del Caribe	122
98 - (143)	
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA.	122-123
99 - (76)	
Tecnologías adaptadas al desarrollo	123
100 - (65)	
CULTURA, INFORMACION Y COMUNICACION.	124-131
101 - (23)	
102 - (40)	
103 - (74)	
104 - (114)	
Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC).	129
105 - (112)	
Programas culturales y formación de especialistas en el área audiovisual	129
106 - (138)	
Educación audiovisual	130
107 - (152)	

	<u>Página</u>
Filmación y grabación de escritores y artistas.	130
108 - (160)	
La videotecnia, medio de expresión cultural	131
109 - (78)	
PRODUCCION Y DIFUSION DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES; LAS INDUSTRIAS CULTURALES.	131-136
110 - (41)	
111 - (57)	
112 - (174)	
113 - (306)	
114 - (100)	
Fomento del libro y de los soportes impresos	135
115 - (71)	
Fomento del libro en Africa.	135
116 - (181)	
Congreso Mundial del Libro.	136
117 - (77)	
ADMINISTRACION CULTURAL	136-146
Políticas de desarrollo cultural.	136
118 - (88)	
Estructuras y gestión	137
119 - (101)	
Modelos de gestión y administración cultural.	137
120 - (3 Rev.)	
Mecanismos de gestión de los asuntos culturales en América Latina y el Caribe.	138
121 - (4)	
Financiamiento del desarrollo cultural	138-140
122 - (303)	
123 - (58)	
124 - (24)	
125 - (102)	
Fundaciones culturales	141
126 - (84)	
Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura	142
127 - (113)	
Formación de personal de desarrollo cultural	142-144
128 - (5)	
129 - (134)	
130 - (84)	
131 - (103)	

	<u>Página</u>
Formación de especialistas en derecho de autor.	144
132 - (133)	
Investigación sobre los aspectos económicos del desarrollo cultural.	145
133 - (16)	
Investigaciones y estudios interdisciplinarios sobre las políticas culturales.	145
134 - (02)	
Educación de las políticas culturales.	146
135 - (80)	
Difusión e intercambio de datos culturales.	146
136 - (132)	
 COOPERACION CULTURAL INTERNACIONAL.	 147-174
Contribución de la cooperación cultural al fortalecimiento de la paz	147
137 - (307)	
Relaciones culturales internacionales	148
138 - (203)	
Desequilibrio de las relaciones culturales internacionales	149
139 - (195)	
Contribución de la cooperación cultural al establecimiento de nuevas relaciones internacionales	150
140 - (59)	
Igualdad de trato en los intercambios culturales.	151
141 - (200)	
Acuerdos e intercambios culturales	151
142 - (1 Rev.)	
Eliminación de los prejuicios en la esfera cultural	153
143 - (27)	
Países en desarrollo y cooperación cultural internacional	154
144 - (214)	
Solidaridades lingüísticas, históricas o geopolíticas	154
145 - (212)	
Cooperación cultural y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías	155
146 - (198)	
Intensificación de la cooperación cultural regional, interregional e internacional	155
147 - (215)	

Centros y proyectos regionales e interregionales de cooperación cultural.	156
148 - (309)	
Cultura y civilización Islámicas	157
149 - (208)	
Congreso hispano-africano de cultura	157
150 - (199)	
Historia del desarrollo científico y cultural de la humanidad	158
151 - (136)	
Enciclopedia de las culturas del mundo; difusión de las culturas.	159
152 - (213)	
Historia del Asia Sudoriental	159
153 - (161)	
Colección de obras sobre la cultura americana	160
154 - (91 Rev.)	
Bicentenario del nacimiento de Simón Bolívar	160
155 - (190)	
Quinto centenario del encuentro de las culturas europeas y americanas	160
156 - (123)	
Congreso latinoamericano y del Caribe sobre patrimonio cultural	161
157 - (36)	
Preservación del patrimonio cultural en América Latina y el Caribe y relaciones interregionales	161
158 - (211)	
Museos regionales de arte contemporáneo	162
159 - (79)	
Bienal de artes visuales del Caribe.	162
160 - (201)	
Orquesta Mundial de las Juventudes Musicales.	163
161 - (187)	
Intercambios internacionales en la esfera de las artes del espectáculo.	164
162 - (186)	
Circulación de bienes, espectáculos y servicios culturales en América Latina y el Caribe	164
163 - (185)	
Intercambios culturales y medios de comunicación	164
164 - (214)	
Investigación en materia de tecnologías aplicadas a los bienes culturales	165
165 - (207)	

	<u>Página</u>
Centros de formación de especialistas en bienes culturales	166
166 - (206)	
Investigación, documentación e información sobre la legislación cultural en América Latina y el Caribe.	166
167 - (196)	
Información en materia de intercambios culturales.	167
168 - (35)	
Cooperación cultural mediterránea	168
169 - (194)	
Movimiento y Asamblea "Bandera de la Paz".	168
170 - (184)	
Papel de las universidades y los estudiantes en favor de la paz	169
171 - (202)	
Papel de los agentes de la cultura y de los artistas en favor de la paz.	169
172 - (308)	
Estados generales de la cultura	170
173 - (216)	
Cometido de las comisiones nacionales	171
174 - (197)	
Cometido de las organizaciones internacionales no gubernamentales	171
175 - (310)	
Cometido de las organizaciones intergubernamentales	172
176 - (191)	
Apoyo a la Universidad de las Naciones Unidas.	173
177 - (210)	
Creación de una Oficina Regional Africana de la Unesco para la Cultura	173
178 - (177)	
Oficina Regional de Cultura de la Unesco para América Latina y el Caribe	174
179 - (189)	
Cooperación entre los países del Caribe y la Unesco en la esfera de las políticas culturales.	174
180 - (42)	
Reconocimiento de la acción de la Unesco en la esfera de la cultura.	174
181 - (106)	

PARTE V

RECOMENDACIONES

IDENTIDAD CULTURAL

Preservación y promoción de la identidad cultural

Recomendación Nº 1

La Conferencia,

Considerando que el respeto, la preservación y la promoción de la identidad cultural nacional es un tema de capital importancia ya que refleja una aspiración común de los países en desarrollo,

Reconociendo que la identidad cultural se expresa no sólo en las formas y los estilos distintivos que caracterizan la cultura y el arte de una nación, sino también en sus valores espirituales nacionales y en la ética y los usos y costumbres de la nación en su conjunto,

Guiada por la proclamación de que "toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos" y que "todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura", que figura en la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 14a. reunión, celebrada en noviembre de 1966,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que respeten y se empeñen en preservar la identidad cultural de todos los países, regiones y pueblos, y se opongan a cualquier discriminación contra la identidad cultural de otros países, regiones y pueblos;
- b) que fomenten el desarrollo de la identidad cultural por todos los medios apropiados;
- c) que protejan el patrimonio cultural nacional que caracteriza a la identidad nacional y cultural analizando el contenido de ese patrimonio;
- d) que reconozcan que la cultura es creada por el pueblo, que la vida del pueblo es la fuente de toda creación cultural y que la cultura debe nutrirse constantemente de esa vida animada y significativa, a fin de lograr el progreso continuo y la renovación de la hermosa tradición de las culturas nacionales, que se funda en el legado de la riqueza cultural del pasado.

Eliminación de la dominación cultural

Recomendación Nº 2

La Conferencia,

Consciente de que la cultura constituye uno de los derechos humanos fundamentales y puede ofrecer las condiciones jurídicas y sociales necesarias para la salvaguardia y la integración de los elementos subyacentes de la vida humana,

Refiriéndose a los principios de igualdad de oportunidades entre las culturas del mundo, que son comunes a la humanidad,

Recomendaciones

Considerando que es un hecho universalmente reconocido que algunos pueblos continúan sufriendo el dominio y la agresión colonialista, imperialista y sionista, cuyo propósito es aniquilar y hacer desaparecer las culturas nacionales,

Convencida de que una identidad cultural clara y netamente definida es condición fundamental de todo aporte cultural, de toda participación activa y de toda cooperación constructiva y fructífera,

Convencida de la necesidad de otorgar a la cultura el lugar preponderante que le corresponde dentro del conjunto de las actividades humanas, y de establecer un diálogo permanente sobre las relaciones recíprocas de los distintos aspectos de las actividades culturales,

Considerando que los contactos entre las culturas tienen efectos provechosos pues facilitan, en particular, su enriquecimiento, su acercamiento y una mejor comprensión entre los pueblos,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que eliminen todas las manifestaciones y secuelas de la alienación y la dominación culturales, así como de la penetración ideológica aparente u oculta que se ha ejercido y sigue ejerciéndose mediante invasiones imperialistas en numerosos países en vías de desarrollo y rechacen toda nueva forma de colonialismo, incluyendo el colonialismo sionista y la discriminación racial;
- b) que se opongan a cualquier otro medio o tentativa que tienda a eliminar o desfigurar las culturas de los pueblos y los valores humanos de las civilizaciones;
- c) que fortalezcan los idiomas nacionales con el fin de consolidar la identidad cultural y devolverle su cometido natural, que consiste en expresar los distintos aspectos de la acción y de la vida y contribuir de ese modo al desarrollo nacional; y pongan término a la hegemonía extranjera, tanto en el terreno cultural como en el lingüístico.

Estudio de los mecanismos de dominación cultural

Recomendación Nº 3

La Conferencia,

Reconociendo que la dominación cultural es uno de los peligros más graves que amenazan la identidad cultural de las naciones y que, en consecuencia, alienan al individuo,

Considerando que la dominación cultural es uno de los factores más importantes que abren el camino a la dominación política, económica y militar,

Considerando asimismo que no podrán establecerse auténticas relaciones culturales entre las naciones mientras éstas se limiten a las que existen entre "dominadores" y "dominados",

Convencida de que en una sociedad sometida a la dominación cultural no puede existir la creatividad cultural,

Consciente de las formas múltiples y complejas que adopta la dominación cultural ejercida por las potencias del mundo sobre los países pequeños,

Recomienda a la Unesco que prosiga sus esfuerzos para contribuir a dilucidar, especialmente mediante investigaciones y estudios, y en cooperación con las instituciones de investigación de los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales interesadas, todos los mecanismos que contribuyen a perpetuar en una u otra forma la dominación cultural, de cualquier índole que sea.

Eliminación de las situaciones coloniales pendientesRecomendación Nº 4

La Conferencia,

Considerando que en la Declaración de Bogotá aprobada por la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (1978), los países participantes proclamaron en el punto nº 5 que "La autonomía cultural es inseparable del ejercicio pleno de la soberanía, la integridad territorial y las posibilidades de comunicación amplia con el mundo. En consecuencia, es de vital interés para América Latina y el Caribe la eliminación de todas las formas de enclave o aislamiento que aún afectan dicha autonomía en la región",

Teniendo en cuenta que, en armonía con lo señalado en la Recomendación Nº 21 de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Europa (Helsinki, 1972) conviene crear las condiciones que permitan a todos los pueblos aportar su contribución al desarrollo de la cultura mundial luchando activamente por la eliminación del colonialismo, del neocolonialismo y del racismo,

Consciente de que el colonialismo es una forma de agresión permanente y constituye una amenaza para la paz y seguridad mundial, representando un factor negativo para el pleno desarrollo cultural de los pueblos,

Recordando que en la cuarta Conferencia Cumbre de los Países no Alineados (Argel, 1973) los Jefes de Estado y/o Gobierno hicieron referencia a la necesidad de luchar contra la dominación ideológica y afirmar la identidad cultural nacional, criticando la nefasta influencia del colonialismo y el imperialismo en la cultura de los pueblos,

Teniendo en cuenta el espíritu del artículo 2 de la sección I de la Recomendación Nº 25 de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Asia (Yogyakarta, 1973), que manifiesta que para llevar a cabo con éxito una amplia y variada cooperación cultural entre los países, será conveniente promover por todos los medios la paz y la seguridad mundiales,

1. Invita a los Estados Miembros a que contribuyan con todos sus esfuerzos a eliminar las situaciones coloniales existentes por ser, entre otras cosas, un obstáculo para la plena autonomía cultural de los Estados desmembrados y por constituir una amenaza permanente para la paz y la seguridad mundiales,
2. Recomienda a la Unesco que, de conformidad con la resolución 8 aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 16a. reunión, celebrada en 1970, continúe tomando medidas tendientes a terminar con el colonialismo; oriente sus esfuerzos a eliminar ese flagelo del mundo e inste a los países que aún lo practican, contrariando el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y la opinión pública mundial, a que cesen esa práctica anacrónica e injusta y restituyan los territorios bajo usurpación a sus legítimos países de origen a fin de que éstos puedan afirmar la identidad cultural nacional.

Cultura y soberanía nacionalRecomendación Nº 5

La Conferencia,

Considerando que la circunstancia actual de la humanidad impone la conciliación de los cimientos tradicionales con las exigencias de la vida moderna, el equilibrio armónico entre los valores espirituales y la satisfacción de las necesidades materiales, la libertad y la dignidad igual de todos los hombres y pueblos, la participación de todos en el disfrute y creación culturales, el establecimiento de un nuevo orden internacional más justo y más humano, la independencia política, socioeconómica y cultural efectiva de todos los Estados, así como el repudio del colonialismo, el neocolonialismo, el imperialismo y toda forma de discriminación racial o social,

Recomendaciones

Consciente de que la lucha por la independencia política y económica constituye un elemento esencial de los esfuerzos actuales de muchos países, y que sin independencia económica la lucha por la independencia nacional no adquiere su verdadera dimensión,

Reafirmando que el colonialismo y el neocolonialismo con todas sus secuelas, son la negación misma de todo proceso de creación intelectual y de desarrollo cultural, toda vez que niegan e ignoran la cultura del país sometido a su presión dominante, o la desnaturalizan y alienan para hacerla desaparecer,

Comprobando que aún quedan en el mundo pueblos que se enfrentan a la dominación y agresión colonialista, neocolonialista, imperialista y racista, que pretende borrar toda huella de las culturas nacionales, apelando a diversos medios,

1. Proclama que la autonomía cultural es inseparable del ejercicio pleno de la soberanía, la integridad territorial y las posibilidades de comunicación amplia con el mundo y que, en consecuencia, es necesaria la eliminación de toda forma de aislamiento y dominación colonial que afecten a esa soberanía;
2. Rechaza toda forma de dominación cultural;
3. Recomienda a los Estados Miembros que se solidaricen con los pueblos que luchan por su autodeterminación e independencia y por la afirmación de sus culturas nacionales;
4. Invita al Director General de la Unesco a realizar un estudio a fondo sobre la situación de la cultura en los territorios sometidos a dominación colonial.

Identidad cultural y relaciones interculturales

Recomendación Nº 6

La Conferencia,

Recordando las conclusiones de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en África (Accra, 1975) en virtud de las cuales la afirmación de la identidad cultural es la realización de un acto liberador, un arma de combate al servicio de la independencia efectiva y el mejor instrumento para la plena realización de las personas y el desarrollo armonioso de las sociedades,

Considerando que la identidad cultural es una entidad dinámica en constante mutación en la que hay que reconocer, no obstante, invariantes culturales definidas por la historia, las lenguas y la psicología comunes,

Considerando que la mutación de las identidades culturales también es tributaria de los intercambios culturales enriquecedores o empobrecedores, de los que es necesario que cada comunidad tenga plena conciencia con miras a participar en una cooperación cultural voluntaria y equilibrada con los demás pueblos,

Recomienda a la Unesco que continúe y amplíe su programa de estudios interculturales y de investigación sobre la identidad cultural, a fin de analizar con mayor detenimiento el aspecto evolutivo y creativo de dicha identidad que no debería definirse únicamente en relación con el pasado sino también en función de la creatividad contemporánea y los sistemas de valores que son fuente de inspiración para los proyectos del futuro.

Identidad cultural africana

Recomendación Nº 7

La Conferencia,

Recordando que para los pueblos negroafricanos la afirmación de su identidad cultural se impone frente a los embates de una modernidad extranjera que sigue alterando su equilibrio socioeconómico y alienando su soberanía política,

Persuadida de que la fuente de liberación y realización de los pueblos reside en la experiencia, la iniciativa y la responsabilidad propias de cada nación o civilización,

Reconociendo que las religiones africanas han permitido superar las vicisitudes históricas y fortalecer la solidaridad con miras a la lucha política y a la resistencia contra toda forma de opresión,

Considerando, por último, que el pueblo sigue siendo el depositario, por no decir la fuente principal de autenticidad, del patrimonio cultural africano, y el inspirador de los valores civilizatorios,

1. Recomienda a los Estados Miembros interesados:

- a) que organicen e intensifiquen actividades culturales adecuadas para devolver la iniciativa a las comunidades de base;
- b) que elaboren y apliquen métodos de concientización capaces de ayudar a cada pueblo a descubrir su lugar y afirmarse en el contexto internacional, en particular forjando su propia modernidad;

2. Recomienda al Director General que incluya en el próximo proyecto de Programa y Presupuesto disposiciones tendientes a:

- a) proseguir y fortalecer, en todas las esferas del saber, las investigaciones científicas encaminadas al mejor conocimiento de África y del mundo negro;
- b) ayudar a crear organismos subregionales o regionales de difusión de las obras culturales negro-africanas;
- c) promover la creación de centros de investigación sobre religiones africanas en las universidades e institutos;
- d) fomentar e intensificar la realización de estudios más sistemáticos del fenómeno religioso de origen africano en el Caribe, América del Norte y América Latina;
- e) prestar apoyo financiero para la celebración periódica de festivales y otras manifestaciones de naturaleza similar y para la creación y el desarrollo de centros culturales regionales y subregionales;
- f) ayudar a los Estados Miembros a orientar en mayor grado sus programas culturales de radio y televisión hacia temas nacionales.

Lucha de los movimientos de liberación del
África meridional por la identidad cultural

Recomendación Nº 8

La Conferencia,

Considerando que, en contra de los deseos expresos del pueblo de Namibia y las resoluciones y recomendaciones pertinentes de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales, Sudáfrica somete a Namibia a una ocupación colonial,

Considerando que, con el objetivo de imponer su hegemonía económica y política a todos los Estados de África oriental y meridional, Sudáfrica lanza reiteradamente campañas de sabotaje, chantaje y subversión contra todos los países de la región, llegando incluso a emprender una invasión de las Seychelles con personal mercenario,

Recordando que, de manera persistente y sin mediar provocación, Sudáfrica ataca militarmente a los Estados independientes y soberanos de África meridional, es decir, Angola, Lesotho, Mozambique, Zambia y Zimbabwe, hasta el extremo de ocupar ilegalmente partes de esos países y de instituir el saqueo y la destrucción sistemáticos de los bienes de la población civil inocente, la infraestructura económica y los medios de comunicación, y de asesinar a civiles indefensos,

Recomendaciones

Considerando que mediante el brutal recurso político de los bantustanes, Sudáfrica divide y domina al pueblo sudafricano negándole sus derechos humanos fundamentales como, por ejemplo, el derecho a la cultura, y reduciendo a la mayoría negra a la situación de extranjeros en su propio país,

Considerando que la política odiosa y abominable del apartheid, forma de racismo particularmente fanática, constituye un insulto permanente a la conciencia universal de la humanidad y, dentro de Sudáfrica, una fuente de tensiones, odios y enfrentamientos raciales inevitables que tornan inminente la provocación y el estallido de una espantosa guerra racial,

Considerando que la alianza militar entre el régimen de apartheid de Sudáfrica y el régimen sionista de Israel -que se manifiesta especialmente en la fabricación de armas ligeras y pesadas y aviones de combate, el desarrollo de la tecnología nuclear y, sobre todo, en el intercambio de conocimientos tecnológicos para perfeccionar los actos de agresión, sabotaje y subversión- se basa en el objetivo común de desempeñar la función de gendarmes del imperialismo en sus zonas respectivas,

Considerando que la independencia, la libertad y la paz son condiciones previas indispensables para la adecuada preservación del patrimonio cultural, la afirmación de la identidad cultural y el desarrollo cultural de la población propiamente dicho,

Considerando que el colonialismo, el racismo, el apartheid y la agresión militar permanente en que viven los pueblos y los países de África Meridional no sólo entrañan un peligro para la continuidad de su progreso cultural sino también para la existencia y la preservación de las comunidades de personas en la región,

Reafirmando que el apartheid, además de ser un crimen contra la humanidad, es también una enfermedad de la que la humanidad debe forzosamente librarse,

Reconociendo que los movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia no sólo luchan por obtener su independencia sino que con ello ensanchan, para toda la humanidad, las fronteras de la libertad,

1. Insta a la comunidad internacional a que aisle a Sudáfrica en todas las esferas relacionadas con la cultura;
2. Exhorta a los Estados Miembros de la Unesco y de otros organismos internacionales a que apoye o presten mayor asistencia a los proyectos culturales y educacionales de los movimientos de liberación;
3. Insta a la comunidad internacional a que conceda mayor ayuda a los Estados que, en primera línea, soportan, en nombre de la humanidad, lo más arduo de los perversos ataques perpetrados por el régimen racista y de apartheid de Sudáfrica.

Injerencias en las actividades del personal científico argentino

Recomendación Nº 9

La Conferencia,

Observando la grave situación planteada por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al desalojar la estación científica "Corbeta Uruguay", establecida por la República Argentina en 1976 en la Isla Morrell, del Archipiélago Sandwich del Sur,

Considerando que dicha estación constituía una avanzada científica para la realización de prospección geológica, petrográfica y estudios de deriva del hielo continental, así como otras operaciones especiales, tales como investigaciones sobre radiación solar, glaciología, oceanografía y meteorología, dirigidos a apoyar programas más vastos de investigación en la Antártida; que prestaba, asimismo, su colaboración en otros campos científicos como la participación en los programas internacionales Biomass, Giro Weddell, I. S. O. S. y Poley Sur; y que realizaba, además, tareas sismológicas relacionadas con los trabajos del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) y de investigación sobre biología marina y geofísica, siempre como apoyo de actividades antárticas,

Subrayando que dicha estación, paralelamente a las múltiples actividades mencionadas, emitía boletines meteorológicos de utilidad internacional; que la misma contaba con instalaciones civiles necesarias para su normal funcionamiento, pero ninguna de carácter militar; que es importante destacar que la estación "Corbeta Uruguay" es una estación meteorológica sinóptica de superficie con observaciones horarias y, asimismo, una estación meteorológica de altitud (radio sondeo-radio viento); que su establecimiento fue notificado a la Organización Meteorológica Mundial sin oposición alguna el 6 de diciembre de

1977, por nota al Secretario General de la mencionada Organización, comunicándose sus coordenadas y ubicación geográfica; que de acuerdo con las normas internacionales vigentes, correspondió a la estación el indicativo Nº 88946 y en junio de 1978 fue incluida en la publicación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), volumen Nº 9, siendo así reconocida oficialmente como estación argentina perteneciente a la Asociación Regional de América del Sur, lo que no fue controvertido ni motivo de queja alguna por parte del Reino Unido de Gran Bretaña,

Insta al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a facilitar las tareas de los científicos argentinos, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la estación científica "Corbeta Uruguay", teniendo en cuenta que la expulsión de los mismos y toma de la estación priva a la comunidad internacional de importantes servicios que la misma prestaba.

Identidad cultural y pluralismo en América Latina y el Caribe

Recomendación Nº 10

La Conferencia,

Considerando la importancia especial que reviste en la región que forman los pueblos la América Latina y el Caribe, a lo largo de la historia, la cultura y la identidad cultural, vista, a su vez, como el más adecuado instrumento para el logro de la anhelada integración en la libertad,

Teniendo en cuenta que, como resultado de la Reunión de Expertos en América Latina y el Caribe, celebrada en París en mayo de 1977, surgió una recomendación, que fue reiterada en la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe, celebrada en Bogotá en enero de 1978, en virtud de la cual se propuso que se estimularan y creasen centros de estudio sobre América Latina y el Caribe, que estudiaran en forma interdisciplinaria las diversas expresiones de la cultura de la región y su sentido, y se aconsejó la creación de un instituto o centro coordinador y difusor de los diversos trabajos que en este sentido se hacen en la región,

Recordando que como resultado del Simposio realizado en 1978, bajo el patrocinio de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) surgió la Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y el Caribe, e igualmente se pusieron en marcha las consultas para una Federación Internacional de las entidades encargadas de estudios similares que permita un intercambio con otras regiones del mundo,

Recordando que el segundo Simposio fue celebrado en la Ciudad de Caracas, bajo el patrocinio de la Universidad Simón Bolívar, en junio de 1980, con participación de un mayor número de miembros, y que el tercero se celebrará el próximo mes de agosto en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, bajo el patrocinio de la Universidad Cândido Mendes y otras instituciones universitarias de dicho país,

Considerando que los miembros de la Sociedad fundada y los organizadores de la Federación, crearon el Centro Coordinador y Difusor de los Estudios Latinoamericanos (CCYDEL) que será el órgano de coordinación permanente de estas instituciones y las que se puedan ir formando en el futuro, y que se pidió a la UNAM que patrocinara el citado Centro, el cual se establecería con carácter permanente en dicha institución,

Teniendo en cuenta que la UNAM, por acuerdo del 13 de diciembre de 1979, decidió aceptar el compromiso, colaborando en la instalación del centro, dotándolo de los instrumentos administrativos, y participando en la parte docente, de investigación y difusión, acuerdo del que fue oportunamente informado el Director General de la Unesco,

Comprobando la idoneidad del Centro Coordinador y Difusor de los Estudios sobre América Latina y el Caribe (CCYDEL), a través de diversos trabajos ya publicados y de reuniones regionales, y considerando que el mismo puede colaborar en las tareas de la Unesco ya iniciadas con la elaboración de trabajos sobre la cultura en América Latina y el Caribe,

Recomienda al Director General que, al preparar el próximo Programa y Presupuesto, tome en cuenta la posibilidad de ampliar los estudios realizados sobre la cultura latinoamericana y caribeña a través de análisis multidisciplinarios e interdisciplinarios de las diversas expresiones de la cultura de esta región, que hagan patentes su identidad y pluralismo, mediante un amplio programa que podrá ser realizado a través de las diversas instituciones que en América Latina y el Caribe trabajan en este campo, intercambiando a la vez conocimientos con las instituciones que fuera de esta región están igualmente preocupadas por el conocimiento de la misma;

Recomendaciones

Esos estudios seguirán las orientaciones siguientes:

- a) el programa implicará, primordialmente, un inventario de las actividades de los citados centros, así como el estímulo para la creación de nuevos centros;
- b) se fomentará la coordinación en la elaboración de estudios interdisciplinarios sobre la cultura de la región:
 - i) culturas tradicionales y orales,
 - ii) lenguas, artesanías, música,
 - iii) evaluación y síntesis de la cultura latinoamericana y caribeña, a través de sus diversos orígenes y componentes y los problemas de su futuro;

Pide al Director General que continúe las meritorias actividades ya realizadas en la búsqueda de la identidad, pluralidad e integración latinoamericana y caribeña, ampliando estos estudios y su difusión en los aspectos ya señalados como una de las expresiones más adecuadas de las políticas culturales que han sido preocupación central de esta reunión y de las que le antecedieron.

Identidad cultural y patrimonio del pueblo palestino

Recomendación Nº 11

La Conferencia,

Recordando la importancia que la Constitución de la Unesco concede al respeto, la preservación y la protección de todas las culturas,

Recordando en este sentido el artículo I de la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 14a. reunión, concebido en los siguientes términos: "Toda cultura tiene una dignidad y un valor", "Todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura... Todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad",

Recordando la resolución nº 3 de la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (Venecia, 1970), en que se recomienda que todo Estado que esté ocupando el territorio de otro pueblo respete, proteja y preserve plenamente los bienes y el patrimonio culturales de ese pueblo, y que dicha ocupación llegue a su término lo más pronto posible,

Considerando que la identidad cultural constituye la esencia misma del destino de un pueblo y el núcleo vivo de su cultura,

Considerando que el patrimonio cultural de un pueblo expresa su experiencia histórica y constituye el marco dentro del cual se manifiesta su identidad,

Comprobando que la cultura palestina en los territorios ocupados se ve sometida a una empresa sistemática de denigración, falsificación y enajenación,

Comprobando que el patrimonio monumental, artístico y tradicional del pueblo palestino ha sido y sigue siendo despojado, y que los bienes culturales de este pueblo se encuentran en peligro,

Haciendo constar con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Unesco por salvaguardar el patrimonio palestino, especialmente mediante la aplicación de los siguientes instrumentos:

- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954);
- Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970);
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972);

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que intensifiquen su acción en favor de la preservación de la identidad cultural del pueblo palestino y de la salvaguardia de su patrimonio;

- b) que adopten medidas apropiadas contra la producción, publicación y circulación de obras que contengan incitaciones al odio y la violencia contra el pueblo palestino o una falsificación de su historia y su cultura nacionales;
- c) que adopten disposiciones para impedir en su territorio toda manifestación que vaya en perjuicio de la autenticidad cultural del pueblo palestino, así como toda circulación ilícita de bienes culturales procedentes de los territorios ocupados;

Recomienda a la Unesco:

1. que estudie la manera de ayudar al pueblo palestino a garantizar la protección y promoción de sus universidades, de sus establecimientos educativos y de sus instituciones culturales;
2. que intensifique su acción en favor de la preservación del patrimonio cultural palestino en los territorios ocupados;
3. que ayude a la OLP a publicar una "Historia cultural del pueblo palestino" que habrá de elaborarse en colaboración con la Asociación Internacional para la Salvaguardia y Valoración del Patrimonio Cultural Palestino.

Institución del Día de la Cultura Nacional por los Estados Miembros

Recomendación Nº 12

La Conferencia,

Considerando que es aconsejable que los Estados Miembros fijen una fecha anual para que la comunidad nacional preste atención a la exaltación del carácter, identidad, funciones, valores y componentes de su cultura y al análisis y evaluación de las acciones concretas y de los objetivos, políticas y proyectos programados para el futuro; propuesta que es consecuente con el espíritu con que la Unesco ha fijado conmemoraciones afines,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que consideren la posibilidad, de conformidad con la legislación vigente, de que en cada país se instituya el Día de la Cultura Nacional;
- b) que incluyan esa medida en el programa de acciones tendientes a crear conciencia sobre la importancia de la cultura en la integración, realización, identificación, y autoestima de los pueblos y en la comprensión, concertación y cooperación entre las naciones;
- c) que aquellos países que ya hubieran tomado la iniciativa de fijar un Día de la Cultura Nacional, la hagan conocer a los otros, acompañando la información que estimen de interés para el caso, a fin de que esa celebración se enriquezca con el testimonio de otras experiencias, especialmente en el campo de la cooperación internacional, regional y bilateral.

RELACIONES INTERCULTURALES

Comunicación intercultural

Recomendación Nº 13

La Conferencia,

Recordando la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 14a. reunión,

Recordando que en esta Declaración se destacaba, entre otras cosas, que "toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos"; que "todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura"; que "en su fecunda variedad, en su diversidad y por la influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad" (artículo I),

Recomendaciones

Convencida del valor de estos principios y de la necesidad de ponerlos en práctica,

Consciente de la necesidad cada vez mayor de realizar intercambios entre las culturas a que da origen el desarrollo de las relaciones internacionales, en todas sus modalidades,

Consciente de la necesidad de garantizar el respeto de las identidades culturales nacionales al establecer relaciones culturales internacionales,

Consciente de que existen obstáculos que impiden la comunicación intercultural,

1. Invita a los Estados Miembros a que:
 - a) formulen sus políticas en materia de relaciones culturales basándolas en los principios de igualdad consignados en la Carta de las Naciones Unidas y en el respeto de los ideales de la Unesco;
 - b) promuevan intercambios más equilibrados entre las culturas, en especial prestando apoyo a los programas nacionales de desarrollo de las industrias culturales en los países en que tales industrias están menos adelantadas;
 - c) favorezcan la aceptación de las culturas de otros países, especialmente por conducto de las instituciones regionales o locales, las instituciones culturales educacionales y las asociaciones pertinentes;
 - d) transformen sus instituciones culturales ubicadas fuera de sus territorios en lugares de intercambio y de diálogo cultural;
2. Invita a la Unesco a determinar los obstáculos que impiden la comunicación intercultural mediante un estudio de los factores económicos, sociales y culturales que influyen en este tipo de comunicación.

Diversidad cultural e intercambios culturales

Recomendación Nº 14

La Conferencia,

Recordando sus metas expresas de fomentar las diferentes culturas para que sean mutuamente enriquecedoras y más receptivas entre sí mediante la búsqueda de sus puntos de convergencia y sus valores comunes en pro de la tolerancia mutua, la paz, la solidaridad y la justicia,

Ayoyando los numerosos esfuerzos realizados durante la Conferencia para enfocar de modo constructivo los problemas culturales específicos mediante la búsqueda de puntos de convergencia y valores comunes,

Refiriéndose a la labor de las cinco Conferencias Intergubernamentales sobre las Políticas Culturales que precedieron a la actual Conferencia, en particular respecto a la identidad cultural y su promoción y protección,

Advirtiendo que el cambio afecta a todos los pueblos, tanto en desarrollo como industrializados, y que todos nos encontramos frente a la mutación de la vida y los valores culturales,

Tomando nota de que la cultura estimula la unidad social, así como la expresión personal, y que, en sus numerosas y diversas manifestaciones, es un vehículo que sirve para mejorar el entendimiento entre los pueblos y promover la unidad de la humanidad con miras al progreso social,

1. Estima y declara que todas las culturas tienen igual valor y están sujetas a mutaciones;
2. Recomienda que en la cuarta reunión extraordinaria de la Conferencia General, en la que se estudiará el segundo Plan a Plazo Medio de la Unesco, se estimule a la Organización para que emprenda o prosiga, dentro de los límites de ese Plan, la investigación de:
 - a) la correlación histórica y presente entre la tecnología, el desarrollo cultural y el respeto a la diversidad cultural;
 - b) metodologías cualitativas que refuercen la perspectiva y el conocimiento globales necesarios para la formulación y aplicación de políticas culturales;
 - c) la relación entre la identidad cultural y el intercambio cultural;

- d) la relación entre la identidad cultural y la identidad nacional;
- e) la naturaleza de la imagen visual como lenguaje culturalmente expresivo, así como el carácter de la reacción humana a tal imagen.

La coexistencia de diferentes grupos culturales en un Estado
y sus relaciones con el extranjero

Recomendación Nº 15

La Conferencia,

Considerando que la Constitución de la Unesco de 1945 estipula en su artículo I que "la Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo",

Considerando el artículo primero de la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional de 1966 que proclama que "toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos; /que/ todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura, /y que/ en su fecunda variedad, en su diversidad y por la influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad",

Recordando el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en cuyo apartado 1 se proclama que "toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten",

Teniendo en cuenta el artículo 29 de esta misma Declaración y en particular su apartado 2 que estipula, entre otras cosas, que "en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás",

Considerando el artículo primero de la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales de 1978 y en especial sus apartados 1 y 2 en que se afirma, entre otras cosas, que todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen, que nacen iguales en dignidad y derechos, que todos forman parte integrante de la humanidad y que todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes, y a considerarse y ser considerados como tales,

Recordando el artículo 5 de la Recomendación relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960 y en especial su apartado a) en que se proclama que la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales y religiosos, y el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz,

Teniendo en cuenta la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1970) que incluye la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que proclama, entre otros, los siguientes principios: el principio relativo a la obligación de no intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta; la obligación de los Estados de cooperar entre sí, de conformidad con la Carta, y el principio de la igualdad soberana de los Estados;

A fin de garantizar la aplicación más eficaz de estos principios y derechos en cada Estado y en la comunidad internacional,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que tomen en cuenta que la coexistencia de los diferentes grupos culturales que componen tales Estados y la influencia que estos grupos ejercen entre sí con espíritu de tolerancia constituyen un factor de equilibrio y permiten el desarrollo más armonioso y el progreso de la comunidad nacional e internacional; y que tal coexistencia de los diferentes grupos culturales, incluidas las poblaciones autóctonas, dentro de un mismo Estado, y la manifestación de su identidad propia son, además, totalmente compatibles con su identificación con el Estado y permiten asimismo el enriquecimiento de la comunidad nacional en su conjunto;

Recomendaciones

- b) que incrementen la cooperación y los intercambios culturales entre ellos y no pongan trabas a las relaciones culturales que mantienen los diferentes grupos que los componen y que reconozcan que es igualmente deseable que se establezcan y desarrollen relaciones culturales entre grupos culturales pertenecientes a diferentes Estados; que las actividades de los Estados en este campo se basen en el respeto mutuo de sus disposiciones constitucionales, y que todas estas relaciones ayuden a promover, en el plano nacional e internacional, un clima de tolerancia, de comprensión recíproca y de amistad;
 - c) que consideren que tanto el Estado como los miembros de la comunidad nacional deben reconocer los valores culturales de cada grupo y que la pertenencia de todo individuo a su propio grupo cultural es inherente a su dignidad, de tal manera que no puede privarse a los miembros de los grupos culturales del libre disfrute de su cultura y de la posibilidad de desarrollarla dentro del marco del orden nacional, en forma individual o junto con los demás miembros de su grupo;
2. Invita a los Estados Miembros a que fomenten:
 - a) la conservación, el desarrollo y la difusión de la cultura propia de cada grupo en sus múltiples aspectos;
 - b) el acceso del público a los lugares de interés cultural;
 - c) el conocimiento recíproco de los diversos grupos culturales, estimulando para ello los contactos en general así como la edición de obras literarias originales o traducidas, las representaciones teatrales, la ejecución y la reproducción de composiciones musicales, la proyección de películas y el acceso a los medios de comunicación de masas;
 3. Invita al Director General a prever, en el próximo Plan a Plazo Medio, actividades que permitan la consecución de los objetivos enunciados en la presente Recomendación;
 4. Agradece al Director General las medidas tomadas en favor del desarrollo de la cooperación cultural en consonancia con los objetivos y los principios de la Unesco.

Identidad cultural y relaciones interculturales de los migrantes

Recomendación Nº 16

La Conferencia,

Recordando la Recomendación de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Europa (Helsinki, 1970), que insta a los países a garantizar un trato igualitario a las minorías extranjeras provenientes de migraciones,

Reiterando la Recomendación de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1978), que propugna la integración de los diversos componentes de la pluralidad cultural de las naciones,

Consciente de que entre esos componentes se cuentan, a veces en proporciones muy elevadas, los trabajadores migratorios y sus familias,

Reconociendo la importancia que para dichos trabajadores migratorios y sus familias tiene la preservación y continuidad de su lengua y formas de expresión cultural originarias,

Teniendo presente que la integración de los trabajadores migratorios en la organización social del país en que trabajan constituye un factor de intercambio cultural, gracias al aporte de sus tradiciones y formas de expresión cultural al acervo intelectual del país de acogida,

Considerando que los trabajadores migratorios son también un vehículo de intercambio cultural entre sus países de origen y aquéllos en los que trabajan,

Recordando las resoluciones 1.141 y 1.142 aprobadas por la Conferencia General de la Unesco en su 17a. reunión, celebrada en 1972,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que garanticen, en igualdad de condiciones con los ciudadanos del país de acogida, el acceso de los trabajadores migratorios y de sus familias a los sistemas de enseñanza y capacitación profesional, así como a los beneficios de la vida cultural de dicho país;

- b) que tengan en cuenta en la elaboración de sus programas educacionales los problemas específicos de los trabajadores migratorios y sus familias a fin de preservar y desarrollar su cultura, lengua y tradiciones, sin perjuicio de otras medidas que faciliten el conocimiento y respeto de sus derechos y estimulen su proceso de adaptación y la comprensión del medio social en que viven y trabajan;
- c) que establezcan, en general, las condiciones necesarias para facilitar el mantenimiento de los vínculos culturales de los trabajadores migratorios con sus países de origen, aumentando las posibilidades de preservar y desarrollar su identidad cultural, y faciliten eventualmente su re-inserción en las sociedades de origen.

Prácticas interculturales de los migrantes

Recomendación Nº 17

La Conferencia,

Considerando que las migraciones son situaciones específicas de creación de una identidad cultural para los migrantes y, en particular, para sus hijos nacidos o residentes en el país de acogida, y que sus posibilidades de adquirir medios de expresión propios siguen siendo escasas,

Destacando que toda actividad en favor de la educación de los hijos de las minorías extranjeras producto de las migraciones debe basarse en un programa integrado dentro de una perspectiva global que abarque, entre otras cuestiones, la formación profesional de los adolescentes y los adultos, la alfabetización y la educación de los adultos, la educación de los padres, el reconocimiento y el respeto de su identidad cultural propia y el mejor conocimiento por parte del público de los países de residencia de las culturas de los países de emigración,

Recordando que la identidad cultural de las minorías extranjeras producto de las migraciones no debería adquirirse a partir de la negación de su identidad cultural original ni de la negación de su experiencia de las culturas y los idiomas de los países de acogida, experiencia que las coloca en una situación de transculturación, de bilingüismo y de biculturalismo de hecho, que merece fomentarse,

Teniendo presente que las formas de inserción o de integración de los trabajadores migratorios en la organización social del país de residencia o del país de origen -en caso de retornar a éste- derivan del desarrollo de la capacidad de diálogo intercultural,

Considerando que las relaciones interculturales son el cauce más indicado para lograr el reconocimiento efectivo de la dignidad e igualdad de todas las culturas y el enriquecimiento mutuo de éstas,

Considerando que la responsabilidad de la elaboración y la ejecución de programas de acción socioeducativa y sociocultural corresponde tanto a los países de acogida como a los de origen y debería ser reglamentada en el marco de acuerdos de cooperación bilateral y multilateral que concedan un lugar importante a las aspiraciones, preferencias y prácticas culturales de los migrantes,

Considerando que la integración de los migrantes en las regiones y los países que los acogen representa un potencial de enriquecimiento cultural que ofrece posibilidades para el diálogo fecundo entre las diversas culturas, así como nuevos campos de acción para el ejercicio intercultural, factores que enriquecen el patrimonio cultural de la humanidad,

Teniendo en cuenta las decisiones tomadas por diversos organismos internacionales y, más recientemente, en la resolución 15.21 aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión (1980), relativa a las minorías extranjeras que son producto de las migraciones,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que reconozcan y desarrollen todo el potencial de enriquecimiento cultural e intercultural que entraña la interacción de las culturas puestas en contacto por los migrantes, garantizando a estas minorías lingüísticas y culturales las condiciones propicias para el pleno ejercicio de sus derechos, teniendo presentes sus preferencias culturales y el desarrollo de su capacidad de expresión;

Recomendaciones

- b) que fomenten, mediante prácticas interculturales que abarquen los campos más diversos -pedagogía, animación sociocultural, iniciación y creación artística, comunicación e información- el desarrollo y la validación de sus logros en materia de bilingüismo y biculturalismo, estudiando sobre todo la posibilidad de ofrecer acceso a los empleos públicos y municipales de carácter social, socioeducativo y sociocultural a todos los migrantes calificados y, en particular, a sus hijos nacidos o residentes en los países de acogida;
 - c) que intensifiquen y amplíen su cooperación cultural respetando la dignidad e igualdad de las culturas a fin de detener las tendencias al rechazo y jerarquización de las culturas, facilitando la extensión de las iniciativas biculturales a los propios lugares de habitación, estudio, trabajo y esparcimiento;
 - d) que introduzcan y fortalezcan formas de participación de las comunidades y de los migrantes en la vida colectiva organizada, sobre todo a nivel de las colectividades locales de los países de inmigración, reconociendo así sus derechos y la pluralidad cultural de las sociedades;
2. Invita al Director General a:
- a) que promueva estudios e iniciativas tendientes a lograr esos objetivos en las esferas de competencia de la Unesco;
 - b) que apoye los esfuerzos de los Estados Miembros y de otras organizaciones internacionales y regionales, así como los de los organismos especializados, a fin de promover, mediante la experiencia intercultural de los migrantes y, en particular, de sus hijos, la definición de las estructuras necesarias para la mediación, la acción y la educación interculturales.

Mediación intercultural en favor de las minorías extranjeras

Recomendación Nº 18

La Conferencia,

Teniendo en cuenta la existencia en muchos países de minorías extranjeras debidas a migraciones,

Considerando la situación particular de esas minorías, cuyo derecho a preservar su identidad cultural original no debe excluir el derecho a participar en la vida cultural de la colectividad de la cual forman parte,

Haciendo referencia a las recomendaciones pertinentes aprobadas por las conferencias intergubernamentales de Venecia (1970), Helsinki (1972), Yogyakarta (1973) y Bogotá (1978),

Considerando, además, que las relaciones interculturales pueden ser, si se reconoce la igualdad en dignidad de todas las culturas, un factor determinante del enriquecimiento mutuo de las diferentes culturas,

Subrayando, en particular, la importancia de respetar el derecho de los niños y los jóvenes a una formación que les permita apreciar los valores culturales y religiosos, así como la vida cultural de sus países de origen capacitándolos, además, para participar con pleno derecho en la vida cultural de la comunidad de residencia,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que adopten disposiciones para promover una formación de personal docente que permita un auténtico enriquecimiento intercultural del trabajo pedagógico;
- b) que cree, siempre que sea posible, mecanismos administrativos que permitan la presencia de docentes de los países de origen en las escuelas de los países de residencia a fin de alentar a cada cultura -en la unidad de la acción pedagógica- a asimilar libremente elementos de otras culturas y a integrar a su propia experiencia y sensibilidad todo aquello que pueda contribuir a enriquecerla;

2. Recomienda a la Unesco:

- a) que promueva esas finalidades mediante actividades que permitan los intercambios y la mediación intercultural en sus expresiones más ricas;
- b) que prosiga su acción con miras a establecer equivalencias de los títulos académicos.

Contactos culturales en el Caribe

Recomendación Nº 19

La Conferencia,

Reconociendo que la identidad cultural de un pueblo comprende tanto elementos tangibles como intangibles y se manifiesta como una combinación de formas, como el lenguaje, la alimentación, la arquitectura, la tecnología, la música, la danza, los festivales, la literatura, el arte, las tradiciones orales, la artesanía, la religión, la ciencia, la agricultura, la medicina tradicional y las pautas de organización social,

Reconociendo, además, que estas formas y el equilibrio entre ellas siempre han estado sujetos a modificaciones debidas a los contactos entre culturas,

Preocupada, sin embargo, por el ritmo rápidamente creciente de las transformaciones culturales originadas por ciertos factores como el turismo, la urbanización, las nuevas tecnologías y, en particular, los medios de comunicación de masas,

Reconociendo que deben encontrarse urgentemente nuevos métodos para preservar y proteger la identidad cultural de todos los pueblos en todas sus formas complejas,

Reconociendo al mismo tiempo la imperiosa necesidad de estudiar y fomentar los aspectos creativos y positivos del contacto entre culturas,

Recordando el párrafo 4111 del Programa y Presupuesto de la Unesco para 1981-1983 en que se asigna inicialmente la suma de 60.000 dólares de los Estados Unidos para comenzar un estudio interdisciplinario acerca de los contactos culturales en el Caribe y su evolución,

Invita al Director General a que incluya en el Proyecto de Plan a Plazo Medio y en los proyectos de programa y de presupuesto de la Unesco un gran programa sobre los contactos culturales y su evolución que debería:

- a) estudiar los procesos y las manifestaciones modernas de la evolución cultural y difundir los resultados de los estudios en forma fácilmente comprensible a nivel popular;
- b) fomentar una variedad de enfoques que podrían aplicar los Estados Miembros a fin de preservar todas las formas de su identidad cultural y compartir con otros la riqueza de su patrimonio cultural, como serían:
 - i) bancos de datos en los que pudieran almacenarse los recuerdos de las personas ancianas, recopilados por jóvenes, para beneficio mutuo,
 - ii) museos animados donde la exposición de objetos de complementarían con presentaciones en vivo y audiovisuales de los estilos de vida a los que esos objetos se hallan asociados,
 - iii) la preservación de documentos, monumentos históricos, lugares arqueológicos y ciudades o comunidades de importancia cultural particular,
 - iv) el establecimiento de centros de artes creativas y otros tipos de infraestructura cultural,
 - v) la producción y difusión de materiales impresos y audiovisuales que constituyan testimonios de su historia y su patrimonio cultural a niveles adecuados a las necesidades de la sociedad,
 - vi) la organización de exposiciones itinerantes en las que se utilizarían todos los medios tecnológicos adecuados, incluidas las imágenes holográficas;
- c) capacitar personal y ofrecer becas a fin de apoyar estas actividades;
- d) estimular el intercambio de los mejores elementos de las culturas científica y tecnológica a fin de que los países en desarrollo puedan adaptarse al impacto inevitable de la revolución científica y tecnológica sobre su identidad cultural y beneficiarse de tal revolución;

Recomendaciones

- e) movilizar los recursos técnicos y financieros internacionales a fin de asistir con carácter urgente a los Estados cuyo patrimonio e identidad cultural es más vulnerable y que carecen de medios económicos y tecnológicos para fomentar y preservar su propia cultura o para soportar el impacto de sus relaciones con otras culturas;
- f) ampliar y utilizar, como proyecto experimental, el crédito ya consignado en el Programa y Presupuesto para 1981-1983 para efectuar un estudio interdisciplinario acerca de los contactos culturales en el Caribe y su evolución, teniendo presente la gestación de una identidad cultural distintiva del Caribe caracterizado por un alto grado de creatividad y participación popular a pesar de las brutales circunstancias de la esclavitud y el trabajo por contratos no prescindibles que forzaron el contacto entre numerosas culturas, y tomando en cuenta que hoy en día esta identidad evoluciona rápidamente debido a la influencia del turismo y de las nuevas técnicas de información.

VALORES CULTURALES, VALORES ESPIRITUALES

Especificidad y universalidad de los valores culturales

Recomendación Nº 20

La Conferencia,

Recordando las resoluciones 3026 (XXVII), del 18 de diciembre de 1972, 3148 (XXVIII), del 14 de diciembre de 1973, 31/39, del 30 de noviembre de 1976, 33/49, del 14 de diciembre de 1978, y 35/127, del 11 de diciembre de 1980, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en las que, entre otras cosas, se instó a la Unesco a que prosiguiera activamente sus esfuerzos en favor de la preservación y la expansión de los valores culturales y que se incluyera ese tema en el Orden del Día de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales que se celebraría en 1982, y recordando asimismo las resoluciones 20 C/4/1.2/5, de 1978, y 21 C/4/01, de 1980, de la Conferencia General de la Unesco,

Recordando que en el informe presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo quinto período de sesiones (A/35/349, del 8 de agosto de 1980), el Director General de la Unesco afirmó que el tema de los valores culturales constituye una de las ideas motrices que la Unesco favoreció durante el decenio de 1970, y que la Organización no ha dejado de destacar su carácter fundamental, sobre todo en la concepción y formulación de políticas culturales por parte de los Estados Miembros,

Tomando nota con satisfacción de las medidas adoptadas por la Unesco a fin de promover las cuestiones relativas a la salvaguardia de los valores culturales propios de cada país, especialmente la transmisión a las jóvenes generaciones de los valores universales de la cultura de la humanidad, condición indispensable para la consolidación de la paz y la comprensión entre los pueblos,

Consciente de que el desarrollo cultural es una condición fundamental para conseguir y consolidar la independencia y la soberanía nacionales,

Reconociendo que el tema de la preservación y el pleno desarrollo de los valores culturales es un elemento importante que aglutina todos los aspectos fundamentales de la cultura, como el patrimonio, la creación, la difusión y la cooperación,

Consciente del enorme peligro que representan para la cultura de cada nación y para toda la humanidad el incremento de la tensión internacional, la continuación de la carrera armamentista y el riesgo creciente de guerra que esta última entraña,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que tengan cada vez más en cuenta la salvaguardia y la expansión de los valores culturales en sus planes de desarrollo socioeconómico y el estrecho vínculo que existe entre esos valores y todo aquello que se refiere a la protección del medio ambiente natural;
- b) que otorguen un lugar prioritario en sus actividades y en sus políticas culturales a los valores culturales que para cada país tienen un carácter específico o universal y que simbolizan la amistad y la comprensión entre los pueblos;
- c) que destaquen en mayor grado la función que los valores culturales universales comunes desempeñan en la educación y la enseñanza, y especialmente en la elaboración de programas escolares nacionales y en la formación de personal especializado en este sector;

- d) que fomenten y difundan los valores culturales universales inspirados en el patrimonio de todas las naciones con el fin de propiciar un clima de confianza y seguridad con miras a un respeto más profundo y un mejor conocimiento recíproco de las culturas nacionales, así como el aprecio de su importancia para la consolidación de la paz y la amistad entre los pueblos;
2. Pide al Director General que, en cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales interesadas, y sobre todo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
- a) prosiga sus actividades tendientes al fomento y a una mayor comprensión en el seno de la comunidad internacional, de la función que desempeñan los valores culturales universales y humanos en el fortalecimiento de la amistad, la comprensión entre los pueblos y la consolidación de la paz;
- b) continúe, teniendo en cuenta los trabajos ya efectuados, con el programa de investigaciones científicas sobre el desarrollo de los valores culturales universales y humanos presentes en la cultura de todas las naciones, a fin de proceder a su recuento y registrar sus expresiones especificando, sobre todo, los elementos del patrimonio cultural que habría que salvaguardar;
- c) intensifique, en la medida en que lo permitan los medios a su alcance, las medidas encaminadas a lograr la sensibilización de la comunidad internacional ante los peligros que se ciernen sobre los valores culturales y su desarrollo como consecuencia del incremento de la tensión y de los conflictos armados en el mundo;
- d) presente a la Conferencia General de la Unesco en su 22a. reunión, que se celebrará en 1983, un informe sobre la labor realizada por la Unesco en la esfera de la preservación y el desarrollo de los valores culturales;
3. Recomienda a la Conferencia General de la Unesco que, en su cuarta reunión extraordinaria, incluya los principios enunciados en la presente Recomendación en el Plan a Plazo Medio correspondiente al período 1984-1989.

El papel de los valores espirituales en la formulación
de las políticas culturales y educacionales

Recomendación Nº 21

La Conferencia,

Reconociendo que el estudio de los valores espirituales desempeña un papel vital cuando se trata de moldear el carácter de la juventud y que esos valores constituyen una parte integrante de la esencia cultural de las comunidades,

Recomienda a los Estados Miembros que, de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivas constituciones, reconozcan debidamente el papel de los valores espirituales en la formulación de políticas culturales y educacionales.

DIMENSION CULTURAL DEL DESARROLLO

Recomendación Nº 22

La Conferencia,

Considerando que la cultura constituye una de las dimensiones fundamentales del desarrollo general, cuya verdadera meta no es el mero crecimiento económico,

Convencida de que un desarrollo equilibrado sólo puede lograrse mediante la integración de los factores culturales en las estrategias de desarrollo,

Recomendaciones

Recordando que este concepto ha sido reconocido por la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (Venecia, 1970) y por las Conferencias Intergubernamentales Regionales que, sobre este tema, se han celebrado durante el pasado decenio,

Convencida de que el desarrollo debe considerarse como una movilización amplia de los recursos totales de una comunidad,

Reconociendo que el papel de la cultura en el desarrollo incumbe a todos los Estados Miembros, cualquiera que sea su desarrollo económico o técnico,

Reconociendo que esta toma de conciencia desborda la capacidad aislada de los ministerios e institutos que tienen a su cargo la promoción de la cultura y que es indispensable que se dé a la cultura un lugar prioritario e integrador,

Considerando que se trata de una tarea pública y privada que debe estar abierta a la participación de diferentes sectores e individuos,

Teniendo presente que el reconocimiento de la identidad cultural, del patrimonio nacional, de las raíces históricas y del potencial creador de la sociedad constituye una de las principales fuerzas impulsoras del desarrollo de cada nación,

Convencida de que el desarrollo basado en estos factores sólo puede lograrse a través de una participación activa de la población a todos los niveles de la sociedad,

Considerando que la tecnología y la cultura deben apoyarse en valores y principios compatibles que fomenten la interacción de los seres humanos y de éstos con su medio ambiente y sus instrumentos,

Tomando nota de que para reducir los efectos negativos del desarrollo de tipo sólo productivista habría que introducir cambios en muchos sistemas de planificación para la asignación de recursos y en las innovaciones que actúan en los procesos socioculturales,

Convencida de que la Unesco puede hacer una importante contribución, en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, para promover un concepto integrado de desarrollo basado en principios de participación, liberación de los recursos humanos y respeto de la identidad cultural,

1. Recomienda a todos los Estados Miembros:

- a) que integren la dimensión cultural en los planes y estrategias de desarrollo social y económico para, de ese modo, situar esos planes en el contexto histórico, social y cultural de cada sociedad;
- b) que promuevan planes y estrategias de desarrollo en los que se tenga en cuenta la experiencia y los conocimientos, así como las necesidades y aspiraciones de sus pueblos, mediante la participación de éstos en la formulación y aplicación de dichos planes y estrategias, en particular a través de políticas de descentralización;
- c) que reconozcan la diversidad y el pluralismo cultural como un factor enriquecedor para la sociedad;
- d) que, cuando sea posible, fomenten el uso de la lengua materna como factor cultural importante y como vehículo para el desarrollo;
- e) que estimulen la utilización de la tecnología moderna y la producción en masa en beneficio del desarrollo cultural, sin atentar contra el desarrollo endógeno y la identidad cultural;
- f) que exploren la posibilidad de adoptar nuevas tecnologías para fomentar la participación activa de todos los ciudadanos en el proceso de desarrollo;
- g) que destaquen la dimensión cultural del desarrollo como factor esencial de equilibrio mediante el diálogo de las culturas a escala regional y nacional;

2. Recomienda a la Conferencia General que la Unesco continúe su labor en pro de la integración de la dimensión cultural en el desarrollo, mediante:

- a) la participación, en sus esferas de competencia, en la formulación de políticas, estrategias y planes dentro del sistema de las Naciones Unidas, principalmente en el marco del Tercer Decenio para el Desarrollo;

- b) la asistencia, a los Estados Miembros que lo soliciten, en la formulación de políticas y planes en los que se tengan en cuenta los fundamentos y los objetivos culturales del desarrollo social y económico y que se funden en los principios de autosuficiencia, respeto mutuo, descentralización y participación;
 - c) el estímulo de la investigación conjunta y de proyectos piloto destinados a liberar y movilizar el potencial creativo de las comunidades locales;
 - d) el estudio de los medios adecuados para adaptar la nueva tecnología a las necesidades y las condiciones culturales y socioeconómicas del medio en que se ha de aplicar y, al mismo tiempo, para mantener y fomentar las tecnologías y los oficios tradicionales y su aplicación para el desarrollo;
 - e) el aprovechamiento del patrimonio cultural, espiritual y material como componente activo del desarrollo endógeno, al formular proyectos y programas;
 - f) el estudio de la interacción de las industrias culturales con la identidad cultural y la creatividad;
3. Recomienda al Director General que incite a los Estados Miembros a que en la adopción de decisiones y en la ejecución de los programas regionales del área se tome en cuenta la realidad cultural local y regional, a fin de aumentar la eficaz utilización de los indicadores tradicionales del desarrollo mediante el análisis de los efectos que los proyectos produzcan en las realidades locales y regionales;
4. Hace un llamamiento a los organismos nacionales e internacionales de financiación para que incrementen su interés en la dimensión cultural de los proyectos de desarrollo a los que aportan su contribución.

Cultura, identidad y desarrollo

Recomendación Nº 23

La Conferencia,

Considerando que la cultura es un componente esencial del desarrollo,

Consciente de que no basta con afirmar la importancia de la dimensión cultural del desarrollo, sino que es preciso subrayar que el reconocimiento de la identidad cultural es un elemento primordial de independencia y desarrollo nacional,

Observando que se gastan en armamento miles de millones de dólares mientras persiste el hambre, la falta de salubridad, la subalimentación y el analfabetismo en el mundo,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que promuevan el estudio interdisciplinario de las vinculaciones que existen entre la economía y la cultura y particularmente entre el desarrollo económico, el desarrollo social y el desarrollo cultural nacional;
- b) que tomen en cuenta el componente cultural en los planes de desarrollo nacional;
- c) que tengan presente que la adopción de valores implicados en ciertas tecnologías, ciencias y otras expresiones culturales, cuando se produce en forma irrestricta y sin resguardo de los valores culturales propios, contribuye efectivamente a la pérdida de la propia identidad y puede paralizar o al menos obstaculizar el desarrollo y aun generar procesos de involución cultural en muchos planos;

2. Invita al Director General:

- a) a auspiciar la celebración de conferencias, simposios y otras actividades científicas, teóricas y técnicas, que contribuyan a destacar el papel de la cultura en el desarrollo de los pueblos;
- b) a cooperar con los Estados Miembros para asegurar el respeto a la identidad cultural de los pueblos, cuya adulteración está a menudo asociada con situaciones de presiones externas, incluido el bloqueo económico;
- c) a desplegar una acción dirigida a la opinión pública mundial referida a la necesidad de que una parte de los fondos que hoy se destinan a armamentos sea utilizada en favor de un presupuesto para el desarrollo cultural y su premisa indispensable, la educación.

Recomendaciones

Progreso cultural y crecimiento económico

Recomendación Nº 24

La Conferencia,

Considerando que en el mundo actual hay muchos pueblos y países en desarrollo que comprenden plenamente que el desarrollo significa transformar la esclavitud en algo obsoleto, reformar la sociedad en que vivimos y propugnar un futuro brillante,

Consciente de que el desarrollo exige no sólo el mantenimiento de la independencia y la libertad como condición previa y el desarrollo de la economía como fundamento material, sino también la promoción de la cultura nacional como pilar espiritual,

Considerando que el objetivo primordial del desarrollo cultural es la satisfacción de las necesidades culturales de la población, que aspira no sólo al mejoramiento de su vida material sino también al de su vida cultural,

Recomienda a los Estados Miembros, y sobre todo a los países en desarrollo:

- a) que concedan toda la atención debida al desarrollo de la cultura, de tal manera que haya una correspondencia armoniosa entre el progreso cultural y el crecimiento económico;
- b) que, al formular sus políticas culturales, reconozcan que el desarrollo cultural debería satisfacer las crecientes necesidades culturales que experimenta la población, y proporcionarle un sustento mental verdadero, estimulante y elevado que propicie la defensa de la independencia y la dignidad nacionales y de los derechos culturales, además del sano desenvolvimiento de los pueblos;
- c) que tomen las medidas necesarias y presten atención especial a la vida cultural de las masas, sobre todo de los campesinos, minorías nacionales, mujeres, niños, jóvenes y personas de edad avanzada, así como de los impedidos;
- d) que asignen en sus presupuestos más recursos al desarrollo de actividades culturales.

Desarrollo cultural y desarrollo económico y social

Recomendación Nº 25

La Conferencia,

Destacando que el desarrollo cultural constituye uno de los instrumentos esenciales para el desarrollo general y el mejoramiento de la vida humana,

Considerando que el desarrollo debe ser equilibrado y armonioso a fin de asegurar el progreso en todas las esferas de la actividad humana,

Basándose en los planes y programas concretos concebidos en función de las nuevas perspectivas y capacidades que exige el desarrollo cultural,

Convencida de que es importante que el desarrollo cultural y el desarrollo económico sean coherentes y complementarios y de que el desarrollo cultural influye sobre el desarrollo económico y social,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que realicen esfuerzos para integrar la planificación del desarrollo cultural en su concepto del desarrollo general y que consideren esta medida como una de sus principales orientaciones;
- b) que velen por la descentralización de los programas de desarrollo cultural y el fortalecimiento de éstos, en forma paralela a la promoción del desarrollo general, a fin de favorecer la democratización de la cultura;

2. Invita al Director General a que presente a la Conferencia General para su examen, la convocación de una reunión mundial sobre el estudio de la cultura como factor esencial para el desarrollo económico y social en nuestro mundo en transformación.

Fundamentos culturales del desarrollo

Recomendación Nº 26

La Conferencia,

Considerando que la extensión de la noción de cultura a las formas de pensar y de obrar y a la actitud de las sociedades frente a su condición y su devenir confirma la idea de que el hombre es a la vez el protagonista principal y el verdadero destinatario del desarrollo,

Considerando que los conceptos de identidad cultural y de desarrollo son complementarios y que, de hecho, el desarrollo no debe recibirse como una transformación procedente del exterior que socava los valores tradicionales y la identidad de un pueblo sino que, por el contrario, en el proceso de desarrollo es preciso tener muy en cuenta las especificidades locales y recurrir a estrategias diferenciadas,

Destacando, entre las causas fundamentales de un mal desarrollo, el hecho de que con frecuencia no se tomen en consideración las realidades socioculturales de los grupos humanos interesados,

Convencida de la necesidad de elaborar instrumentos de captación de las realidades socioculturales de las sociedades para movilizarlas en pro del desarrollo,

1. Recomienda a los Estados que se fomenten, sobre todo en los propios países en desarrollo, las investigaciones en ciencias humanas que permitan un conocimiento más profundo de las sociedades interesadas y de los factores endógenos de desarrollo;
2. Invita a la Unesco a que contemple la posibilidad de prever, especialmente en el marco del próximo Plan a Plazo Medio, la celebración de reuniones de expertos en la esfera de la cultura y el desarrollo económico para estudiar los medios y métodos que permitan tener en cuenta las bases culturales en los proyectos de desarrollo.

Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural

Recomendación Nº 27

La Conferencia,

Apreciando con satisfacción los resultados obtenidos en las políticas y prácticas culturales de los Estados Miembros en los últimos diez años,

Destacando que la cultura constituye una parte fundamental de la vida de cada individuo y de cada comunidad y que por consiguiente el desarrollo, cuyo objetivo último debe estar centrado en el hombre, tiene una dimensión cultural esencial,

Observando que los esfuerzos por el desarrollo cultural se inscriben en las aspiraciones de liberación política y de desarrollo económico y social de los pueblos,

Considerando que la acción en favor de la cultura debe ser considerada en una perspectiva internacional, concebida como una exigencia ética del desarrollo mundial en provecho de la paz,

Reconociendo la labor emprendida por la Unesco en favor de la cultura y de la igualdad entre las culturas de los pueblos,

Recordando el artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas,

1. Recomienda a la Conferencia General de la Unesco que proponga a la Asamblea General de las Naciones Unidas la celebración de un Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural y que autorice al Director General a dar los pasos necesarios a ese fin;
2. Ruega a la Asamblea General de las Naciones Unidas que contemple la posibilidad de acoger entre sus objetivos para el Tercer Decenio para el Desarrollo la puesta en práctica de un Plan de Acción dentro de un Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, destinado a erradicar el analfabetismo, a lograr una amplia participación en la cultura y a subrayar la dimensión cultural del desarrollo y la afirmación de la identidad cultural de cada nación.

Recomendaciones

CULTURA Y DEMOCRACIA

Derechos culturales y democracia cultural

Recomendación Nº 28

La Conferencia,

Considerando que la cultura nace de la ilimitada capacidad creadora del pueblo y se enriquece con las aportaciones permanentes de éste,

Tomando en cuenta que la conciencia que tiene una sociedad de su cultura es factor esencial de su desarrollo,

Considerando que el derecho a la educación y la cultura ha de disfrutarse por las personas y los pueblos sin discriminación de ningún tipo,

Teniendo presente que la consecución de los propósitos anteriores tiene como condición indispensable la eliminación de toda forma de discriminación cultural por razones de sexo, raza, religión o condición social,

Considerando como factor impostergable para lograr la democracia cultural la descentralización de la actividad cultural, y su extensión a todos los ámbitos geográficos y sectores sociales de las naciones,

Reconociendo que el conocimiento de las culturas de otros pueblos, al más amplio nivel, fortalece la democracia cultural haciendo accesible a los pueblos el conocimiento de ésta en sus aspectos universal, nacional y regional,

Consciente de la importancia del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que afirma el derecho de toda persona "a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten",

Recordando la resolución Nº 1 de la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (Venecia, 1970) que insta a las naciones a hacer todo lo posible "para crear las condiciones sociales y económicas que permitan el acceso libre y democrático a la cultura",

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que tomen las medidas apropiadas a fin de fortalecer el proceso de democratización de la cultura, a través de políticas que aseguren el derecho a la cultura como una garantía irrestricta de la sociedad de participar en sus beneficios;
- b) que reafirmen en sus legislaciones y en su práctica administrativa el rechazo absoluto a toda forma de discriminación cultural por razones de sexo, raza, religión o condición social;
- c) que tomen medidas para llevar a cabo la descentralización de la actividad creativa y administrativa de la cultura a fin de lograr la participación efectiva de todos los sectores de la sociedad y garantizar la extensión de las manifestaciones culturales a todas las regiones geográficas de los Estados evitando su concentración en los centros urbanos;
- d) que estimulen una mayor extensión y alcance de las aportaciones provenientes de los valores más sobresalientes de la cultura regional, nacional y universal, dando igual importancia a estos tres ámbitos, de manera que la población, en atención a sus preferencias y necesidades, pueda elegir alternativas en el enriquecimiento de su acervo intelectual;
- e) que creen las condiciones socioeconómicas adecuadas para que la población en su conjunto pueda participar en la creación de bienes culturales, tenga acceso a los mismos y esté en condiciones de disfrutarlos;
- f) que fomenten el desarrollo de la democracia en la cultura conjuntamente con la democratización de la educación;

- g) que libren una amplia batalla contra el analfabetismo, como primera gran tarea para impulsar un verdadero desarrollo cultural y para forjar una cultura democrática, accesible a las masas populares;
 - h) que fomenten la estimación social del arte y el contacto de los creadores con la comunidad como elemento de gran importancia;
 - i) que preparen personal encargado de llevar a cabo una acción cultural directa en las comunidades y faciliten su superación;
 - j) que presten especial atención a la participación de la juventud en la vida cultural;
 - k) que desarrollen la instalación de instituciones culturales tales como bibliotecas, museos, teatros, cines, exposiciones itinerantes, etc., en las comunidades, y especialmente en las zonas rurales;
2. Invita al Director General a intensificar la ayuda que pueda prestar a los Estados Miembros para el logro de sus objetivos de democracia cultural y educación.

Libertad de religión o creencia

Recomendación Nº 29

La Conferencia,

Recordando las contribuciones universales y profundas a las culturas de los pueblos del mundo realizadas por la expresión de sus religiones y creencias,

Aceptando los análisis de las cinco Conferencias Intergubernamentales Regionales sobre las Políticas Culturales que afirmaron que la identidad cultural es un derecho humano básico que merece la protección de la comunidad internacional,

Recordando la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o en las creencias,

Reconociendo que la libertad de religión o creencia incluye el derecho del individuo a afirmar la identidad cultural mediante la enseñanza y el aprendizaje de su idioma, su historia y su patrimonio cultural,

Considerando que las restricciones a la práctica de la religión o las creencias, o los impedimentos al libre ejercicio de la actividad, la observancia, la educación, la reunión y la organización de tipo religioso, impuesto fuera del marco constitucional, atentan contra el interés del individuo, de los Estados Miembros y de la comunidad internacional,

1. Considera que la libertad de religión y de práctica religiosa o creencia, por consiguiente:
 - i) es uno de los componentes básicos del respeto y la promoción de la identidad cultural;
 - ii) está incluida en el "derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad", reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos;
2. Alienta a todos los Estados a que garanticen, de conformidad con sus legislaciones, los derechos de los individuos y los grupos a la libertad en el ejercicio de sus creencias y prácticas religiosas.

Participación en la vida cultural y libertad de creación

Recomendación Nº 30

La Conferencia,

Considerando que la cultura tiene su origen en los hábitos sociales del pueblo y que éste, por ser artífice de la cultura, tiene pleno derecho a gozar de ella,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que aseguren que sus esfuerzos culturales reflejen el deseo de la mayoría del pueblo, representen su voluntad y estén acordes con sus intereses;

Recomendaciones

- b) que formulen y apliquen políticas culturales que garanticen a todos los miembros de la sociedad, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión o situación económica, la posibilidad de participar en las actividades culturales, recibir educación y beneficiarse del progreso científico y tecnológico y del desarrollo cultural libremente y en pie de igualdad;
- c) que ofrezcan a los escritores y artistas plenas oportunidades para el desarrollo de la creatividad personal y garanticen a sus ciudadanos el derecho a dedicarse libremente a la investigación científica, a la creación artística y a otras actividades culturales observando, al mismo tiempo, normas morales comunes y un código de conducta sin atentar contra los intereses nacionales, sociales y colectivos ni la libertad y los derechos de los demás;
- d) que fomenten la diversificación de formas y estilos de creación artística y la libre discusión de diferentes puntos de vista y entre diversas escuelas de pensamiento acerca de temas académicos y teóricos, sin utilizar métodos administrativos, simplistas o toscos para resolver las diferencias ideológicas, sean cuales fueren;
- e) que velen por que la democracia cultural y el libre desarrollo de la cultura no sean interpretados como algo que no establece distinción entre lo bueno y lo malo o entre lo acertado y lo equivocado.

Participación de los jóvenes en la vida cultural; Año Internacional de la Juventud

Recomendación Nº 31

La Conferencia,

Recordando la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada por la Unesco en 1966, en la que se dice entre otras cosas que "en la cooperación cultural deberá concederse particular importancia a la educación moral e intelectual de la juventud con espíritu de amistad, de comprensión internacional y de paz",

Recordando las resoluciones 19 C/3/16, 20 C/3/6.4/1 y 3/6.4/2, y 21 C/3/05 y 3/06, aprobadas por la Conferencia General de la Unesco en sus 19a., 20a. y 21a. reuniones, así como la Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural (1976) y la resolución nº 21 aprobada por la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (Venecia, 1970),

Reconociendo que la juventud desempeña un papel importante en la determinación del porvenir de la humanidad,

Destacando que la juventud puede contribuir muy provechosamente al desarrollo de la cooperación cultural internacional,

Convencida de la necesidad de estimular a la juventud para procurar que su energía, su entusiasmo y su potencial creativo sirvan al progreso cultural de los pueblos,

1. Invita a los Estados Miembros a:

- a) que se ocupen especialmente de que se respeten los derechos fundamentales de los jóvenes en la esfera cultural y de estimularlos a que participen tanto como sea posible en la vida cultural de la sociedad;
- b) que tomen, en cooperación con los jóvenes y las diversas organizaciones juveniles, las medidas de estímulo necesarias para asegurar una gran participación de la juventud en el desarrollo de la cooperación cultural con los pueblos de otros países;
- c) que colaboren sin reservas y participen activamente en las actividades de la Unesco en la esfera cultural, en particular en la preparación del Año Internacional de la Juventud;

2. Recomienda a la Unesco:

- a) que amplíe e intensifique en el futuro su acción encaminada a aumentar la participación de los jóvenes en la vida cultural de la sociedad y en el desarrollo de la cooperación cultural entre los pueblos como factor importante para fortalecer la paz y la comprensión recíproca;

- b) que tome, a nivel regional e internacional, diversas iniciativas, como la organización de encuentros y coloquios sobre las actividades de las organizaciones juveniles nacionales relacionadas con el desarrollo de la cooperación cultural internacional, y facilite los intercambios de experiencias entre tales organizaciones;
 - c) que preste su concurso a los Estados Miembros en materia de educación cultural de los jóvenes, y en particular que realice, en colaboración con las organizaciones juveniles nacionales e internacionales, investigaciones sobre el papel y el lugar de la juventud en el progreso cultural de la sociedad;
 - d) que estudie la posibilidad de organizar periódicamente encuentros de artistas jóvenes, sobre todo de pintores, y exposiciones internacionales que pongan de relieve las tendencias progresistas contemporáneas en la educación de los jóvenes en el campo de las artes plásticas, y considere al respecto la posibilidad de editar una serie periódica de publicaciones sobre "los artistas jóvenes";
 - e) que preste, en los programas futuros de la Organización y en el Plan a Plazo Medio para el período 1984-1989, la mayor atención posible a los problemas relativos al papel de la cultura en la formación de la personalidad de los jóvenes y la creación de condiciones propicias para una participación todavía más activa de la juventud en la vida intelectual, artística y espiritual de la sociedad;
3. Pide al Director General que dedique, en su Informe sobre las actividades de la Organización en el bienio 1982-1983, una sección especial a las actividades de la Unesco en relación con los problemas de la juventud y, en particular, a la participación de la Unesco en la preparación del Año Internacional de la Juventud a la luz de los objetivos del Programa de la Organización y de las disposiciones de la presente resolución.

Acceso a la vida cultural y participación en ella,
particularmente de los jóvenes, las mujeres y los impedidos

Recomendación Nº 32

La Conferencia,

Recordando los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se proclama el carácter fundamental del derecho a la cultura,

Considerando que este derecho debe basarse en la participación colectiva en la producción y en el acceso a los beneficios de la cultura,

Convencida de que las instituciones de enseñanza pueden promover la participación en la vida cultural,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que hagan hincapié en el desarrollo más amplio posible de los medios de difusión de la cultura a fin de que tengan acceso a ella todas las categorías de la población, para que puedan participar en el proceso de creación intelectual y artística y se sientan alentadas a poner tal proceso al servicio del desarrollo y de la democratización de la cultura;
- b) que den prioridad a la responsabilidad que les corresponde en lo que toca a obtener los medios necesarios para lograr el desarrollo cultural y crear las condiciones que permitan la participación real de todos los ciudadanos en este desarrollo;
- c) que concedan especial atención a la difusión de la cultura nacional entre la población a partir de la más tierna edad, valiéndose para ello de los programas de enseñanza, los libros y las revistas; al acceso de los jóvenes a los libros y a los medios de inculcar en ellos el hábito de la lectura, así como a la organización y a la extensión de los servicios de biblioteca en beneficio de toda la sociedad;
- d) que brinden a las mujeres la posibilidad de participar eficazmente en todos los aspectos del desarrollo cultural alentándolas a ello, impartiendoles formación adecuada y movilizandolas a su potencial creador al servicio de la sociedad;
- e) que concedan un lugar destacado a la educación de los impedidos y a la cuestión de su acceso a la cultura a fin de facilitar su integración plena en la vida económica y social y su participación en las actividades culturales.

Recomendaciones

Acceso a la vida cultural y participación en ella de los impedidos y los desfavorecidos

Recomendación Nº 33

La Conferencia,

Estimando que la preservación y revalorización del patrimonio cultural no pueden considerarse como un fin en sí mismas,

Estimando además que ello debe enfocarse como un medio de crear una conciencia cultural en toda la población,

Consciente del hecho deplorable de que existen ciertos sectores de la población, como los ancianos, los impedidos y los padres con niños pequeños, que no tienen acceso a determinados sitios de interés cultural ni pueden intervenir en actividades culturales propiamente dichas,

Considerando esencial que en la rehabilitación de los grupos desfavorecidos y en su integración en la vida activa se hagan esfuerzos por asegurar su participación en la vida cultural,

Considerando además que las personas que no están totalmente integradas al proceso laboral son participantes potenciales en la vida cultural, como formadores de opinión y animadores,

1. Invita a los Estados Miembros a tomar las medidas necesarias para garantizar el libre acceso de las personas impedidas o desfavorecidas a la vida cultural, y a hacer uso de su potencial para ampliar la conciencia cultural;
2. Invita al Director General a considerar la posibilidad de incluir en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1984-1985 estudios sobre el acceso de los grupos desfavorecidos de la sociedad al patrimonio cultural de la humanidad, basándose en las investigaciones realizadas por muchos Estados Miembros; y a apoyar todos los esfuerzos dirigidos a propiciar, en los amplios grupos de personas desfavorecidas e impedidas, la participación en la vida cultural y la sensibilización frente a los valores culturales.

Actividades culturales y artísticas para las personas de edad

Recomendación Nº 34

La Conferencia,

Teniendo en cuenta el incremento del término medio de vida y el hecho de que los regímenes de seguridad social han puesto a disposición de las personas de mayor edad mucho tiempo libre,

Observando que el retiro de las personas de mayor edad de sus empleos crea en ellos sentimientos de nulidad y disfuncionalidad que les impiden asumir nuevas funciones igualmente significativas, o canalizar su tiempo libre en tareas satisfactorias,

Considerando que ese tiempo libre debe ser canalizado en actividades y actitudes adecuadas a sus vocaciones y a sus motivaciones más genuinas,

Teniendo en cuenta que el cultivo de las letras y de las artes, tanto en el conocimiento de su significado y sus tendencias como en el goce de sus productos, son actividades valiosas para la utilización del tiempo libre y la canalización del ocio,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que los órganos de Gobierno, instituciones públicas y privadas, educadores, etc., encargados de programar y organizar actividades para las personas de la tercera edad, utilicen a éstas en su organización de tal manera que puedan sentirse nuevamente útiles a la sociedad;
- b) que en la programación de estas actividades den especial énfasis a la utilización de las letras y de las artes.

PRESERVACION Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

La paz y la preservación del patrimonio culturalRecomendación Nº 35

La Conferencia,

Considerando que los bienes que integran el patrimonio cultural mundial se ven cada vez más amenazados a causa de actividades realizadas en contra de distintos territorios,

Teniendo en cuenta que en los dos últimos siglos el colonialismo influyó sobre una gran parte del patrimonio cultural fundamental del denominado Tercer Mundo, un patrimonio cultural que ha hecho importantes aportaciones al desarrollo del pensamiento universal, o lo dispersó,

Recordando que durante las dos guerras mundiales desaparecieron, sobre todo en Europa, bienes y conjuntos culturales irremplazables que forman parte de la historia de la humanidad,

Observando que, dada la magnitud de los nuevos peligros que amenazan al hombre y a su patrimonio, hoy resultan más necesarios que nunca la solidaridad internacional, la comprensión y el respeto mutuo como medios para promover la armonía y el entendimiento entre las naciones,

Recomienda al Director General:

- a) que convoque a un simposio internacional para establecer una relación entre el patrimonio cultural universal y la paz;
- b) que incremente los intercambios de experiencias entre los especialistas de los diferentes Estados Miembros, con miras a promover una mayor comprensión entre ellos y a favorecer el conocimiento de sus diversas identidades culturales; y
- c) que promueva a escala internacional un clima de opinión gracias al cual la población en su conjunto pueda apreciar mejor el valor material y espiritual de su patrimonio cultural.

Salvaguardia del patrimonio mundial de todos los tiemposRecomendación Nº 36

La Conferencia,

Recordando que el patrimonio cultural de un país es uno de los fundamentos principales de su identidad cultural y nacional, así como del desarrollo cultural endógeno a nivel nacional e incluso regional,

Considerando que es de primordial importancia salvaguardar ese patrimonio,

Considerando asimismo que es preciso fomentar en todos los Estados la apreciación de los valores culturales y el respeto del patrimonio cultural de los pueblos a fin de promover la comprensión internacional y la paz,

Teniendo en cuenta la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954), la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970) y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972),

Teniendo presentes las diez recomendaciones siguientes aprobadas por la Conferencia General de la Unesco en sus diferentes reuniones: Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas (1956); Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos (1960); Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes (1962); Recomendación sobre medidas encaminadas a prohibir e impedir la exportación, importación y transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1964); Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro (1968); Recomendación sobre la protección, en el ámbito nacional, del patrimonio cultural y natural (1972); Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea (1976), Recomendación sobre el intercambio internacional de bienes culturales (1976); Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles (1978) y Recomendación sobre la salvaguardia y la conservación de las imágenes en movimiento (1980),

Recomendaciones

Recordando el apartado g) del párrafo 2 de la resolución general sobre el programa relativo a la cultura y la comunicación (4/01), aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión, en que se hace referencia a "fomentar la conservación y la revalorización del patrimonio cultural y natural de la humanidad",

Recordando igualmente las resoluciones siguientes aprobadas por la Conferencia General en su 21a. reunión: la resolución 4/06 relativa a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultura y Natural; la resolución 4/11 sobre los museos de Asuán y de El Cairo; la resolución 4/12 sobre las nuevas campañas para la salvaguardia del patrimonio cultural, y la resolución 4/13 sobre la salvaguardia del lugar arqueológico de Tiro,

Considerando que los esfuerzos por salvaguardar los bienes culturales tienden a concentrarse en los bienes de ciertos periodos, en lugar de abarcar la totalidad del desarrollo cultural de la humanidad,

Considerando asimismo que el patrimonio cultural de todos los tiempos, incluida la época actual, constituye una riqueza cultural para todos los pueblos de la tierra,

1. Invita a los Estados Miembros a:
 - a) promulgar y poner en vigor las leyes nacionales apropiadas para salvaguardar y proteger los bienes culturales de todos los tiempos;
 - b) fomentar la promoción de los valores culturales vinculados a ese patrimonio y el respeto de ese patrimonio en todos los países y en el plano internacional, así como la revalorización de los lugares culturales en que se encuentra;
2. Recomienda a los Estados Miembros:
 - a) que adhieran a las convenciones internacionales relativas a la salvaguardia y a la protección del patrimonio cultural y natural antes mencionado;
 - b) que apliquen dentro de sus fronteras nacionales las recomendaciones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus diferentes reuniones, relativas a la preservación y revalorización del patrimonio cultural y natural;
 - c) que incrementen significativamente la cooperación bilateral, regional y multilateral para la protección y promoción del patrimonio cultural de todos los tiempos;
3. Expresa su agradecimiento al Director General por sus esfuerzos en favor de la preservación y revalorización del patrimonio cultural;
4. Invita al Director General a:
 - a) extender sustancialmente en el próximo bienio, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles, el alcance de los programas vinculados a la conservación de los bienes culturales, a la formación y el intercambio de especialistas interdisciplinarios activos en el campo de la protección, y a la promoción del patrimonio cultural y natural de todos los tiempos;
 - b) incrementar de manera significativa la cooperación con todas las organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de la protección del patrimonio mundial;
 - c) proseguir la cooperación de la Unesco con el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), de Roma;
 - d) fortalecer, en la medida que lo permitan los recursos disponibles, los medios de acceso a la información y el intercambio de documentación referente a la preservación y revalorización del patrimonio cultural, impartiendo para ello un mayor impulso a las actividades de la red de centros de documentación nacionales o regionales de todo el mundo.

Normas específicas sobre las diversas categorías de bienes culturales

Recomendación Nº 37

La Conferencia,

Vista la necesidad puesta de manifiesto por todos los delegados, de defender los patrimonios culturales,

Atenta a:

- a) que esa defensa debe ser efectiva y no meramente declarativa, como repetidas veces se ha expresado en la Unesco, y a que el patrimonio cultural no es sólo un conjunto de bienes tangibles, sino también de tradiciones, hábitos y costumbres,
- b) que en cuanto a los bienes materiales es preciso, para su mejor defensa, distinguir conforme a la naturaleza de los mismos, según sean muebles, inmuebles o semovientes,
- c) que, por otra parte, entre los bienes culturales, para ser realistas, es imprescindible distinguir aquéllos de interés histórico, de interés artístico y de interés científico, debiendo considerarse según cada especialidad las medidas legales apropiadas que impidan su destrucción o su comercialización ilícita,

Recomienda a los Estados Miembros que consideren la conveniencia de dictar normas más específicas sobre las diversas categorías de bienes culturales, con el fin de protegerlos con mayor eficacia.

Modalidades de aplicación de los instrumentos internacionales
de protección del patrimonio histórico

Recomendación Nº 38

La Conferencia,

Considerando la importancia que tiene la protección del patrimonio histórico de carácter arquitectónico, urbanístico y arqueológico para la preservación y enriquecimiento de la entidad cultural de los pueblos y de las aportaciones de éstos al patrimonio común de la humanidad,

Teniendo presente que la Constitución de la Unesco estipula que la Organización ayudará al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y protección del patrimonio universal,

Observando que, no obstante la existencia de convenciones, recomendaciones y declaraciones internacionales, muchos países no poseen las condiciones científicas, técnicas y financieras imprescindibles para una política eficaz de protección de dicho patrimonio,

Recomienda al Director General que tome las disposiciones necesarias, en consulta con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales interesadas y recurriendo, si hace falta, a expertos, para:

- a) estudiar las modalidades de aplicación de la Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas (1956), de la Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes (1962), de la Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro (1968), de la Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea (1976); y
- b) continuar mejorando las técnicas de inventario y de restauración de los bienes culturales inmuebles, así como los métodos de formación en la materia.

Recomendaciones

Instrumentos internacionales para la protección del patrimonio cultural

Recomendación Nº 39

La Conferencia,

Teniendo en cuenta la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional,

Considerando las cuestiones que se incluyen en el Orden del Día de la Conferencia y en el documento de trabajo titulado "Problemas y perspectivas",

1. Exhorta a los Estados Miembros que aún no hayan firmado la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir o impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970) a que adopten este instrumento y adhieran a él;
2. Exhorta a los Estados Miembros a que se adhieran al espíritu y la letra de la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (1954);
3. Invita a los Estados Miembros a que intensifiquen los esfuerzos que despliegan en el marco de la Unesco, así como en el ámbito de la cooperación cultural internacional, en lo que se refiere a los programas de formación y al intercambio de conocimientos especializados en la esfera de la preservación del patrimonio cultural;
4. Invita a la Conferencia General a que determine si es aconsejable elaborar nuevas convenciones en las que se incluyan los principios enunciados en la Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas (1956) en la Recomendación sobre el intercambio internacional de bienes culturales (1976) y en la Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles (1978);
5. Invita al Director General a examinar la oportunidad, de conformidad con la reglamentación aplicable, de proceder a una revisión de la Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas (1956).

Instrumentos jurídicos para combatir el tráfico ilícito de obras de arte

Recomendación Nº 40

La Conferencia,

Recordando la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la exportación, la importación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, aprobada por la Conferencia General en su 16a. reunión,

Recordando las recomendaciones formuladas por la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en África (Acra, 1975) acerca de la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural contra el tráfico ilícito de obras de arte y en materia de restitución de los bienes culturales exportados,

Considerando el aumento del tráfico de obras artísticas y culturales contemporáneas, al mismo tiempo que la comunidad internacional estudia las disposiciones tendientes a "la devolución de un patrimonio cultural irremplazable a quienes lo crearon",

Recomienda que la Unesco preste, a los Estados Miembros que lo soliciten, toda la asistencia técnica necesaria para preparar los instrumentos jurídicos adecuados.

Ciudades y conjuntos históricosRecomendación Nº 41

La Conferencia,

Recordando la Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 19a. reunión (1976) y las recomendaciones Nºs. 7 y 8 de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1978),

Recordando la Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro (1988),

Recordando también la Recomendación Nº 6 de la Conferencia de Bogotá y especialmente el último párrafo del preámbulo, en que se señala:

"Que los centros históricos y conjuntos urbanos de valor ambiental están siendo adulterados o deteriorados a nombre de un mal entendido progreso, y que estos atentados contra el patrimonio cultural se deben en gran parte a la falta de conciencia colectiva que valoree y comprenda con orgullo los testimonios legítimos del pasado, y sepa defenderlos, conservarlos y exaltarlos",

Observando que la conservación y reanimación de los conjuntos o centros históricos y la atención a los problemas de sus habitantes han sido abordados ya en diversas asambleas internacionales, especialmente en las reuniones regionales realizadas por la Unesco,

Reconociendo el meritorio esfuerzo que numerosos países vienen realizando para conservar y revalorizar los centros históricos en la planificación urbana y los programas habitacionales y viales,

Considerando:

- i) que la ciudad ha sido la forma de expresión artística o histórica más elevada y comprensiva de la cultura de los pueblos a lo largo de la historia,
- ii) que la ciudad es el escenario donde con más riqueza y complejidad se desarrolla la vida del hombre y sus posibilidades creativas colectivas,
- iii) que las técnicas de planificación urbana han sido responsables en ciertos casos del fracaso de muchas nuevas ciudades y suburbios, al simplificar las realidades de la vida urbana en abstracciones como zonificaciones, porcentajes de construcción, porcentajes de ubicación, al tratar de resolver solamente aspectos cuantitativos y tecnológicos, y al fragmentar y separar las actividades de la ciudad,
- iv) que los desarrollos recientes de nuestras ciudades han demostrado que es imprescindible contar con un modelo urbano detallado previamente a la redacción de un conjunto de normas,
- v) que ese modelo urbano deberá ser capaz de albergar la verdadera y compleja realidad de la vida del hombre y de sus relaciones,
- vi) que nuestras ciudades y nuestros centros históricos están sufriendo las consecuencias de una falta desmesurada en las posibilidades de las técnicas de vialidad y comunicaciones para resolver las necesidades internas de relación, desintegrando el espacio urbano y haciéndolo cada vez más dependiente del automóvil,
- vii) que se hace necesario revisar la dirección que ha tomado la planificación urbana en los últimos 50 años y tratar de incorporar los conceptos básicos para la creación de las ciudades que se manejaron en tiempos anteriores y que han originado resultados más satisfactorios para sus habitantes,

Recomienda a los Estados Miembros y a las autoridades competentes:

- a) que revisen la idea de la zonificación de usos y densidades (zoning), como una causa de la desarticulación de la ciudad, de la dependencia del automóvil y de la pérdida de la calidad compleja de la vida urbana;
- b) que recuperen el lenguaje de la ciudad -la calle, la manzana, la plaza- y la infinita capacidad de adaptación de ese lenguaje a las características de un lugar;

Recomendaciones

- c) que reconozcan la necesidad de una ciudad policéntrica, como la expresión de la especificidad de sus diferentes recintos urbanos, y ayuden a reforzar esas identidades;
- d) que presten especial atención a la escala intermedia entre la metrópoli y el barrio y entre la planificación y la arquitectura individual, y logren la identificación del habitante con su ciudad, a través de su identificación con el lugar urbano a esa escala, y su adaptación a las condiciones geográficas, topográficas y ambientales;
- e) que rescaten a la ciudad para el peatón, actor verdadero de la escena urbana y eje principal de la existencia misma de la ciudad;
- f) que entiendan a la ciudad como un sistema de espacios de uso complejo y variable que no es posible prever en forma rígida y cuya mejor expresión será dada en el tiempo, a través de la aparición de una secuencia de usos y necesidades mixtos en una trama urbana ordenada y coherente;
- g) que estudien las características aplicables de los centros históricos de las ciudades como testimonio deseable para la vida colectiva y para su identidad;
- h) que diseñen un modelo urbano que tome en consideración tanto los aspectos cualitativos como los cuantitativos de la vida urbana, con anterioridad a la redacción de las normas para su aplicación. Cuanto más preciso y claro sea el modelo, tanto más precisas y eficientes serán las normas legales y más concretos y fieles los resultados construidos;
- i) que elaboren el modelo urbano deseable, que deberá en cada caso responder a las características culturales, históricas, geográficas y ambientales del lugar donde se proyecta, y ser capaz de albergar la riqueza y la complejidad de la vida de sus habitantes y de permitirles continuar la mayor parte de sus costumbres particulares;
- j) que, al establecer sus políticas y programas de desarrollo y renovación urbana, así como sus programas de vivienda, concedan una importancia aún mayor a la revitalización de los conjuntos históricos. De esta manera, además de conservar un valioso patrimonio, se permitirá a los habitantes de dichos centros históricos seguir viviendo en mejores condiciones y desarrollar en ellos actividades sociales y económicas;
- k) que promuevan una efectiva participación de los habitantes en la formulación de los proyectos concretos de renovación de los centros históricos que lleve a una clara toma de conciencia general de la necesidad de velar por su conservación futura.

Rehabilitación de las ciudades y los centros históricos

Recomendación Nº 42

La Conferencia,

Considerando la función fundamental que cumple la ciudad en la historia de la humanidad como lugar de reagrupamiento de la vida social,

Considerando que la ciudad histórica, por derivarse de la progresiva armonización operada entre el hombre y su medio ambiente a través de los siglos, presenta siempre una dimensión humana, de tal manera que viene a constituir un modelo de la vida social,

Considerando que, debido a una serie de factores históricos y económicos (entre los que se cuenta un desarrollo urbano incontrolado), la ciudad histórica se encuentra a menudo en peligro grave de degradación y ya está socavada por factores de disgregación y alienación que tienden a condenarla a desempeñar funciones secundarias, menoscabando así profundamente la trama social,

Considerando que la ciudad constituye una institución social y un punto de referencia en el ordenamiento del territorio, y que debe expresar el mayor poder de concentración en el plano cultural y social,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que adopten medidas eficaces y adecuadas para la conservación y la rehabilitación de los centros históricos;

- b) que formulen una estrategia mundial adaptada a las situaciones históricas de grandes regiones y de conformidad con las diferentes tipologías urbanas, poniendo en práctica programas de varios años de plazo destinados a proteger y rehabilitar las ciudades y los centros históricos;
- c) que desplieguen todos los esfuerzos necesarios para salvaguardar la identidad y la armonía de la estructura histórica y cultural, recurriendo a tal fin a las instituciones existentes o que puedan constituirse (universidades, academias, museos, bibliotecas, teatros, exposiciones, etc.) tanto dentro de cada complejo urbano como en las relaciones entre diversas ciudades y diferentes países, con el objetivo de transformar toda la trama urbana en un laboratorio cultural adaptado a los fines de un pleno desarrollo de la identidad social de cada uno de los ciudadanos.

La Ciudad Antigua de Jerusalén

Recomendación Nº 43

La Conferencia,

Recordando la importancia que la Constitución de la Unesco atribuye al respeto y la preservación de todas las culturas y a la conservación y protección del patrimonio universal,

Refiriéndose a las disposiciones de la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 17a. reunión (1972),

Considerando que el patrimonio cultural constituye un todo armonioso cuyos elementos son indisolubles,

Considerando que la desaparición de uno de los elementos del patrimonio de la Ciudad Antigua de Jerusalén constituye una pérdida definitiva para la humanidad y un empobrecimiento irreversible de su patrimonio,

Consciente de la necesidad de eliminar los peligros que se ciernen sobre el patrimonio cultural de Jerusalén y de prevenir todo riesgo de degradación de ese patrimonio,

1. Toma nota con satisfacción de la inscripción de la "Ciudad Antigua de Jerusalén y sus Murallas" en la Lista del Patrimonio Mundial;
2. Recomienda al Comité del Patrimonio Mundial que acelere el procedimiento iniciado para la inscripción de la "Ciudad Antigua de Jerusalén y sus Murallas" en la Lista del Patrimonio Mundial en P'elgro.

Edificio y área histórica del Canal de Panamá

Recomendación Nº 44

La Conferencia,

Apreciando que la cultura es un elemento fundamental en la vida de los pueblos y un componente indisoluble en el desarrollo y progreso de los mismos,

Destacando el aporte cultural a una obra común de los pueblos e individuos que participan en esfuerzos pacíficos de gran valor para el patrimonio cultural y científico de la humanidad,

Observando con satisfacción el amplio desarrollo de las actividades culturales, producto de esfuerzos intensivos, en los Estados Miembros, sobre todo cuando ellas contribuyen a la causa de la paz, del desarrollo cultural y de la cooperación internacional,

Considerando que el Canal de Panamá ha favorecido grandemente la comunicación interoceánica y la convivencia pacífica entre hombres de diversos continentes, así como la investigación científica y el intercambio entre diversas culturas,

Recomendaciones

Considerando que el Gobierno de Panamá ha celebrado dignamente, en 1980, el centenario del inicio de los trabajos del Canal de Panamá, obra histórica realizada por trabajadores procedentes de las más diversas regiones del mundo,

Teniendo en cuenta que la República de Panamá ha tomado la valiosa iniciativa de crear, en la ciudad capital, un Museo y Centro de Estudios del Canal de Panamá, para conservar los testimonios más relevantes de la historia del paso transistmico y propiciar además investigaciones sobre sus problemas actuales y su evolución futura,

Considerando que la Conferencia General de la Unesco, en su 21a. reunión celebrada en Belgrado en 1980, recomendó al Director General que perseverara en los esfuerzos de cooperación con el Gobierno y el pueblo de la República de Panamá en este proyecto (21 C/5, párrafo 4355),

Invita al Director General a:

- a) fomentar la salvaguardia del Edificio y Area Histórica que albergará al Museo y Centro de Estudios del Canal de Panamá;
- b) solicitar a los Estados Miembros de la Unesco que apoyen el desarrollo y puesta en marcha de la actividad mencionada en el párrafo anterior.

El Mediterráneo

Recomendación Nº 45

La Conferencia,

Recordando la importancia que la Constitución de la Unesco atribuye a la conservación y la protección del patrimonio universal,

Recordando que las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales en favor de los bienes culturales y naturales demuestran la importancia que reviste, para todos los pueblos del mundo, la salvaguardia de esos bienes únicos e irremplazables, sea cual fuere el pueblo al que pertenezcan,

Refiriéndose a las disposiciones de la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 17a. reunión (1972),

Considerando que ciertos bienes del patrimonio cultural y natural revisten un interés excepcional que hace necesaria su preservación por constituir un elemento del patrimonio mundial de toda la humanidad,

Considerando que el Mediterráneo, desde los albores de la cultura humana, constituye un nexo entre los pueblos y las civilizaciones, un mar portador de creación, una cuenca de intercambios milenarios y fructuosos, un ámbito de diálogo entre las culturas europeas e islámicas,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que proclamen el Mediterráneo "mar de la civilización humana";
- b) que, mediante la cultura y la información, intensifiquen su acción en favor de la paz y de la comprensión internacional en torno al Mediterráneo;

2. Recomienda a la Unesco:

- a) que promueva los intercambios culturales entre los Estados Miembros interesados en la preservación del Mediterráneo;
- b) que estudie la posibilidad de convocar, en el marco del diálogo cultural euroárabe, una conferencia internacional de hombres de ciencia, hombres de cultura y juristas que se consagren a los problemas:
 - i) de la preservación de los tesoros culturales acumulados en los fondos marinos;

- ii) del estudio y la explotación de los restos de naufragios; y
 - iii) del desarrollo de la arqueología submarina con miras a un mejor conocimiento de los contactos culturales entre los pueblos;
3. Expresa el deseo de que el Comité del Patrimonio Mundial tome la iniciativa de incluir al Mediterráneo en la Lista del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Patrimonio arquitectónico, urbanización e industrialización

Recomendación Nº 46

La Conferencia,

Consciente de que el patrimonio cultural, particularmente el arquitectónico, está expuesto a graves riesgos de deterioro, e inclusive de destrucción, a consecuencia de la urbanización y la industrialización aceleradas y la penetración tecnológica,

Preocupada por los daños que sufre el patrimonio cultural, particularmente el arquitectónico, por la contaminación del aire, vibraciones y otras perturbaciones ambientales,

Consciente del daño o destrucción del patrimonio cultural causado por los fenómenos del colonialismo y por la influencia de valores culturales exógenos,

Recordando que las Conferencias Intergubernamentales sobre las Políticas Culturales en Europa, en Asia y en América Latina y el Caribe adoptaron recomendaciones relativas a los procesos urbanos en función de los aspectos culturales,

Tomando en cuenta el trabajo ya realizado por los grupos de expertos asociados en el Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico (ICOMOS),

Invita a los Estados Miembros a tener debidamente en cuenta, en la preparación y ejecución de proyectos de urbanización e industrialización, las recomendaciones de la Unesco relativas a la conservación de bienes culturales y aquéllas adoptadas por las Conferencias Intergubernamentales sobre las Políticas Culturales en las distintas regiones;

Recomienda a los Estados Miembros que adopten medidas destinadas a evitar, detener y reparar el deterioro del patrimonio cultural, particularmente el arquitectónico, causado por los procesos de urbanización e industrialización acelerados y por la penetración tecnológica, así como por fenómenos del colonialismo y por la influencia de valores culturales exógenos;

Recomienda a los Estados Miembros, en particular a aquéllos más favorecidos, que cooperen técnica y financieramente en la reparación de los daños causados al patrimonio cultural como consecuencia del proceso histórico y económico.

Preservación del patrimonio mueble e inmueble en las zonas tropicales

Recomendación Nº 47

La Conferencia,

Consciente de las similitudes de los problemas relativos a la preservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural de los países de la región tropical,

Consciente de la experiencia acumulada por diferentes países de la región en la resolución de estos problemas,

Apreciando la necesidad de compartir esta experiencia en beneficio mutuo,

Recomienda al Director General que aplique medidas adecuadas a fin de crear un mecanismo para compartir tal experiencia y organizar, en particular, programas de capacitación en la región.

Recomendaciones

Inventario del patrimonio histórico de Iberoamérica

Recomendación Nº 48

La Conferencia,

Considerando la importancia que para la cultura universal supone el descubrimiento de América, cuyo quinto centenario se cumple en 1992,

Considerando que el mestizaje cultural que se operó en el curso de la historia en los países de Iberoamérica constituye un logro de la Humanidad que encuentra manifestaciones destacadas en urbanizaciones y edificios históricos, y que se conservan igualmente importantes manifestaciones arqueológicas y lingüísticas de las culturas indígenas,

Observando los importantes esfuerzos realizados por los países de la región para preservar su patrimonio histórico, creando así óptimas condiciones de colaboración internacional, no obstante lo cual dicho patrimonio no se encuentra totalmente inventariado ni, por lo tanto, totalmente protegido,

1. Recomienda a los países de Iberoamérica:
 - a) que fortalezcan su política de inventario del patrimonio histórico de carácter arquitectónico, urbanístico y arqueológico, con objeto de presentar sus resultados en 1992;
 - b) que fortalezcan las relaciones bilaterales y multilaterales encaminadas al intercambio de experiencias en la materia;
2. Recomienda al Director General que continúe brindando la asistencia de la Unesco para dichos programas de inventario y que el Comité del Patrimonio Mundial otorgue una atención prioritaria, durante el período 1982-1983, a los proyectos referentes a los países iberoamericanos partes en la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, a los efectos previstos en los artículos 11 y 13 de dicho instrumento;
3. Recomienda a los Estados Miembros, en caso de que aún no lo hayan hecho, que ratifiquen la Convención o adhieran a ella.

Repertorio internacional de monumentos y sitios de interés declarado

Recomendación Nº 49

La Conferencia,

Considerando que el patrimonio cultural expresa la experiencia histórica de cada país, determina su fisonomía social y su personalidad colectiva y constituye un testimonio esencial sobre la civilización y la historia de la humanidad,

Recomienda al Director General que, conjuntamente con los Estados Miembros y, en particular, en cooperación con los centros de documentación regionales y nacionales especializados en la materia, estudie la posibilidad de publicar un "Repertorio internacional de monumentos y sitios de interés declarado" en el marco de un programa de información de la opinión pública y de divulgación de conocimientos, y que informe acerca de ello a la Conferencia General en su 22a. reunión.

Turismo cultural (atlas mundial)

Recomendación Nº 50

La Conferencia,

Considerando que el turismo internacional puede desempeñar un papel muy importante en la difusión del conocimiento acerca del patrimonio cultural de la humanidad y en el fortalecimiento del espíritu de comprensión y confianza mutuas,

Consciente de que el turismo constituye un sector importante de las economías de ciertos países pero puede, al mismo tiempo, afectar adversamente ciertos procesos sociales y culturales y la preservación de valores del patrimonio cultural mundial y nacional,

Reconociendo la contribución de la Unesco y su importancia para la revalorización y protección del patrimonio cultural mundial,

Haciendo referencia a la resolución nº 10 de la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (Venecia, 1970) y a las recomendaciones pertinentes de las conferencias regionales sobre las políticas culturales (Helsinki, 1972; Accra, 1975; Bogotá, 1978),

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que adopten medidas para el mejoramiento de las condiciones del turismo cultural internacional y para la revalorización y protección de los objetos del turismo cultural;
- b) que apoyen y promuevan la publicación de un atlas mundial de turismo cultural bajo los auspicios de la Unesco;

2. Recomienda al Director General:

- a) que examine la posibilidad de emprender, en cooperación con la Organización Mundial de Turismo, un estudio internacional sobre el turismo cultural con especial referencia a la jerarquización y protección integradas de los valores culturales y ambientales;
- b) que convoque, en el marco del programa de la Unesco para 1984-1985, y en cooperación con las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, las editoriales y las agencias de turismo competentes, una reunión de expertos para estudiar la elaboración de un atlas mundial de turismo cultural, y dé cuenta del resultado de dicha reunión a la Conferencia General de la Unesco en su 23a. reunión.

Retorno de los bienes culturales y reconstitución de conjuntos históricos

Recomendación Nº 51

La Conferencia,

Considerando que todo país tiene derecho a la defensa de su propia identidad cultural y a la plena conservación de sus testimonios históricos,

Haciendo votos por que los gobiernos se comprometan a evitar en el futuro toda dispersión injustificada del patrimonio cultural y actúen de manera más concreta en defensa de todo aquello que constituya un elemento irremplazable de su propia matriz cultural y en pro de su recuperación,

1. Invita a los Estados Miembros a que, animados de un espíritu constructivo, examinen todas las soluciones posibles para reconstituir el patrimonio cultural ilegítimamente dispersado, en sus conjuntos esenciales, recurriendo a acuerdos bilaterales, a fin de evitar daños al contexto cultural de las naciones interesadas;
2. Invita al Director General a renovar sus esfuerzos con miras a obtener la adhesión más amplia a la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970), examinando eventualmente la conveniencia de introducir ajustes para facilitar esa adhesión y, por consiguiente, asegurar la eficacia de dicha Convención.

Recomendaciones

Recomendación Nº 52

La Conferencia,

Reafirmando la importancia que reviste para numerosos países la reconstitución y la defensa de su patrimonio cultural, que es el testimonio viviente de su identidad cultural,

Celebrando que el Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita haya comenzado sus trabajos animado de un espíritu de mutua comprensión,

Estimando que conviene informar más cabalmente a la opinión pública, tanto de los países de origen como de los países tenedores, a fin de obtener una amplia adhesión a las acciones iniciadas en esta esfera,

Persuadida de que el retorno de bienes culturales no puede concebirse como una simple transferencia de objetos, sino que debe considerarse en función de la afirmación de la identidad cultural, que constituye el elemento esencial de una toma de conciencia con respecto al desarrollo integrado,

1. Subraya la importancia que revisten las acciones preparatorias de los "retornos", en particular:
 - a) la preparación de inventarios de bienes culturales;
 - b) la elaboración de programas de investigación para la constitución de colecciones coherentes, así como la realización de salvamentos urgentes;
 - c) la formación de personal especializado en investigación, conservación y restauración, y en administración de museos;
 - d) la creación de estructuras para el mantenimiento adecuado de los bienes inmuebles, teniendo plenamente en cuenta las realidades locales;
2. Expresa su inquietud ante el desarrollo alcanzado por el tráfico ilícito de bienes culturales;
3. Invita, en consecuencia, a los Estados Miembros, a examinar con urgencia la posibilidad de pasar a ser partes en el instrumento destinado a combatir ese tráfico, a saber, la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970);
4. Invita a la Unesco a emprender, con la participación técnica de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales creadas a tal efecto, las acciones necesarias encaminadas a facilitar la reconstitución del patrimonio cultural.

Recomendación Nº 53

La Conferencia,

Tomando en cuenta los esfuerzos sostenidos que despliega la Unesco en torno a la cuestión del retorno de bienes culturales a sus países de origen,

Recomienda a los Estados Miembros que adopten con prontitud medidas eficaces para que se inicien negociaciones bilaterales entre las autoridades que estén en posesión de esos bienes culturales y las autoridades competentes del país de origen a fin de lograr el retorno de los bienes culturales que hayan sido objeto de acuerdo.

Recomendación Nº 54

La Conferencia,

Consciente de la importancia científica y cultural que tiene el patrimonio y del valor inapreciable de sus componentes en los diversos sectores del saber humano,

Partiendo del hecho histórico de que los monumentos que los hombres de todo el mundo han legado a sus descendientes constituyen un testimonio fundamental de los orígenes de la civilización humana,

Convencida de la gran significación de los bienes culturales en las culturas de los pueblos y las naciones,

Reconociendo la importancia histórica, cultural y artística de los monumentos como patrimonio tanto de las naciones como de la humanidad,

Recordando la Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado (La Haya, 1954) y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (París, 1972),

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que desplieguen mayores esfuerzos encaminados al estudio y difusión del patrimonio, así como al intercambio de la información y las experiencias relacionadas con ese tema;
- b) que presten su apoyo al Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales y le proporcionen todos los estudios y propuestas técnicas y jurídicos que pudieran serlo de utilidad y en los que se confirme que el derecho a la propiedad y a la disposición de esos bienes es un derecho legítimo e inalienable de sus propietarios que no puede estar sujeto a ninguna prescripción, y que la violación de ese derecho por apropiación o usurpación no puede entrañar de ninguna manera derecho de propiedad, posesión o libre disposición;

Recomienda a la Unesco:

- a) que apoye los esfuerzos que se realizan en el mundo por recuperar los monumentos nacionales y los bienes culturales transferidos de manera ilícita a otros países;
- b) que intensifiquen sus programas de formación e intercambio de información y experiencias en la esfera de la preservación de las ciudades históricas, e informe a la opinión pública mundial sobre los logros y las dificultades que se presenten en ese aspecto.

Recomendación Nº 55

La Conferencia,

Recordando la resolución 4/09 aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión, relativa al retorno de los bienes culturales a sus países de origen,

Recordando las recomendaciones del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita, aprobadas en su segunda reunión (París, 14-18 de septiembre de 1981),

Considerando que al retirar del Partenón, del que formaban parte, los mármoles denominados "mármoles de Elgin" se mutiló el conjunto de un monumento único que representa un símbolo eterno para el pueblo griego y para el mundo entero,

Considerando justo y legítimo que estos mármoles sean devueltos a Grecia, país de su origen y en que fueron creados, a fin de reintegrarlos al conjunto arquitectónico del que formaban parte,

1. Recomienda a los Estados Miembros que la devolución de los mármoles del Partenón sea considerada como aplicación del principio que legitima el retorno a los monumentos nacionales de los elementos que les fueron sustraídos;
2. Recomienda al Director General que preste su decidido apoyo a esta acción que se inscribe en el marco de la salvaguardia del patrimonio cultural de la humanidad.

Recomendaciones

Recomendación Nº 56

La Conferencia,

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 36/64:

- i) subrayó que el patrimonio cultural de un pueblo condiciona, en el presente y el futuro, el desarrollo de sus valores artísticos y su desarrollo integral;
- ii) señaló la importancia que revisten para los países de origen los bienes culturales que tengan un valor espiritual fundamental;
- iii) expresó su preocupación por la persistencia del tráfico ilícito de bienes culturales que sigue empobreciendo el patrimonio cultural de los pueblos;
- iv) pidió a la Unesco "que redoble sus esfuerzos para ayudar a los países interesados a encontrar soluciones apropiadas a los problemas relacionados con la devolución o la restitución de bienes culturales";
- v) reiteró a la vez, el deseo de que la Segunda Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales otorgara "un lugar importante a la cuestión de la devolución o restitución de bienes culturales, con miras a mejorar la cooperación cultural internacional";

Recordando que, entre los países que actualmente realizan esfuerzos en este sentido se cuenta Ecuador, que ha entablado, ante el Tribunal de Turín, un juicio para obtener la restitución de cerca de 12.000 piezas arqueológicas exportadas ilícitamente a Italia por traficantes inescrupulosos;

Reconociendo la atención prestada a ese litigio por el Gobierno y las autoridades judiciales de Italia,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que, si aún no lo han hecho, adhieran a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, aprobada el 14 de noviembre de 1970 por la Conferencia General de la Unesco;
- b) que se solidaricen con la causa de aquellos países que, en beneficio de su patrimonio o identidad culturales y en uso de sus legítimos derechos, entablen las acciones encaminadas a recuperar dichos bienes culturales;

2. Recomienda a los organismos internacionales y, en especial a la Unesco, que sigan con vigilante interés el desarrollo de las gestiones encaminadas a la recuperación de tales bienes culturales por sus países de origen.

Investigación científica y tecnológica en materia de preservación

Recomendación Nº 57

La Conferencia,

Tomando nota de los esfuerzos realizados por la Unesco en los últimos años para desarrollar la investigación científica y tecnológica sobre la preservación de objetos de interés cultural y la capacitación de personal especializado,

Considerando que en un mundo en rápida evolución cada vez hay más factores que tienden a dañar los objetos de interés cultural, en particular la contaminación atmosférica, y que muchos de esos objetos, descubiertos en excavaciones arqueológicas, corren riesgo de deterioro, dada la inexistencia de las condiciones y el personal necesarios para su preservación por medios científicos y tecnológicos,

Consciente de que, con miras a fortalecer la investigación científica y tecnológica sobre la preservación de los objetos de interés cultural, es esencial incorporar las conclusiones de la investigación científica moderna a las técnicas tradicionales, ya que es ésta la única manera de desarrollar y mejorar la ciencia y la tecnología utilizadas para la preservación de los objetos culturales y obtener los resultados esperados,

Recomienda que la Conferencia General de la Unesco considere, en la preparación del próximo Plan a Plazo Medio y del Programa y Presupuesto (1984-1985), la posibilidad de reforzar los centros científicos y tecnológicos de investigación para la preservación de los objetos de interés cultural que, trabajando en colaboración, harán hincapié en distinta medida en los diversos aspectos de la investigación, e consonancia con las características de las diferentes regiones, y capacitarán al personal especializado en la materia.

Técnicas de conservación

Recomendación Nº 58

La Conferencia,

Reconociendo que las técnicas de conservación son indispensables para preservar, tanto para nosotros como para la posteridad, pinturas, esculturas, bronceos, cerámicas y otros objetos del patrimonio artístico y monumental,

Consciente de que el deterioro físico, los daños ocasionados por el manejo y almacenamiento deficientes, la temperatura y la humedad, la vibración y la contaminación ambiental, así como por otras condiciones del medio ambiente, plantean una amenaza permanente para los objetos y monumentos culturales,

Insta a la Unesco a que fomente, en calidad de asuntos de la más alta prioridad:

- a) el desarrollo internacional, en régimen de cooperación, de técnicas de conservación en las instituciones académicas y científicas;
- b) la publicación sin restricciones, el intercambio científico y la más amplia difusión de esas técnicas a fin de que se apliquen a la preservación del patrimonio cultural de la humanidad.

Formación del personal de los museos

Recomendación Nº 59

La Conferencia,

Considerando el papel cada vez más importante de los museos en la afirmación de la identidad cultural,

Teniendo en cuenta que, especialmente en los países en vías de desarrollo, no se ha colmado todavía la brecha entre las necesidades de personal especializado y el número de técnicos existentes,

Teniendo en cuenta los avances ya logrados en cursos de formación en diferentes países del mundo (ICCRUM-ICOM) y PNUD-Unesco en América Latina y el Caribe, en colaboración con el Instituto Colombiano de Cultura y otros organismos regionales como SECAB,

Comprobando la necesidad de una creciente especialización en las áreas de información y educación, así como en conservación y presentación de las colecciones,

Considerando el papel dinámico de los museos en el desarrollo cultural de los pueblos y, por lo tanto, su valor como inversión economicosocial,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que refuercen los centros existentes de formación de personal de museos especializados en conservación y presentación de colecciones, así como en la relación de los museos con el público;
- b) que aumenten la cooperación entre los diversos centros y cursos mediante la coordinación y complementación de sus programas;
- c) que intercambien experiencias mediante el envío y recepción de técnicos de laboratorios de los museos, así como de docentes y becarios de diversos países;
- d) que creen nuevos centros donde fueren necesarios;

Recomendaciones

2. Recomienda al Director General:

- a) que incluya en el Plan a Plazo Medio actividades de cooperación técnica para cursos internacionales, regionales y nacionales de formación de técnicos de museos, especialmente en materia de conservación, presentación, educación o información-comunicación sociocultural, tarea que podrá realizarse en colaboración con instituciones especializadas, tales como ICOM o ICCROM;
- b) que colabore con los Estados Miembros que así lo requieran, en la obtención de recursos financieros ante organismos internacionales y regionales de cooperación técnica y de crédito (PNUD, Banco Mundial y bancos regionales), así como también ante fuentes potenciales del sector privado, para capacitación de personal, refuerzo de instalaciones técnicas y estudios de factibilidad en materia de renovación o eventual creación de museos.

Manuscritos, archivos y documentos

Recomendación Nº 60

La Conferencia,

Teniendo en cuenta la acción de la Unesco en la esfera de la información, con bibliotecas y archivos modernos integrados en programas amplios y coordinados de difusión,

Considerando el incremento de la demanda por parte de los usuarios interesados en la investigación de las fuentes históricas, documentales y bibliográficas, en los lugares donde se conservan,

Considerando además la propia definición de bien cultural que afirma la unidad de diferentes expresiones de la civilización humana,

Recordando la Recomendación Nº 13 de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1978),

Refiriéndose al párrafo II de la Recomendación General de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Europa (Helsinki, 1972),

1. Recomienda a los Estados Miembros que presten atención especial a la conservación, la valorización y la utilización de los archivos y las bibliotecas históricas, de carácter público o privado, que representan el testimonio vivo de las civilizaciones creadoras y constituyen a menudo una documentación irremplazable, aun para la historia y la cultura de los países en desarrollo;
2. Recomienda que se continúen todos los esfuerzos para reunir, conservar y poner a disposición de los interesados las tradiciones orales, a fin de evitar el empobrecimiento de los medios de expresión que forman la base de la identidad cultural de numerosas civilizaciones;
3. Recomienda que se tomen las medidas apropiadas a fin de reunir, conservar y valorizar los documentos y testimonios de la cultura contemporánea, incluso con apoyos no tradicionales, como películas, fotografías, grabaciones sonoras y audiovisuales, etc.;
4. Recomienda a la Unesco y a los Estados Miembros que prosigan la acción con miras a incluir los manuscritos antiguos y los documentos de archivo como elementos del patrimonio cultural.

Manuscritos de autores contemporáneos

Recomendación Nº 61

La Conferencia,

Considerando que los manuscritos de autores contemporáneos son testimonios irremplazables de la identidad cultural de los pueblos y forman parte esencial de su patrimonio cultural,

Reconociendo que su conservación está sujeta a los riesgos de circunstancias muy diversas; que su dispersión y su pérdida ponen en grave peligro la comprensión de sus autores y, sobre todo, de la cultura que expresan, y que la fragilidad y la limitada duración de su soporte material ha sido científicamente comprobada,

Deseando que los investigadores de todas las regiones del mundo tengan acceso a tales manuscritos a fin de abrir por su intermedio una nueva forma de diálogo entre las culturas,

Advertiendo que la Asociación de Amigos de Miguel Angel Asturias - Archivos de la Literatura de América Latina, el Caribe y África del siglo XX, ha emprendido una labor ejemplar que responde a las preocupaciones y las consideraciones antes señaladas,

Recomienda a la Conferencia General:

- a) que se amplíe el concepto del patrimonio cultural de la humanidad, para abarcar los manuscritos de autores contemporáneos;
- b) que la Unesco estudie las modalidades de cooperación con los Estados Miembros con miras a la salvaguardia de los manuscritos de autores contemporáneos en sus países respectivos;
- c) que la Unesco estudie las modalidades de cooperación entre los Estados Miembros para la difusión de esos manuscritos por medio de copias, microfílm, y otras formas de tecnología avanzada, y mediante la publicación de ediciones críticas debidamente revisadas y anotadas;
- d) que en esa etapa de estudios previos, la Unesco solicite la colaboración técnica de la Asociación de Amigos de Miguel Angel Asturias - Archivos de la Literatura de América Latina y el Caribe y África del siglo XX;
- e) que los análisis y propuestas de ese estudio previo se sometan a consideración de la Conferencia General de la Unesco en su 22a. reunión.

Acceso a la documentación de interés histórico

Recomendación Nº 62

La Conferencia,

Considerando la necesidad de satisfacer las exigencias de la investigación en el campo de la historia y las ciencias humanas, lo que requiere una disponibilidad cada vez mayor de fuentes documentales, incluso contemporáneas,

Considerando asimismo que para satisfacer tales exigencias es necesario facilitar en la medida de lo posible la consulta de los documentos y de los archivos de todo tipo, incluyendo los documentos que no tienen soporte tradicional,

1. Recomienda a los Estados Miembros que tomen las medidas apropiadas a fin de liberalizar la consulta de la documentación y los archivos de interés histórico y cultural, incluidos la documentación y los archivos contemporáneos y facilitar a los investigadores el acceso a las fuentes de la historia y la civilización, dondequiera sean conservadas;
2. Invita al Director General a estudiar la posibilidad de establecer un grupo de estudio para elaborar criterios de acceso, así como para establecer modalidades de acción, con miras a que en todos los países se garantice un acceso más libre de la documentación.

Preservación de los patrimonios audiovisuales

Recomendación Nº 63

La Conferencia,

Considerando que el patrimonio de una cultura no se limita a su herencia artística sino que está constituido por el conjunto de sus expresiones pasadas, especialmente las artes y tradiciones populares, las tradiciones orales y las prácticas culturales,

Considerando que dicho patrimonio continúa enriqueciéndose actualmente gracias al aporte de la creación en todas sus formas, entre ellas las audiovisuales,

1. Invita a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que se ocupan de esta esfera a hacer extensiva su política de protección del patrimonio a la tradición cultural en su conjunto, así como a las contribuciones de la creación contemporánea a ese patrimonio;
2. Invita a la Unesco a examinar las medidas que han de adoptarse para favorecer la preservación de esos patrimonios audiovisuales y, en especial, las modalidades de asistencia a los países en desarrollo a fin de evitar la desaparición de los patrimonios en peligro.

Recomendaciones

Manifestaciones culturales tradicionales

Recomendación Nº 64

La Conferencia,

Teniendo en cuenta que la preservación y el desarrollo de la cultura tradicional de un pueblo constituyen indiscutiblemente una parte esencial de todo programa tendiente a afirmar su identidad cultural,

Considerando que la cultura popular, elemento fundamental del patrimonio de una nación, no debe restringirse solamente a las creaciones artísticas populares, sino que abarca también manifestaciones tales como lengua, tradiciones orales, creencias, celebraciones, alimentación, medicina, tecnologías, etc.,

Recomienda a los Estados Miembros valorar las manifestaciones culturales tradicionales aún no consagradas en la misma medida en que se aprecian los bienes históricos o artísticos y apoyar, técnica y financieramente, acciones tendientes a su preservación, fomento y difusión.

Artes populares tradicionales y turismo

Recomendación Nº 65

La Conferencia,

Considerando la importancia de las artes populares tradicionales (folklore) en cuanto elemento de identificación de un grupo étnico y de una comunidad nacional, así como en tanto factor preponderante de un patrimonio cultural,

Considerando que las artes populares tradicionales (folklore) reflejan tanto la especificidad de una comunidad cultural como la universalidad de las culturas y que pueden, por consiguiente, merced al mutuo enriquecimiento y el resalto de sus valores comunes, contribuir al acercamiento de las culturas y de los hombres,

Teniendo en cuenta las actividades actualmente realizadas bajo los auspicios de la Unesco en lo que concierne a la salvaguardia y protección del folklore,

Recordando la recomendación hecha a los Estados Miembros por el Comité de Expertos Gubernamentales sobre la salvaguardia del folklore convocado por la Unesco en París del 22 al 26 de febrero de 1982, en el sentido de adoptar las medidas necesarias para que los responsables del folklore y de las tradiciones populares y el turismo coordinen sus esfuerzos a fin de salvaguardar la autenticidad de las manifestaciones y la integridad de las tradiciones,

Recomienda al Director General que incluya en el próximo programa bienal de la Unesco la organización de una reunión internacional sobre el tema "Folklore y turismo".

Papel de las artesanías en los procesos de desarrollo

Recomendación Nº 66

La Conferencia,

Considerando que las artesanías representan un valioso patrimonio material que forma parte tangible de la cultura histórica y contemporánea,

Considerando además la urgente necesidad de reconocer el papel real y potencial que representan las artesanías en el desarrollo nacional, tanto desde el punto de vista económico como cultural,

1. Insta a los Estados Miembros a que asignen los recursos adecuados en sus programas culturales y sus planes de desarrollo nacional para la identificación, preservación y desarrollo de las artesanías;

2. Invita a la Unesco a que, en unión con el Consejo Mundial de las Artesanías:

- a) inicie un estudio comparativo del papel de las artesanías en el proceso de desarrollo;
- b) identifique las fuentes de información básica sobre la situación actual de las artesanías en todo el mundo, desde el punto de vista nacional, regional y mundial;
- c) señale a la atención del sistema de las Naciones Unidas la importancia de las artesanías para el proceso de desarrollo.

Participación de los tradicionalistas en el desarrollo cultural

Recomendación Nº 67

La Conferencia,

Considerando que la afirmación de la identidad cultural, la valorización de las ciencias y tecnologías tradicionales, la ejecución de una política de arraigo cultural, condición primordial de un desarrollo endógeno, exigen un redescubrimiento de uno mismo y la apreciación de los conocimientos y las técnicas propias de cada sociedad tradicional,

Considerando que la ciencia y la tecnología, la ética y la filosofía, propias de las comunidades culturales de los pueblos en desarrollo en general y de los pueblos africanos en particular son conservadas y aplicadas por los tradicionalistas (educadores, humanistas, hombres de ciencia, etc., aceptados sin discusión en su medio social) que no son objeto de reconocimiento general por los poderes públicos,

Convencida del valor científico y humanista de los conocimientos y las técnicas de las sociedades tradicionales, y del papel que desempeñan en el desarrollo endógeno, así como de la necesidad de que se utilicen en forma consciente y atinada,

Convencida de la necesidad de que los tradicionalistas participen en las opciones de desarrollo, la investigación y la transmisión del saber en general;

1. Insta a los Estados Miembros a que incorporen en sus programas de enseñanza e investigación el estudio de las ciencias, las tecnologías, la ética y la filosofía de las sociedades tradicionales de los países en desarrollo;
2. Invita a la Unesco a que haga todo lo posible por ayudar a los Estados Miembros a identificar a los tradicionalistas en las comunidades culturales africanas, a reconocer su competencia y a asociarlos, en el marco del desarrollo cultural, a la concepción y la ejecución de los proyectos de educación, investigación científica y creación artística, según la índole específica de sus experiencias.

Centros regionales y subregionales de estudio de las civilizaciones

Recomendación Nº 68

La Conferencia,

Recordando las recomendaciones de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en África (Accra, 1975) relativas a la salvaguardia de la autenticidad cultural, la preservación y la revalorización del patrimonio cultural y natural, la coordinación de programas de investigación científica, los centros de documentación, información e investigación para el desarrollo cultural,

Considerando que para favorecer el desarrollo endógeno, es preciso que las estructuras operacionales para la investigación y promoción de las identidades culturales se implanten en las regiones y áreas culturales interesadas, a fin de garantizar el manejo adecuado de la información científica y cultural en su propio contexto y de desarrollar la práctica científica más avanzada en esas regiones y áreas,

Acogiendo complacida en este sentido la decisión adoptada por la reunión ministerial de Libreville (5 a 7 de julio de 1982) de crear un Centro Internacional de Civilizaciones Bantúes destinado a preservar y promover el patrimonio cultural de las comunidades bantúes,

Recomendaciones

Conveniencia de que las instituciones regionales y subregionales para el estudio de las civilizaciones en las diferentes áreas culturales permitirán tener un mejor conocimiento de las comunidades culturales y de sus identidades culturales respectivas, tanto por parte de ellas mismas como de la comunidad internacional, y facilitarán la participación de investigadores nacionales en un proceso de desarrollo endógeno,

1. Recomienda a la Unesco:

- a) que favorezca y apoye la creación, en las diferentes áreas culturales, de proyectos de centros regionales y subregionales para el estudio de las civilizaciones, semejantes al Centro Internacional de Civilizaciones Bantúes, a fin de promover el conocimiento de las identidades culturales, la preservación y revalorización del patrimonio cultural y las investigaciones interculturales;
 - b) que continúe e intensifique su programa de estudios sobre las culturas y lleve a cabo estudios intersectoriales que permitan comprender las relaciones entre el patrimonio y la afirmación de la identidad cultural en la evolución de las sociedades contemporáneas;
2. Invita a los centros e institutos de estudio y de investigación, así como a las universidades del mundo entero que se interesan especialmente por las civilizaciones africanas, a que ayuden al Centro Internacional de Civilizaciones Bantúes y demás proyectos análogos, sobre todo en lo que se refiere a la constitución de sus fondos de documentación y a la ejecución de sus programas de investigación.

Fomento de las lenguas nacionales

Recomendación Nº 69

La Conferencia,

Considerando que la lengua es uno de los principales integrantes del patrimonio cultural de cada país, por cuya mediación se expresa su visión del mundo, al mismo tiempo que posibilita el intercambio de ideas, consustancial con la vida de relación entre los pueblos y los países, base de la convivencia mundial de nuestros días,

Teniendo en cuenta la singularidad y la vitalidad de determinadas civilizaciones creadas por los pueblos con una lengua común, más allá de toda idea de raza y nación, que las hacen ser patrimonio de la Humanidad toda,

Considerando las repercusiones que la nueva organización de las actividades sociales, económicas, técnicas y científicas tienen sobre la vida de relación entre los países y que, si bien dichas repercusiones producen un enriquecimiento mutuo, pueden llegar a crear una situación fáctica de concentración y homogeneización peligrosas para el mantenimiento de las respectivas identidades culturales, y muy especialmente de las lenguas como vehículos de aquéllas,

Observando la íntima relación entre lengua y pensamiento. -no sólo se habla una lengua, sino que se vive en ella- y que es preciso evitar el deterioro lingüístico que supone la pérdida de libertad de pensamiento e impide el desarrollo intelectual,

Considerando que para servir a una comunidad idiomática los medios de comunicación social son de una importancia y eficacia espectaculares, por cuanto actúan como canales multiplicadores cuyos efectos no siempre pueden pensarse y, mucho menos, controlarse, en el caso de un uso no correcto de la expresión, sea oral, sea escrita, y que pueden dar lugar, en caso de abandonarles a su suerte, a que se rompa aquella unidad idiomática,

Teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia de mantener en su estado natural la cultura de los países que hablan la misma lengua, incrementando al máximo sus posibilidades de producción cultural propia o endógena, la creación en todos sus elementos socioeconómicos y la creatividad de expresión personal de todas las capas de la población,

Observando que, aunque por parte de algunos países se lleva a cabo una acción de protección y fomento de la lengua que se traduce en disposiciones legales y programas de gran importancia, falta un tratamiento armónico y coordinado de la defensa de la lengua entre los países de la misma área idiomática, para el que existen, sin embargo, las bases científicas necesarias,

Recomienda a los Estados Miembros que adopten todas las medidas que juzguen oportunas para proteger y promover sus idiomas, como por ejemplo:

- a) establecer comisiones de defensa del idioma, que permitan el desarrollo de una política lingüística en defensa de su identidad cultural;
- b) velar para que las academias y demás instituciones culturales cuenten con los medios necesarios para desempeñar su función de consolidación y encauzamiento del idioma;
- c) establecer y fomentar, en la medida en que lo permitan sus disposiciones constitucionales y legislativas, las relaciones bilaterales y multilaterales con otros países de la misma área idiomática, orientadas a la elaboración de programas básicos y mínimos de enseñanza del idioma común, así como a su defensa en los medios de comunicación social;
- d) fomentar que las traducciones se realicen con el rigor necesario, especialmente en la introducción de neologismos, adoptando a este respecto cuantas medidas estimen necesarias.

Los idiomas y la comunicación

Recomendación Nº 70

La Conferencia,

Considerando que los idiomas son un elemento esencial de la identidad cultural de los pueblos y que es en su propio idioma como los pueblos pueden participar más efectivamente en su desarrollo cultural, social y económico,

Considerando que el desarrollo de las tecnologías y la creciente concentración de redes de comunicación amenazan con uniformar las culturas y los idiomas,

Considerando que el desarrollo de la enseñanza y de la investigación en el campo de los idiomas y de la comunicación es indispensable para hacer frente a ese movimiento uniformador,

Recomienda la creación de una red mundial que reúna todos los centros de enseñanza, de formación y de investigación dedicados a los idiomas y la comunicación, que tendría por objeto facilitar en los distintos países interesados el desarrollo:

- a) del estudio de los idiomas nacionales y su papel en la difusión de las tecnologías;
- b) de léxicos multilingües computadorizados;
- c) de programas de traducción automática para los idiomas distintos de los principales;
- d) de la formación de especialistas de la comunicación.

Lenguas africanas

Recomendación Nº 71

La Conferencia,

Consciente de que no existe cultura popular sin lengua vernácula,

Persuadida de que la lengua es la base esencial de la cultura nacional y un medio de desarrollo de esa cultura,

Apreciando los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales como la Unesco y la OUA para recopilar las tradiciones orales y estudiar científicamente las lenguas africanas,

Recomienda a la Unesco:

- a) que contribuya a la traducción a lenguas africanas de amplia difusión regional o internacional de las grandes obras negroafricanas escritas en lenguas extranjeras;
- b) que ayude a crear, a nivel regional o subregional, institutos de lingüística africana encargados de realizar y promover estudios científicos de las lenguas africanas y de elaborar una didáctica de dichas lenguas basada en datos sociolingüísticos;
- c) que cree centros de formación de traductores de lenguas europeas a lenguas africanas y vice-versa;

Recomendaciones

- d) que promueva la creación de una asociación interafricana de traductores y le preste apoyo;
- e) que ayude a crear, en el marco de las escuelas normales superiores existentes o de instituciones similares, departamentos o secciones para la formación de profesores de lenguas vernáculas;
- f) que promueva la preparación de léxicos y diccionarios multilingües.

Lengua española

Recomendación Nº 72

La Conferencia,

Considerando que los estudios sobre la lengua y su proyección y evolución en el tiempo constituyen una de las formas más eficaces para preservar y revalorizar el patrimonio cultural propio de cada pueblo,

Considerando que las innovaciones tecnológicas, tanto en el área de las comunicaciones como en la de los ordenadores, permiten la observación y análisis del universo lingüístico, así como la construcción de modelos explicativos, con la posibilidad de obtener productos lingüísticos de gran resultado práctico,

Considerando que la utilización de soportes magnéticos susceptibles de ser tratados por ordenador facilita de manera extraordinaria tanto un ahorro en el tiempo cuanto una casi ilimitada extensión en el espacio,

Considerando que los estudios cuantitativos y computacionales de una lengua pueden ser considerados como básicos para el análisis lexicológico y la preparación de diccionarios, así como de estudios de morfología, sintaxis y semántica,

Teniendo en cuenta que el tratamiento informático habrá de ser diferenciado según lenguas o áreas idiomáticas y que para el año 2000 serán más de quinientos millones las personas de habla española,

Recomienda al Director General que, en el Programa y Presupuesto para el próximo bienio, se incorporen los estudios precisos para la elaboración de un "corpus de referencia de la lengua española".

Lengua portuguesa y otras lenguas

Recomendación Nº 73

La Conferencia,

Considerando:

- i) que el portugués es en la actualidad el idioma oficial de un país europeo, Portugal, de un país americano, Brasil, y de cinco países africanos, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe, Angola y Mozambique;
- ii) que ese idioma se usa también en muchos otros países, principalmente en Asia y Oceanía, tanto en su forma vernácula como en sus variantes regionales;
- iii) que desde hace muchos siglos, se expresan en este idioma literaturas de alcance internacional;
- iv) que por esas razones el idioma portugués y las literaturas que se expresan por su conducto constituyen un patrimonio cultural cuyo conocimiento y estudio debe consolidarse y propagarse, pues es parte importante del patrimonio cultural de la humanidad;
- v) que el portugués es un idioma oficial de la Organización de los Estados Americanos y se utiliza cada vez más como idioma de trabajo en otras organizaciones internacionales y en distintas reuniones regionales;
- vi) que en la actualidad el idioma portugués sirve de medio de expresión a muchos pueblos de distintas identidades culturales pero que encuentran en él un instrumento adecuado para la manifestación de sus identidades culturales y para su comunicación;

Recomienda al Director General que, dentro de los límites de los recursos disponibles,

I

- a) promueva los estudios que estime pertinentes sobre la posibilidad de introducir el portugués como idioma de trabajo de la Unesco;
- b) examine la conveniencia de utilizar más el portugués y otras lenguas como idiomas de trabajo en reuniones, seminarios y coloquios de la Unesco, siempre que su temática o su localización lo justifiquen particularmente;

II

Que, independientemente de los proyectos propuestos en la sección I supra, considere la posibilidad de:

- a) apoyar las acciones que han de llevarse a cabo en los distintos países que utilizan el portugués como idioma oficial con vistas a promover el estudio y la difusión de métodos de enseñanza de ese idioma, así como la información relativa a él y la documentación de todas sus variantes orales;
- b) promover la publicación en portugués y en otras lenguas de los documentos y estudios más importantes realizados en el marco de las actividades de la Unesco, así como de las coediciones y traducciones de los textos más importantes de las literaturas en portugués y en otras lenguas.

CREACION ARTISTICA E INTELECTUAL
Apoyo a la creación y papel de los creadores

Recomendación Nº 74

La Conferencia,

Recordando el lugar primordial que ocupa la creación en la cultura viva y la aportación fundamental de todas las formas de creación al desarrollo cultural de las sociedades,

Recordando que promover la creación en una sociedad significa estimular, en el sentido más amplio, la creatividad de esta sociedad en su totalidad, es decir, favorecer las aptitudes de esta sociedad para crear e innovar,

Reconociendo que es la creación la que imparte verdadero sentido a la expresión de la identidad cultural, en la medida en que ésta no debería concebirse como un patrimonio estático, sino más bien como el proceso dinámico y creador en virtud del cual una sociedad constituye su propia identidad en el respeto y el conocimiento de las otras culturas,

Convencida del papel irremplazable que desempeña la educación en cuanto a despertar y desarrollar las facultades creadoras y proporcionar una formación para el conocimiento y el aprecio de todas las culturas,

Convencida de que corresponde a los medios de comunicación de masas desempeñar un papel primordial y específico en su calidad de vehículos de la creación y de fuentes de creación,

Destacando el interés que tiene para el futuro de las sociedades humanas la investigación de nuevas formas de expresión artística, entre las cuales se cuentan aquellas en que se recurre al uso de técnicas nuevas,

Recordando la importancia de las formas más tradicionales de creación,

Recordando los principios enunciados en la Recomendación relativa a la condición del artista, aprobada por la Conferencia General en su 21a. reunión (Belgrado, 1980),

Recordando las nuevas posibilidades abiertas a la difusión de la creación debido al desarrollo de las industrias culturales, pero subrayando a la vez que es preciso evitar que este desarrollo obre en detrimento de algunas formas de creación que no dependen de la producción y de la difusión de masas,

Afirmando que la producción de bienes culturales no debería estar sujeta exclusivamente a las leyes de la economía de mercado,

Recomendaciones

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que adopten todas las medidas destinadas a fomentar y apoyar la creación en sus más diversas modalidades y que se preocupen en primer lugar por garantizar efectivamente a los creadores la libertad de expresión y de comunicación;
- b) que logren una mayor participación de los creadores en la formulación de políticas de desarrollo cultural así como del desarrollo en general;
- c) que se aseguren de que se otorgue reconocimiento pleno al lugar y el papel de la creación y de los creadores en las sociedades;
- d) que asignen un papel más importante al arte y a la creación en sus programas culturales y educativos a todos los niveles, y favorezcan todos los contactos entre los creadores y la escuela y entre los creadores y los medios de comunicación;

2. Invita a la Unesco a que:

- a) destine un lugar importante a la creación en su próximo Plan a Plazo Medio y en sus programas y actividades futuras;
- b) prepare un programa amplio y original de bocas o intercambios destinados a los creadores de todas las regiones del mundo, en el que participen los Estados Miembros, los organismos regionales e interregionales de cooperación cultural y las organizaciones no gubernamentales competentes.

Lugar de las artes y los artistas en el desarrollo cultural

Recomendación Nº 75

La Conferencia,

Recordando la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (Venecia, 1970) así como las recomendaciones aprobadas por esa Conferencia a fin de fomentar las artes y consagrar el papel que les corresponde dentro del desarrollo cultural,

Recordando las recomendaciones aprobadas en las cuatro conferencias regionales sobre políticas culturales, celebradas en Helsinki (1972), Yogyakarta (1973), Accra (1975) y Bogotá (1978), que estuvieron inspiradas por el mismo ánimo y haciendo hincapié en el papel de las artes en el proceso de desarrollo de la identidad y las actividades culturales en el plano regional,

Recordando además la Recomendación relativa a la condición del artista aprobada por la Conferencia General en su 21a. reunión y en especial su preámbulo, en que se afirma "que las artes en su acepción más amplia y completa, son y deberían ser parte integrante de la vida y que es necesario y conveniente que los gobiernos contribuyan a crear y a mantener no sólo un clima propicio a la libertad de expresión artística, sino también las condiciones materiales que faciliten la manifestación de este talento creador" y "que el artista desempeña un papel importante en la vida y la evolución de las sociedades y que debería tener la posibilidad de contribuir a su desarrollo y de ejercer sus responsabilidades en igualdad de condiciones con todos los demás ciudadanos, preservando al mismo tiempo su inspiración creadora y su libertad de expresión",

Reconociendo que en el ámbito cultural donde cada hombre y cada mujer deben contar con los medios para desarrollar las cualidades específicas de la especie humana, el arte constituye un elemento esencial, claramente definido, que favorece al desarrollo de relaciones armoniosas y pacíficas entre las comunidades grandes y pequeñas,

Afirmando que el arte es un medio de expresión del hombre que constituye una verdadera necesidad general y universal, como testimonian la experiencia secular de todas las culturas a la función asignada a las actividades artísticas en la educación de los niños y en la ayuda a las personas impedidas,

1. Recomienda a los Estados Miembros que adopten todas las medidas encaminadas a fomentar la creación artística y garantizar, en primer lugar, las condiciones de libertad necesarias para esa creación;

2. Invita a los Estados Miembros:

- a) a velar por que se reconozca el papel primordial de los artistas y de sus organizaciones en las esferas de la educación, la animación y el estímulo culturales para que la vida artística se integre mejor a la vida general de la sociedad y para que en ella participe toda la población;
 - b) a tomar las medidas apropiadas, especialmente en el sector fiscal, en los países en que sea necesario, y en relación con la dotación de los equipos e instalaciones que hagan falta para la vida artística (espacios escénicos o de conciertos, estudios, galerías o recintos para exposiciones, bibliotecas, etc.) a fin de ayudar a los artistas y, en especial, a aquéllos que se dedican a la investigación o a un arte experimental de carácter renovador para la cultura;
 - c) a tomar todas las medidas que puedan ofrecer a las personas desfavorecidas por razones de edad, enfermedad, miseria o alejamiento de los centros urbanos, la posibilidad de participar plenamente en la vida artística, que constituye para todas ellas un derecho reconocido y proclamado;
 - d) a destinar una parte cada vez mayor a las actividades artísticas en sus programas culturales, así como en sus programas de enseñanza a todos los niveles, para que los alumnos y estudiantes puedan recibir una formación, particularmente a través de contactos directos con los artistas creadores, que les permita participar posteriormente en la vida artística de su época;
3. Recomienda, en consecuencia, a la Conferencia General de la Unesco que otorgue a las artes un lugar más importante dentro de los programas y presupuestos de la Organización y que les asigne una mayor proporción de los recursos;
4. Invita al Director General a estudiar los medios de llevar a la práctica las medidas anteriormente expuestas y a asociar estrechamente a esta acción, tanto en la etapa de planificación como en la de ejecución, a las organizaciones no gubernamentales especializadas en las distintas disciplinas artísticas.

Participación de los creadores en la formulación y aplicación de las políticas culturales

Recomendación Nº 76

La Conferencia,

Considerando que los creadores en las distintas actividades artísticas e intelectuales son los protagonistas más genuinos del desarrollo cultural que tienen la vivencia inmediata de los problemas, necesidades y orientaciones que debe asumir la política cultural,

Sosteniendo que no hay cultura sin libertad y que los creadores deben tener la posibilidad y la responsabilidad de intervenir en la definición y la instrumentación de las políticas culturales,

Recomienda a los Estados Miembros que generen y/o reafirmen las oportunidades, las vías y las instituciones que permitan una habitual, continuada y eficaz intervención de los creadores de las distintas actividades intelectuales y artísticas, en la formulación y la instrumentación de las políticas culturales.

Libertad de creación y fomento de la creatividad

Recomendación Nº 77

La Conferencia,

Convencida de que es importante fomentar las aptitudes de los creadores de obras culturales y prestarles el apoyo material y moral que merecen,

Convencida además de la necesidad de alentar el acceso a las actividades artísticas de todos los sectores de la sociedad,

Persuadida de que es necesario contribuir a resolver los problemas que puedan obstaculizar el progreso de la cultura,

Recomendaciones

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que otorguen su protección a la libertad de creación y preserven los frutos de la creatividad que resultan indispensables para la promoción de los movimientos culturales, pues es la libertad personal lo que permite al individuo expresarse, cultivar sus aptitudes y favorecer su orientación hacia la creación y la innovación;
- b) que tomen las medidas legislativas necesarias y ejecuten los programas apropiados en beneficio de los creadores e intelectuales con miras a asegurar su lugar en la sociedad, mejorar su condición social; resguardarlos de las presiones, los apremios o los temores que puedan obstaculizar su creatividad; proporcionarles un seguro contra la incapacidad y la vejez; promover la difusión de sus obras y estimularlos plenamente a desempeñar su función cultural;
- c) que fomenten las aptitudes y las capacidades creadoras e intelectuales mediante la concesión de becas de investigación y bolsas de estudio y la organización de seminarios y simposios encaminados a la difusión de la cultura y el conocimiento, a la promoción del talento y al intercambio de experiencias.

Recomendación Nº 78

La Conferencia,

Reafirmando que la libertad intelectual y personal es condición necesaria para el pleno desarrollo de la capacidad creadora de artistas y escritores,

Observando que esa libertad en muchos casos se ve impedida o limitada por contingencias económicas, políticas y personales, y que el reconocimiento público, los premios y asignaciones otorgados a los artistas y escritores han demostrado ser factores eficaces para estimular el esfuerzo creativo,

Considerando que en ocasiones se han formulado objeciones a las políticas de estímulo como posibles instrumentos de limitación o sujeción del creador,

Recomienda a los Estados Miembros que, conforme a la Recomendación relativa a la condición del artista, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión, se esfuercen por proporcionar una ayuda que estimule una actividad creadora de calidad y garantizar el ejercicio de la libertad.

Fomento de la creación popular y de la actividad de los artistas aficionados

Recomendación Nº 79

La Conferencia,

Considerando que la creación popular es evidentemente una manifestación de la espiritualidad de toda nación,

Recordando que el folklore y la artesanía popular constituyen una fuente irremplazable de riqueza artística,

Destacando que la creación popular y la actividad de los artistas aficionados también constituyen un medio importante para asociar activamente a las masas al desarrollo cultural nacional,

Preocupada por la gran difusión de pseudoculturas comerciales que relegan a un segundo plano el arte tradicional y la artesanía popular,

Estimando que la cooperación internacional puede desempeñar un papel importante en la preservación y la difusión de los valores culturales tradicionales,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que tomen en cuenta, al elaborar sus políticas culturales, las formas y los métodos nuevos que permitan acrecentar la participación activa de la población en la vida cultural y la creación artística;

- b) que traten de incrementar al máximo la participación de todos los sectores de la población, en el fomento de la cultura tradicional, prestando debida atención a la población rural;
- c) que establezcan condiciones favorables para la recopilación, la conservación y la difusión de las obras de creación popular y concedan a éstas el lugar que les corresponde en los programas internacionales de intercambio cultural;
- d) que establezcan, en el marco de sus sistemas nacionales de enseñanza, condiciones adecuadas para asegurar la instrucción de los artistas populares;
- e) que tomen medidas jurídicas para asegurar la protección de las obras de creación popular;

2. Recomienda al Director General:

- a) que incluya en el proyecto del Plan a Plazo Medio de la Unesco para 1984-1989, dentro del gran programa "La Cultura y el Porvenir", un programa en favor del desarrollo de la creación popular como forma de participación de la población en la vida cultural de la sociedad;
- b) que considere la posibilidad de incluir en el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Unesco para el bienio 1984-1985, medidas en favor de la conservación del folclore y de la artesanía popular, así como del desarrollo de la creación popular y de la actividad de los artistas aficionados;
- c) que organice periódicamente, bajo los auspicios de la Unesco, festivales internacionales de artistas aficionados y que monte exposiciones en la Sede de la Unesco consagradas a la creación popular de diferentes países y regiones;
- d) que estudie la oportunidad de crear, dentro del marco de la Unesco, centros regionales de información y estudio para la conservación y la difusión de la producción artística popular;
- e) que informe periódicamente a la comunidad internacional acerca del progreso alcanzado en estos campos, previendo en particular la publicación de números especiales de las revistas "Culturas", "Museum" y "El Correo de la Unesco".

Apoyo a las actividades artísticas espontáneas

Recomendación Nº 80

La Conferencia,

Considerando la importancia de las actividades culturales espontáneas en la vida cultural de toda comunidad,

Señalando las experiencias pertinentes de los denominados "grupos teatrales libres" (integrados por aficionados y/o semiprofesionales) realizadas en los últimos años en diversos países,

Convencida de los estimulantes efectos que tales formas de labor teatral democrática ejercen sobre toda la gama del arte teatral de un país;

Convencida asimismo de que las políticas culturales nacionales deben apoyar y fomentar tales actividades, no sólo en la esfera de las artes dramáticas,

1. Recomienda a los Estados Miembros que, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, presten todo el apoyo moral y financiero posible a las iniciativas artísticas espontáneas;
2. Invita al Director General a que tome en cuenta la posibilidad de incluir en el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1984-1985 estudios sobre la importancia y las implicaciones de las actividades culturales no tradicionales.

Recomendaciones

Artes del espectáculo: teatro

Recomendación Nº 81

La Conferencia,

Considerando que las artes llamadas del espectáculo no pueden existir sin la comunicación presente y sincrónica de creadores y receptores y que esa comunicación pone al receptor en un rol protagónico, en una forma activa de coparticipación concurrente que lo incorpora al proceso dramático de la creación,

Teniendo en cuenta que esa identificación esencial y comprometida entre el que propone y el que responde es el logro máximo de la relación de arte, una necesidad eterna de la comunicación creadora,

Observando que, de las artes del espectáculo, el teatro es el que tiene más tradición y trascendencia, apareciendo profundamente ligado con el desarrollo cultural de las comunidades y con la identificación de las grandes pasiones y movimientos de la vida humana,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que promuevan la iniciativa profesional, empresarial y vocacional, dedicada a las artes llamadas del espectáculo; que apoyen los estudios experimentales y la formación profesional y faciliten por todos los medios el acceso a dichas artes de los grandes públicos, estimulando la participación protagónica y comprometida del espectador;
- b) que se estudie la posibilidad de prestar especial apoyo a la actividad teatral:
 - i) proveyendo asistencia técnica para la formación de elencos en las distintas regiones nacionales;
 - ii) facilitando la participación de la juventud y de las personas de mayor edad;
 - iii) promoviendo la actuación teatral como un recurso para la utilización del tiempo libre;
 - iv) acercando las manifestaciones teatrales de calidad a las regiones alejadas y aisladas;
 - v) dando el máximo apoyo a autores y actores;

2. Recomienda a la Conferencia General que incremente en el Programa y Presupuesto de la Unesco las actividades y los fondos destinados a la investigación, difusión y promoción de las llamadas artes del espectáculo, poniendo especial énfasis en el teatro, e intensificando la cooperación y el apoyo entre las naciones.

Arte cinematográfico

Recomendación Nº 82

La Conferencia,

Tomando nota con satisfacción de que la acción emprendida por la Unesco en el terreno cultural para fortalecer su papel en favor del desarrollo y del progreso social reviste una importancia creciente,

Recordando que el cine de arte desempeña un papel de gran importancia para la cultura por ser la expresión artística más generalizada y democrática,

Subrayando que el cine desempeña un papel especial en la formación de la opinión pública, en el conocimiento y la comprensión de la vida y de la tradición de otros pueblos,

Tomando nota además de que el arte cinematográfico, por su amplia difusión y su accesibilidad, es un poderoso medio de educación estética de grandes sectores de la población en todos los países,

Observando con preocupación que muchas películas tratan de la violencia y se basan en el odio y el menosprecio de la dignidad humana,

Convencida de que los cineastas deberían asignar a su arte fines humanitarios y procurar que contribuya al enriquecimiento del ser humano,

Señalando que a este respecto es indispensable tomar las medidas necesarias para que el arte cinematográfico se destine enteramente a la edificación de un mundo más humano, basado en una mayor justicia e igualdad y en un mayor respeto de la dignidad individual,

Estimando que la gran autoridad de que goza la Unesco le permite contribuir a acentuar el carácter progresista del cine, ayudar a los cineastas a cumplir con su noble misión, exponer y sostener las ideas y los valores gracias a los cuales se puedan establecer las bases de la comprensión y de la paz, y evitar las manifestaciones de hostilidad y menosprecio entre los pueblos,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que presten la mayor atención posible a los problemas de su cine nacional, comprometiéndose a hacer de él un elemento de comprensión, de conocimiento y de desarrollo espiritual del individuo;
- b) que fomenten la producción de películas que faciliten la realización de las tareas que se ha fijado la Unesco;
- c) que promuevan entre los cineastas el desarrollo de una cooperación tendiente a acentuar el papel educacional de esta forma de arte, de acuerdo con los objetivos de la Unesco;

2. Ruega al Director General:

- a) que incluya en el Proyecto de Plan a Plazo Medio de la Unesco para 1984-1989, dentro del gran programa sobre "La Cultura y el Porvenir", un programa titulado "El papel del cine de arte en el desarrollo cultural de la sociedad y el enriquecimiento espiritual del ser humano";
- b) que trate de incluir en el Proyecto de Programa y de Presupuesto de la Unesco para 1984-1985 proyectos y trabajos de investigación en la materia;
- c) que tome la iniciativa de organizar, bajo el patrocinio de la Unesco, y dentro de los límites de los recursos disponibles, un festival internacional sobre este tema;
- d) que considere la posibilidad de ayudar a los países en desarrollo a crear y desarrollar su cine nacional, proporcionándoles los créditos necesarios y organizando seminarios para los jóvenes cineastas;
- e) que proceda a la preparación de una serie de números de la revista "Culturas", de "El Correo de la Unesco" y de otras publicaciones de la Organización, dedicados a los problemas que plantea el desarrollo del cine de arte.

Plan decenal para el estudio, la preservación y la promoción
de las artes del espectáculo y de la música en África y en Asia

Recomendación Nº 83

La Conferencia,

Considerando la Recomendación Nº 12 de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Asia (Yogyakarta, 1973),

Considerando la Recomendación Nº 12 de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en África (Accra, 1975), relativa a un plan decenal para el estudio, la preservación y la promoción de la música, la danza y otras artes africanas afines,

1. Recomienda a la Unesco:

- a) que acelere la ejecución del plan decenal para la preservación y la promoción de las artes del espectáculo y de la música en África y Asia;
- b) que proceda, cuanto antes, al establecimiento de centros piloto o redes regionales para la coordinación de las actividades de ese plan;

2. Recomienda a los Estados Miembros que proporcionen los medios materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de los centros piloto.

Recomendaciones

Festival de poesía en Manila

Recomendación Nº 84

La Conferencia,

Teniendo en cuenta la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, aprobada por los Estados Miembros de la Unesco durante la 14a. reunión de la Conferencia General, creyendo en la búsqueda de la verdad y el saber, y habiendo decidido desarrollar y ampliar los medios de comunicación entre dichos Estados,

Reconociendo el valor de las reuniones de poetas procedentes de todas partes del mundo, a fin de que se conozcan y cada uno se familiarice con la obra del otro,

1. Recomienda a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de enviar a sus poetas al Festival de Manila para que lean su obra;
2. Recomienda al Director General:
 - a) que incluya en el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Unesco para 1984-1985 (22 C/5) el proyecto "Festival Internacional de Poesía en Manila";
 - b) que tome las disposiciones necesarias para la realización de un estudio preliminar sobre la logística, contenido y procedimientos de ejecución de ese proyecto, con la participación tanto de los Estados Miembros interesados de las distintas regiones como de la Secretaría de la Unesco.

EDUCACION ESTETICA Y ARTISTICA

Educación estética

Recomendación Nº 85

La Conferencia,

Considerando que, en virtud de la Constitución de la Unesco, la amplia difusión de la cultura y la educación son indispensables para preservar la dignidad del hombre,

Teniendo en cuenta la Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 19a. reunión (1976),

Considerando que la educación estética es un elemento importante e indispensable del desarrollo cultural de la sociedad,

Subrayando que la medida en que las masas participan activamente en la vida cultural de la sociedad depende en buena parte del acierto de la educación estética y que el nivel de instrucción influye en el contenido de los principios estéticos,

Comprobando que la educación estética aún no ocupa en todos los sistemas de enseñanza el lugar que le corresponde y que los actuales programas de estudio todavía distan de responder a las exigencias que deberían satisfacer,

1. Recomienda a los Estados Miembros:
 - a) que dispensen mayor atención a los aspectos artísticos de la educación, introduciendo progresivamente la educación estética a todos los niveles de la enseñanza general;
 - b) que promuevan el respeto de las tradiciones culturales de sus países, estimulen el interés por los tesoros del patrimonio cultural mundial y favorezcan la comprensión de las nuevas tendencias del desarrollo cultural;
 - c) que, a fin de asegurar la base económica de la educación estética de la población, aumenten progresivamente y según sus posibilidades los créditos asignados a la acción cultural, y extiendan la red de instituciones culturales;

- d) que fomenten la participación de los artistas en la educación estética;
- e) que hagan cuanto esté a su alcance por elevar el nivel de formación profesional de las personas que se ocupan de la educación artística y de la educación estética;
- f) que, con el fin de elevar el nivel estético de la sociedad, adopten medidas conducentes a mejorar y perfeccionar la organización del esparcimiento cultural de la población, tratando de que todos los miembros de la sociedad tengan amplio acceso a los valores culturales;

2. Recomienda al Director General:

- a) que incluya en el Proyecto de Plan a Plazo Medio de la Unesco para 1984-1989, en el marco del gran programa "La Cultura y el Porvenir", un programa dedicado a la educación estética;
- b) que prevea la posibilidad de incluir en el Proyecto de Programa y de Presupuesto de la Unesco para 1984-1985, en el capítulo "Educación", medidas destinadas a favorecer el desarrollo de la educación estética;
- c) que continúe organizando regularmente coloquios de la Unesco sobre la educación estética;
- d) que apoye los trabajos regionales e internacionales de investigación relativos a la elaboración de medidas más eficaces en materia de educación estética y al estudio y la difusión de la experiencia adquirida en esa esfera;
- e) que examine la posibilidad de crear, en el marco de la Unesco, centros de formación de especialistas en educación estética;
- f) que prevea la posibilidad de dedicar números especiales de las revistas "Perspectivas", "Culturas" y "El Correo de la Unesco", y de otras publicaciones de la Organización, a cuestiones relativas a la educación estética.

Papel de las obras de arte en el conocimiento de las culturas y las civilizaciones

Recomendación Nº 86

La Conferencia,

Considerando el desarrollo y el perfeccionamiento de las tecnologías para la producción y reproducción de obras y objetos,

Tomando nota de la existencia, en numerosos países, de un arte industrial y artes publicitarias que se sirven de soportes tales como el cartel y la revista,

Consciente de que la radio, el cine, la televisión y demás medios pueden contribuir a integrar a las obras de arte en la percepción natural de su público,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que utilicen lo más ampliamente posible la reproducción en diversas formas de las obras de arte, con propósitos educacionales, para iniciar a jóvenes y adultos en el análisis y la comprensión de esas obras;
- b) que estimulen el interés en las civilizaciones y las culturas mediante la presentación de objetos artesanales artísticos y obras de arte reconocidas;
- c) que emprendan este esfuerzo por lograr una comprensión mutua a partir de las obras de arte plásticas, musicales, utilitarias y artesanales, de manera simultánea:
 - i) en los sistemas de enseñanza formales;
 - ii) en la educación no sistematizada paralela, en particular:
 - en las bibliotecas y los museos,
 - en las diversas instituciones de difusión cultural,
 - en los organismos de difusión del material de comunicación.

Recomendaciones

Participación de los creadores e intérpretes en la educación artística

Recomendación Nº 87

La Conferencia,

Recordando la resolución Nº 6 aprobada por la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (Venecia, 1970), en la que se subraya la importancia de la educación en la creación y difusión de la cultura,

Recordando asimismo la Recomendación relativa a la condición del artista, aprobada por la Conferencia General en su 21a. reunión, celebrada en 1980, y particularmente el artículo IV que se refiere a la vocación y la formación del artista y en el que se exhorta a los Estados Miembros a que fomenten en las escuelas y desde la edad más temprana todas las medidas encaminadas a reforzar el respeto por la creatividad artística y la afirmación de la vocación artística,

Convencida de que el conocimiento del patrimonio cultural y el ejercicio de las artes vivas son indispensables tanto para estimular la creatividad como para apreciar más profundamente la cultura en todas sus formas,

Recomienda a los Estados Miembros que estimulen la colaboración, en el campo de la educación estética, entre educadores por un lado y escritores, artistas y ejecutantes por el otro, en todos los niveles de la educación, tanto formal como no formal.

CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y COMUNICACION

Recomendación Nº 88

La Conferencia,

Tomando nota de que las instituciones culturales, que se han multiplicado y diversificado como resultado del desarrollo de la producción, están aisladas en su actividad en relación con las instituciones que se ocupan de la educación y la información, lo que constituye un obstáculo para la coordinación y el desarrollo armoniosos de las actividades culturales,

Afirmando que es importante integrar los diferentes mecanismos de acción en las esferas de la cultura, la educación, la información y la ciencia,

Considerando el papel importante que desempeñan los medios de información para lograr la difusión más amplia posible de la cultura y de la producción literaria y artística en los planos regional, interregional e internacional,

Teniendo en cuenta el papel que desempeña la educación en los diferentes sectores de la actividad cultural por conducto de programas escolares y extraescolares,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que garanticen a todas las capas de la población el acceso y el derecho a la cultura en un marco de democracia y de justicia y con el debido respeto del individuo y de la colectividad, sin ningún tipo de imposición;
- b) que consideren la diversidad de fuentes y productos de la cultura como un fenómeno de enriquecimiento aceptado por todos;
- c) que procuren que se establezca una colaboración entre las instituciones que ejercen su actividad en los sectores de la cultura, la educación, la información y la tecnología y que se estudien los medios de integrar dichas instituciones y de coordinarlas en los aspectos de la planificación y de la ejecución de sus actividades, además de reunir sus recursos humanos y económicos dentro de un plan global;
- d) que alienten la cooperación de las instituciones existentes que operan en la esfera de la cultura y en las de la educación y la información, a fin de incrementar la eficacia de la acción cultural y de extender el ámbito de los servicios culturales;

- e) que hagan hincapié en la importancia de esta cooperación, sobre todo en lo que se refiere a la alfabetización y a la educación de adultos y de mujeres jóvenes, a fin de que las instituciones de enseñanza y los centros de educación de masas puedan aunar sus esfuerzos con ayuda de los medios audiovisuales, con miras a eliminar el analfabetismo, que obstaculiza la difusión de la cultura;
- f) que complementen la acción que la escuela no puede abarcar con los medios de que dispone actualmente, por ejemplo, intensificando sus relaciones con los centros culturales y reestructurando, desarrollando y ampliando los campos de actividad de dichos centros, así como mediante el fortalecimiento de los medios puestos a disposición de los diferentes museos a fin de convertirlos en instrumentos eficaces al servicio de la educación y de la cultura;
- g) que modifiquen la relación que existe entre la escuela, por una parte, y el teatro, el cine, la radio, la televisión, la prensa y las asociaciones de jóvenes, por la otra, para procurar que se concilien armoniosamente la animación y la acción cultural;
- h) que aprovechen todos los medios escolares y extraescolares disponibles para desarrollar el sentido estético de la juventud y para inculcar en ella, desde la infancia, la percepción de los valores estéticos.

CULTURA Y EDUCACION

Educación e identidad cultural

Recomendación Nº 89

La Conferencia,

Conscientiz de la labor de profundización realizada desde la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (Venecia, 1970), que ha puesto de relieve la importancia de la identidad cultural como núcleo viviente de las culturas,

Reconociendo en la identidad cultural el principio dinámico gracias al cual una sociedad, apoyándose en su pasado y asimilando libremente aportes externos, prosigue el proceso permanente de su evolución,

Reconociendo así la importancia de todas las formas de la comunicación social, directa o mediatizada, en la vida y el desarrollo de las culturas,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que en la educación formal y no formal se ponga de relieve la noción de identidad cultural;
- b) que, en este contexto, se tengan más ampliamente en cuenta las lenguas vernáculas y el patrimonio cultural;
- c) que el interés por la comunicación intercultural inspire y enriquezca los procesos educativos;
- d) que, en estas condiciones, se asocie un arraigo más cabal de los beneficiarios de la educación en su identidad cultural a una mejor comprensión de las demás culturas, a fin de contribuir a un enriquecimiento mutuo.

Sistemas educacionales y realidades socioculturales

Recomendación Nº 90

La Conferencia,

Considerando que la extensión del concepto de cultura a los modos de pensar y de actuar y a la actitud de las sociedades frente a su condición y a su evolución consagra la idea de que el hombre es tanto el agente principal como el auténtico destinatario del desarrollo,

Considerando que los conceptos de identidad cultural y de desarrollo son complementarios; que, en efecto, el desarrollo no debe constituir una transformación proveniente del exterior que socave los valores tradicionales y la identidad de un pueblo, sino que, por el contrario, debe tener sumamente en cuenta las especificidades locales y recurrir a estrategias diferenciadas,

Recomendaciones

Destacando entre las causas fundamentales del desarrollo deficiente el hecho de que, con frecuencia, no se tienen en cuenta las realidades socioculturales de las poblaciones interesadas, y la falta de adecuación de la formación a las situaciones locales,

Persuadida de la necesidad de reconocer la preeminencia de los factores culturales propios de cada sociedad,

- i) para lograr el éxito de todo proyecto de desarrollo centrado en el hombre, lo cual entraña, entre otras cosas, llegar a un acercamiento entre los conocimientos tradicionales y modernos y a la asimilación de nuevas tecnologías en función de las aspiraciones y las necesidades de los países, y
- ii) para reunir las condiciones más favorables a la cooperación y a los intercambios entre países de culturas diferentes,

Invita a la Unesco a prestar apoyo a los Estados Miembros y a las autoridades competentes en la materia para que basen sus sistemas educacionales y sus programas de formación en las realidades socioculturales de las sociedades interesadas y pongan de manifiesto su capacidad de evolución endógena al servicio del desarrollo.

Lugar de la cultura en los programas de enseñanza

Recomendación Nº 91

La Conferencia,

Considerando que los documentos aprobados en las conferencias intergubernamentales sobre las políticas culturales coinciden en que la cultura es el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad,

Teniendo conciencia de que la afirmación de la identidad cultural se da a través del ejercicio cotidiano y libre de las tradiciones culturales de un grupo social (nacional, regional o étnico),

Reconociendo que cultura y educación están estrechamente vinculadas, razón por la cual las políticas respectivas deben formularse teniéndose en cuenta recíprocamente,

1. Recomienda a los Estados Miembros y a las autoridades competentes:
 - a) que incluyan en los planes educacionales -en todos los niveles de enseñanza- el contexto cultural específico de la comunidad en que se aplican, incluso con la activa participación de ésta;
 - b) que integren en las materias relativas a dicho contexto cultural tanto el conocimiento y valoración del patrimonio cultural y natural como las formas vivas de la producción cultural de la comunidad;
2. Recomienda al Director General que estimule la realización de investigaciones sobre los distintos contextos culturales existentes en los Estados Miembros con vistas a su incorporación en los respectivos programas educacionales.

Interacciones entre cultura y educación

Recomendación Nº 92

La Conferencia,

Considerando que la cultura abarca:

- el conjunto de formas de vida y de símbolos que vincula a las personas y a los grupos con la sociedad a que pertenecen;
- el patrimonio lingüístico, artístico, técnico y científico, y los valores en los que arraigan las actividades y la creatividad del individuo;

Recordando que las finalidades esenciales de la educación persiguen:

- el pleno desarrollo de cada persona a través de la adquisición de conocimientos, y la participación en la cultura;
- la participación de los jóvenes en la actividad social;
- el reconocimiento de las necesidades de desarrollo social y de las expectativas de los beneficiarios de la educación;
- el desarrollo de las capacidades individuales que permiten a todos continuar su educación durante toda la vida;

Recomienda a los Estados Miembros y a las autoridades competentes:

- a) que se reconozcan plenamente las acciones recíprocas orgánicas y fundamentales que unen a la educación con la cultura, y que las personas responsables de las políticas educacionales y culturales tengan en consideración sus consecuencias;
- b) que, con este espíritu y dentro del marco de la enseñanza nacional los programas y los métodos de enseñanza de los sistemas educacionales abarquen y estudien las formas de vida, los valores, la herencia y el patrimonio cultural de cada sociedad, así como el conocimiento de otras culturas;
- c) que, para cumplir con estos objetivos, se desarrolle el estudio de los idiomas nacionales y se le adapte a los distintos contextos educacionales;
- d) que la educación tenga una mayor apertura hacia las actividades de expresión artística y creadora, a partir de la cultura nacional y en relación con otras culturas del mundo;
- e) que, a este respecto, se utilicen sistemáticamente los medios modernos de reproducción y de comunicación.

Coordinación de las políticas culturales y de las políticas educacionales

Recomendación Nº 93

La Conferencia,

Recordando la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional,

Considerando los puntos incluidos en el Orden del Día de la Conferencia y en el documento de trabajo titulado "Problemas y perspectivas",

Recomienda a los Estados Miembros que:

- a) intensifiquen los esfuerzos que realizan en el marco de la Unesco para combatir el analfabetismo en el Tercer Mundo, por ser éste un grave fenómeno que obstruye el desarrollo cultural;
- b) intensifiquen los esfuerzos dirigidos a coordinar las políticas educativas y culturales con miras a desarrollar la cultura de los niños, partiendo de la identidad cultural, y con el propósito de intercambiar experiencias oportunas en el ámbito internacional.

Papel socioeducativo de la familia; Año Internacional de la Familia

Recomendación Nº 94

La Conferencia,

Recordando la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos, adoptada por la 18a. Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno: de la OUA,

Recordando el papel que desempeña la institución de la familia en la sociedad africana y el concepto de "jefe de familia" que prevalece en la estructura de dicha institución y los lazos genealógicos que la rigen,

Recomendaciones

Recordando los nexos de unión que siempre han existido entre la familia y las demás instituciones sociales,

Recordando el papel y las responsabilidades del primogénito y de los ancianos en la sociedad comunal africana,

Considerando los peligros que se ciernen sobre la institución de la familia africana, derivados de las repercusiones de la crisis de la familia y de los sistemas de valores en el mundo,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que se esfuercen por salvaguardar el papel socioeducativo de la institución de la familia, con objeto de garantizar una socialización armoniosa del ciudadano;
- b) que se esfuercen por preservar el lugar que corresponde a los ancianos en el seno familiar;

Invita al Director General a examinar la posibilidad de organizar un Año Internacional de la Familia, y a que tome las medidas oportunas para consolidar el reconocimiento de la importancia vital de la familia en la sociedad.

Los niños y la comprensión cultural

Recomendación Nº 95

La Conferencia,

Considerando que los niños de hoy serán los principales agentes en la edificación de un mundo cada vez más unificado y pacífico,

Rindiendo homenaje a la inspiración que todos los Estados Miembros recibieron de la presentación por 300 niños mexicanos de danzas de siete países diferentes al cabo de sólo cuatro semanas de preparación a cargo de expertos de cada uno de esos países,

Reconociendo que lo que los adultos pueden percibir como diferencias culturales los niños pueden aceptar, asimilar y utilizar con confianza y deleite, como parte del patrimonio común de su mundo,

Reconociendo que esos intercambios a nivel individual y de grupo, realizados a un costo relativamente bajo, permitirían que los países más pobres desde el punto de vista material contribuyeran de manera significativa a la cultura mundial en evolución,

1. Recomienda a los Estados Miembros que ofrezcan a la actual generación de niños del mundo el máximo de oportunidades de comprender y compartir las manifestaciones de todas las culturas de que sean portadores maestros e intérpretes expertos y responsables, así como organismos extranjeros;
2. Recomienda a la Unesco que inicie y promueva tales visitas entre naciones de maestros, grupos de intérpretes y miembros de los organismos pertinentes a fin de promover programas destinados a mostrar a los niños de cada país la variedad más amplia posible de las auténticas tradiciones culturales de otros países;
3. Recomienda que todos los contactos humanos iniciales realizados durante esos intercambios y visitas sean complementados con documentación audiovisual y asistencia técnica.

La enseñanza relativa al patrimonio cultural mundial

Recomendación Nº 96

La Conferencia,

Poniendo de relieve la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional y haciendo referencia a su artículo X, que dice: "En la cooperación cultural deberá concederse particular importancia a la educación moral e intelectual de la juventud con espíritu de amistad, de comprensión internacional y de paz. La cooperación cultural fomentará entre los Estados la conciencia de la necesidad de suscitar vocaciones en los campos más diversos y de favorecer la formación profesional de las nuevas generaciones",

Recordando el papel primordial que, según su Constitución, debe desempeñar la Unesco para "contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones",

Considerando que las organizaciones no gubernamentales internacionales contribuyen cada vez más a la promoción de la cooperación cultural internacional basándose en el interés común y en un espíritu de comprensión mutua,

En el contexto de los preparativos para el Año Internacional de la Juventud,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que promuevan la enseñanza integral del patrimonio cultural de la humanidad a través de los medios de comunicación de masas, en particular la radio y la televisión;
- b) que recomienden a las instituciones de educación secundaria y superior que inicien cursos optativos y series de conferencias destinados a revalorizar el patrimonio cultural de la humanidad;
- c) que utilicen las relaciones bilaterales, regionales e interregionales, así como el potencial de las organizaciones no gubernamentales, a fin de fomentar el intercambio de conferenciantes y material educativo, y ofrecer becas para estudiar la revalorización y la enseñanza del patrimonio cultural mundial;

2. Recomienda al Director General:

- a) que contemple la posibilidad de iniciar un estudio internacional sobre los métodos y formas de enseñanza institucional y no institucional del patrimonio cultural de la humanidad;
- b) que estudie la posibilidad de publicar, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, un manual de la Unesco sobre el patrimonio cultural mundial destinado a los jóvenes.

Enseñanza de la historia e investigación histórica

Recomendación Nº 97

La Conferencia,

Consciente de la importancia que tiene para los pueblos el conocimiento y comprensión de su pasado,

Reconociendo la necesidad de integrar la enseñanza de la historia al proyecto cultural de cada nación,

Convencida de la estrecha relación existente entre el fortalecimiento de la identidad nacional y el conocimiento que cada pueblo tenga de su historia,

Recordando que en las conferencias intergubernamentales sobre las políticas culturales de África y Asia se subrayó la importancia de la enseñanza de la historia,

Reconociendo que cada pueblo debe poseer un conocimiento equilibrado de su microhistoria, su historia nacional y la historia universal,

Recordando que la Constitución de la Unesco establece como propósito de la Organización fomentar el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que fomenten la enseñanza de la historia como elemento fundamental para fortalecer el conocimiento y arraigo a sus culturas regionales, la identidad nacional y la comprensión universal;
- b) que apoyen el desarrollo de la investigación histórica, haciendo especial hincapié en la microhistoria;
- c) que en la elaboración de los libros de texto de historia se tenga en cuenta la necesidad de dar a conocer la microhistoria de la región a la que van destinados;

Recomendaciones

2. Recomienda a la Unesco:

- a) que promueva los estudios relacionados con la microhistoria;
- b) que facilite los encuentros entre especialistas de esta disciplina;
- c) que contribuya al desarrollo de centros de estudios microhistóricos en los Estados Miembros.

Cátedras de historia y cultura latinoamericana y del Caribe

Recomendación Nº 98

La Conferencia,

Considerando la importancia que tiene para los pueblos de las diversas regiones del mundo el reconocimiento de su identidad y la difusión de los valores en que se fundamenta su personalidad histórica,

Reconociendo que las diversas intervenciones de los delegados de los Estados Miembros en la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1978), lo mismo que la declaración que lleva el nombre de esta ciudad y diversas recomendaciones hicieron hincapié en "que la búsqueda de la identidad latinoamericana sea vista como instrumento de integración de nuestra América"; y reconociendo además que dicha Conferencia consideró que la cultura y la educación deben ser instrumentos complementarios para la reafirmación de estos ideales de integración, mediante el conocimiento de la historia y de las culturas nacionales, y recomendó, igualmente, "la creación de centros de estudios latinoamericanos que se encarguen en cada país de la formación de los profesores e investigadores de la historia y de la cultura del área",

Habida cuenta de que con motivo de la celebración del segundo centenario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar, la Patria de este ilustre latinoamericano ha concebido un vasto programa para conmemorar la efeméride, al cual han adherido otros países de la Región y de otras regiones del planeta, y que dentro de esta programación se han incluido programas para la difusión de los estudios latinoamericanos en los distintos niveles de la enseñanza, y la constitución de cátedras de América, como en el caso concreto de Colombia,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que establezcan dentro de los programas de estudio de los distintos niveles del sistema educativo, cátedras de historia y cultura latinoamericana y del Caribe;
- b) que establezcan programas de formación de profesores, investigadores y difusores de la historia y de la cultura de América Latina y el Caribe, orientados dentro de criterios integracionistas;

2. Recomienda al Director General que, al preparar el proyecto de programa y de presupuesto, tenga en cuenta la posibilidad de apoyar y estimular estos esfuerzos y de favorecer los intercambios de personas, profesores y estudiantes comprometidos en estos programas en los distintos países.

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Recomendación Nº 99

La Conferencia,

Considerando que la Constitución de la Unesco, aprobada en 1945, enuncia en su artículo I que la Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad, estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo,

Considerando igualmente el artículo primero de la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, aprobada en 1966, que proclama que toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos, que todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura y que en su fecunda variedad, en su diversidad y por la influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad,

Recordando la resolución general 2/01 sobre el programa relativo a las ciencias exactas y naturales y su aplicación al desarrollo, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión, que en el apartado a) del párrafo 2 autoriza al Director General a llevar a la práctica actividades que contribuyan a fomentar, en primer lugar, una mejor comprensión de la índole de la ciencia y la tecnología y de su función en una sociedad en evolución,

Recordando igualmente la resolución 2/02 sobre la mejor utilización de la ciencia y de la tecnología, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión,

Habida cuenta del apartado b) del párrafo 2, cuyo tema es fomentar la apreciación y el respeto de la personalidad cultural de los individuos, grupos, naciones y regiones, sobre todo cuando se trata de analizar las incidencias del desarrollo técnico industrial, de la resolución general 4/01 sobre el programa relativo a la cultura y la comunicación, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión,

Ateniéndose al espíritu de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (Viena, 1979) y de la Reunión sobre el Lugar y el Papel de las Industrias Culturales en el Desarrollo Cultural de las Sociedades (Montreal, 1980),

Convencida de que los progresos económicos y sociales, al igual que el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de todo el mundo, dependen en gran medida del dominio y del empleo atinado de los conocimientos científicos y tecnológicos,

Convencida asimismo de que el desarrollo de la ciencia y la tecnología favorecen ampliamente la creación y la expansión endógena de las industrias culturales y un incremento de los intercambios artísticos y culturales entre los individuos, los países y las regiones,

1. Invita a los Estados Miembros a aumentar sensiblemente su cooperación regional e internacional destinada al intercambio de información y de datos sobre investigaciones relativas a las interrelaciones de las tecnologías nuevas y las culturas;
2. Expresa su agradecimiento al Director General por sus esfuerzos en favor del desarrollo científico y tecnológico, así como por las medidas adoptadas para que se conozca mejor el carácter y la índole de las tecnologías nuevas en su calidad de instrumento de promoción endógena de la personalidad cultural, la expansión de las industrias culturales y la salvaguardia del patrimonio cultural y natural;
3. Invita al Director General:
 - a) a proseguir y completar los estudios emprendidos en diferentes áreas culturales para elaborar métodos que favorezcan la percepción de las interacciones del desarrollo cultural y el desarrollo científico y tecnológico y los efectos resultantes de la expansión de la ciencia y de la tecnología modernas;
 - b) a promover aún más la cooperación entre los países y las regiones en esta esfera;
 - c) a fomentar los intercambios entre los hombres de ciencia y los hombres de letras a fin de sensibilizarlos a las cuestiones fundamentales que unos y otros tienen planteadas en el mundo actual;
 - d) a conceder especial atención, en el segundo Plan a Plazo Medio, a los objetivos tendientes a facilitar la puesta en marcha de actividades multidisciplinares de desarrollo cultural y de desarrollo científico y tecnológico.

Tecnologías adaptadas al desarrollo

Recomendación Nº 100

La Conferencia,

Considerando que la extensión del concepto de cultura a los modos de pensar y de actuar y a la actitud de las sociedades frente a su condición y a su evolución consagra la idea de que el hombre es a la vez el agente principal y el auténtico destinatario del desarrollo,

Considerando las particularidades socioculturales de los países en desarrollo, y con el propósito de evitar los peligros derivados de la transferencia pura y simple de las tecnologías de los países desarrollados a los países en desarrollo, que es con frecuencia factor de mal desarrollo,

Recomendaciones

Recomienda a todos los órganos nacionales e internacionales interesados:

- a) que se estimulen los programas de investigación de tecnologías adaptadas al desarrollo;
- b) que se dé prioridad a las investigaciones realizadas en los países en desarrollo;
- c) que se multipliquen y apoyen los programas conjuntos de investigación entre países en desarrollo y países desarrollados y entre los propios países en desarrollo;
- d) que el potencial de investigación de los países industrializados se reoriente, en parte, hacia las tecnologías adaptadas al desarrollo.

CULTURA, INFORMACION Y COMUNICACION

Recomendación Nº 101

La Conferencia,

Considerando el impacto de las nuevas tecnologías de telecomunicación en los sectores de la educación y la cultura,

Considerando que el progreso tecnológico de los últimos años ha dado lugar a la expansión de las industrias culturales y tomando en cuenta que, al mismo tiempo que contribuyen al incremento de los bienes culturales, estas industrias muchas veces devienen instrumentos de dependencia cultural y alienación en sus propios países y en otros sí, cualquiera sea la forma en que son organizadas y controladas, ignoran los valores tradicionales de la sociedad y suscitan expectativas y aspiraciones que no responden a las necesidades efectivas de su desarrollo,

Tomando en cuenta además que la ausencia de industrias culturales endógenas puede constituir una fuente de dependencia cultural e incrementar la alienación,

Teniendo en cuenta que las nuevas tecnologías de procesamiento de datos y transmisión digital instantánea aceleran la centralización de las tomas de decisión y descentralizan las estructuras operacionales a la par que aumentan la facilidad de acceso a todo tipo de transmisiones,

Recordando los principios y recomendaciones formulados por las conferencias intergubernamentales sobre las políticas de comunicación de San José, Kuala Lumpur y Yaundé,

Recordando la resolución aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión, celebrada en Belgrado, sobre el Plan a Plazo Medio (21 C/Res. 100) que establece que la comunicación es un fenómeno sociocultural complejo inseparable de los aspectos políticos, sociales, económicos, culturales, científicos, educacionales y tecnológicos de todas las naciones,

Recordando la Recomendación Nº 24, sobre "Participación en la vida cultural y papel de la comunicación", aprobada por la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1978), en que se señala que entre los mayores problemas de la cultura actual se cuenta el papel de los medios de comunicación,

Tomando en cuenta los lineamientos y recomendaciones de la reunión de expertos sobre el lugar y el papel de las industrias culturales en el desarrollo cultural de las sociedades (Montreal, 1980),

Considerando lo establecido en la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 20a. reunión, y el informe final de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación, examinado por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión,

Recordando que las Conferencias Cumbre V y VI de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de Países no Alineados acordaron establecer un Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación con el propósito de preservar su cultura y difundir su imagen al mundo mediante un flujo equilibrado de mensajes,

Apreciando lo expresado en el párrafo 36 de la Declaración de México sobre las Políticas Culturales acerca de una circulación libre y una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que tomen las medidas pertinentes para estudiar, adoptar y aplicar políticas articuladas de educación, comunicación y cultura, orientadas de acuerdo con una estrategia independiente de desarrollo;

- b) que promuevan el establecimiento de consejos nacionales de comunicación de amplia representatividad para contribuir a la identificación de necesidades y prioridades en los campos informativo y sociocultural;
- c) que continúen activamente los esfuerzos realizados por la Conferencia General de la Unesco en sus reuniones 19a., 20a. y 21a. y tomen en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe final de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación;
- d) que exploren al máximo las posibilidades de desarrollo endógeno y de cooperación horizontal en el campo de la información y la comunicación, a fin de reforzar el intercambio de programas y la colaboración técnica, especialmente entre países en desarrollo;
- e) que velen por el reconocimiento y armonización de los valores culturales propios y regionales frente al flujo transnacional de mensajes audiovisuales;
- f) que estudien las implicaciones o efectos a mediano y largo plazo de la transferencia tecnológica de telecomunicaciones para precisar opciones y prioridades en su aplicación y tener éstas en cuenta en el contexto de las políticas culturales;
- g) que evalúen a nivel nacional los riesgos y daños que puedan sufrir valiosas tradiciones culturales o rasgos de la identidad ante el impacto de las innovaciones tecnológicas, audiovisuales y de telecomunicación, incluida la transmisión por satélites, e intercambien experiencias al respecto;

2. Invita al Director General:

- a) a continuar sus esfuerzos para incrementar la ayuda a los países en desarrollo para instrumentar sus políticas de cultura y comunicación;
- b) a contribuir a reforzar por todos los medios a su alcance los objetivos planteados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC);
- c) a conceder atención creciente al completamiento de los estudios y análisis que se emprendan de acuerdo con la resolución 4/19 aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión celebrada en Belgrado en 1980.

Recomendación Nº 102

La Conferencia,

Considerando que la comunicación es uno de los elementos constitutivos de la cultura ya que es el punto de partida de su formación, adquisición y enriquecimiento y permite su expresión y difusión, y que el derecho a comunicar es un derecho fundamental de los individuos y de las sociedades que integran,

Comprobando la evolución cada vez más rápida de las tecnologías de la comunicación electrónica y el peso de las fuerzas económicas que movilizan,

Ponderando la repercusión de ese aumento y esa diversificación de los medios de comunicación sobre el universo cotidiano, los modos de relación y los sistemas de valores de las personas y los pueblos,

Consciente tanto de las oportunidades como de los riesgos que presenta esa expansión de las posibilidades de comunicación social,

Deseando combatir la uniformización de estilos de vida, la funcionalización de conductas y el empobrecimiento de valores que tal transformación puede acarrear,

Deseosa de que se establezca una colaboración de los medios de comunicación con vistas a la participación de la mayoría en la vida cultural y a la democratización de la cultura,

Deseando asimismo que dichos medios colaboren en la realización cultural de los individuos y de las sociedades que integran, a fin de permitirles acceder a lo universal,

Considerando que si bien la identidad cultural, que debe concebirse no como un patrimonio estático sino más bien como el proceso dinámico y creador gracias al cual una sociedad constituye su propia identidad apoyándose en su pasado y apropiándose libremente de los aportes exteriores, puede verse afectada directamente por la utilización de los medios de comunicación,

Recomendaciones

Reconociendo que esa colaboración guarda relación, en el caso de cada pueblo, con opciones propias,

Refiriéndose a la Recomendación sobre el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación anexada a la resolución 4/21, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión, que subraya, entre otras cosas, "el papel cada vez más importante que corresponde a la comunicación entre los pueblos y las naciones para favorecer el progreso político, económico, social, científico, educativo y cultural, mejorar la comprensión mutua, fortalecer la paz internacional y salvaguardar la soberanía nacional y la identidad cultural" (Anexo I, párrafo 1),

Tomando nota de los esfuerzos realizados en tal sentido por reequilibrar la capacidad de expresión, producción y difusión de mensajes entre las diferentes regiones del mundo con ocasión de la segunda reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, celebrada en Acapulco del 18 al 25 de enero de 1982,

1. Declara:

- a) que el respeto de las identidades culturales implica la autonomía de las estructuras nacionales de comunicación y el pleno reconocimiento de las reglas fundamentales de la vida nacional;
- b) que la reciprocidad y el verdadero equilibrio en la comunicación demandan una mayor cooperación, tanto internacional como regional;
- c) que estos tres principios fundamentales de toda política cultural son indisolubles, puesto que la libertad de producción, intercambio y difusión de mensajes sólo tiene verdadera significación si se aplican procedimientos que garanticen al mismo tiempo el respeto de las identidades culturales y un nivel elevado de cooperación, y, de manera análoga, la preservación de las identidades culturales redundaría en menoscabo de la libertad si no fuera acompañada de una apertura simultánea hacia la cooperación internacional;
- d) que la libertad de producción, intercambio y difusión de mensajes, en particular en la esfera de la cultura, constituye un principio fundamental que determina la expresión y la creatividad de toda cultura;

2. Invita a la Unesco y a las demás organizaciones internacionales interesadas:

- a) a promover y apoyar todas las actividades encaminadas:
 - i) a favorecer, mediante los modos de comunicación más apropiados, una mejor comprensión mutua entre las personas y entre los pueblos de culturas diferentes;
 - ii) a facilitar a los individuos y las sociedades que integran la asimilación y el aprendizaje de las técnicas modernas de la comunicación, puestas así al servicio de la creación y de la expresión cultural, individual y colectiva;
 - iii) a lograr una mejor conservación y una difusión más amplia de los patrimonios de las diferentes culturas;
 - iv) a respetar en la comunicación la diversidad de lenguas, la pluralidad de culturas y la especificidad de su expresión;
 - v) a fomentar la formulación de normas comunes para equilibrar sobre una base de reciprocidad, los intercambios internacionales de datos, programas y obras, y especialmente de obras cinematográficas y audiovisuales;
- b) a proseguir sus esfuerzos para promover la adopción de leyes apropiadas en materia de propiedad intelectual, derechos anexos y protección de las libertades intelectuales.

Recomendación Nº 103

La Conferencia,

Destacando el papel cada vez más importante que desempeñan los medios de comunicación de masas al contribuir a la formación de la opinión pública y a la difusión de la cultura,

Observando que los medios de comunicación de masas abren nuevas posibilidades de ampliar el acceso del público en general a los valores culturales y su participación activa en la vida cultural de la sociedad,

Teniendo presente la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra, aprobada por la Unesco en 1978, y el importante papel que dicha Declaración asigna a los medios de comunicación,

Haciendo hincapié en que los medios de comunicación de masas deberían utilizarse más ampliamente para difundir los ideales del humanismo,

1. Recomienda a los Estados Miembros que, de conformidad con sus legislaciones nacionales:

- a) alienten a los medios de comunicación de masas a utilizar, en nombre de la paz y la comprensión internacional, los recursos de la cultura y la información para contribuir a la divulgación y difusión de las obras que fortalezcan los ideales de la paz y el humanismo;
- b) apoyen los esfuerzos de las instituciones científicas y a los establecimientos de enseñanza, bibliotecas, museos, teatros y otras instituciones culturales encaminados a recurrir en mayor medida a los medios de comunicación de masas para difundir los logros y los valores de las culturas nacionales y preservar la originalidad cultural de los pueblos;
- c) ayuden a los países en desarrollo a crear y reforzar sus sistemas nacionales de comunicación de masas en el marco del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación;
- d) continúen elaborando directrices internacionales y formalizando acuerdos de intercambio internacional en materia de cultura y de información, de conformidad con los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y la Constitución de la Unesco, así como en la Declaración relativa a los medios de comunicación de masas aprobada por la Unesco en 1978;
- e) tomen las medidas necesarias para elevar el nivel profesional de las personas que trabajan en los medios de comunicación de masas y alienten a los artistas creadores a hacer uso de las posibilidades que ofrecen los medios audiovisuales, adaptando así un enfoque integral para la formación de especialistas de la cultura y la información;

2. Propone al Director General:

- a) que incluya en el proyecto de Plan a Plazo Medio para 1984-1989, en el gran programa "La cultura y el futuro", un programa sobre el papel de los medios de comunicación de masas en el desarrollo cultural de la sociedad;
- b) que prevea la inclusión en el Proyecto de Programa y de Presupuesto de la Unesco para 1984-1985, en el capítulo dedicado a la cultura, de medidas relativas al papel de los medios de comunicación de masas en la ejecución de la política cultural;
- c) que continúe elaborando los principios fundamentales de un nuevo orden mundial de la información y estudie en qué medida conviene analizar al respecto las interrelaciones de la cultura y la comunicación;
- d) que prepare cuidadosamente el congreso internacional que ha de convocarse en 1983 para desarrollar la aplicación de la Declaración de la Unesco sobre los medios de comunicación de masas, teniendo cuenta debidamente de los aspectos culturales;
- e) que continúe ayudando a los Estados Miembros, y en particular a los países en desarrollo, a asegurar la formación profesional de especialistas en medios de comunicación de masas, mediante una utilización racional de las becas y cursos de la Unesco, y apoyando, además, los proyectos regionales apropiados;
- f) que explore, en el marco de los trabajos de investigación sobre políticas culturales emprendidos por la Unesco, asuntos tales como el papel de la teledifusión por satélite en la propagación de los valores culturales, la utilización de los medios de comunicación de masas como recurso para promover la democracia cultural, un nuevo orden internacional de la información y el desarrollo cultural, la influencia de los medios de comunicación de masas sobre las culturas nacionales y tradicionales y las nuevas formas de creación artística derivadas de la evolución tecnológica de los medios de comunicación de masas;

Recomendaciones

- g) que tome las disposiciones necesarias para la publicación periódica de artículos relativos a estas cuestiones en las revistas "Perspectivas", "Culturas", "El Correo de la Unesco" y en otras publicaciones de la Organización, con el propósito de informar a la comunidad internacional acerca de los estudios realizados y la experiencia adquirida sobre el particular.

Recomendación Nº 104

La Conferencia,

Recordando que en la Constitución de la Unesco los Estados Miembros de la Organización, persuadidos de la necesidad del libre intercambio de ideas y conocimientos, convinieron y resolvieron intensificar las relaciones entre sus pueblos a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas,

Recordando que la Constitución también encomienda a la Organización que fomente el conocimiento y comprensión mutuos de las naciones, prestando su concurso a los órganos de información para las masas,

Recordando igualmente la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional aprobada por la Conferencia General en su 14a. reunión, celebrada en 1966, en particular el artículo VII.1, en el cual se afirma que la "amplia difusión de las ideas y los conocimientos, basada en el intercambio y la confrontación más libres, es esencial para la actividad creadora, la búsqueda de la verdad y el cabal desenvolvimiento de la persona humana", y la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra, de 1978,

Recordando asimismo la Recomendación relativa a la condición del artista, aprobada por la Conferencia General en su 21a. reunión, celebrada en 1980, y en particular el párrafo VI.8 en que se invita a los Estados Miembros a que, sin menoscabar el desarrollo de las culturas nacionales, aseguren una circulación más libre de las obras de arte y adopten medidas para fomentar los viajes internacionales,

Reconociendo que la ausencia de trabas políticas, ideológicas y burocráticas incrementa al máximo las oportunidades para las tareas culturales creativas, tanto individuales como colectivas,

Recordando el importante papel que desempeña el PIDC en cuanto a ayudar a los países en desarrollo a valerse de la tecnología apropiada para desarrollar sus sistemas nacionales de comunicación,

Convencidos de que la libertad de crear, compartir y difundir todas las informaciones, ideas y bienes culturales y de acceder a ellos, dentro de cada país y entre diversos países, debe garantizarse a todos los individuos en beneficio de todos los pueblos, grupos y naciones del mundo,

Consciente del creciente papel cultural de los medios modernos de comunicación,

Reconociendo que, si bien las tecnologías modernas ofrecen posibilidades hasta ahora desconocidas de llegar a un público extenso y variado a nivel tanto nacional como internacional, también pueden ejercer una gran influencia en la preservación y el desarrollo de las culturas nacionales,

1. Insta a los Estados Miembros a que alienten a todas las personas que participan en el desarrollo cultural y son responsables del mismo a aprovechar plenamente los medios de comunicación disponibles, tanto modernos como tradicionales, en las labores que llevan a cabo;
2. Recomienda que la Unesco, en cooperación con otros órganos pertinentes (gubernamentales y no gubernamentales), promueva la difusión y el uso de todas las tecnologías disponibles en forma tal que no menoscabe el desarrollo de las culturas nacionales, y estimule la ejecución de programas prácticos de capacitación relacionados con dichas tecnologías;
3. Recomienda que los países desarrollados incrementen su cooperación con los países de menor desarrollo tecnológico, con miras a expandir sus sistemas de comunicación como importante instrumento de desarrollo cultural;
4. Recomienda asimismo que todas esas formas de cooperación emprendidas por los países desarrollados con países de menor desarrollo tecnológico se realicen dentro del respeto recíproco de los intereses nacionales y sirvan para fortalecer la identidad cultural;

5. Invita a los países en desarrollo a que amplíen entre ellos la cooperación técnica en el campo de la cultura y la comunicación para las masas, con el objeto de proveer a los beneficiarios de la cooperación internacional en estos campos de una selección más extensa de tecnologías apropiadas.

Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)

Recomendación Nº 105

La Conferencia,

Reconociendo el importante papel que desempeñan los medios de comunicación de masas como vehículo de difusión de la cultura,

Consciente de la necesidad existente en los países en desarrollo de realizar esfuerzos para llevar a toda la población de las diferentes partes del país mensajes localmente pertinentes y acordes con su propio carácter cultural nacional,

Observando con preocupación que muchas sociedades están inundadas de un número abrumador de mensajes producidos externamente,

Reconociendo las medidas aplicadas por la Unesco para ayudar a los Estados Miembros en este aspecto y, en particular, el establecimiento del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación,

1. Recomienda a los Estados Miembros y a la Unesco que fortalezcan y apoyen aún más el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación a fin de crear la infraestructura técnica esencial en el campo de la comunicación en los países en desarrollo, y que asistan en la capacitación de personal competente dedicado a producir mensajes localmente pertinentes, con miras a alcanzar, entre otros, los objetivos indicados;
2. Recomienda al Director General que organice un seminario, a nivel regional o internacional, sobre la influencia de los medios de comunicación para las masas en la identidad cultural de los países en desarrollo.

Programas culturales y formación de especialistas en el área audiovisual

Recomendación Nº 106

La Conferencia,

Considerando que al enorme progreso tecnológico alcanzado en los medios de comunicación de masas no corresponde, ni cuantitativa ni cualitativamente, la producción de programas audiovisuales y publicaciones de contenido cultural,

Observando que dicha carencia de programas de valor cultural se debe en gran parte a la falta de profesionales y técnicos especializados en comunicación cultural,

1. Recomienda a los Estados Miembros:
 - a) que favorezcan con apoyo financiero la producción de programas audiovisuales y publicaciones de contenido cultural para su difusión masiva;
 - b) que estimulen a los responsables de los medios de comunicación de masas a que concedan la debida importancia a la difusión de dichos programas y publicaciones;
 - c) que creen y apoyen iniciativas tendientes a la formación de profesionales y técnicos especializados en la producción de materiales culturales de difusión;
2. Recomienda al Director General que otorgue asistencia técnica a los Estados Miembros que así lo demanden en lo relativo tanto a la producción de programas audiovisuales y publicaciones como a la formación de técnicos en dicha área.

Recomendaciones

Educación audiovisual

Recomendación Nº 107

La Conferencia,

Considerando el papel cada vez más importante que desempeñan los medios audiovisuales en la sociedad y el lugar marginal que, por el contrario, se asigna a la educación audiovisual,

Considerando las disparidades que existen, a nivel internacional, con respecto a la educación audiovisual que imparten los establecimientos universitarios especializados en ese tipo de educación,

Comprobando, además, que ciertas instituciones asignan prioridad a los aspectos humanísticos, estéticos y pedagógicos, mientras otras hacen hincapié en las cuestiones técnicas, en tanto que todos estos aspectos, en su conjunto, se descuidan en lo que hace al aporte de los medios audiovisuales,

Considerando que los análisis críticos comparados y las experiencias comunes contribuirían eficazmente a establecer una cooperación interuniversitaria internacional,

1. Estima necesario efectuar una mejor evaluación del problema mediante investigaciones específicas que podrían encargarse a las organizaciones internacionales competentes (tales como el Consejo Internacional de Cine y Televisión (CICT) y el Centro Internacional de Enlace entre las escuelas de cine y televisión (CIEECT) y a reuniones de expertos y especialistas;
2. Estima, en efecto, que tales investigaciones revelarían en el plano internacional las principales orientaciones de la enseñanza universitaria de los medios y técnicas audiovisuales.

Filmación y grabación de escritores y artistas

Recomendación Nº 108

La Conferencia,

Teniendo presente que el patrimonio cultural incluye no sólo monumentos, sitios y bienes muebles que pueden formar parte de las colecciones de los museos, sino que abarca también los antecedentes, significaciones y símbolos transmitidos por el arte y la literatura, las lenguas y la tradición oral, las artesanías y el folklore, las creencias, los ritos y juegos, en la medida en que el patrimonio cultural comprende la manifestación física y los valores espirituales de los artistas y escritores,

Teniendo en cuenta la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, aprobada por los Estados Miembros de la Unesco durante la 14a. reunión de la Conferencia General, persuadidos de la necesidad de buscar la verdad y el saber, y habiendo decidido desarrollar e intensificar las relaciones entre los Estados,

Consciente de que los modernos recursos electrónicos, como videocasetes, filmación con cámaras ligeras super 8 y holografía, permiten ejercer un segundo tipo de facultad creativa, la de los artistas activos en las artes y la tecnología cinematográficas,

Reconociendo el valor de la preservación de los bienes y servicios culturales, así como de la captación permanente en estos nuevos medios electrónicos de la vida y obra de aquellos artistas y escritores que viven actualmente,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que estudien la posibilidad de invitar a los artistas y escritores a salir de sus talleres y retiros a fin de darlos a conocer al resto del mundo, registrando su presencia y su obra en películas y soportes electrónicos;
- b) que fomenten, mediante un efecto multiplicador, una doble actividad de índole imaginativa y preservadora entre los artistas y escritores contemplativos mediante su filmación por parte de artistas cinematográficos;

2. Recomienda al Director General:

- a) que, en el gran programa sobre "La cultura y el porvenir" del proyecto de Plan a Plazo Medio para 1984-1989 se incluya un proyecto literario y de medios audiovisuales múltiples sobre "Filmación y grabación de la voz y la obra de escritores y artistas del mundo entero";

- b) que preste su apoyo a un proyecto interregional de colaboración entre el Centro Cinematográfico de la Universidad de Filipinas y otros centros de artes cinematográficas, a fin de grabar la voz y la imagen en movimiento de artistas y escritores, y que amplíe ese proyecto para que abarque otras universidades o centros cinematográficos;
- c) que prevea la realización, en colaboración entre los Estados Miembros interesados y la Secretaría de la Unesco, de un estudio preliminar sobre la logística, el contenido y las modalidades de ejecución de ese proyecto.

La videotecnía, medio de expresión cultural

Recomendación Nº 109

La Conferencia

Recordando la Recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento, aprobada por la Conferencia General en su 21a. reunión, en la que se dice que "... las imágenes en movimiento son nuevas formas de expresión, particularmente características de la sociedad actual, y en las cuales se refleja una parte importante y cada vez mayor de la cultura contemporánea";

Convencida de la influencia cada vez más considerable que ejerce la técnica sobre la cultura,

Consciente de que la videotecnía y las posibilidades actuales de reproducción en serie constituyen una realidad que ya es accesible a las masas o que lo será en un futuro próximo,

Consciente de las inmensas posibilidades de utilización eficaz de la videotecnía aunadas a la gama inagotable de temas y formas que caracterizan la educación y la información culturales, los avances en el conocimiento de la naturaleza, de los países y los pueblos por parte del hombre, el estudio de los más diversos temas científicos y técnicos y los medios totalmente nuevos, a nivel cualitativo, para difundir diferentes formas de arte: cine, teatro, arquitectura, artes plásticas y aplicadas, música y literatura artística,

Sabiendo que existen actualmente posibilidades de realizar más programas científicos y artísticos y que la videotecnía es un excelente vehículo para esa presentación como medio de expresión cultural,

1. Recomienda al Director General que lleve a cabo una campaña mundial de información con miras a dar a conocer las extraordinarias posibilidades de desarrollo cultural que ofrece la utilización generalizada de la videotecnía;
2. Recomienda además al Director General que estudie la posibilidad de integrar una colección internacional de videogramas de la Unesco, que sea representativa de los grandes valores culturales de la humanidad y en la que se reúna una selección de materiales culturales y didácticos, bajo el título de "Tesoros de la cultura universal", y que designe con ese fin un comité de redacción encargado de preparar ediciones especiales consagradas, por ejemplo, a personalidades destacadas de dimensión internacional, al folklore, a los monumentos universales de la cultura, a la música, etc., a fin de favorecer el desarrollo de la cultura y el enriquecimiento espiritual de la humanidad.

PRODUCCION Y DIFUSION DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES;
LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Recomendación Nº 110

La Conferencia,

Considerando que el desarrollo de las industrias culturales ha llegado a ser un factor importante de nuestro ambiente cultural,

Considerando que en los campos de la edición, la prensa, el cine y los medios de comunicación de masas el desarrollo de esas industrias ha acrecentado considerablemente la capacidad de difusión, creando así oportunidades de enriquecimiento cultural, y ha facilitado una mayor apertura hacia los otros medios de comunicación,

Recomendaciones

Consciente asimismo de que el empobrecimiento y uniformización de los bienes culturales pueden ser consecuencia de la actividad de las industrias culturales y menoscabar las identidades culturales,

1. Invita a la Unesco a que, dentro de una perspectiva de respeto a la identidad cultural y a sus potencialidades creadoras, así como de mutuo enriquecimiento de las culturas:
 - a) prosiga los estudios que realiza actualmente acerca del lugar que ocupan los productos culturales importados, y su nacionalidad, en el consumo de bienes culturales dentro de los Estados Miembros;
 - b) incluya en sus futuros programas estudios sobre la capacidad de producción y difusión de bienes culturales en los países en desarrollo, y haga levantar un inventario de sus necesidades en esta materia;
2. Invita a la Unesco y a las instituciones de asistencia al desarrollo a que presten su apoyo para la creación de infraestructuras locales y regionales destinadas a la producción y difusión de bienes culturales, así como para la formación de los especialistas y técnicos que hagan falta para su funcionamiento;
3. Invita a la Unesco a que desarrolle en el seno del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura un mecanismo de apoyo a la coproducción de obras cinematográficas y audiovisuales originales en favor de los países en desarrollo.

Recomendación Nº 111

La Conferencia,

Tomando nota del atraso de la mayoría de los países en desarrollo en el sector de la industrialización cultural, y de que estos países se ven forzados a satisfacer sus necesidades mediante importaciones del exterior,

Observando que esta situación agravará indefectiblemente el riesgo de dependencia cultural que influye adversamente en la identidad cultural y obstruye el desarrollo de la cultura auténtica en los países afectados,

Considerando que es preciso alentar a estos países a que definan objetivos, elaboren planes y formulen políticas en materia de industrias culturales,

Destacando el importante papel que desempeñan la Unesco y las organizaciones regionales competentes cuando se trata de proporcionar apoyo técnico y material en este campo,

1. Recomienda a los Estados Miembros:
 - a) que proporcionen los medios necesarios para difundir la cultura en la escala más amplia posible, sobre todo mediante un mayor empleo de nuevas técnicas adecuadas para tal fin;
 - b) que hagan hincapié en que la continuación de las actividades culturales exige una seguridad cultural permanente que permita satisfacer diversas necesidades y garantizar el suministro de equipos y herramientas de uso continuo, diversificar las infraestructuras requeridas para el desarrollo cultural y concentrar los esfuerzos, en primer lugar, en el desarrollo de las industrias culturales a fin de proporcionar los productos culturales con que habrá de contar la población como elemento importante para conservar su identidad nacional y hacer frente a la dependencia cultural;
 - c) que se esfuercen por facilitar la transferencia de experiencias tecnológicas avanzadas en el sector de las industrias culturales y apoyen los proyectos de los países en desarrollo encaminados a crear industrias culturales modernas cuyo objetivo consista en ayudarles a desempeñar el papel que les corresponde en la difusión de la cultura y a mejorar su contribución al enriquecimiento de la cultura de la humanidad y la influencia que sobre ella ejercen;
 - d) que establezcan la cooperación bilateral y multilateral y el intercambio de experiencias en el sector de las industrias culturales;

2. Invita a la Unesco y al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) a que, dentro de los límites de los recursos disponibles, proporcionen asesoría y asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo que lo soliciten, a fin de que puedan definir objetivos, elaborar planes y formular políticas en materia de industrias culturales;
3. Invita además a la Unesco a que tenga en cuenta las necesidades de los Estados Miembros al preparar el proyecto de Plan a Plazo Medio

Recomendación Nº 112

La Conferencia,

Considerando que los medios de comunicación de masas ejercen una influencia determinante sobre la opinión y sobre los pueblos y que, para los países en desarrollo, esas técnicas de comunicación, cada vez más sofisticadas, resultan muy costosas y están fuera de su alcance técnico y financiero,

Considerando que la utilización de esos medios de comunicación de masas es, cada vez más, un factor indispensable para establecer un orden internacional de la información más justo y para equilibrar los intercambios culturales entre los países en desarrollo y los países desarrollados,

Convencida de la necesidad de fomentar en los países en desarrollo las industrias culturales más adecuadas para facilitar el acceso de las masas populares a la información, a la creación artística y científica, y a la vida cultural y social en general, así como su participación en esas esferas,

Reconociendo la necesidad, en el contexto de la recuperación y la defensa de la identidad cultural, de recuperar los medios de información y de lograr que el personal nacional realice un mayor número de programas accesibles a las masas populares inspirados principalmente por sus propias realidades,

Recomienda a la Unesco:

- a) que ayude a los Estados Miembros que lo soliciten a iniciar estudios de evaluación de la influencia de los medios de comunicación sobre las poblaciones de los países en desarrollo;
- b) que organice un seminario acerca de las repercusiones de las industrias culturales sobre los países en desarrollo y en especial sobre la identidad cultural de esos países;
- c) que ayude a los Estados Miembros que lo soliciten, en el marco del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), a aplicar una política de implantación, a nivel subregional y nacional, de infraestructuras administrativas y técnicas para las industrias culturales que les permitan realizar sus propios programas de información y de difusión cultural.

Recomendación Nº 113

La Conferencia,

Teniendo en cuenta la gran expansión que han tenido las industrias culturales en los últimos tiempos, principalmente a partir de la propagación masiva de las técnicas audiovisuales,

Considerando que la gran diversidad de productos de las industrias culturales está destinada a tener una repercusión cada vez mayor en la vida cultural y social de los pueblos,

Considerando asimismo que las industrias culturales autóctonas pueden contribuir notablemente a fortalecer la identidad cultural de los pueblos, a diversificar la gama de bienes culturales disponibles y a difundir el conocimiento de las manifestaciones de las diferentes culturas en todas las áreas geográficas del planeta, y

Comprobando que la participación de las industrias culturales en la economía de las naciones ha venido creciendo en forma impresionante en los últimos años y que dichas industrias constituyen un renglón importante de la actividad productiva,

Teniendo en cuenta:

- i) que los grandes progresos tecnológicos en la difusión de la información han transformado los medios de divulgar y promocionar la cultura y que las fijaciones de obras musicales o audiovisuales son medios sobresalientes e irremplazables para acercar e interrelacionar las culturas de los pueblos;

Recomendaciones

ii) que dicha interrelación debe efectuarse dentro del respeto y estímulo de las culturas locales y, al mismo tiempo, garantizando la protección de las obras reproducidas legítimamente, de conformidad con la Convención Universal sobre Derecho de Autor y el Convenio de Berna, la Convención de Roma de 1961 y el Convenio de Ginebra de 1971, el Acuerdo de Florencia y la resolución aprobada en el foro mundial de la OMPI sobre la piratería de fonogramas y videogramas;

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que reafirmen el concepto de que los fonogramas y los videogramas son materiales de cultura, ya que incluyen obras artísticas o científicas, y merecen protección jurídica a nivel nacional e internacional, basada en este último caso en los acuerdos y convenciones mencionadas precedentemente;
- b) que los estímulos que concedan a sus creadores y a las industrias culturales que tienen por objeto la fijación y divulgación de obras nacionales interpretadas por artistas del país constituyan medios adecuados para la afirmación de las culturas nacionales;

2. Recomienda al Director General:

- a) que intensifique y profundice los estudios sobre la influencia de los productos de las industrias culturales en la vida de las sociedades y sobre los aspectos relacionados con la economía de la cultura;
- b) que intervenga ante el Banco Mundial y ante los organismos de fomento regionales y subregionales para que establezcan condiciones de crédito preferenciales para estimular y favorecer las industrias culturales nacionales que tiendan a fortalecer la identidad cultural, a diversificar los productos a disposición de la población y a difundir los valores de la creatividad autóctona.

Recomendación N° 114

La Conferencia,

Considerando que la comercialización de los bienes y servicios culturales es un factor que influye profundamente en su adecuada circulación, distribución y consumo,

Observando que el comercio cultural está a cargo de un amplio cuadro de empresarios teatrales, librerías, exhibidores y distribuidores de películas, propietarios de galerías de arte, anticuarios y otros trabajadores cuya importancia en el desarrollo de la cultura no ha sido suficientemente ponderada,

Reconociendo que una formación profesional específica es conveniente para la eficacia de las tareas, la división del trabajo y la atribución de responsabilidades y para el mejor ordenamiento de la ética profesional, y

Considerando que es conveniente que los empresarios de la cultura participen en la elaboración de las políticas culturales,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que consideren y pongan en acción medidas que coadyuven al mejoramiento, reconocimiento y defensa de los empresarios y trabajadores dedicados al comercio cultural;
- b) que faciliten los distintos procesos del comercio cultural promoviendo la adecuada cobertura en calidad y cantidad y asegurando las posibilidades de consumo de toda la población;
- c) que contemplen la posibilidad de elaborar planes para el desarrollo general y la capacitación de los empresarios y demás trabajadores dedicados a las tareas de comercialización de la cultura;
- d) que, en la medida de lo posible, den participación a los empresarios y trabajadores del comercio de la cultura en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas culturales.

Fomento del libro y de los soportes impresosRecomendación Nº 115

La Conferencia,

Recordando el cometido esencial del libro y de la palabra impresa en el desarrollo cultural, tanto en su calidad de fuente de cultura como de instrumento de difusión del saber y medio particularmente indicado para la comunicación cultural,

Recordando que subsisten en el mundo desequilibrios considerables en la capacidad de producción, distribución y difusión de la palabra impresa y en el acceso a las publicaciones, y subrayando la necesidad de restablecer el equilibrio en la materia,

Recordando los esfuerzos realizados por la Unesco desde el Año Internacional del Libro (1972) para sensibilizar a la comunidad internacional con respecto a los problemas del libro y del acceso a las publicaciones y, en particular, las recomendaciones formuladas por el Congreso sobre el Acceso Universal a las Publicaciones (París, mayo de 1982) y por el Congreso Mundial del Libro (Londres, julio de 1982),

Recomienda a la Unesco:

- a) que inicie, dentro de los límites de los recursos presupuestarios y con la colaboración del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, un vasto programa de fomento del libro y la palabra impresa en el mundo, que podría consistir, entre otras cosas, en:
 - i) determinar sistemáticamente las necesidades en materia de libros y soportes impresos, en particular en los países más desfavorecidos en este aspecto, ya sea desde el punto de vista de la producción y distribución o con respecto a la formación de profesionales;
 - ii) definir estrategias diferenciadas con miras a implantar y desarrollar infraestructuras nacionales o subregionales de producción del libro y la palabra impresa para los países insuficientemente dotados de esas estructuras y fomentar la creación de sistemas de distribución adecuados;
 - iii) proseguir la acción iniciada en la esfera de la alfabetización en lenguas vernáculas y, en este contexto, promover la publicación de obras en tales lenguas;
 - iv) promover la reciprocidad del intercambio cultural en la esfera del libro favoreciendo la difusión en los países industrializados de obras producidas en los países en desarrollo;
- b) que colabore en la realización de esas actividades con otras organizaciones de cooperación cultural regionales o interregionales, gubernamentales y no gubernamentales, y con fundaciones.

Fomento del libro en AfricaRecomendación Nº 116

La Conferencia,

Considerando que un pueblo no es libre sino cuando ejerce su derecho inalienable a la iniciativa creadora y goza de su propio patrimonio,

Considerando que el libro es un instrumento especialmente indicado para el desarrollo cultural,

Reconociendo los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, como la Unesco, en el campo de la alfabetización y de la educación en general,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que fomenten por todos los medios la iniciativa en materia de creación literaria, artística y científica;
- b) que favorezcan la difusión de obras africanas en las universidades, las escuelas, los museos y las bibliotecas;
- c) que promuevan una política editorial acertada que pueda proporcionar al desarrollo del libro las bases logísticas necesarias;

Recomendaciones

- d) que tomen medidas concertadas a fin de adoptar y armonizar legislaciones aduaneras favorables a la circulación de libros y otras publicaciones entre los Estados Miembros;

2. Recomienda a la Unesco:

- a) que ayude a establecer y promover, en el marco de los centros existentes de formación de bibliotecarios, programas de enseñanza o de actualización destinados a los libreros;
- b) que aporte su apoyo moral y financiero a la organización periódica de ferias del libro en Africa.

Congreso Mundial del Libro

Recomendación Nº 117

La Conferencia,

Observando con satisfacción que el Congreso Mundial del Libro celebrado en Londres en junio de 1982 reunió a más de 200 participantes de todas las regiones y de todas las profesiones vinculadas con el libro,

Observando, además, que las deliberaciones del Congreso se concentraron en los seis objetivos siguientes:

- a) formulación de una estrategia del libro;
- b) reconocimiento de que la industria del libro es una industria esencial;
- c) incorporación de las nuevas tecnologías en la industria del libro;
- d) creación de un medio propicio a la lectura en todos los tipos de sociedad y en sus distintos niveles;
- e) estímulo de la cooperación internacional para crear un potencial nacional de producción de libros;
- f) intensificación de la circulación de libros en ambos sentidos a través de las fronteras;

1. Expresa su satisfacción por el buen éxito del Congreso;
2. Afirma su convicción de que los libros pueden seguir desempeñando en el futuro previsible una función esencial en el desarrollo armonioso de todas las culturas, el fortalecimiento de las relaciones interculturales lo cual contribuye a mejorar la comprensión internacional y a salvaguardar la paz, y la difusión del conocimiento;
3. Reconoce la importancia para el futuro del libro de la "Declaración de Londres" y de la recomendación general aprobadas por aclamación en la clausura del Congreso;
4. Insta al Director General a distribuir a la brevedad posible entre todos los Estados Miembros la "Declaración de Londres" y la Recomendación general aprobadas por el Congreso a fin de que puedan tomarse en cuenta durante el examen del segundo Plan a Plazo Medio en la cuarta reunión extraordinaria de la Conferencia General;
5. Invita a los Estados Miembros a examinar detenidamente la "Declaración de Londres" y la Recomendación general aprobadas por el Congreso.

ADMINISTRACION CULTURAL

Políticas de desarrollo cultural

Recomendación Nº 118

La Conferencia,

Considerando que el desarrollo cultural tiene por objetivos principales contribuir a la revalorización de los patrimonios y facilitar el pleno desarrollo de las culturas vivas y debe, en consecuencia, concebirse como apertura a la creación en todas sus formas y como elemento de estímulo a la creatividad individual y colectiva,

Considerando que el desarrollo cultural debe permitir una democratización creciente de la cultura:

- fomentando el acceso de la mayoría al conocimiento de las obras y a las posibilidades materiales de creación;

- promoviendo la participación de todos en el pleno desarrollo cultural de la sociedad;

Reconociendo que el desarrollo cultural debe preservar la libre expresión de los creadores y propugnar su reconocimiento por la sociedad, de conformidad con la Recomendación relativa a la condición del artista, aprobada por la Conferencia General en su 21a. reunión (Belgrado, 1980),

Considerando que el desarrollo cultural de las sociedades es indispensable para entablar un diálogo de las culturas basado en aportes recíprocos que se fecunden mutuamente,

Subrayando que al asegurar el fomento de la cultura, el desarrollo cultural actúa como factor importante del desarrollo mundial y del equilibrio de las sociedades,

1. Invita a los Estados Miembros:

- a) a considerar todos estos aspectos al elaborar sus políticas culturales, especialmente en lo que respecta a la formación de agentes del desarrollo cultural;
- b) a multiplicar los contactos entre los responsables nacionales de los diferentes países con el fin de llevar a cabo acciones comunes e incrementar los intercambios;

2. Invita a la Unesco:

- a) a intensificar su acción en favor de la preservación y el fomento de las culturas y de los intercambios interculturales;
- b) a reunir los elementos que permitan profundizar en el conocimiento de los criterios del desarrollo cultural y de sus relaciones con el desarrollo mundial;

3. Invita a los Estados Miembros y a la Unesco a prestar apoyo a la realización de las políticas culturales de los países en desarrollo.

Estructuras y gestión

Recomendación Nº 119

La Conferencia,

Teniendo presente la importancia reconocida a la cultura como instancia integradora y orientadora de la política general,

Considerando que la función y responsabilidades de los órganos de gobierno a cargo de la planificación, administración y financiación de las actividades culturales deben ser colocados en el plano de la decisión política y que el 75% de los Estados Miembros de la Unesco cuentan con un ministerio u órgano central que se ocupa de los asuntos culturales,

Recomienda a los Estados Miembros que no lo hubieran hecho todavía:

- a) la creación, jerarquización y adecuada estructuración de los órganos encargados de los asuntos culturales dentro del marco de las limitaciones presupuestarias existentes, y la formulación de su misión y funciones, teniendo muy en cuenta las orientaciones de la Unesco sobre los vínculos de la cultura con los otros campos de la actividad humana, de tal manera que resulte una política cultural integradora, y no limitada a un aspecto de la personalidad; y
- b) la afirmación de la cultura como fuerza espiritual y material, que debe influir en la vida de la comunidad, no como una panacea, sino como un testimonio ejemplar de que hay modos de dignificar al ser humano, dignificándose a sí mismo.

Modelos de gestión y administración cultural

Recomendación Nº 120

La Conferencia,

Reconociendo que a lo largo de los doce años que nos separan de la Conferencia de Venecia y de acuerdo a la experiencia acumulada por los Estados Miembros, se advierte como motivo de especial atención la necesidad de aplicar los instrumentos idóneos para lograr una administración cultural acorde con una visión integradora del desarrollo cultural,

Recomendaciones

Vistos los esfuerzos realizados por la Unesco en sus mandatos expresos para la normalización de las estadísticas financieras del sector,

Reconocidas las experiencias de algunos Estados Miembros en la realización de inventarios de los recursos humanos y físicos del sector,

Teniendo en cuenta que aún persisten una serie de obstáculos de orden estructural que revelan la inadecuación entre la capacidad administrativa y las políticas culturales,

Reconociendo el esfuerzo realizado por la OEA al reunir a expertos en administración cultural para la discusión de problemas específicos de la administración cultural,

Reconociendo el carácter de la invitación del Director General, al solicitar a los Estados Miembros que incluyeran en sus delegaciones para esta reunión a economistas y administradores de la cultura,

Vistos estos esfuerzos como coincidentes con un diagnóstico de acuerdo al cual los modelos de gestión cultural constituyen una seria referencia de intercambio de opiniones entre expertos, porque de ello dependen el éxito o el fracaso de las políticas culturales,

Consciente de la dependencia que los procesos de descentralización, participación, regionalización y financiamiento de la dimensión cultural del desarrollo tienen de la estructura general del sector,

Invita al Director General a favorecer el intercambio de experiencias recientes en la consolidación administrativa de nuevos modelos de gestión cultural.

Mecanismos de gestión de los asuntos culturales en América Latina y el Caribe

Recomendación Nº 121

La Conferencia,

Estimando que las conferencias sobre políticas culturales deben transformarse en instrumentos eficaces para la toma de decisiones relativas al desarrollo cultural de los Estados Miembros,

Reconociendo los aspectos concretos a que ha dado lugar la aplicación, cada vez más creciente, de la planificación en la administración cultural,

Vista la coincidencia entre la recomendación del Director General de la Unesco en el sentido de invitar a economistas o expertos en materia de administración cultural y la reciente reunión auspiciada por la OEA, celebrada en Washington con la participación de los responsables de políticas culturales de América Latina y el Caribe, que revelan la preocupación existente por el intercambio de experiencias entre las instituciones y personas directamente involucradas en el campo del financiamiento de la acción cultural;

Recomienda al Director General organizar una reunión de expertos en Planificación y Administración Cultural para la Región de América Latina y el Caribe, con la finalidad de precisar los mecanismos y procedimientos idóneos para la gestión cultural, y al intercambio de experiencias concretas en este campo.

Financiamiento del desarrollo cultural

Recomendación Nº 122

La Conferencia,

Reconociendo que el enfoque del desarrollo en términos culturales implica una reformulación parcial del gasto público,

Estimando que las conferencias intergubernamentales sobre las políticas culturales deben convertirse en instrumentos eficaces para la toma de decisiones relativas al desarrollo cultural de los Estados Miembros,

Vistos los aspectos concretos referidos al campo de la planificación y administración cultural, derivados de la experiencia de los Estados Miembros y de las recomendaciones emanadas de anteriores conferencias,

Convencida de que el ámbito de lo cultural surge como una posibilidad concreta de introducir cambios en el sistema económico, en el sistema administrativo, y en el propio sistema cultural para reorientar el desarrollo social,

Tomando en cuenta que la acción cultural de los Estados permite reducir las desigualdades de un desarrollo económico que en los últimos cuarenta años se ha llevado a cabo a un alto costo social,

Reconociendo el escaso apoyo financiero que aún tiene el sector cultura en la mayoría de los Estados Miembros,

Consciente de la preocupación existente y puesta de manifiesto en distintos foros internacionales sobre la insuficiencia presupuestaria y los problemas que ello conlleva en la aplicación plena de políticas culturales,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que consideren la oportunidad de establecer un porcentaje adecuado para la cultura, teniendo en cuenta la política propia de cada país, que sea proporcionalmente compatible con los presupuestos nacionales globales;
 - b) que recomienden a las autoridades competentes que estudien la posibilidad de establecer un modelo para el estudio de la problemática cultural que incluya: i) un inventario de instituciones y medios involucrados a distintos niveles en los programas de desarrollo; ii) la recopilación de la legislación comparada existente en la materia; y iii) el estudio comparativo de las estructuras administrativas y de coordinación interna de los Estados Miembros;
 - c) que tengan en cuenta las conclusiones del seminario internacional sobre el financiamiento de la cultura celebrado en Madrid en marzo de 1982 (Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura);
2. Invita al Director General a fortalecer los mecanismos de consolidación del proceso de normalización de las estadísticas relativas al financiamiento de la actividad cultural por parte del sector público en los Estados Miembros, proceso cuyos resultados, como son la distribución regional del gasto cultural y la discriminación por áreas del mismo, en atención a prioridades y necesidades expresadas en cada una de ellas pueden, entre otras cosas, con el establecimiento de un parámetro porcentual, constituir una referencia eficaz para la asignación de recursos presupuestarios para el desarrollo cultural.

Recomendación N° 123

La Conferencia,

Afirmando que el desarrollo global integrado exige la existencia de un vínculo orgánico entre el desarrollo social y el desarrollo socioeconómico,

Considerando la necesidad de agregar una estrategia cultural a los planes globales de desarrollo,

Teniendo en cuenta que la creciente necesidad de bienes y servicios culturales en la sociedad exige un nuevo concepto de financiación de la cultura,

Observando que resulta necesario que las empresas, los organismos y las instituciones privadas, así como los organismos regionales e internacionales unan sus esfuerzos para participar activamente en el movimiento de desarrollo cultural, mediante la financiación de las actividades realizadas en este campo,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que se esfuercen por encontrar fuentes de financiamiento para los proyectos de desarrollo cultural que se realizan en los países que, por sus limitaciones financieras, tienen dificultad en lograr un equilibrio entre su desarrollo cultural y su desarrollo económico;
- b) que aprovechen todos los medios disponibles para el financiamiento de proyectos culturales, por ejemplo:
 - i) los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios de cada Estado;
 - ii) la cooperación bilateral y multilateral;
 - iii) los organismos y las instituciones privadas;

Recomendaciones

- iv) las organizaciones regionales que se ocupan de cuestiones culturales;
 - v) los organismos y las instituciones internacionales, en especial la Unesco;
- c) que racionalicen los gastos destinados a la cultura, teniendo en cuenta los aspectos económicos de la acción cultural en los debates sobre la situación social y la elección de sociedad; que fijen un orden de prioridades para los proyectos culturales; que repartan adecuadamente los créditos presupuestarios entre esos proyectos; que exploren las posibilidades existentes y los instrumentos de comunicación social de que disponen otras instituciones u organismos; que fomenten las iniciativas de las asociaciones culturales y recurran a su contribución voluntaria.

Recomendación Nº 124

La Conferencia,

Considerando que el financiamiento específico, adecuado y suficiente constituye un requisito indispensable para la ejecución de políticas culturales coherentes y sostenidas y para un desarrollo armónico,

Consciente de que el desarrollo cultural, dimensión fundamental de los procesos de cambio social, requiere un financiamiento suficiente que permita la formulación de políticas y planes culturales,

1. Recomienda a los Estados Miembros y a las autoridades nacionales pertinentes:

- a) que promuevan la creación, sobre todo en los países en desarrollo, de instituciones especializadas, de alto nivel jerárquico, que se dediquen a la promoción y administración de las actividades culturales, y aseguren el funcionamiento efectivo y estable de dichas instituciones, inscribiendo en los planes y presupuestos correspondientes los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades;
- b) que auspicien la asignación de recursos financieros para las actividades culturales en consonancia con sus posibilidades económicas;
- c) que tomen en cuenta el papel del Estado en el financiamiento de las actividades culturales y, muy especialmente, en lo tocante a las inversiones básicas, tales como complejos culturales, centros de educación superior y de investigación científica de la cultura, y otros, y establezcan la necesidad de garantizar la asignación de recursos financieros para la ejecución corriente de las actividades culturales;
- d) que presten especial atención al desarrollo de la producción y difusión de bienes y servicios culturales, mediante la creación y el sostenimiento de industrias, el apoyo a la producción de artesanías, la distribución de los bienes culturales, el fomento de centros y locales apropiados para la prestación de servicios culturales, y la mayor ampliación posible de facilidades que propicien el desarrollo de producciones artísticas y culturales. en beneficio del disfrute de las grandes mayorías de la población;
- e) que creen y fomenten sus propias industrias culturales, en particular en los países en desarrollo, utilizando recursos nacionales y contribuyendo al afianzamiento de la identidad nacional, así como a una correcta apreciación internacional de los valores y tradiciones propios;

2. Invita al Director General a propiciar la asistencia de los organismos internacionales y de los países desarrollados a los países en desarrollo en todo lo relativo al fomento de sus respectivas industrias culturales, especialmente con asesoría técnica, donaciones y otras formas de cooperación.

Recomendación Nº 125

La Conferencia,

Considerando la decisiva importancia que adquieren las fuentes de financiación cuando se trata de producciones de bienes culturales,

Teniendo en cuenta las experiencias, con resultados manifiestamente positivos, llevadas a cabo por la Argentina, tales como la constitución del Fondo Nacional de las Artes y la creación del Centro Financiero para la Cultura,

Recomienda a los Estados Miembros que estimulen la constitución de organismos, fundaciones u otro tipo de empresas para la financiación de actividades y de productos culturales.

Fundaciones culturalesRecomendación Nº 126

La Conferencia,

Considerando que el financiamiento del desarrollo cultural constituye un aspecto fundamental a tener en cuenta en el diseño y aplicación de las políticas culturales, en función de múltiples fuentes de recursos públicos, privados y mixtos, nacionales e internacionales,

Recordando que la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (Venecia, 1970) recomendó que los Estados Miembros estimularan por medio de leyes y otros procedimientos el establecimiento y el desarrollo de fundaciones nacionales e internacionales con fines culturales y que la Unesco colaborara con esas fundaciones,

Reconociendo que el derecho de fundación para fines de bien común e interés general debe ser reconocido como un derecho de las personas naturales y jurídicas o morales, con trascendencia y relevancia social y cultural, fundado en el derecho a la libertad,

Considerando que diversos Estados Miembros ya cuentan con una legislación cultural nacional específicamente vinculada a la creación, organización y funcionamiento de fundaciones, caracterizándolas como instituciones que se constituyen con un objeto de bien común, sin propósitos de lucro, mediante la afectación de un patrimonio con fines de utilidad social y en favor de beneficiarios personalmente indeterminados,

Teniendo en cuenta que las fundaciones constituyen instituciones culturales privadas al servicio del financiamiento del desarrollo cultural de la comunidad, cuya acción debe ser promovida por los poderes públicos mediante un adecuado tratamiento jurídico, legislativo y fiscal, que aliente y promueva la colaboración del mecenazgo privado y de las fuentes de recursos del sector privado en favor de aquel financiamiento,

Recordando que también en la Conferencia de Venecia se puso de relieve la importancia de la participación financiera privada para el cumplimiento de las políticas culturales y la conveniencia de que se promulguen las legislaciones de fomento de las fundaciones culturales y de cooperación cultural entre ellas,

Recordando asimismo que en la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Europa (Helsinki, 1972), i) se señaló que las fundaciones y las asociaciones libremente constituidas en el campo de la cultura pueden ofrecer a las colectividades servicios útiles y a los creadores e investigadores posibilidades concretas e importantes, ii) se recomendó a los Estados Miembros la promoción de medidas tendientes a crear y desarrollar fundaciones con fines culturales y sociales dentro del contexto de los ideales y objetivos de la Unesco, y iii) se recomendó a esta última que cooperara con aquéllas en el marco de su Programa,

Reafirmando que la labor de las fundaciones culturales constituye un cuadro privilegiado para lograr la colaboración de las iniciativas públicas y privadas en favor de un financiamiento adecuado y suficiente de las actividades, dominios y funciones vinculadas a las políticas culturales, con amplia participación de todos los sectores de la comunidad,

Teniendo en cuenta que las fundaciones de derecho privado, las fundaciones de derecho público y las fundaciones mixtas han dado ejemplo de importantes contribuciones en el campo del financiamiento de la creación artística, del patrimonio cultural, de la difusión y formación culturales y de diversos servicios públicos culturales, lo mismo que en el plano de la cooperación cultural regional e internacional, según se pusiera de relieve en el Seminario Internacional sobre Financiamiento de la Cultura (Madrid, 1982),

Reconociendo que las labores realizadas por los congresos argentinos de fundaciones culturales y por diversas jornadas y reuniones nacionales e internacionales vinculadas al movimiento fundacional representan significativos y valiosos aportes en favor de un mejor conocimiento y difusión de la acción y de la inserción de las fundaciones en el marco del financiamiento del desarrollo cultural de la comunidad,

Recordando que la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1978), consciente de que el desarrollo cultural, dimensión fundamental e irreversible de los procesos de cambio social, requiere un financiamiento suficiente que permita la formulación de políticas y planes culturales, recomendó a los Estados Miembros de la región que iniciaran y prosiguieran políticas de apoyo a la labor de las fundaciones e instituciones culturales privadas sin fines de lucro, mediante sistemas de respaldo financiero apropiado,

Recomendaciones

Destacando que la Conferencia General de la Unesco, en su 21a. reunión celebrada en Belgrado en 1980, invitó al Director General a continuar e intensificar las relaciones entre la Unesco y las fundaciones que destinan la totalidad o parte de sus recursos a ofrecer una ayuda en las esferas de la educación, la ciencia y la tecnología, las ciencias sociales, la cultura y la comunicación, autorizándolo a establecer con ese fin relaciones de cooperación con las fundaciones a los efectos de la aplicación de los proyectos y la realización de las actividades del Programa y Presupuesto de la Unesco, especialmente en todo lo que se reflera al fortalecimiento de su contribución en pro del desarrollo (resolución 21 C/7.12),

1. Invita a los Estados Miembros a promover la labor de las fundaciones culturales como fuentes genuinas de recursos para el financiamiento de las actividades culturales;
2. Sugiere a la Conferencia General de la Unesco que, en el Plan a Plazo Medio (1984-1989) se incluya un programa específico vinculado a la promoción y dilucidación de las relaciones institucionales y financieras entre las fundaciones, el desarrollo cultural de la comunidad, las políticas culturales nacionales y la cooperación cultural internacional;
3. Invita al Director General a que, dentro del marco del Programa de la Unesco, preste apoyo a la realización de jornadas, congresos, seminarios y otros eventos que tengan por objeto el estudio de los problemas de las fundaciones culturales en las diversas regiones que integran los Estados Miembros.

Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura

Recomendación Nº 127

La Conferencia,

Recordando la resolución 18 C/3.322 aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 18a. reunión, en virtud de la cual se estableció el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura y se aprobaron sus estatutos,

Recordando además la resolución 21 C/4.05 aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión, celebrada en Belgrado en 1980, en que se hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros y a las instituciones públicas y privadas para que apoyasen el Fondo,

Tomando nota con reconocimiento de que un gran número de gobiernos e instituciones han respondido generosamente a ese llamamiento,

Consciente de la urgente necesidad de aumentar aún más los recursos del Fondo, y

Deseosa de que las actividades del Fondo se diversifiquen y amplíen,

1. Invita a los Estados Miembros y a las instituciones públicas y privadas a que prosigan sus esfuerzos a fin de aumentar los recursos del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura;
2. Pide al Consejo de Administración del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, por conducto del Director General de la Unesco:
 - a) que continúe proporcionando asistencia y préstamos con bajas tasas de interés a los beneficiarios de proyectos, y
 - b) que preste aún mayor atención a la satisfacción de las necesidades de capacitación de especialistas en la esfera de la cultura de los países en desarrollo.

Formación de personal de desarrollo cultural

Recomendación Nº 128

La Conferencia,

Considerando que las políticas culturales requieren para su aplicación personas debidamente capacitadas en los diversos aspectos conceptuales, programáticos y técnico-administrativos que las sustenten,

Estimando que la participación activa de la comunidad sociocultural en la planificación, ejecución y evaluación de la acción cultural se facilita considerablemente en la medida en que los integrantes de tal comunidad poseen elementos cognoscitivos al respecto,

Considerando que el desarrollo endógeno se fundamenta en la capacidad de la comunidad sociocultural de apropiarse conscientemente de su tradición y de los valores culturales que produce cotidianamente, difundirlos y organizarse en función de estos procesos de capacitación, organización y difusión,

Reconociendo que en la articulación de los procesos que convergen en lo que concebimos como desarrollo integral del hombre la capacitación adquiere una dimensión conceptual, que rebasa la mera especialización, para transformarse en actividad permanente inserta en los demás procesos del desarrollo, donde no podemos desvincular capacitación de investigación, ni de diagnóstico, ni de planificación ni, mucho menos, del constante análisis de la práctica diaria,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que además de incentivar la capacitación en las diversas áreas de expresión artística, artesanal y, en general, cultural, presten especial atención a la preparación científico-técnica en los asuntos relativos a la elaboración de políticas, programación y administración del desarrollo cultural;
- b) que se ponga especial énfasis en la experimentación de métodos y estilos de capacitación que surjan del análisis de la práctica directa y social de quienes realizan actividad cultural, contribuyendo así a las dinámicas de regionalización, participación y democratización del desarrollo cultural;
- c) que se creen instrumentos de intercambios de experiencias a nivel nacional, regional y mundial sobre dinámicas y caracterización de métodos de capacitación referidos a la práctica concreta de los trabajadores culturales.

Recomendación Nº 129

La Conferencia,

Recordando que la existencia de personal debidamente calificado es un requisito fundamental para estimular la participación de la población en general en la vida cultural,

Aceptando que en la esfera cultural debe tener cabida personal con antecedentes educacionales y profesionales muy diversos,

Reconociendo la necesidad permanente de formar personal en todas las esferas del desarrollo cultural, a saber: la investigación, la administración, la planificación y la animación y difusión culturales,

Recordando la importancia que asignaron a esa formación las diversas conferencias regionales sobre políticas culturales,

Celebrando los esfuerzos ya realizados para atender a esas necesidades a nivel nacional, regional e internacional,

Celebrando asimismo la ayuda práctica y el apoyo prestados por la Unesco,

1. Recomienda a los Estados Miembros que ayuden a la Unesco a determinar los servicios de formación pertinentes y apropiados que puedan desempeñar un papel más importante a nivel regional o subregional;
2. Recomienda a la Unesco que, en sus futuros programas, continúe adoptando las disposiciones adecuadas:
 - a) para apoyar la elaboración de proyectos destinados a la formación de especialistas, organizadores, animadores, administradores y demás personal encargado de aplicar los programas de política cultural en sus Estados Miembros;
 - b) para reconocer en forma creciente el papel que desempeñan los servicios de información existentes en estas esferas y el desarrollo de redes regionales y subregionales de instituciones de formación;
 - c) para otorgar becas a los nacionales de los Estados Miembros que no cuenten con proyectos de formación apropiados.

Recomendaciones

Recomendación Nº 130

La Conferencia,

Considerando la importancia de la formación en el campo de la acción cultural y la necesidad de incrementar la capacidad del personal especializado encargado de administrar y dar vida a las instituciones culturales,

Recordando las resoluciones aprobadas por las conferencias anteriores de la Unesco, respecto a la formación de cuadros de desarrollo cultural en general, y de animadores culturales en particular,

1. Recomienda a los Estados Miembros que tomen las disposiciones necesarias para la creación o el desarrollo de instituciones de formación de personal de acción cultural, y para establecer entre ellas lazos de cooperación e intercambio;
2. Pide a la Unesco que, dentro de los límites de los recursos disponibles, continúe prestando la ayuda material y los servicios consultivos que proporciona a las instituciones nacionales existentes para la formación de animadores culturales, y ofrezca el mismo apoyo a las instituciones que eventualmente creen los Estados Miembros.

Recomendación Nº 131

La Conferencia,

Teniendo en cuenta los avances registrados en la concepción, administración y técnicas de formación del personal en servicio,

Considerando muy especialmente el criterio de que dicha formación -sin descuidar la eficiencia y la calidad del desempeño personal- debe volverse sobre el hombre mismo a fin de posibilitar, a través de las relaciones con el trabajo, el desarrollo de sus potencialidades, el logro de una rica comunicación y participación sociales, la satisfacción de expectativas individuales ligadas a la autorrealización y revalorización personales y la incorporación a la cultura propia de su empresa y a la cultura general de que es parte,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que encaren con la envergadura y urgencia adecuadas el desarrollo de las personas que integran la administración de la cultura, en todas sus categorías, teniendo como objetivos:
 - i) la participación intelectual y técnica propias de la función específica de cada uno;
 - ii) la iniciación en los criterios generales operativos de la política, planificación, administración y financiación del desarrollo cultural;
 - iii) la comprensión y análisis de los grandes problemas, tendencias y manifestaciones de su cultura;
 - iv) la oportunidad para que cada empleado, libremente, de acuerdo con sus deseos, expectativas y aptitudes, pueda incorporarse a actividades estéticas creativas;
- b) que consideren esas actividades como inversión en el capital humano del servicio, como obligación social solidaria con la persona de cada empleado, y como contribución valiosa a la calidad de vida de la comunidad, incluyéndolas dentro del tiempo de trabajo remunerado.

Formación de especialistas en derecho de autor

Recomendación Nº 132

La Conferencia,

Teniendo en cuenta que la creatividad y la creación intelectual son un factor indispensable para el desarrollo de la cultura de los pueblos,

Teniendo en cuenta que la promoción y la producción de las obras artísticas e intelectuales requieren un marco jurídico que contemple las necesidades de cada país, pero que se ajuste a los principios internacionalmente admitidos por la Convención Universal de Derecho de Autor de 1952, revisada en 1971,

Teniendo en cuenta además los esfuerzos que realiza la Unesco a través del Centro Internacional de Información sobre Derecho de Autor, para facilitar el acceso a las obras protegidas por el derecho de autor,

1. Reconoce que es indispensable tener en cuenta que el derecho de autor es factor imprescindible para la promoción y protección de la creatividad y de la creación intelectual y para el desarrollo de la cultura de los pueblos; y por tanto,
2. Recomienda al Director General que preste especial atención dentro del Programa de la Unesco a la preparación de especialistas en la materia de derecho de autor, para que se aprovechen las experiencias que la Unesco ha ido sumando en la materia, y se utilicen de acuerdo con las necesidades de los Estados a fin de lograr una mayor promoción y protección de las obras artísticas e intelectuales.

Investigación sobre los aspectos económicos del desarrollo cultural

Recomendación Nº 133

La Conferencia,

Poniendo de relieve la relación que existe entre el desarrollo económico y el desarrollo cultural,

Destacando la importancia de la influencia de la cultura sobre el crecimiento económico, como condición previa para el progreso social y cultural,

Tomando nota de que debe estimularse el desarrollo cultural asegurando las condiciones materiales, financieras y de personal necesarias, así como su utilización eficiente,

Subrayando que en los diversos países las condiciones previas están desarrolladas en grados muy diferentes,

Destacando la importancia de contar con una mejor base científica para tomar decisiones relativas a las políticas culturales a la luz de los limitados recursos y medios existentes,

Recordando las actividades de la Unesco y de numerosos Estados Miembros orientadas a la investigación de los problemas económicos del desarrollo cultural,

Invita al Director General que, dentro de los límites presupuestarios:

- a) promueva la investigación de los problemas económicos del desarrollo cultural e informe acerca de las experiencias recogidas en los distintos países;
- b) tome en cuenta, en el programa para el bienio 1984-1985, la posibilidad de organizar una conferencia internacional sobre el tema "aspectos económicos del desarrollo cultural como elemento de las políticas culturales";
- c) inicie y promueva la realización de estudios internacionales relativos a los problemas teóricos y prácticos que plantean "los aspectos económicos de la cultura".

Investigaciones y estudios interdisciplinarios sobre las políticas culturales

Recomendación Nº 134

La Conferencia,

Habiendo examinado la evolución que, en la esfera de la cultura y las políticas culturales, ha tenido lugar desde la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales (Venecia, 1970),

Tomando nota del cambio acelerado en la comunicación cultural, resultante, en buena medida, de la adopción de nuevas tecnologías,

Considerando que este cambio cualitativo en la comunicación cultural se caracteriza por una innovación permanente,

Reconociendo que estos procesos innovadores están planteando nuevos problemas con respecto a la formulación de las políticas culturales nacionales,

Recomendaciones

Teniendo en cuenta la importancia de la contribución que las humanidades y las ciencias sociales pueden aportar proporcionando datos que pueden facilitar la toma de decisiones en la esfera de las políticas culturales,

Reconociendo la necesidad de que en las políticas humanísticas y científicas se tomen en cuenta los datos relativos a los cambios actuales en la comunicación cultural y los procesos innovadores en esta esfera,

Destacando la necesidad de que en todas las disciplinas se tenga más en cuenta el gran potencial inherente a las humanidades, la ciencia y la tecnología,

1. Invita a los Estados Miembros a que fomenten programas de investigación que reduzcan la disparidad entre la cultura humanista y la cultura científica y produzcan datos que puedan facilitar la toma de decisiones en la esfera de las políticas culturales;
2. Invita al Director General a que, al preparar el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1984-1985, tome debidamente en consideración las investigaciones y los estudios interdisciplinarios en curso relativos a la innovación cultural que se llevan a cabo en el marco de las nuevas tecnologías.

Educación de las políticas culturales

Recomendación Nº 135

La Conferencia,

Consciente de que las políticas relacionadas con el desarrollo cultural presuponen la existencia de estructuras capaces de fomentar la vida cultural a todos los niveles,

Reconociendo la necesidad de que el desarrollo cultural se integre al desarrollo económico y social,

Convencida de que el éxito de las políticas culturales depende principalmente de la activa participación de la población en general en la vida cultural y de que, por consiguiente, la población en general debe participar también en la formulación de las políticas culturales,

Considerando que es necesaria una evaluación permanente de las políticas culturales y que, en consecuencia, las políticas culturales deberían ser objeto de investigaciones formales,

Reconociendo que los resultados de dichas investigaciones se deberían hacer accesibles a la población en general a fin de sensibilizar al mayor número posible de personas con respecto a las cuestiones culturales,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que fomenten los programas de investigación que puedan contribuir a la evaluación de las políticas culturales;
- b) que fomenten la máxima difusión posible de los datos y resultados de las investigaciones relacionadas con la vida cultural, incluido un mayor esfuerzo por difundir las publicaciones de la Unesco.

Difusión e intercambio de datos culturales

Recomendación Nº 136

La Conferencia,

Considerando que debe procurarse la extensión y difusión del mayor número de informaciones y conocimientos al mayor número de personas, de manera que favorezcan el enriquecimiento cultural de las personas y de las sociedades,

Considerando que la cultura no puede ser contemplada como un ornamento de la vida cotidiana, cuyo acceso y disfrute esté en manos de una minoría social que pueda utilizarla como arma de diferenciación y separación del resto de la comunidad,

Considerando que es obligación de todos los organismos encargados de tareas culturales poner a disposición de todas las personas una información cultural amplia y suficientemente contrastada sobre los diversos aspectos que configuran el legado cultural de la Humanidad,

Considerando que para conseguir tal objetivo debe insistirse en el uso de los instrumentos proporcionados por la tecnología moderna, y en concreto la utilización de sistemas informáticos que permitan el almacenamiento de grandes volúmenes de información cultural y hagan posible su consulta de forma fácil y rápida,

Recomienda al Director General que entre las actividades correspondientes a la difusión y comunicación de la cultura se incluya un programa específico que favorezca:

- a) la creación de las condiciones necesarias para conseguir, bajo procedimientos informáticos, una capacidad autóctona de almacenamiento, distribución y utilización de la información cultural propia en los diferentes países;
- b) el fomento de las relaciones bilaterales y multilaterales orientadas a facilitar la utilización generalizada de la información cultural, y a la creación, según áreas lingüísticas de grandes redes de telecomunicación que permitan el intercambio de datos culturales y científicos.

COOPERACION CULTURAL INTERNACIONAL

Contribución de la cooperación cultural al fortalecimiento de la paz

Recomendación Nº 137

La Conferencia,

Recordando que, en virtud de su Constitución, la Unesco se propone "contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones",

Recordando la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966), las resoluciones aprobadas por la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales celebrada en Venecia en 1970, las conclusiones de las conferencias intergubernamentales regionales sobre las políticas culturales celebradas en Helsinki en 1972, en Yogyakarta en 1973, en Accra en 1975 y en Bogotá en 1978, la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales (1974), así como la resolución 12.1 aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión, celebrada en 1978,

Considerando las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en particular los artículos 27 y 28,

Considerando la resolución 10.2 aprobada por la Conferencia General en su 21a. reunión, celebrada en 1980, que expresa su inquietud ante la aceleración creciente de la carrera de armamentos nucleares y de otros tipos, cuyas dimensiones constituyen una amenaza para la paz y para la existencia de todas las naciones,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que fomenten y presten su apoyo a las actividades culturales que puedan favorecer el acercamiento y la comprensión mutua entre los pueblos;
- b) que hagan todo lo posible por favorecer la creación de condiciones propicias para fortalecer la función creadora y constructiva de la cultura como factor de educación importante, dentro de un espíritu de paz y comprensión mutua y del respeto por los demás pueblos y por la originalidad de sus culturas;
- c) que fomenten la cooperación cultural internacional y regional a fin de lograr el enriquecimiento mutuo de las culturas nacionales y una contribución mayor al patrimonio cultural mundial;
- d) que tengan en cuenta que la cooperación cultural debe contribuir a acercar a los pueblos y a mejorar su comprensión mutua, a alejar el peligro de una nueva guerra y a establecer en todas las regiones y en beneficio de todos los pueblos un clima de paz;
- e) que intensifiquen la cooperación cultural bilateral y multilateral inspirándose en los principios de igualdad, interés mutuo, respeto de la plena soberanía y de la independencia nacional, y no injerencia en los asuntos internos de los Estados;
- f) que realicen conjuntamente estudios sobre el origen y la índole de los problemas que constituyen obstáculos para el conocimiento y la comprensión mutua de las comunidades, indicando los medios que podrían contribuir a mejorar esa comprensión mutua;

Recomendaciones

2. Recomienda a la Conferencia General de la Unesco que, al examinar en su 22a. reunión la cuestión de la cooperación cultural y científica, a base de la igualdad y el interés mutuo, como factor importante del fortalecimiento de la paz, la amistad y la comprensión recíproca entre los pueblos, tenga en cuenta que los esfuerzos para establecer un orden económico justo y más equitativo no pueden disociarse de los que realizan paralelamente para introducir más justicia en las relaciones culturales internacionales;
3. Invita al Director General:
 - a) a que lleve a cabo una amplia campaña de información sobre el papel de la cooperación cultural en el fortalecimiento de la paz y en la creación de un clima de confianza en el mundo;
 - b) a que amplíe las actividades de la Organización a fin de lograr mayor eficacia en la esfera de la cooperación cultural internacional, y que para ello formule proyectos regionales sobre cuestiones culturales y elabore nuevos programas en que participen países pertenecientes a diversas regiones;
 - c) a que en el Plan a Plazo Medio de la Organización para 1984-1989 conceda especial atención a los programas relativos a la cultura al servicio de la comprensión internacional y la paz;
 - d) a que prevea, en el Proyecto de Programa y de Presupuesto de la Unesco para 1984-1985, diversas iniciativas referentes a la función de la cultura como factor de educación dentro de un espíritu de paz, acercamiento y mejor comprensión entre los pueblos;
 - e) a que aproveche en mayor medida los recursos que ofrece la Unesco en materia de información y publicaciones para dar a conocer a la opinión pública mundial las actividades de la Organización en la esfera de la cooperación cultural internacional y a que lleve a cabo trabajos de investigación sobre la situación de los intercambios culturales entre los Estados Miembros;
 - f) a que conceda la debida atención al desarrollo de programas de difusión de las culturas menos conocidas, sobre todo las de los países en desarrollo;
 - g) a que estimule las actividades del Centro de Documentación, de Información y de Investigación para el Desarrollo Cultural en lo que se refiere al acopio, análisis y difusión de información sobre la cooperación cultural internacional;
 - h) a que preste apoyo, en el marco del Programa de Participación, a las iniciativas de los Estados Miembros encaminadas a la aplicación de la presente Recomendación.

Relaciones culturales internacionales

Recomendación Nº 138

La Conferencia,

Tomando nota de que en la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional se afirma que "la cooperación internacional, al desarrollar su benéfica acción sobre las culturas, al propio tiempo que favorece el enriquecimiento mutuo, respetará en cada una de ellas su originalidad" y que "los Estados deberán inspirar sus relaciones culturales en los principios de las Naciones Unidas. Respetarán, en sus esfuerzos por alcanzar la cooperación internacional, la igualdad soberana de los Estados y se abstendrán de intervenir en los asuntos que corresponden esencialmente a la esfera de la competencia nacional",

Considerando que en los actuales intercambios culturales internacionales existen algunos fenómenos anormales que entorpecen el desarrollo sano de la cooperación cultural internacional,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que reconozcan que los cinco principios que rigen las relaciones internacionales -a saber: el respeto de la soberanía y la integridad territorial, la no agresión, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la igualdad y el beneficio mutuo y la coexistencia pacífica- son aplicables también a las relaciones culturales internacionales; que todos ellos desarrollen intercambios y cooperación culturales internacionales sobre esta base; y que combatan a todo país que menoscabe las culturas nacionales de otros países o saquee los tesoros culturales de otros países mediante la invasión armada o la utilización de medios económicos, tecnológicos y de comunicación;

- b) que insistan en que la cultura y el arte que un país presente a otros países sea lo mejor de sus realizaciones culturales y artísticas, sanos de contenido, variados en cuanto a su forma y ricos en características nacionales; en que por ningún motivo permitan que material cultural de mala calidad corrompa la mente del pueblo y, en especial, velen por impedir la difusión de material que perjudique a los jóvenes y a los niños ya sea mental o físicamente;
- c) que reconozcan plenamente la importancia de formar y proteger su propio personal especializado en la esfera cultural para el desarrollo de todo país, especialmente de los países en desarrollo; que se opongan resueltamente a todo intento de alentar al personal especializado a que abandone los países en desarrollo mediante recursos solapados o incentivos materiales, perjudicando de esa manera el desarrollo cultural de los países de que se trata;
- d) que realicen exposiciones en los demás países para presentar el patrimonio cultural de cada uno y promover la comprensión mutua; que se opongan enérgicamente a la adquisición de bienes culturales de otro país por medios ilícitos; que detengan resueltamente las actividades mundiales cada vez más intensas de robo y contrabando de bienes culturales; que elaboren leyes y normas e intensifiquen el control para prohibir la importación y exportación ilícitas de bienes culturales y que adopten medidas eficaces para impedir esos delitos y castigar a los infractores.

Desequilibrio de las relaciones culturales internacionales

Recomendación Nº 139

La Conferencia,

Recordando la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 14a. reunión (1966), y los siguientes principios allí estipulados, según los cuales:

- toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos (artículo I, párrafo 1),
- todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura (artículo I, párrafo 2),
- todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad (artículo I, párrafo 3),
- la cooperación internacional respetará la originalidad (artículo VI) y la autenticidad (artículo VII) de cada cultura,
- los intercambios (artículo VIII) deberán organizarse con amplio espíritu de reciprocidad,

Reconociendo que dichos principios reflejan el principio democrático de dignidad, igualdad y respeto mutuo enunciado en el tercer párrafo del preámbulo de la Constitución de la Unesco,

Tomando nota de la igual dignidad de las culturas que ha sido implícitamente reafirmada por la Conferencia General y las conferencias regionales de la Unesco, a saber:

- en el Plan a Plazo Medio para 1977-1983 de la Organización, párrafo 1224, apartado b), que sienta como principio de acción la "autenticidad cultural" acompañada del concepto de "diálogo entre las culturas",
- la resolución 12.1 aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión (1978), que pone de relieve que "la cooperación cultural internacional" debe realizarse "en un pie de igualdad",
- la resolución 4/9.1/3, aprobada en la misma reunión [. . .], que reafirma "la evidente necesidad de modificar la situación de dependencia y de sustituirla por relaciones de interdependencia y cooperación",

Preocupada por la persistencia generalizada, debida a distintas causas de orden político, económico, geográfico o de otra índole, del desequilibrio entre las relaciones culturales, que obstaculiza los intercambios basados en las condiciones necesarias de igualdad y respeto mutuo y realizados con el espíritu de amplia reciprocidad deseado, en especial en aquellos casos en que el idioma es el vehículo necesario de intercambios;

1. Reafirma la igualdad fundamental en dignidad y valor de todas las culturas, como principio y condición necesaria para un intercambio y diálogo intercultural provechoso para todas las partes;

Recomendaciones

2. Insta a las autoridades nacionales competentes en todos los niveles:
 - a) a que tengan en cuenta las consideraciones arriba mencionadas a la hora de elaborar políticas y presupuestos culturales, tanto en sus respectivos contextos como en los intercambios internacionales;
 - b) a que se abstengan de toda política o medida que pueda producir o perpetuar desequilibrios entre las culturas;
 - c) a que tomen las medidas necesarias para facilitar una cooperación más equitativa de las comunidades y las entidades menos conocidas, desfavorecidas, más pequeñas o dependientes, en los intercambios interculturales, en la vida cultural internacional, nacional, regional o local, y en la toma de decisiones al respecto;
3. Solicita a la Conferencia General de la Unesco y a otros organismos e instituciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales, que, al formular programas y proyectos sobre intercambios interculturales, o sobre la dimensión cultural del desarrollo, presten la debida atención a las culturas menos conocidas de naciones o grupos desfavorecidos a causa del presente estado de las relaciones culturales internacionales, con el propósito de fomentar su autosuficiencia.

Contribución de la cooperación cultural al establecimiento de nuevas relaciones internacionales

Recomendación Nº 140

La Conferencia,

Recordando que la Constitución de la Unesco considera a la cooperación cultural como un factor esencial para la paz y el entendimiento entre los pueblos,

Teniendo en cuenta la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 14a. reunión, celebrada en 1966,

Consciente de la importancia de una cooperación cultural internacional basada en la igualdad y la comprensión entre los pueblos y en el respeto a la soberanía de los Estados,

Considerando que dicha cooperación podría contribuir al pleno desarrollo de todas las culturas, a enriquecer la experiencia y la información y a fortalecer los lazos y aumentar la tolerancia en las relaciones internacionales,

Consciente de que para el logro de dicha cooperación es necesaria la elaboración de políticas internacionales y regionales claras y armónicas,

Convencida de que la cooperación internacional deseada debe tender a cambiar el orden económico, cultural e informativo existente y a establecer un nuevo orden internacional,

1. Recomienda a los Estados Miembros:
 - a) que fortalezcan la cooperación cultural entre sí sobre una base de igualdad y respeto y entendimiento mutuos, con objeto de hacer una mayor contribución al desarrollo cultural;
 - b) que alienten al personal especializado competente de los países en desarrollo a permanecer en su patria, e inviten a las personas preparadas que hayan emigrado a volver a sus países;
 - c) que promuevan la cooperación cultural internacional basada en el diálogo, en la igual dignidad de las culturas y en el respeto por cada una de ellas, con miras a ofrecer imágenes genuinas de las distintas culturas, para asegurar un mejor entendimiento entre los pueblos;
2. Recomienda al Director General:
 - a) que continúe su participación activa en los esfuerzos internacionales dirigidos al establecimiento de nuevas relaciones internacionales;

- b) que apoye los esfuerzos que realizan los Estados para lograr una cooperación internacional basada en los principios de respeto de la identidad cultural, la independencia y la soberanía de los pueblos, y de la igual dignidad de todas las culturas;
- c) que desempeñe un papel cada vez más importante en la transferencia de conocimientos entre los Estados Miembros, con el propósito de enriquecer el acervo de conocimientos científicos y tecnológicos de los Estados del "Sur", utilizando sus idiomas nacionales y teniendo debidamente en cuenta sus características endógenas.

Igualdad de trato en los intercambios culturales

Recomendación Nº 141

La Conferencia,

Considerando que, según la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada por unanimidad por la Conferencia General de la Unesco en su 14a. reunión, celebrada en 1966 con motivo del 20º aniversario de la creación de la Unesco, "la cooperación cultural es un derecho y un deber de todos los pueblos y de todas las naciones, los cuales deben compartir su saber y sus conocimientos",

Reconociendo que todas las culturas, todos los pueblos y todas las naciones tienen un mismo valor y una misma dignidad,

Reconociendo que, en la cooperación cultural internacional, al igual que en los demás aspectos del desarrollo y de la difusión culturales, debe existir un mismo derecho al acceso y al disfrute de la creación, de la investigación, de la formación y de sus frutos,

Reconociendo que los intercambios siguen siendo una forma de cooperación cultural valiosa y difundida,

Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que mantengan una atención vigilante para que, en los intercambios culturales, se dé, de parte de cada país, un mismo trato a todos los países siempre y cuando existan las condiciones necesarias para la realización de las acciones correspondientes, y particularmente cuando estos intercambios estén amparados por convenios y acuerdos;
- b) que en cuanto a la naturaleza de los intercambios, no establezcan diferencias ni discriminaciones basadas en la superficie, la población y la situación geográfica, o en supuestos grados de desarrollo e importancia culturales;
- c) que esa igualdad de trato en los intercambios se concrete tanto en la organización y la difusión de las acciones, como en la receptividad a las ofertas;
- d) que concedan una atención especial a solicitudes y programas de cooperación cultural de los países de menos desarrollo, de modo de favorecer y aumentar su participación en las corrientes culturales universales.

Acuerdos e intercambios culturales

Recomendación Nº 142

La Conferencia,

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo I de la Constitución de la Unesco, la Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando la colaboración entre las naciones,

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en especial los artículos 27 y 28,

Recordando los términos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobados por las Naciones Unidas,

Tomando en cuenta la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada por todos los Estados Miembros de la Unesco en la 14a. reunión de la Conferencia General, celebrada en 1966,

Recomendaciones

Recordando los apartados j) y k) del párrafo 1 del artículo IV y el artículo V de la Recomendación relativa a la condición del artista (1980),

Destacando el cometido de los Estados Miembros con respecto a la aplicación, con arreglo a la legislación nacional, de la Recomendación relativa a la condición del artista,

Persuadida de que el fomento de la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes de la educación, la ciencia y la cultura, mencionados en la Constitución de la Unesco (apartado c) del párrafo 2 del artículo I), así como el libre movimiento de los eruditos, contribuyen a la realización de los objetivos de la Organización,

Considerando que los contactos e intercambios de personas en la esfera de la cultura contribuyen al establecimiento de una cooperación productiva y son, junto con el intercambio de grupos y el intercambio de información, elementos indispensables de la cooperación internacional,

Considerando asimismo que el contacto directo entre esas personas, la presentación recíproca de sus ideas y obras, y la cooperación creativa continua tienen gran importancia, y que el conocimiento de otras culturas, sociedades y países, así como el intercambio y la circulación libres de las experiencias en el campo de la cultura contemporánea y del patrimonio cultural, de los resultados de la investigación, y de la experiencia práctica en todos los campos del programa cultural de la Unesco, tanto de individuos como de grupos, contribuyen al desarrollo de conceptos y a la aplicación práctica de las ideas y los instrumentos necesarios para el desarrollo cultural,

1. Invita a los Estados Miembros:

- a) a facilitar la promoción de las actividades culturales y el desarrollo de la cooperación cultural sobre la base de acuerdos bilaterales, en caso de haberlos, y a facilitar, de conformidad con la legislación existente en los Estados Miembros, los intercambios de personas entre diferentes países y la movilidad, la cooperación y el intercambio de individuos y grupos, y a contribuir así a la meta universal enunciada en el artículo I de la Constitución de la Unesco;
- b) a promover el intercambio de obras de cultura e información sobre la cultura, prestando especial atención a las obras contemporáneas;
- c) a elaborar, cuando no existan, las normas necesarias, por ejemplo en los campos de los derechos de autor y las leyes aduaneras, prestando debida atención a las disposiciones del Acuerdo para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico y Cultural (Acuerdo de Forencia, 1950) y del Protocolo de dicho Acuerdo de 1976;
- d) a suministrar los elementos materiales para la realización de intercambios culturales;
- e) a aprovechar más en el futuro los conocimientos especializados de las organizaciones pertinentes de artistas y personas activas en el campo cultural y en particular de las organizaciones no gubernamentales apropiadas, con el fin de promover la cooperación cultural y el intercambio de personas y obras de arte;
- f) a recurrir al máximo a los acuerdos de gobierno a gobierno, y a los contratos de institución a institución y con particulares, de conformidad con la legislación nacional de los Estados Miembros, fomentando el movimiento y la participación más libres en reuniones internacionales con propósitos culturales y artísticos;
- g) a asegurar que dichas personas tengan la oportunidad de intervenir, sin ningún tipo de discriminación, en contactos individuales y de grupo, así como en reuniones internacionales de carácter profesional, mediante la agilización del proceso de obtención de visas;
- h) a alentar a las organizaciones profesionales de artistas y trabajadores culturales, las organizaciones no gubernamentales pertinentes, los sindicatos y otras asociaciones culturales y artísticas, incluidas las organizaciones de mujeres y de jóvenes, a que participen más intensamente en intercambios culturales y en programas de intercambio de personas;
- i) a tomar en cuenta todos estos objetivos en la celebración de acuerdos culturales y a asegurar su cumplimiento al poner en práctica tales acuerdos;

2. Felicita al Director General por los esfuerzos concretos y constantes realizados para facilitar la libre circulación de personas e ideas, que constituyen un requisito previo para la vida misma de la Organización y en especial para la realización de su programa cultural;

- c) que incluya en el proyecto de Programa de la Organización la promoción de esos intercambios de experiencias a nivel internacional;
 - d) que apoye los proyectos piloto adecuados y contribuya a la difusión de los resultados obtenidos.
3. Agradece la asistencia brindada por el Director General en la preparación de la Recomendación relativa a la condición del artista;
 4. Subraya la importancia de la Recomendación relativa a la condición del artista como paso previo importante para el mayor desarrollo de la cooperación internacional y la comprensión mutua entre las naciones y, por lo tanto,
 5. Solicita al Director General y a los Estados Miembros que promuevan la aplicación de este instrumento, así como la consecución de sus metas e ideales.

Eliminación de los prejuicios en la esfera cultural

Recomendación Nº 143

La Conferencia,

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, las de los artículos 27 y 28,

Recordando las disposiciones de la Constitución de la Unesco relativas al papel que debe desempeñar la Organización para contribuir a la comprensión y a la cooperación internacionales, así como a la paz mundial, estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones,

Convencida de que la Unesco podrá cumplir este cometido dedicando una parte más importante de su programa a los problemas de la cultura al servicio de la comprensión internacional y la amistad entre los pueblos,

Recordando las resoluciones aprobadas por la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, celebrada en Venecia en 1970, así como las conclusiones de las conferencias intergubernamentales regionales sobre las políticas culturales celebradas sucesivamente en Helsinki (1972), Yogyakarta (1973), Accra (1975) y Bogotá (1978) y la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales (París, 1974, artículo 39),

Teniendo en cuenta que al elevar el nivel cultural de los pueblos se fortalece la comprensión internacional mutua,

Tomando nota de que los prejuicios, los odios y las enemistades del pasado arraigados en el espíritu del hombre constituyen uno de los motivos principales que impiden el acercamiento y la comprensión entre los pueblos,

Consciente de que la "forma mentis" del hombre se modela según la influencia del medio cultural y de la educación primaria y secundaria,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que elaboren, en común, estudios que definan el origen y la naturaleza de los prejuicios que obstaculizan el conocimiento y la comprensión mutuos de las comunidades e indiquen los medios de fortalecer la comprensión mutua libre de prejuicios;
- b) que encomienden la elaboración de este estudio a instituciones capaces de realizarlo con competencia y de manera sistemática y continua;

2. Pide al Director General:

- a) que estimule a los Estados Miembros a iniciar esos trabajos, tanto en el plano multilateral como en el bilateral, aportando a ellos una contribución de la Organización;
- b) que favorezca en los programas de la Organización la celebración de acuerdos a este respecto entre los Estados Miembros;

Recomendaciones

- c) que incluya en el proyecto de Programa de la Organización la promoción de esos intercambios de experiencias a nivel internacional;
- d) que apoye los proyectos piloto adecuados y contribuya a la difusión de los resultados obtenidos.

Países en desarrollo y cooperación cultural internacional

Recomendación Nº 144

La Conferencia,

Guiada por la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, en que se afirma que "las naciones tratarán de lograr el desarrollo paralelo y, en cuanto sea posible, simultáneo de la cultura en sus diversas esferas, con el fin de conseguir un equilibrio armónico entre el progreso técnico y la elevación intelectual y moral de la humanidad" y que "la cooperación internacional, al desarrollar su benéfica acción sobre las culturas, al propio tiempo que favorece el enriquecimiento mutuo, respetará en cada una de ellas su originalidad",

Considerando los cambios que han tenido lugar en la situación internacional desde la última guerra mundial y el surgimiento de un gran número de países en desarrollo que, al tiempo que mantienen su independencia nacional y desarrollan su economía nacional, están haciendo grandes esfuerzos por promover su cultura nacional y ampliar la cooperación cultural internacional, como resultado de lo cual se han obtenido considerables logros,

Observando, empero, que la mayoría de esos países tropieza con dificultades derivadas de la carencia de recursos financieros, tecnológicos y humanos y, que en consecuencia, es para ellos una tarea enorme y apremiante encontrar medios para superar esas dificultades y desarrollar sus empresas culturales nacionales y la cooperación cultural internacional,

Recomienda a los países en desarrollo que se cuentan entre los Estados Miembros:

- a) que defiendan la independencia y la autosuficiencia promoviendo su cultura nacional; prestando la debida atención a su rico patrimonio cultural nacional y a las experiencias adquiridas a través de la labor práctica; basándose en la realidad de sus países y utilizando adecuadamente sus recursos; confiando en la iniciativa y la creatividad de las grandes masas populares, en los departamentos, instituciones y servicios encargados de los asuntos culturales a todos los niveles y en la iniciativa y la creatividad de los trabajadores culturales; requiriendo activamente la colaboración y el apoyo de los departamentos con responsabilidades conexas; esforzándose por preservar, descubrir, recoger y promover las admirables culturas de todas las nacionalidades del país y por acrecentar el número y el repertorio de obras literarias y artísticas, ricas en características nacionales y apreciadas por el pueblo; creando progresivamente instituciones culturales y modernas de comunicación de masas según las necesidades y los recursos disponibles y, al mismo tiempo, adoptando medidas concretas para sustraerse a la influencia nefasta de los elementos decadentes de las culturas extranjeras a fin de mantener la autenticidad de las características de la cultura nacional y asegurarle una vitalidad permanente;
- b) que fomenten activamente los intercambios culturales y la cooperación cultural internacional, con arreglo al principio de que es preciso, en primer lugar, valerse de las propias fuerzas y asignar un papel secundario a la ayuda externa; fortalecer ante todo la asistencia mutua y la cooperación entre países en desarrollo, mancomunando esfuerzos y recursos para superar las dificultades y desarrollar las propias culturas mediante la solidaridad y la coordinación y, al mismo tiempo, velando por promover la cooperación cultural con otros países, beneficiándose de la riqueza de su cultura y experiencia, y aceptando su ayuda y cooperación cuando éstas se presenten sin reservas mentales ni condiciones, a fin de acelerar el desarrollo de las culturas nacionales.

Solidaridades lingüísticas, históricas o geopolíticas

Recomendación Nº 145

La Conferencia,

Considerando que la multiplicación de las iniciativas culturales tomadas en común entre los Estados contribuye al enriquecimiento mutuo de las culturas y a la comprensión entre los hombres, ya que tales iniciativas se basan en intercambios equilibrados y en el respeto a diferentes identidades culturales,

Considerando que la cooperación cultural debe poder rebasar las ideologías y los nacionalismos, así como los automatismos que nacen de la geografía,

Convencida de que el sentimiento de pertenencia a una misma comunidad cultural fundada en vínculos lingüísticos, históricos o geopolíticos puede servir de base a una cooperación entre Estados pertenecientes o no a la misma región,

Considerando que la cooperación entre los Estados en el marco de estos tipos de solidaridad representa un medio determinante de renovación de los medios de comunicación y de los intercambios debido a la multiplicación de los polos de creación y difusión, sobre todo en el sector de las industrias culturales y de los medios audiovisuales,

1. Recomienda a los Estados Miembros que tomen todas las iniciativas posibles para fortalecer la cooperación cultural dentro del marco de esas solidaridades lingüísticas, históricas o geopolíticas, a fin de multiplicar los polos de creación y de difusión;
2. Recomienda a la Unesco que apoye esas iniciativas regionales o transregionales y que les garantice la asistencia intelectual y material necesaria para su desarrollo.

Cooperación cultural y protección de los derechos
de las personas pertenecientes a minorías

Recomendación Nº 146

La Conferencia,

Recordando el papel eminente que en virtud de los términos de su Constitución corresponde a la Unesco en cuanto a "contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones",

Recordando las disposiciones pertinentes de la Constitución de la Unesco acerca de la necesidad de respetar, preservar, defender y hacer conocer todas las culturas nacionales,

Recordando a este respecto la importancia de la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en 1966,

Recordando que debe hacerse todo lo posible por crear las condiciones económicas y sociales que permitan el libre acceso de todos a la cultura,

Recordando que la cooperación cultural de los Estados debe tener por objetivo el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Teniendo en cuenta la Recomendación Nº 21 aprobada por la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Europa (Helsinki, 1972),

Teniendo en cuenta asimismo que sólo el ejercicio efectivo de los derechos enunciados en el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos puede garantizar el respeto del principio de la igualdad real y no sólo formal de las personas pertenecientes a grupos minoritarios,

1. Recomienda a los Estados Miembros que adopten medidas activas y apropiadas para hacer efectivos los derechos enunciados en el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
2. Recomienda a la Unesco que base la cooperación cultural internacional, entre otros, en los principios fundamentales de la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías y en el respeto real de la cultura, la religión y la lengua de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas.

Intensificación de la cooperación cultural regional, interregional e internacional

Recomendación Nº 147

La Conferencia,

Recordando la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 14a. reunión (1966),

Consciente de que la diversidad de culturas regionales o locales constituye una fuente de enriquecimiento,

Recomendaciones

Consciente de que es preciso conocer cada vez mejor esas diferentes culturas,

Consciente de que es necesario establecer vínculos de cooperación más estrechos entre dichas culturas,

Convencida de la función eminente que incumbe a la Unesco en esta esfera,

Convencida del importante papel que desempeñan asimismo las instituciones internacionales activas en la esfera cultural, a nivel regional o interregional,

Convencida del importante papel de las organizaciones no gubernamentales y de las asociaciones,

1. Invita a los Estados Miembros:

- a) a desarrollar su cooperación cultural en el plano regional o interregional, concentrándose sobre todo en la definición en común de ciertos objetivos mediante el intercambio de información, la elaboración de programas y la gestión conjunta de las actividades de servicios;
- b) a complementar sus programas de cooperación económica con programas de cooperación cultural;

2. Invita a la Unesco a proseguir sus esfuerzos con miras a crear las condiciones más favorables para la intensificación de la cooperación cultural a nivel regional, interregional e internacional;

3. Invita a las organizaciones internacionales activas en la esfera cultural, en el plano regional o interregional:

- a) a establecer entre ellas formas de cooperación de tal manera que sus funciones resulten complementarias y no competitivas;
- b) a planificar sus actividades con el objetivo de lograr una cooperación más estrecha con las organizaciones cuyo campo de acción se ubica en otras regiones del mundo;
- c) a intensificar sus contactos con las organizaciones no gubernamentales al igual que con las asociaciones activas en la esfera cultural;
- d) a transmitir a la Unesco los resultados de sus experiencias.

Centros y proyectos regionales e interregionales de cooperación cultural

Recomendación Nº 148

La Conferencia,

Considerando que las relaciones culturales regionales y subregionales son instrumentos decisivos para el acercamiento entre los pueblos,

Consciente de la necesidad y la urgencia de una política concertada en materia de cooperación cultural para el mantenimiento y el fortalecimiento de la solidaridad de los pueblos, así como para el conocimiento y el respeto mutuo de sus culturas,

1. Recomienda a los Estados Miembros que insistan en otorgar preferente atención a las relaciones entre las culturas regionales y subregionales como recurso y factor coadyuvante para la comprensión y cooperación internacional, y que, a tal fin:

- a) amplíen las áreas de cooperación entre los países en desarrollo;
- b) estimulen la colaboración entre la Unesco y los organismos regionales especializados en el campo de la cultura;

- c) fomenten el conocimiento de las diversas artes de los pueblos y de las naciones a través de estudios, seminarios, simposios, exposiciones, festivales y competencias regionales e internacionales;
2. Recomienda a los Estados Miembros:
- a) que faciliten la creación, el funcionamiento y el desarrollo, a nivel subregional, regional e interregional, de asociaciones culturales y científicas, prestándoles su apoyo moral y financiero;
- b) que intensifiquen los intercambios culturales y científicos entre países de diferentes regiones, en todas las esferas;
3. Ruega a los Estados Miembros que pongan en práctica los mecanismos de la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) para proyectos de cooperación cultural;
4. Recomienda a la Unesco que prepare, en colaboración con los Estados Miembros, estudios de viabilidad del establecimiento de centros culturales regionales que fomenten el conocimiento de todas las culturas y constituyan un marco para el desarrollo del diálogo entre las civilizaciones;
5. Invita al Director General a ampliar el programa de desarrollo cultural de la Unesco y a redistribuir el presupuesto de la Organización en consecuencia, para contribuir a la puesta en marcha de proyectos de cooperación cultural con los Estados Miembros;
6. Solicita al PNUD que, con arreglo al concepto de la dimensión cultural del desarrollo, otorgue especial atención a los proyectos regionales e interregionales de cooperación cultural.

Cultura y civilización islámicas

Recomendación Nº 149

La Conferencia,

Tomando nota con satisfacción de las iniciativas de la Unesco en ocasión del inicio del siglo XV de la Hégira y de la preparación de la Historia de la Civilización Islámica,

Considerando la importante y significativa contribución del Islam a la civilización y al patrimonio cultural de la humanidad,

Reconociendo el papel que el Islam y la cultura islámica siguen desempeñando actualmente en la promoción de la paz y la comprensión internacionales,

Teniendo presente la grave falta de conocimientos sobre el Islam y la cultura islámica que persiste en algunos sectores,

Invita al Director General:

- a) a desarrollar programas de estudio sobre la civilización y la cultura islámica;
- b) a fomentar intercambios y contactos entre la cultura islámica y otras culturas;
- c) a reforzar aún más la cooperación entre la Unesco y la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos afiliados, así como otras fundaciones e instituciones islámicas.

Congreso hispano-africano de cultura

Recomendación Nº 150

La Conferencia,

Teniendo en cuenta que una de las necesidades más urgentes de la Guinea Ecuatorial de hoy es esclarecer su problemática surgida a raíz del genocidio cultural provocado por el régimen anterior, razón por la cual quiere organizar el "Congreso Internacional Hispano-Africano de Cultura" a celebrarse del 9 al 16 de octubre del presente año,

Recomendaciones

Atendiendo a la necesidad existente en los países africanos de estudiar el sentido y significado de la tradición, así como las aportaciones que para ella significan la tecnología y otros elementos positivos heredados de las antiguas potencias coloniales,

Estimando que es necesario, en ese mismo sentido, reestructurar los elementos anteriormente citados e introducirlos en los sistemas educativos de los países africanos, lo que facilitaría una enseñanza más acorde con las exigencias de la sociedad actual,

Considerando que la esencia de cada pueblo la constituyen, además de los valores tradicionales, los surgidos por razones históricas,

Tomando en cuenta que entre los objetivos del presente proyecto figura el estudio de los vínculos entre el continente africano y el americano y entre Guinea Ecuatorial y el mundo hispánico,

Debido a que una de las mayores preocupaciones de la Unesco y de esta Conferencia es la búsqueda y defensa de la identidad cultural de los pueblos ante la amenaza de elementos extranjeros que no facilitan su desarrollo,

1. Recomienda a los Estados Miembros interesados que contribuyan activamente a la realización de este Congreso, enviando a sus expertos a participar en los trabajos del mismo;
2. Recomienda al Director General de la Unesco, que preste, en la medida de los recursos disponibles, apoyo financiero y asesoramiento técnico que permitan una eficaz realización de este proyecto.

Historia del desarrollo científico y cultural de la humanidad

Recomendación Nº 151

La Conferencia,

Advirtiendo que la Unesco ha tomado desde su creación la iniciativa de elaborar una historia del desarrollo científico y cultural de la humanidad a fin de facilitar el conocimiento y la comprensión mutuos de los pueblos, las culturas y las sociedades,

Tomando nota de que la notable obra publicada hace muchos años para que la humanidad pudiese adquirir conciencia de su pasado común, si bien presenta un panorama de los grandes acontecimientos culturales y científicos, lleva la huella de la situación mundial y del pensamiento histórico de la postguerra,

Recordando que la Conferencia General, en su 20a. reunión (1978) decidió, en virtud de la resolución 20 C/4/1.2/6 "revisar la Historia del desarrollo científico y cultural de la humanidad velando por que, a fin de que la obra tenga autoridad, cualquier forma de revisión a que se proceda, tome en consideración la exactitud de los hechos, los progresos recientes de la investigación y de la metodología, en especial las aportaciones de las tradiciones orales al discurso histórico, y garantizar plenamente la representación de regiones muy importantes que no merecieron el grado de consideración que sin duda alguna recibirían hoy",

Considerando que para este fin se creó, bajo la presidencia del Profesor Paulo E. de Berredo Carneiro, una Comisión Internacional de la que forman parte especialistas eminentes de las diferentes disciplinas interesadas y en la que están representadas todas las regiones del mundo,

Deplorando la reciente desaparición del Presidente de dicha Comisión, el Profesor Paulo E. de Berredo Carneiro, lo cual constituye una gran pérdida tanto para la Unesco como para la comunidad internacional,

Habiendo sido informada de que dicha Comisión ha establecido, para la edición de la obra futura, un sistema de publicación por periodos y una nueva estructura que toma en cuenta las recomendaciones de alrededor de quince grupos de trabajo sobre determinados temas, regiones y épocas que, conforme se ha establecido, fueron los estudiados menos detalladamente en la edición anterior, así como el plan del volumen de introducción, del que son responsables principales los miembros de la Mesa, y que será consagrado a las cuestiones y problemas de orden general y a las bases metodológicas,

1. Rinde homenaje a la extraordinaria personalidad y a la preclara inteligencia del Profesor Paulo E. de Berredo Carneiro, cuyo prestigio emanaba tanto de sus calidades humanas como de su vuelo intelectual;

2. Desea que los eminentes historiadores y especialistas que integran la Comisión Internacional, cuyos trabajos deberán proseguirse en las mejores circunstancias, continúen en condiciones de prestar su colaboración;
3. Desea asimismo que la obra sea orientada hacia el más amplio público, mediante la publicación de ediciones baratas y versiones en el mayor número posible de idiomas;
4. Invita al Director General de la Unesco a velar por el buen desarrollo de los trabajos de la Comisión.

Enciclopedia de las culturas del mundo; difusión de las culturas

Recomendación Nº 152

La Conferencia,

Considerando que, frente a los riesgos de uniformación a los que tienen que hacer frente las sociedades contemporáneas debido al impacto de las nuevas tecnologías, incluidas las de la comunicación, es necesario renovar los intercambios interculturales para la preservación de las identidades y el pleno desarrollo de las culturas,

Observando que los diferentes medios de comunicación pueden contribuir a un mejor conocimiento de las especificidades locales y permitir una difusión en gran escala de todas las culturas, incluyendo las menos conocidas,

Invita a la Unesco:

- a) a que estudie las condiciones necesarias para elaborar una gran enciclopedia de todas las culturas del mundo, en la que se invitaría a cada nación a consignar lo que le pareciera constituir la esencia de su identidad o de sus identidades;
- b) a que examine todas las posibilidades de difusión de las culturas, sobre todo mediante:
 - el fomento del libro y de la palabra impresa,
 - los diferentes medios audiovisuales,
 - la utilización, bajo su control, de uno o varios satélites que permitan la difusión regional de emisiones de televisión,
 - la utilización de un gran centro de computación que podría alimentar una base de datos bibliográficos conectada con las grandes redes telemáticas mundiales.

Historia del Asia Sudoriental

Recomendación Nº 153

La Conferencia,

Recordando que la Unesco ha llevado a cabo importantes estudios culturales e interculturales, especialmente en el marco del Proyecto Principal de apreciación mutua de los valores culturales orientales y occidentales,

Consciente de que se han emprendido proyectos de importancia como la publicación de la Historia del desarrollo científico y cultural de la humanidad, la Historia General de África, la Historia General de América Latina, la Historia General del Caribe y la Historia de las civilizaciones del Asia Central,

Considerando que el Asia Sudoriental posee un rico patrimonio cultural,

Recomienda al Director General que, al preparar el Programa y Presupuesto para 1984-1985, examine la posibilidad de emprender la preparación de una Historia del Asia Sudoriental.

Recomendaciones

Colección de obras sobre la cultura americana

Recomendación Nº 154

La Conferencia,

Tomando en cuenta que una de las funciones de la Unesco es facilitar, mediante métodos adecuados de cooperación internacional, el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique,

1. Exhorta a los Estados Miembros de América a crear una "Colección de obras sobre la cultura americana" que reúna el conjunto de rasgos más representativos en los aspectos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos de los pueblos del continente, y cuya formación se regiría por las siguientes normas generales:
 - a) cada uno de los Estados americanos editaría no menos de cinco títulos por año y enviaría a los Estados Miembros que adhirieran a esta Colección, y también a la Unesco, ejemplares suficientes. De tal forma se llegaría en el curso de una década a constituir un conjunto orgánico que sería una fiel expresión de su historia y de sus más significativas creaciones culturales;
 - b) la edición que imprimirse cada país sería idéntica y seguiría las pautas indicadas por la Unesco en cuanto a encuadernación, formato y demás características, con el fin de que la colección luzca un aspecto unitario;
 - c) se debería tratar de editar preferentemente aquellas obras que tendieran a estrechar aún más la unidad continental;
2. Invita al Director General a que brinde la cooperación de la Unesco, en especial para que inicie contactos con el fin de asesorar y asistir a los Estados para lograr el fin buscado.

Bicentenario del nacimiento de Simón Bolívar

Recomendación Nº 155

La Conferencia,

Señalando que la dimensión histórica de Simón Bolívar, héroe y libertador de América, ha trascendido las fronteras americanas hasta convertirse en el símbolo de la libertad y de la dignidad de todos los hombres del mundo,

Conviniendo en que la imagen de Simón Bolívar se agiganta en un mundo contemporáneo, donde se lucha aún, en algunas regiones, por alcanzar las conquistas por las que entregó su esclarecido pensamiento y su vida misma,

Recordando que en el año 1983 se cumple el 200º aniversario del nacimiento del héroe de las principales batallas de la independencia americana y del líder visionario de la Carta de Jamaica y del Congreso Anfitriónico de Panamá,

Tomando en consideración que las delegaciones de América Latina y el Caribe se proponen rendir homenaje al libertador en el bicentenario de su nacimiento, convocando a una Conferencia de representantes de la región,

Invita al Director General a brindar su apoyo para la realización de este encuentro en el marco de las actividades previstas por la Unesco para la celebración de tan importante fecha histórica.

Quinto centenario del encuentro de las culturas europeas y americanas

Recomendación Nº 156

La Conferencia,

Considerando que en 1992 se celebrará el quinto centenario del encuentro de las culturas europeas y americanas,

Recordando que ese acontecimiento tuvo las mayores repercusiones en el devenir histórico de la humanidad y en la evolución cultural del mundo,

Teniendo presente que la experiencia de la actual Conferencia sobre las Políticas Culturales ha demostrado la utilidad de convocar, con periodicidad decenal, una conferencia extraordinaria para reflexionar sobre el estado y las perspectivas de la educación y de la cultura,

Recomienda a la Conferencia General de la Unesco que examine la posibilidad de conmemorar con gran brillo el quinto centenario del encuentro de las culturas europeas y americanas.

Congreso latinoamericano y del Caribe sobre patrimonio cultural

Recomendación Nº 157

La Conferencia,

Teniendo en cuenta la importancia que para la identidad cultural de los pueblos tiene el estudio, la valoración, la conservación y la protección de su patrimonio artístico, arqueológico, arquitectónico e histórico,

Consciente de que América Latina es poseedora de un patrimonio cultural de primordial importancia que enriquece no sólo a la propia región latinoamericana y a los Estados que la integran, sino a toda la humanidad,

Teniendo presente que existe una necesidad imperiosa de adoptar un enfoque global y multidisciplinario de los diferentes problemas que implica la salvaguardia y conservación del patrimonio cultural de la América Latina,

Destacando el papel determinante que corresponde a la Unesco y sus valiosas experiencias y realizaciones en el campo del patrimonio cultural,

Recordando que el Instituto Italo Latinoamericano (IILA), organismo internacional con sede en Roma, del que forman parte los veinte países que constituyen la región de América Latina, ha incluido, como punto de principal importancia de su plan de actividades del próximo futuro, la celebración de un Congreso Latinoamericano y del Caribe sobre el Patrimonio Cultural en uno de los países de la región,

Teniendo en cuenta la conveniencia de coordinar las actividades de la Unesco con las de los organismos regionales en cuestiones de mutuo interés y competencia,

1. Solicita a los Estados Miembros que presten, a través de la Unesco su apoyo y la cooperación pertinente para la realización del citado Encuentro Latinoamericano y del Caribe, dada la importancia que el patrimonio cultural latinoamericano y del Caribe tiene para la humanidad;
2. Invita a la Unesco a colaborar con el Instituto Italo Latinoamericano (IILA) para la realización de un Encuentro Latinoamericano y del Caribe sobre Patrimonio Cultural Arqueológico y su relación con el medio ambiente.

Preservación del patrimonio cultural en América Latina y el Caribe y relaciones interregionales

Recomendación Nº 158

La Conferencia,

Considerando que las actividades a nivel regional, al mismo tiempo que permiten realizar una labor positiva en el área específica, contribuyen también a la integración y robustecimiento de las relaciones entre los países participantes,

Teniendo en cuenta que en el área cultural las actividades regionales contribuyen a que cada país participante logre enriquecer su enfoque particular de los problemas con una visión globalizante del desarrollo cultural,

Recomendaciones

Considerando que los programas regionales estimulan a los países a compartir experiencias, técnicas propias, financiamientos y voluntad de ayuda recíproca, especialmente en el marco de la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD),

Considerando que el Programa Regional del Patrimonio Cultural en América Latina de la Unesco y el PNUD está sirviendo de referencia en la acción y cooperación horizontal con otras regiones del mundo en proyectos de intercambio y aplicación de tecnologías endógenas del patrimonio como también en aspectos tales como la cultura y la educación, la cultura y la ciencia, la cultura y la tecnología y la cultura como objetivo y dimensión del desarrollo y la propia comunicación cultural,

Afirmando que las experiencias multidisciplinarias obtenidas a partir de proyectos regionales, tales como el de Preservación del Patrimonio Cultural en América Latina (Unesco-PNUD) han contribuido a ampliar el enfoque de los problemas en cada uno de los países,

Recomienda a la Unesco:

- a) que continúe y trate de incrementar el apoyo a las actividades a nivel nacional y regional relativas a la preservación del patrimonio cultural que se llevan a cabo en América Latina y en el Caribe, consolidándolas en un programa global con aportes del Programa Ordinario y de otras fuentes financieras;
- b) que gestione ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la continuación en los próximos años (1982-1986) de la participación de este organismo en la actividad regional existente en el área del patrimonio cultural en América Latina y el Caribe, con posibilidades de trabajos de orden interregional con diferentes partes y regiones del mundo, especialmente el África, que presentan características comunes en lo que atañe a la preservación y valorización del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones.

Museos regionales de arte contemporáneo

Recomendación Nº 159

La Conferencia,

Considerando que es deber de la comunidad internacional crear los instrumentos necesarios para documentar la labor creativa de los artistas de nuestro tiempo,

En vista de que las obras de arte son una expresión de las inquietudes, los sufrimientos y las esperanzas de nuestros pueblos,

Dado que el conocimiento de la producción artística contribuye a reforzar la identidad cultural,

Teniendo en cuenta que las obras de arte contemporáneo integran el patrimonio cultural,

Estimando que debe evitarse que las obras de arte de nuestros días de los países en desarrollo puedan admirarse sólo en las grandes colecciones,

Teniendo presente que no siempre existen, a niveles regionales, museos de arte contemporáneo,

1. Recomienda a los Estados Miembros que constituyan, en los grupos regionales, comisiones de trabajo con el objeto de impulsar y coordinar la creación de museos de arte contemporáneo del área a fin de reunir obras significativas de los artistas más representativos de cada región;
2. Invita a la Unesco a que preste su colaboración y asesoría para la creación de los citados museos.

Bienal de artes visuales del Caribe

Recomendación Nº 160

La Conferencia,

Considerando que la cooperación cultural a nivel regional y subregional es una de las formas más positivas, satisfactorias y fructíferas de la cooperación internacional,

Considerando que la subregión del Caribe se destaca por sus afinidades socioculturales, por la necesidad de reforzar y preservar las identidades respectivas y las convergencias, por el anhelo de los países y pueblos del área de conocerse mejor,

Considerando que las artes visuales constituyen, en el Caribe, valores muy importantes y representativos del patrimonio cultural,

Considerando que los festivales, encuentros y bienales son realizaciones particularmente adecuadas para el estrechamiento de los lazos amistosos y el conocimiento mutuo,

Recordando que, en 1977, en el marco del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, se había propuesto la celebración de una bienal de Arte del Caribe hasta hoy no llevada a la práctica,

1. Recomienda a los Estados Miembros:

- a) que presten apoyo para la celebración bienal de esta manifestación de arte pluridisciplinaria, nacional y regional;
- b) que esa Bienal se presente alternativamente en un país huésped y viaje sucesivamente a los diferentes países del área, complementada por medios audiovisuales y textos educativos, definiéndose la forma de presentación según el interés y la posibilidad de los diferentes gobiernos;
- c) que acepten el ofrecimiento de la República Dominicana de celebrar en este país la Primera Bienal de Arte del Caribe;
- d) que, en ocasión de esa Primera Bienal, los departamentos e instituciones artísticas competentes de la República Dominicana se responsabilicen de la organización ejecutiva y promocional de las actividades, con la asistencia de la Unesco y de la Secretaría del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe;

2. Recomienda a la Unesco y los organismos regionales e internacionales competentes, gubernamentales y no gubernamentales, que cooperen, para con esta realización, dentro de los límites de los recursos disponibles, prestando asistencia técnica y financiera y servicios de asesoría.

Orquesta Mundial de las Juventudes Musicales

Recomendación Nº 161

La Conferencia,

Observando la contribución que, en favor de la paz y de la comprensión mutua entre los pueblos, ha realizado en los 30 últimos años la Federación Internacional de las Juventudes Musicales, miembro fundador del Consejo Internacional de la Música, a través de sus actividades,

Observando que la Orquesta Mundial de las Juventudes Musicales, compuesta por jóvenes y destacados instrumentistas de unos 20 países, se reúne cada año en un Estado Miembro diferente para ensayar y actuar a las órdenes de eminentes directores,

Considerando que estas reuniones anuales de la Orquesta Mundial de las Juventudes Musicales representan un símbolo vivo de la comprensión internacional,

Recordando que las disposiciones del proyecto de resolución 366 aprobado por la Conferencia General en su 21a. reunión, celebrada en Belgrado en 1980, habían de ser tomadas en consideración en el Plan de Trabajo,

1. Se felicita por el apoyo material que regularmente ha prestado Canadá a ese proyecto;
2. Recomienda a los Estados Miembros que participen, según sus posibilidades, en el financiamiento de la orquesta y, de ese modo, contribuyan a fomentar la comprensión internacional;
3. Invita al Director General a que proporcione ayuda de la Unesco a la Orquesta Mundial de las Juventudes Musicales.

Recomendaciones

Intercambios internacionales en la esfera de las artes del espectáculo

Recomendación Nº 162

La Conferencia,

Considerando la contribución que, mediante intercambios en la esfera de la música y las artes del espectáculo, tanto "en directo" como a través de los medios audiovisuales, se está realizando en favor de la preservación y revalorización de la identidad cultural de la población y del conocimiento mutuo de su creatividad artística, y que dicha contribución podría ser cada vez mayor,

Recordando la necesidad de una información mejor y más exacta que experimentan quienes se ocupan de intercambios internacionales en esta esfera,

Observando que en un simposio internacional sobre intercambios Este-Oeste en cuestiones musicales y de artes del espectáculo, celebrado en Hong Kong en marzo de 1982 con la asistencia de la Unesco, se recomendaba la realización de un estudio de viabilidad sobre la creación, lo antes posible, en una localidad asiática, de un centro de información y documentación que se ocupara del intercambio internacional en la esfera de las artes del espectáculo,

Recomienda a la Unesco que preste la ayuda necesaria para la preparación del citado estudio de viabilidad, que correrá a cargo de los organizadores del simposio de Hong Kong.

Circulación de bienes, espectáculos y servicios culturales en América Latina y el Caribe

Recomendación Nº 163

La Conferencia,

Considerando que la libre y expedita circulación de bienes, espectáculos y servicios culturales, dentro de las normas establecidas por la comunidad internacional, enriquece la vida de los pueblos y contribuye al mutuo conocimiento de los mismos,

Comprobando que es necesario establecer los medios e instrumentos más adecuados para dar cumplimiento a la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 14a. reunión (1966) y al Acuerdo destinado a facilitar la circulación internacional de materiales audiovisuales de carácter educativo, científico y cultural, de 1948, y

Comprobando asimismo que la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1972) en su Recomendación Nº 46, instó al Director General a que realizara un estudio que facilitara financiera, técnica y administrativamente la circulación de bienes, espectáculos y servicios culturales, consultando las necesidades y peculiaridades de los diferentes países de la región,

Recomienda al Director General que gestione ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la financiación de un Proyecto Regional que tienda: a) a realizar un estudio de factibilidad, y b) a establecer un programa para facilitar y estimular la circulación de bienes, espectáculos y servicios culturales dentro de la región de América Latina y el Caribe y entre esta región y otras regiones del planeta.

Intercambios culturales y medios de comunicación

Recomendación Nº 164

La Conferencia,

Considerando que los nuevos medios de comunicación, en su diversidad cada vez mayor, constituyen para las culturas recursos decisivos para lograr un conocimiento mutuo y aplicar políticas más amplias de intercambio cultural,

Subrayando la posibilidad, desde ahora técnicamente asegurada, de llegar no sólo a públicos masivos e indiferenciados sino también a grupos bien definidos, gracias a una combinación de medios complementarios,

Advirtiendo que la comunicación electrónica afecta tanto la transmisión de datos, sonidos e imágenes como de telediálogos, que enlazan uno o más grupos de países diferentes, y de la teleedición de libros y revistas,

Tomando nota, sin embargo, de que las condiciones económicas y la capacidad técnica para instalar tales medios son muy desiguales según las regiones y los Estados,

Considerando correlativamente que tales desequilibrios en la producción, almacenamiento, distribución y exportación de datos y soportes impresos, sonoros y visuales, que están concentrados en un número restringido de países y empresas, ocasionan la exclusión casi total de algunos y la invasión de otros por productos y programas importados,

Recordando que la apertura mutua de las culturas tiene importancia para el desarrollo cultural y la mejor comprensión entre los pueblos,

1. Invita a los Estados Miembros a:

- a) que tomen en cuenta, dentro del marco de sus propias legislaciones y prácticas de intercambio comerciales y gubernamentales, la posibilidad de conceder mucha mayor importancia a los escritos, mensajes y programas que provenientes de otros Estados, guarden relación con su cultura;
- b) que prevean una difusión eficaz y regular de esos productos entre el gran público y entre los grupos que obtendrían de ellos el mayor beneficio, como los jóvenes, los educadores, los intelectuales y los creadores, tratando de extender su circulación más allá de los órganos principales de radio y televisión, a las instituciones descentralizadas de todo tipo que contribuyen al conocimiento y a la animación cultural;
- c) que emprendan y desarrollen actividades de cooperación que aprovechen el aporte que puedan hacer los nuevos medios de comunicación, a fin de acrecentar los contactos entre personas y grupos de culturas diferentes, en particular gracias a la coproducción de películas cinematográficas y de televisión sobre temas culturales que permitan el conocimiento recíproco de los patrimonios y estilos de vida;
- d) que contribuyan a corregir con esas medidas las desigualdades actuales y que aseguren un mejor equilibrio de esta apertura mutua entre las culturas, favoreciendo las de los países menos equipados y, por lo tanto, insuficientemente representados;

2. Invita a la Unesco a:

- a) que apoye las acciones que favorezcan los intercambios culturales más equilibrados entre los Estados Miembros, utilizando los canales de los nuevos medios de comunicación;
- b) que apoye de manera especial a los Estados más desprovistos en este campo, alentando a la comunidad internacional a cooperar con esos Estados, a fin de que puedan disponer de medios autónomos de producción y difusión e integrarse de ese modo a los circuitos internacionales de los que están actualmente excluidos;
- c) que aliente a los Estados mejor equipados a adoptar todas las medidas adecuadas para garantizar una apertura más amplia y regular a las obras y los programas provenientes de los Estados menos dotados, con objeto de que el mejor conocimiento mutuo de las culturas pueda contribuir progresivamente a la reducción de los estereotipos, así como a la comprensión y el respeto de las identidades culturales de todos los pueblos.

Investigación en materia de tecnologías aplicadas a los bienes culturales

Recomendación Nº 165

La Conferencia,

Considerando que la aplicación de nuevas tecnologías a las diferentes esferas de la investigación y la salvaguardia del patrimonio cultural es una condición fundamental para el progreso de los pueblos,

Considerando los riesgos que entraña una tecnología no controlada,

Recomendaciones

1. Recomienda a los Estados Miembros y a la Unesco que en la esfera de las tecnologías avanzadas aplicadas a la conservación de los bienes culturales, la elaboración de datos y la documentación con relación a la transmisión de datos, incluso a distancia, la constitución de catálogos científicos, la reproducción y los servicios de utilización,
 - a) se coordinen las investigaciones en la materia según un programa común,
 - b) se instituya, en su caso, un sistema de intercambio de los medios de investigación en el marco de este programa,
 - c) se constituyan centros comunes de información y de documentación, y
 - d) se promuevan los encuentros entre expertos;
2. Invita a los Estados Miembros y a la Unesco a que presten el más amplio apoyo a los países en desarrollo, según las demandas específicas, formando en lo posible modalidades de colaboración regional y, en particular, intensificando los intercambios directos entre los países en desarrollo;
3. Pide en particular al Director General que aporte la ayuda de la Unesco para la aplicación de los principios y propuestas contenidos en la presente Recomendación.

Centros de formación de especialistas en bienes culturales

Recomendación Nº 166

La Conferencia,

Considerando la demanda creciente de formación, perfeccionamiento y reconversión, en los diferentes sectores de la revalorización, la protección, la conservación, la restauración, las técnicas reprográficas, la documentación y la difusión de bienes culturales,

Considerando, además, que las tecnologías modernas requieren una especialización particular en lo que se refiere a conocimientos teóricos y sus aplicaciones prácticas,

Recomienda al Director General que constituya un grupo de trabajo con miras a la formación, bajo el patrocinio de la Unesco y con la contribución técnica y financiera de los Estados Miembros, de una red de centros de capacitación y perfeccionamiento profesional que se haga igualmente extensiva a la institución de talleres-escuela destinados, en particular, a los especialistas en la materia de los países en desarrollo.

Investigación, documentación e información sobre la legislación cultural en América Latina y el Caribe

Recomendación Nº 167

La Conferencia,

Considerando que la Recomendación 18 de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1978), específicamente dedicada a la Legislación Cultural, pone de relieve la directa vinculación entre el desarrollo cultural de la comunidad, la política cultural de los poderes públicos y los requerimientos de una acción normativa especial, tendiente al perfeccionamiento de la legislación cultural nacional,

Señalando que la citada Recomendación 18 propuso a los Estados Miembros de la Región de América Latina y el Caribe, la realización de acciones "tendientes a la recopilación, sistematización y codificación de su legislación cultural nacional" y a "perfeccionamiento de los estudios vinculados a la legislación cultural",

Recordando que dicha Recomendación recomendó asimismo al Director General de la Unesco que intensifique los estudios comparados, la publicación de trabajos y la cooperación técnica internacional a los Estados Miembros en materia de recopilación, sistematización y otros estudios sobre las legislaciones culturales nacionales, concretado luego en los Programas y Presupuestos de la Organización para 1979-1980 (20 C/5, párrafos 4005, 4006, 4008 y 4011) y para 1981-1983 (21 C/5, párrafo 4033),

Recordando asimismo la importancia atribuida por la Unesco a los aspectos de legislación cultural y a los derechos culturales en la Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural (Nairobi, 26 de noviembre de 1976) y en la Recomendación relativa a la condición del artista (Belgrado, 27 de octubre de 1980),

Reconociendo la importante labor de sistematización y ordenamiento de la legislación cultural andina vinculada a Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela, concretada en el repertorio internacional publicado por la Secretaría Ejecutiva del Convenio "Andrés Bello" de integración educativa, científica y cultural de los países andinos, con la cooperación técnica y financiera de la Unesco y el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura,

1. Invita a los Estados Miembros de la Unesco de América Latina y el Caribe a que:
 - a) reconozcan formalmente, si aún no lo hubieren hecho, el derecho a la cultura y promuevan la sanción de una legislación cultural comprensiva de los diversos sectores normativos que la integran;
 - b) emprendan acciones tendientes a la recopilación de las normas legales y promoción de los estudios vinculados a su legislación cultural;
2. Recomienda al Director General:
 - a) que examine la posibilidad de crear un Programa Regional específico sobre investigación, documentación e información respecto a derechos y legislación culturales, de común acuerdo con una organización regional o subregional interesada;
 - b) que continúe prestando, dentro de los límites de los recursos disponibles, apoyo financiero y asistencia técnica a través de su programa de actividades planificadas y/o de su programa de participación, a los Estados Miembros e instituciones interesadas en el perfeccionamiento y sistematización de su legislación cultural;
 - c) que amplíe, con el concurso de expertos calificados, las investigaciones y publicaciones sobre sistematización, armonización, elaboración de modelos de leyes tipo (de fomento teatral, de protección del patrimonio cultural, de apoyo a la creación, de fomento musical, de seguridad social de los artistas, etc.) y otros estudios especializados en materia de legislación y de derechos culturales;
3. Recomienda al Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura que intensifique su ayuda técnica y financiera a los Estados Miembros, instituciones gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o regionales y especialistas reconocidos, que hayan incluido estudios, compilaciones e investigaciones sobre legislación cultural y derechos culturales.

Información en materia de intercambios culturales

Recomendación Nº 168

La Conferencia,

Considerando que la cultura expresa en todos sus aspectos la identidad profunda de cada uno de los Estados Miembros de la Unesco,

Considerando la contribución que cada cultura aporta, en su diversidad, al patrimonio común de la humanidad,

Teniendo en cuenta el papel cada vez más ampliamente reconocido de los intercambios culturales en la comprensión mutua y el enriquecimiento que aportan a todos los participantes,

Considerando asimismo que esos intercambios no sólo implican respeto mutuo sino que deben concebirse como ocasiones fructíferas de diálogo intercultural,

1. Recomienda a los Estados Miembros que presenten a la Secretaría General de la Unesco información completa relativa a las manifestaciones culturales que desearían presentar en el extranjero;
2. Invita al Director General a promover la creación de un servicio de información encargado de difundir regularmente entre los Estados Miembros las listas de ofertas de manifestaciones culturales, dejando que éstos se ocupen, en su caso, de ponerse en contacto con los países interesados.

Recomendaciones

Cooperación cultural mediterránea

Recomendación Nº 169

La Conferencia,

Considerando

- la toma de conciencia de la dimensión cultural del desarrollo fundada en el respeto mutuo de las identidades culturales,
- la riqueza y la complementariedad de las culturas mediterráneas,
- el papel de primera importancia que puede desempeñar el diálogo de las culturas en el fortalecimiento de la paz en la cuenca mediterránea y la consolidación del diálogo Norte-Sur,
- la importancia que reviste la búsqueda de una paz fundada en la justicia y el derecho en esa región del mundo como etapa necesaria del proceso de fortalecimiento de la paz mundial,
- la utilidad, reafirmada sin cesar desde la 16a. reunión de la Conferencia General de la Unesco, de la política de descentralización,
- la necesidad de coordinar las actividades de las instituciones nacionales e interregionales que se ocupan de las culturas mediterráneas,
- la necesidad de centralizar en un banco de datos las informaciones sobre las culturas mediterráneas a fin de difundirlas mejor,
- el interés de iniciar programas de estudios y de realizaciones específicas basadas en la interrelación de las culturas europeas y de las culturas islámicas de ambas orillas del Mediterráneo,

1. Pide al Director General:

- a) que desarrolle significativamente, en el marco de las actividades de la Unesco, el programa de las culturas mediterráneas y que, en este sentido, preste su apoyo, dentro de los límites de los recursos disponibles, a las iniciativas destinadas al desarrollo de la cooperación cultural en torno a la cuenca mediterránea;
- b) que, a tal efecto, estudie la posibilidad de crear una oficina regional para las culturas mediterráneas y que informe de ello al Consejo Ejecutivo en una de sus próximas reuniones.

Movimiento y Asamblea "Bandera de la Paz"

Recomendación Nº 170

La Conferencia,

Persuadida de que la paz es la premisa esencial para la creación de las condiciones materiales, económicas, sociales y culturales que necesita la sociedad para garantizar a cada ser humano, y especialmente a los niños y a los jóvenes, su derecho legítimo a desarrollar su potencial creador y a perfeccionarse,

Recordando el papel importante que desempeña la Unesco, en virtud de su Constitución, en el fortalecimiento de la paz y la seguridad, promoviendo la cooperación entre las naciones en la esfera de la educación, la ciencia y la cultura,

Haciendo referencia al éxito de las iniciativas adoptadas durante el Año Internacional del Niño y a la necesidad de proseguir esas iniciativas,

Recordando la resolución relativa a la educación estética aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión,

Recordando asimismo la resolución 3/05 relativa a la celebración del Año Internacional de la Juventud en 1985, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21a. reunión, en la que se hace referencia al cometido de la juventud y al aprovechamiento de su entusiasmo no sólo en favor del desarrollo nacional sino también para apoyar el progreso económico, social y cultural de los pueblos,

Teniendo en cuenta la gran resonancia internacional del Movimiento y la Asamblea "Bandera de la Paz", fundados en 1979 y realizados con el auspicio del Director General de la Unesco con el lema "Unidad, Creatividad, Belleza", y su contribución a la realización de los objetivos de la educación estética, es decir, la creación de condiciones óptimas para la expansión de las fuerzas creadoras de los pueblos y la formación armoniosa de la persona humana, así como para la educación, dentro de un espíritu de paz y comprensión internacional,

1. Recomienda a los Estados Miembros y a la Unesco que cooperen activamente con el Movimiento y la Asamblea "Bandera de la Paz" con miras a transformarlos en una forma permanente de comunicación eficaz en materia de creación entre los niños y los jóvenes de todo el mundo a fin de desarrollar su capacidad creadora, su conocimiento mutuo y su educación, dentro de un espíritu de paz y comprensión mutua entre los pueblos;
2. Recomienda a la Unesco:
 - a) que conceda atención a la promoción del Movimiento y la Asamblea "Bandera de la Paz" y a las manifestaciones internacionales de creación musical, literaria, y de otro tipo, de niños y adolescentes, organizadas con ocasión de dicha Asamblea;
 - b) que promueva una cooperación activa con miras a la ampliación y al desarrollo internacional del Centro "Bandera de la Paz" con sede en Sofía, en su calidad de centro de estudios científicos y de investigación teórica y práctica en la esfera de la creación artística infantil y juvenil, en materia de educación en el espíritu de la paz, de la comprensión mutua y de la solidaridad cultural activa de las nuevas generaciones;
 - c) que conceda particular atención a la ayuda necesaria para la participación de los países en desarrollo en el Movimiento y la Asamblea "Bandera de la Paz";
 - d) que contemple la posibilidad de celebrar un seminario internacional para el estudio y la difusión de la experiencia acumulada por el Movimiento "Bandera de la Paz" y sus asambleas.

Papel de las universidades y los estudiantes en favor de la paz

Recomendación Nº 171

La Conferencia,

Teniendo en cuenta que la búsqueda de una real democratización de la participación en la vida cultural y sus aspectos concomitantes relacionados con la educación significa tener presente la constante actitud generosa de los estudiantes del mundo por hacer realidad tales objetivos,

1. Subraya que una particular expresión de ello, en el ámbito de América Latina y el Caribe, significó el Manifiesto Liminar de Córdoba (República Argentina), de junio de 1918, que mantiene una viva presencia por la proyección de sus postulados y cuyo 65º aniversario puede inspirar a nuevas iniciativas tendientes a actualizarlos;
2. Solicita que la Unesco se dirija a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales recomendando que tiendan a la jerarquización de las universidades como altos centros de creación, investigación y promoción de cultura respetando su libertad académica, de forma que ello contribuya a la paz y a la seguridad, estrechando mediante la educación, la ciencia y la cultura la colaboración entre las naciones.

Papel de los agentes de la cultura y de los artistas en favor de la paz

Recomendación Nº 172

La Conferencia,

Profundamente consciente del peligro de una catástrofe nuclear que se cierne sobre la humanidad en el momento en que están amenazadas la existencia de la civilización mundial, todas las obras del genio humano y aun la vida sobre la Tierra,

Convencida de que, como señala el Preámbulo de la Constitución de la Unesco, "es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz",

Recomendaciones

Reconociendo el papel particularmente importante que compete en esas circunstancias a los trabajadores culturales y artísticos, es decir, a todos aquellos que están al servicio de los altos ideales de la verdad, el bien y la razón, que atesoran las nobles tradiciones humanitarias de la cultura universal, y preservan y enriquecen el patrimonio de las obras que expresan la vida espiritual de la humanidad,

1. Declara lo siguiente:

Los horrores de la guerra pasada siguen presentes en la memoria de todos. Ahora bien, esos horrores no pueden compararse a los que presenciaria el mundo en el caso de una catástrofe nuclear. Es evidente ahora que un conflicto atómico no puede ser local ni limitado: la primera explosión acarrearía la muerte de millones de personas y el aniquilamiento total de la cultura mundial. Una ínfima parte de los arsenales atómicos ya existentes basta para destruir nuestro planeta.

La situación internacional es grave y está cargada de conflictos, pero estamos convencidos de que todos los problemas pueden y deben resolverse mediante la negociación. La paz es la herencia común de la humanidad, la condición primera de su supervivencia.

Si no se adoptan hoy las medidas decisivas que se imponen para proteger la vida sobre la Tierra, tal vez mañana sea demasiado tarde. El momento actual exige aunar todas las fuerzas para salvar a la humanidad, su inestimable cultura y nuestro futuro.

Los agentes de la cultura y los artistas constituyen una de las fuerzas más poderosas de la sociedad contemporánea. Ejercen una gran influencia sobre el espíritu y la sensibilidad del hombre, sobre su desarrollo espiritual y moral, sobre la formación de la opinión pública. Por ello, deben ser mensajeros de paz y amistad entre los pueblos y elevar su voz en defensa de la paz.

2. Invita al Director General a convocar una reunión que agrupe a intelectuales y artistas de todo el mundo a fin de analizar la forma de emprender una acción coordinada para poner su obra, su creación y su talento al servicio de la paz.

Estados generales de la cultura

Recomendación N° 173

La Conferencia,

Considerando que la realización plena y total del desarrollo cultural supone la movilización a todos los niveles de la sociedad de los esfuerzos creadores de los individuos y los grupos,

Considerando que el diálogo, la comprensión, el enriquecimiento mutuo de las culturas y una mayor sensibilización a la dimensión cultural del desarrollo exigen la participación activa de todos los miembros de la comunidad,

Considerando que la democracia cultural sólo puede lograrse plenamente mediante una participación y una contribución en aumento de las masas populares,

Considerando que una vida cultural auténtica exige para desarrollarse plenamente la participación de los creadores y la promoción de la creatividad de los individuos y los grupos,

1. Estima indispensable que, en el contexto de los trabajos de la presente Conferencia, se asocie a los creadores, los investigadores y los hombres de cultura, en su diversidad, así como a las organizaciones no gubernamentales competentes, al esfuerzo de análisis y a toda acción que se emprenda en la esfera de la cultura;
2. Apoya la propuesta de la delegación francesa de organizar en Francia los Estados Generales de la Cultura con miras a inspirar, dentro del espíritu de los trabajos de esta Conferencia y de la Declaración de México, y dentro del respeto de la diversidad, un examen a fondo de los problemas y las cuestiones cruciales de la cultura en este fin del siglo XX, así como de las acciones que han de emprenderse para favorecer el florecimiento de la vida cultural y el fortalecimiento de la comprensión y la cooperación entre los creadores y los hombres de cultura de los diferentes países;
3. Recomienda al Director General que estudie los medios gracias a los cuales la Organización podría aportar su concurso pleno y total a la organización y celebración de esos Estados Generales.

Cometido de las comisiones nacionales

Recomendación Nº 174

La Conferencia,

Recordando el artículo VII de la Constitución de la Unesco, en el que, entre otras cosas, se indica que "Cada Estado Miembro tomará las disposiciones adecuadas a su situación particular, con objeto de asociar a la Organización a los principales grupos nacionales que se interesen por los problemas de la educación, la ciencia y la cultura, de preferencia constituyendo una comisión nacional en la que estén representados el gobierno y los referidos grupos",

Recordando la Carta de las comisiones nacionales de cooperación con la Unesco, aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión,

Subrayando el papel singular y específico que desempeñan las comisiones nacionales como organismos que reúnen a especialistas de todos los sectores de competencia de la Unesco,

Subrayando la importancia que tienen las comisiones nacionales como órganos de enlace, por una parte, entre la Unesco y los Estados Miembros y, por otra, entre la Unesco y la comunidad intelectual, las organizaciones no gubernamentales y la vida asociativa de los países donde tienen su sede dichas comisiones,

Subrayando el papel esencial que desempeñan las comisiones nacionales como organismos de cooperación cultural en los planos internacional, interregional, regional y subregional,

Recordando el papel que las comisiones nacionales han desempeñado en la preparación de esta Conferencia,

1. Invita a los Estados Miembros:

- a) a que, en las consultas para la elaboración de sus políticas culturales, tengan en cuenta a las comisiones nacionales y promuevan su acción en el campo de la cooperación intercultural, y
- b) a que proporcionen a sus comisiones nacionales los recursos necesarios para que puedan cumplir plenamente su cometido;

2. Invita al Director General a que apoye a las comisiones nacionales en sus esfuerzos por aumentar su contribución a la cooperación cultural internacional.

Cometido de las organizaciones internacionales no gubernamentales

Recomendación Nº 175

La Conferencia,

Recordando que la Unesco dispone, en la esfera cultural y artística, de una red de organizaciones no gubernamentales única en su género basada en ideales compartidos y en el interés mutuo; que esta relación intensa y original es resultado natural del Preámbulo de la Constitución de la Organización, que afirma que "una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad"; y que a la luz del artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas, se decidió, que los "pueblos del mundo" mencionados en el Preámbulo serían representados por las organizaciones no gubernamentales, como lo indica el estatuto consultivo que se les concedió,

Recordando la creciente importancia de la acción no gubernamental que avanza a la par del desarrollo y la diversificación de la vida cultural a nivel nacional, regional e internacional, así como de su papel en el desarrollo y la preservación de la identidad cultural de las personas y las comunidades que integran la nación o la región,

Considerando la contribución especial que pueden realizar las organizaciones no gubernamentales al desarrollo cultural en los planos internacional, regional, nacional y local, al servir, entre otras cosas, de enlace cultural entre todos los niveles de la sociedad,

Recomendaciones

1. Pide a los Estados Miembros que intensifiquen sus esfuerzos a fin de impulsar y favorecer la creación de filiales nacionales o comunitarias de las organizaciones no gubernamentales culturales y artísticas donde todavía no existan, y que consideren ese auspicio como parte de sus obligaciones en virtud de la Constitución de la Unesco;
2. Recomienda a los Estados Miembros que asocien a las organizaciones no gubernamentales a la elaboración y aplicación de sus políticas culturales y que presten apoyo a dichas organizaciones;
3. Pide al Director General que prosiga e intensifique sus esfuerzos a fin de lograr el desarrollo de las organizaciones no gubernamentales del sector cultural y artístico, asociando cada vez más estrechamente a tales organizaciones a la elaboración y a la realización del programa de la Unesco, confiándoles mayor responsabilidad en su ejecución y prestándoles la ayuda necesaria para que aumenten su responsabilidad y su representatividad, así como para que amplíen sus actividades.

Cometido de las organizaciones intergubernamentales

Recomendación Nº 176

La Conferencia,

Considerando que la cultura es la dimensión fundamental del desarrollo,

Convencida de la igualdad en dignidad de todas las culturas y del derecho de cada pueblo a afirmar, preservar y ver respetada su identidad cultural,

Subrayando los beneficios reales que la comunidad internacional puede obtener de una cooperación interregional entre países pertenecientes a áreas culturales diferentes pero también entre comunidades con experiencias culturales comunes,

Deseosa de lograr el establecimiento de un equilibrio en los intercambios culturales entre países industrializados y países en desarrollo, especialmente en lo que respecta a la repartición de los medios de producción, reproducción y difusión de los bienes culturales,

Considerando que el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica agrupa a países y comunidades de los cinco continentes y pertenecientes a las grandes áreas culturales,

Haciendo referencia al acuerdo de cooperación celebrado entre la Unesco y el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica,

1. Reconoce la necesidad de intensificar la cooperación y los intercambios culturales, especialmente mancomunando los recursos humanos y materiales, para la realización de programas de desarrollo cultural encaminados a revalorizar las culturas y, en particular, las lenguas nacionales como expresión de la identidad cultural y vehículos del saber universal;
2. Toma nota de la convergencia de los programas ejecutados por la Unesco y los objetivos del Organismo de Cooperación Cultural y Técnica;
3. Recomienda al Director General de la Unesco:
 - a) que fortalezca la cooperación con el Organismo de Cooperación Cultural y Técnica y que, en general, haga uso de los recursos y conocimientos específicos de que disponen los organismos intergubernamentales de cooperación cultural basados en principios comparables, con vistas a la acción que ha de llevarse a cabo al aplicar las recomendaciones de la segunda Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, por lo que hace, entre otras cosas, a:
 - i) los intercambios culturales,
 - ii) la producción, reproducción y difusión de bienes culturales,
 - iii) los estudios e investigaciones destinados a apoyar los esfuerzos de promoción de las lenguas vernáculas como instrumentos de enseñanza, alfabetización y creación,
 - iv) la concertación con miras a fomentar el papel positivo de los medios de comunicación,
 - v) el papel de la cultura en la determinación de modelos de desarrollo endógeno;
 - b) que, de manera más general, fortalezca la cooperación regional e interregional mediante la elaboración de proyectos comunes en todas las esferas relacionadas con las políticas culturales.

Apoyo a la Universidad de las Naciones Unidas

Recomendación Nº 177

La Conferencia,

Recordando que la Conferencia General de la Unesco en su 17a. reunión, celebrada en 1972, aprobó la resolución 1.323 en que recomendó a la Asamblea General de las Naciones Unidas la creación de la Universidad, que se fundó el 11 de diciembre de 1972 y comenzó a funcionar en Tokio en 1974,

Teniendo presente que la Universidad debe dedicar su trabajo a la investigación de los urgentes problemas globales de la supervivencia humana, el desarrollo y el bienestar que competen a las Naciones Unidas y sus organismos especializados, asignando la debida atención a las ciencias sociales y a las humanidades, incluidas la cultura y la comunicación, así como a las ciencias exactas y naturales,

Convencida de que la realización de estos propósitos es de carácter global,

Agradeciendo a todos los Estados Miembros, instituciones y entidades que han prometido o aportado contribuciones al Fondo de Dotación o al Fondo de Operaciones de la Universidad,

Recomienda a todos los Estados Miembros que presten especial atención a alentar la evolución de las actividades de la Universidad de las Naciones Unidas, que contribuyan generosamente al Fondo de Dotación de dicha Universidad y, que adicional o alternativamente, contribuyan a su Fondo de Operaciones a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato global.

Creación de una Oficina Regional Africana de la Unesco para la Cultura

Recomendación Nº 178

La Conferencia,

Recordando las conclusiones de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en África (AFRICACULT, Accra, 1975) y, en especial, las recomendaciones relativas al establecimiento de estructuras operacionales de acción cultural y de órganos de coordinación y de promoción de las políticas culturales de los Estados Miembros de África, a nivel regional y subregional,

Felicitándose de la aprobación de una "Carta cultural de África" y de un "Plan de Acción para el desarrollo económico y social de África" por parte de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que regirán los esfuerzos futuros de integración regional de los Estados Miembros africanos para lograr un desarrollo integrado, endógeno y autocentrado,

Considerando la necesidad de que la Unesco continúe practicando la descentralización de su programa y de sus estructuras operacionales para estar presente en las regiones y proporcionar con presteza toda la asistencia inmediata necesaria en sus distintos sectores de actividad,

Considerando que, a partir de AFRICACULT, la cultura ocupa un lugar cada vez más importante en las preocupaciones de los Estados Miembros africanos, que recomiendan, en consecuencia, la ampliación del programa de la Unesco para la cultura,

- 1 Recomienda a los Estados Miembros que fortalezcan las organizaciones de cooperación cultural con el propósito de armonizar sus políticas culturales y de facilitar su participación en la cooperación interregional;
- 2 Recomienda a la Unesco la creación dentro de los límites de los recursos disponibles de una oficina regional africana para la cultura, destinada a sistematizar la descentralización del programa para la cultura a fin de reforzar la cooperación a nivel regional.

Recomendaciones

Oficina Regional de Cultura de la Unesco para América Latina y el Caribe

Recomendación Nº 179

La Conferencia,

Apreciando con satisfacción el papel de la Unesco en el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura en las distintas áreas geoculturales del mundo,

Considerando que en los esfuerzos por descentralizar la acción de la Unesco la creación de oficinas regionales ha sido una iniciativa encomiable,

Apreciando el rol que la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe está llamada a desempeñar para fortalecer la cooperación y la interrelación en materia cultural entre los pueblos de América Latina y el Caribe,

1. Recomienda a los Estados Miembros de América Latina y el Caribe que presten su apoyo al trabajo de la mencionada Oficina Regional;
2. Recomienda al Director General que continúe fortaleciendo la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe y su Centro de Documentación Cultural, dotándola del presupuesto y los recursos humanos y materiales necesarios para su labor de centro de contacto y difusión cultural en la región.

Cooperación entre los países del Caribe y la Unesco en la esfera de las políticas culturales

Recomendación Nº 180

La Conferencia,

Reafirmando que el desarrollo cultural es un componente esencial del desarrollo general y, por lo tanto, una cuestión de suma importancia para todos los Estados,

Reconociendo que la aplicación de las recomendaciones aprobadas en la esfera de las políticas y las prácticas culturales se ve, en ciertos casos, gravemente obstaculizada por la carencia de acuerdos administrativos adecuados entre la Secretaría de la Unesco y sus Estados Miembros,

Considerando que cada vez se reconoce más la importancia de un enfoque intersectorial en la elaboración de programas culturales,

Invita al Director General a que fortalezca en particular la Oficina del Representante de la Unesco en el Caribe (Kingston, Jamaica), dotándolo de los medios de tratar con eficacia asuntos culturales y de servir, entre otras cosas, como centro para el intercambio de información y cooperación en la esfera de la cultura con el resto de la región latinoamericana.

Reconocimiento de la acción de la Unesco en la esfera de la cultura

Recomendación Nº 181

La Conferencia,

Considerando que la Unesco ha desarrollado una acción permanente entre las naciones con el fin de fomentar la comprensión internacional y la paz,

Teniendo en cuenta que dicha acción se ha caracterizado por un reconocimiento constante del valor de la cultura y de las relaciones culturales como soporte para lograr esos propósitos,

Otorga un voto de reconocimiento y aplauso a la Unesco por la defensa y promoción constantes de los valores y de las relaciones culturales entre las naciones como sustento de la paz y la comprensión internacional.

ANEXO I

ORDEN DEL DIA DE LA CONFERENCIA

SESION PLENARIA

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección del Presidente
3. Aprobación del Reglamento Interno
4. Elección de los Vicepresidentes, del Relator General y de los Presidentes de las Comisiones
5. Aprobación del Orden del Día
6. Síntesis de la experiencia adquirida en materia de políticas y prácticas en la esfera de la cultura desde la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, organizada por la Unesco en 1970

COMISION I

7. Problemas fundamentales de la cultura en el mundo contemporáneo: evolución reciente de las ideas y reflexión sobre las perspectivas futuras
 - 7.1 Cultura y sociedad: identidad cultural y relaciones interculturales; especificidad y universalidad de los valores culturales
 - 7.2 Dimensión cultural del desarrollo
 - 7.3 Cultura y democracia: derechos culturales, participación en la vida cultural y creativa

COMISION II

8. Políticas culturales y acción cultural
 - 8.1 Preservación y revalorización del patrimonio cultural
 - 8.2 Fomento de la creación artística e intelectual y promoción de la educación artística
 - 8.3 Relaciones entre las políticas culturales y las políticas aplicadas en las esferas de la educación, la ciencia y la comunicación
 - 8.4 Producción y difusión de bienes y servicios culturales; las industrias culturales
 - 8.5 Planificación, administración y financiación de las actividades relacionadas con el desarrollo cultural

Anexo I

SESION PLENARIA

9. Cooperación cultural internacional

9.1 La cooperación cultural internacional como factor de tolerancia mutua, comprensión internacional, progreso de los pueblos y paz entre las naciones

9.2 Naturaleza y forma actuales de cooperación cultural en los planos subregional, regional, interregional e internacional y medios de fortalecerla (papel de la Unesco y de las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales)

10. Aprobación de las recomendaciones y del Informe final

11. Clausura de la Conferencia

ANEXO II

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LA SESION INAUGURAL

Excmo. Sr. Fernando Solana
Secretario de Educación Pública de México

Sr. Amadou-Mahtar M'Bow
Director General de la Unesco

Discurso del Excmo. Sr. Fernando Solana
Secretario de Educación Pública de México

Señor Presidente de México,
Señor Director General de la Unesco,
Señores Ministros,
Señores jefes de delegación,
Señores delegados:

En nombre del Gobierno del Presidente José López Portillo les doy la más cordial bienvenida.

Bajo el signo de la Unesco nos reunimos a reflexionar sobre los problemas y las posibilidades del hombre contemporáneo.

Nos reunimos en esta ciudad de las tres culturas. La que fue Tenochtitlan, la mayor y más rica urbe de la América precolombina. La que fue gran capital colonial de la Nueva España. La que es hoy una de las metrópolis más pobladas del mundo.

Nos reunimos para reflexionar sobre la cultura.

Nos reunimos convencidos de que, a través del diálogo y del intercambio de puntos de vista, habremos de encontrar nuevas ideas para orientar y fortalecer las políticas culturales de los países aquí representados, y abrir así horizontes más amplios a la comprensión entre los pueblos y a la colaboración entre las naciones.

El mundo de hoy

Hace doce años, la reunión de Venecia impulsó a nivel mundial la conciencia sobre la dimensión cultural de los grandes asuntos del mundo actual, y mostró que la reflexión sobre la cultura es una forma insustituible para profundizar en los problemas y las posibilidades del hombre.

Esa semilla de conciencia sobre la importancia de la cultura dio lugar a varias conferencias regionales y nos reúne ahora aquí.

De 1970 a la fecha hemos visto avanzar aún más la ciencia y la técnica, la educación y la comunicación. Y hemos visto mejorar las condiciones de vida de miles de comunidades del mundo.

Sin embargo, hemos visto también la crisis de los sistemas económicos internacionales creados desde la Segunda Guerra Mundial. Y los problemas financieros de desempleo, de inflación, cuando no de baja producción de alimentos que sufren diversos países. Y hemos visto a los aparatos administrativos -públicos y privados- continuar en la mayor parte de los países su acelerado crecimiento en detrimento, frecuentemente, de la creatividad y de la libertad de los individuos y de los grupos sociales independientes.

El mundo ha crecido en lo económico de manera importante. Se producen cada vez más artículos y servicios. Sin embargo, en algunos países esta producción ha conducido al gasto sumario, al desperdicio y a la destrucción ecológica, mientras que en otros los niveles de producción no alcanzan a satisfacer las necesidades fundamentales.

En general, el triunfo de la producción no ha significado el triunfo del hombre. En los países más ricos de América y de Europa cerca de 30 millones de hombres carecen de empleo. En los pobres, hay más de ochocientos millones de adultos analfabetos. Y la mitad de los habitantes del mundo consume menos alimentos de los indispensables para una dieta aceptable.

Como resultado del desarrollo desigual, vivimos al mismo tiempo todos los siglos de la historia. Algunos seres humanos nacen, comen, viven y mueren como ocurría hace doscientos o dos mil años. Otros viven en el momento de avanzada de la historia: producen, consumen, crean en condiciones que definen los más altos niveles del progreso.

Se han logrado también grandes adelantos en la comunicación. Podemos ver en una pantalla lo que sucede simultáneamente en el otro extremo de nuestro planeta y recibir las imágenes de Saturno. Esto amplía en forma sin precedente las posibilidades de la educación y abre magníficamente la imaginación del hombre.

Sin embargo, habiendo hoy más comunicación, no hay mejor comprensión. En algunos casos, los avances técnicos han servido más para que se ejerza un excesivo control sobre grandes medios de información y para que los intereses económicos y políticos manipulen la opinión, que para promover el entendimiento entre los hombres.

Nuestros hábitos de convivencia se han alterado profundamente en estos últimos años. Las sociedades contemporáneas viven contradicciones inexplicables. Comprendemos mejor las leyes de evolución de la sociedad, pero somos incapaces de detener la pugna de las ideologías y superar el recurso de la violencia.

En el plano internacional se han multiplicado, en estos últimos años, los esfuerzos de los organismos internacionales por encontrar el camino hacia una verdadera paz. Sin embargo, han sido 12 años de conflictos y guerras. Se gastan en armamento más de 500 mil millones de dólares al año. Y decenas de miles de científicos y

tecnólogos trabajan directamente para la industria militar, privando a la humanidad de su talento y creatividad para el bienestar y la paz. El mundo sigue así destinando una parte substancial de sus recursos, de su creatividad, de su sabiduría, a construir el arsenal que un día pudiera exterminarlo todo.

El hombre moderno parece sumergido en un remolino colosal. Nunca como ahora ha estado tan cerca, a la vez, de sus mejores posibilidades y de sus peores peligros.

Todas estas paradojas confluyen en una que es la fundamental de nuestros días: al avance material que la ciencia y tecnología han hecho posible no ha correspondido un avance de carácter ético que nos dé la capacidad de alcanzar una paz basada en la justicia y en la aceptación de la unidad del género humano. Esta es, me parece, la contradicción fundamental de la cultura contemporánea, cultura sobre la cual nos reunimos a dialogar. La Unesco nos ha propuesto un rico temario para esta conferencia. Nos sugiere, entre otros puntos, que reflexionemos sobre:

- la identidad y el patrimonio culturales,
- la dimensión cultural del desarrollo,
- la libertad de creación,
- la democratización de la cultura, y
- la cultura y la educación.

Identidad y patrimonio cultural

Punto primordial de nuestra agenda es el respeto a la identidad cultural de cada pueblo.

Los 4.500 millones de mujeres y varones que habitamos hoy la Tierra construimos, día a día, nuestra vida personal, a la vez que hacemos la historia de nuestras naciones y la historia del mundo.

Día a día cada una de estas mujeres y cada uno de estos hombres, conviven, producen, consumen, disfrutan, sufren, creen, crean, se expresan en el marco de un conjunto de valores, de usos, de costumbres, de formas de vida, en el marco en fin de una cultura específica que da cauce y sentido a su acción y que enriquece y forma parte a su vez de la cultura del mundo.

La cultura es el cauce por el cual fluye la vida del hombre. Y cada pueblo tiene su propio cauce, su propia identidad cultural. Cauce en cuyas riberas va quedando, a lo largo de la historia, el fruto de esas vidas, el patrimonio cultural de cada pueblo expresado en sus cosas, en sus dichos, en su arte, en sus creencias, en sus proyectos.

Cada cultura -como cada vida humana- representa un conjunto de valores único e irremplazable. Y las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su única manera de estar presente en el mundo.

La identidad cultural de los diversos pueblos y grupos es una riqueza que dinamiza las posibilidades de realización de la especie humana. Es esa identidad la que moviliza a cada pueblo y a cada grupo, para nutrirse de su pasado, acoger los aportes externos compatibles con su idiosincrasia y continuar así el proceso de su propia creación.

Las peculiaridades no obstaculizan sino enriquecen la comunión en los valores universales que nos unen.

Todo ello invoca una política cultural que proteja, estimule y enriquezca la propia identidad y el patrimonio cultural de cada pueblo. Una política cultural que establezca el más absoluto respeto y el mayor aprecio por las minorías culturales y por las otras culturas del mundo.

Dimensión cultural del desarrollo

Tema fundamental de nuestra Conferencia es también la dimensión cultural del desarrollo.

La humanidad sigue creciendo vertiginosamente. Cada año somos 90 millones más de personas. Aunque se logre abatir la fertilidad, el incremento de población de aquí al año 2000 equivaldrá a la población total del mundo en tiempos de la Primera Guerra Mundial.

Proporcionar a esta población, en los próximos 18 años, alimentos, vivienda, escuelas, hospitales, servicios y empleo implica una obra magna.

Proporcionar a todos los hombres la oportunidad de realizar un destino verdaderamente humano supone mucho más: supone ajustar el rumbo del desarrollo.

Durante décadas un gran número de países han aceptado, de manera explícita e implícita, como modelo de desarrollo, el que han seguido las naciones actualmente industrializadas. Sin embargo, hay países que no pueden ya insistir en un proceso que no es repetible y que tiene sus límites.

Un número cada vez mayor de mujeres y de hombres desean un modelo distinto. Un mundo en donde se satisfagan para todos las necesidades fundamentales, desde luego, pero en el que el objetivo no sea la producción *per se*, ni el ingreso ni el consumo *per se*, sino el desarrollo del ser humano, su bienestar, su posibilidad de convivencia solidaria con todos los pueblos del mundo, su posibilidad de realización -individual y colectiva- plena, y la preservación de la naturaleza.

Sin embargo, en la práctica se sigue identificando desarrollo con crecimiento económico. Parece que no es fácil librarse de la visión economicista en que coinciden -pese a la diversidad de su signo ideológico- las principales corrientes sociales de los dos últimos siglos.

¿Qué se está desarrollando?

La respuesta es: principalmente cosas, sistemas para producir más cosas e instituciones para operar sistemas que produzcan más cosas.

Los esfuerzos no se han orientado suficientemente en todos los países, a desarrollar las personas en sus conocimientos y valores, en su capacidad para producir los bienes y servicios que realmente necesitan, en su creatividad, en el dominio sobre su propio destino.

A pesar del deterioro que sufre la biosfera, ningún gobierno se plantea seriamente cuándo es suficiente lo que se produce. Es legítimo buscar el crecimiento económico. Y para la mayoría de los países, pobres aún, es indispensable. Pero

el crecimiento es sólo una parte del proceso integral del desarrollo. Y para que el mismo crecimiento sea posible, es preciso, primero, capacitar al hombre.

¿Hasta dónde es posible crecer? ¿Cómo reordenar el crecimiento económico para que sea racional, proporcionado a la disponibilidad de recursos naturales, orientado a la satisfacción de necesidades reales, regulado por decisiones que contemplen el bienestar de todos los hombres a largo plazo y no el lucro o la ambición política de unos cuantos en el presente inmediato?

La cultura es la capacidad de reflexión del hombre sobre sí mismo. Es la que nos constituye en seres específicamente humanos racionales, críticos y éticamente comprometidos. Por ella discernimos valores y optamos. Por ella el hombre toma conciencia de sí mismo como proyecto inacabado, cuestiona sus propias realizaciones, busca infatigable nuevos significados y crea obras que lo trasciendan.

Al formular una política cultural debemos ser capaces de rescatar el sentido profundo y humano del proceso del desarrollo, rectificando sus desviaciones y eliminando sus espejismos. Necesitamos nuevos modelos. Y es en el ámbito de la cultura y de la educación en donde habremos de hallarlos.

Cultura y libertad

Formular una política cultural implica también contar con criterios definidos sobre la libertad y la democracia.

La cultura es inseparable de la libertad. El ejercicio de una actividad cultural creativa requiere libertad de expresión.

El modelo ideal de libertad, por el que han luchado muchas generaciones, supone una libertad restringida sólo por los imperativos de la naturaleza, por la libertad de los demás y por el bienestar colectivo. Pero toda convivencia obliga a un orden. Y es en el exceso o en el defecto de quienes manejan ese orden en donde naufraga muchas veces la libertad del hombre.

En la medida en que los avances de la ciencia y de la técnica han superado condiciones de la naturaleza, han resultado liberadoras de la humanidad. El problema actual reside en la sociedad. Y debemos aspirar a que las ciencias del hombre ayuden a aumentar el ámbito de libertad de los individuos y de los grupos sociales.

La cultura libera, pero requiere también, para darse en plenitud, de libertad.

No es legítimo someter las creaciones de la comunidad a cánones dogmáticos, directrices políticas o censuras ideológicas. Tampoco lo es imponerles criterios mercantiles. La regulación de la vida social no puede extenderse hasta pretender regular la libertad de pensamiento y de expresión, so pena de suprimir el pensamiento y su expresión.

El aparente dilema entre el hombre y la sociedad no puede resolverse por la enajenación del hombre en la masa.

Somos seres sociales. Pero también somos individuos. Es en la solidaridad social, en la

sociedad civil, en la vida en comunidad, y no en la masificación alienadora, en donde se halla la solución para nuestra doble condición de seres individuales y seres sociales.

Cultura y democracia

En Venecia, en Helsinki, en Bogotá, en Accra y en Yogyakarta, se afirmó la importancia de democratizar la cultura. No se trata sólo de ampliar el acceso a los bienes culturales. Se trata también de asegurar que participen en su producción todos los individuos y grupos de la sociedad. Se trata, sobre todo, de abrir nuevos cauces a la democracia política por la vía de la igualdad de oportunidades en los campos de la educación y de la cultura.

La creación cultural de alta calidad se ha concentrado tradicionalmente en los grandes centros urbanos. En el pasado, sólo quienes más tenían podían disfrutar cabalmente de ella. Y sólo cuando los grupos privilegiados protegían a los creadores, tenían éstos las condiciones necesarias para la creación excelente.

Un programa de democratización de la cultura obliga, en primer lugar, a la descentralización de los sitios de creación y disfrute de las bellas artes. Una política cultural democrática llevará la posibilidad del disfrute de la excelencia artística y de la creación artística a todas las comunidades y a toda la población.

La demanda de participación social y política sacudió hace dos siglos las instituciones de todos los países occidentales. La demanda de participación cultural que hoy presenciamos, puede tener consecuencias aún mayores: aumentará la creatividad humana y abrirá nuevas vías hacia el bienestar y la equidad.

Estamos ante un fenómeno nuevo en la historia. La creciente incorporación de enormes masas de población a formas más activas de expresión cívica y política conlleva una reivindicación de sus demandas culturales. Todos, incluyendo minorías lingüísticas y étnicas de antigua tradición o grupos populares de reciente constitución, desean legítimamente hacer oír su voz, hacer su contribución específica a la definición de los objetivos culturales de su comunidad nacional, y participar en su logro.

Educación y cultura

Punto principal de una nueva política cultural -entendida en este sentido amplio- es dar un gran impulso a la educación. A una educación que transmita los valores y los usos de la propia cultura, pero que también estimule la creatividad y la renovación.

La educación universal ha demostrado su efecto en el bienestar de los pueblos. Los países que primero ofrecieron educación a todos, viven ahora mejor. El sistema educativo alemán, sólo por dar algunos ejemplos, era prácticamente universal en 1815. Pronto le siguieron Holanda y Suiza. Y en los Estados Unidos de 1850 sólo había un 10% de analfabetismo entre la población blanca.

Es obvio que no basta con dar escuela y maestro. Se requiere hoy una educación innovadora que no sólo informe y transmita, sino que forme y renueve. Una educación que ayude a los educandos a tomar conciencia de su tiempo y de su espacio, que forme en la autodisciplina, en el respeto a los demás, en la solidaridad social e internacional. Una educación que capacite para la organización y para la productividad, para la producción de los bienes y servicios realmente necesarios. Una educación que inspire a la renovación y estimule la creatividad.

En la medida en que orientemos nuestro esfuerzo al desarrollo de las personas y no de las cosas por la vía de la educación, en la medida en que realmente se democratice la cultura, estaremos dándole a cada individuo y a cada grupo la posibilidad de darse a sí mismo mejores condiciones de vida.

Es a la educación a la que compete humanizar la historia de nuestros países en los años cruciales que vivimos. Es a la educación a la que corresponde dar a nuestros pueblos valores y conocimientos, conciencia y significados, alta productividad y capacidad de autodeterminación, en suma, la posibilidad de vivir con dignidad.

Una política cultural que rescate el rumbo del hombre

No hay en todo lo dicho ideas ni palabras nuevas. En uno y otro foro se han repetido. Pero no podemos desaprovechar éste que la Unesco nos ofrece para explorar nuevos caminos que permitan a los países aquí reunidos revisar y fortalecer sus políticas culturales, de modo que éstas ayuden a los contemporáneos a recuperar su tiempo -nuestro tiempo- y a desarrollar todas las posibilidades que la ciencia, la técnica, las comunicaciones y la educación modernas nos ofrecen.

Tenemos bases y puntos de referencia útiles para nuestro trabajo.

Diez años de avances desde la reunión de Venecia animan nuestra acción.

La orientan las reflexiones y las conclusiones de múltiples conferencias regionales.

La sitúan documentos preparados por diferentes países y los excelentes trabajos de la propia Unesco.

La ha impulsado la voluntad excepcional del Director General Amadou-Mahtar M'Bow.

En el escenario de luces y sombras que ofrece el mundo de hoy nos reunimos a compartir preocupaciones, a buscar consensos y a fundar nuevas esperanzas.

Señoras, Señores:

Es ésta una reunión de reflexión. No venimos a enfrentar intereses y posiciones políticas, sino a buscar consensos que nos unan. No venimos a expresar agravios. Hay otros foros para esos propósitos. El nuestro es un foro de la inteligencia que habrá de conducirnos a proposiciones constructivas.

El pueblo que hoy los recibe es una sociedad recia, pero en permanente transición, que ha

fusionado diversas razas y culturas y que ha aprendido -sigue aprendiendo- a respetar a las minorías, y a tolerar los opuestos, a comprenderlos y a integrarlos en una unidad dinámica.

México ha sostenido tradicionalmente una política de respeto a la soberanía de todas las naciones y a la autodeterminación de todos los pueblos, de no intervención, de igualdad jurídica de los Estados, de solución pacífica de las controversias y de cooperación internacional.

México ha condenado invariablemente el colonialismo y el racismo.

En México, el fundamento de nuestro ideal democrático y de nuestro espíritu de solidaridad internacional se halla ligado a la educación, no sólo en el espíritu sino en la letra misma de la Constitución Política que nos rige.

El artículo tercero constitucional, que norma la acción educativa, precisa que la educación que imparta el Estado "tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".

En el mismo artículo se establece la íntima relación entre democracia y cultura, cuando señala que la educación "será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

En los años recientes, el Gobierno del Presidente López Portillo ha hecho su mejor esfuerzo en favor de una relación más justa y racional entre países ricos y pobres y, de otra parte, entre quienes tienen y no tienen energéticos.

La reunión de jefes de Estado celebrada el año pasado en Cancún reabrió un diálogo que se había estancado hacía tiempo. ¿No es posible continuar con él?

En México estamos convencidos de la gravedad de los problemas de carácter económico, social y político que afectan al mundo de nuestro tiempo. Pero también lo estamos de la inmensa capacidad del hombre contemporáneo para superar esos problemas.

En México estamos convencidos de la posibilidad de consolidar el avance de la humanidad y orientarlo hacia situaciones que ofrezcan cada día mejores condiciones de vida para un número cada vez mayor de los habitantes de la Tierra.

A través de la cultura y de la educación se pueden encontrar, para cada una de las naciones del mundo y para la colaboración entre ellas, nuevas opciones que abran inmensamente las potencialidades de ésta y de las próximas generaciones.

Si nos sumergimos en la confusión y en las preocupaciones que provocan los problemas contemporáneos podríamos pensar que la humanidad ha llegado a su momento de culminación e inicia su declive.

Sin embargo, si observamos los enormes avances del hombre del siglo XX, si analizamos la capacidad que ha tenido no sólo para sobrevivir sino para vivir relativamente mejor cada vez no obstante el crecimiento de la población, si

vemos cómo un número cada vez mayor de hombres son conscientes -por su educación, por la reflexión sobre su propia cultura- de su situación en el mundo y de sus posibilidades de superación, no podemos menos que concluir que la humanidad se halla en los albores de un tiempo nuevo. Nuevos tiempos en los que, dentro del ámbito de sus propias culturas avanzará la humanización del hombre -si se me permite la expresión-, se racionalizará la explotación, la distribución y el uso de los recursos de nuestro planeta, y se generalizará la comprensión de que somos, todos los seres humanos, una sola familia con un solo destino.

Si nuestro destino es común -y lo es, ineludiblemente-, nos enfrentamos a una disyuntiva, el declive o el avance hacia un orden de cosas más inteligente y justo.

El espíritu de solidaridad, necesario para convertir en acciones la conciencia de nuestro destino común, puede empezar por el ámbito de la cultura, y debe fundarse en el respeto a los demás y en la tolerancia.

El respeto a la identidad cultural de cada pueblo, la tolerancia y la aceptación de un destino común, son puntos en los que coinciden la inmensa mayoría de las culturas contemporáneas. Por ello pueden servir de ejes a partir de los

cuales se abran nuevos cauces a la reflexión sobre los problemas del mundo, a la cooperación internacional y al diseño de mejores políticas culturales.

Para esto nos reunimos. En dos semanas de trabajo debemos y podemos proponer políticas culturales que amplíen las posibilidades de equidad, libertad y democracia del hombre contemporáneo. Que propugnen un desarrollo cuya finalidad sea el hombre mismo. Que estimulen la cooperación internacional y fortalezcan la paz. Que utilicen de manera más amplia los medios modernos de comunicación para servir a la cultura y a la educación. Y que sitúen a la educación -a una educación innovadora- como el impulsor del gran cambio.

Señoras, Señores:

El alto número y la calidad de las delegaciones que asisten a esta Conferencia muestran el interés y la confianza del mundo en el papel de la cultura.

Deseamos a todos ustedes una agradable y fecunda estancia en esta ciudad.

Bienvenidos.

Honra a México esta reunión.

Discursos pronunciados por el
Sr. Amadou-Mahtar M'Bow
Director General de la Unesco

Excmo. Sr. Presidente de la República,
Señora,
Señoras y Señores Ministros,
Señores delegados,
Excelentísimos Señores,
Señoras y Señores:

Es para mí un gran honor y una profunda satisfacción participar con ustedes en la inauguración de esta Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales.

En primer término, deseo expresar mi profunda gratitud a las autoridades mexicanas, que se ofrecieron generosamente a ser huéspedes de esta reunión y, en particular, al Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Don José López Portillo quien, en un período tan agitado de la vida internacional, no ha cesado de bregar por la libertad y la dignidad de los pueblos, así como por el acercamiento entre todas las naciones sobre una base de igualdad, justicia y solidaridad. Su presencia, Señor Presidente, realza el brillo de esta sesión inaugural y da fe de la importancia excepcional que el Gobierno de México asigna a la obra de la Unesco.

Deseo asimismo dar las gracias al Señor Fernando Solana, Secretario de Educación Pública, por las expresiones de estímulo y los saludos de bienvenida que nos ha dirigido y destacar la presencia entre nosotros del Sr. Mohamed M'zall, Primer Ministro de Túnez, del Sr. Léopold Sédar Senghor, ex Presidente de la República del Senegal, del Sr. Víctor Massuh, Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unesco, del Señor Juan Antonio Samaranch, Presidente del Comité Olímpico Internacional, así como la presencia de tantas destacadas personalidades mexicanas.

Por último, extendiendo mi saludo más cordial a los distinguidos delegados de los Estados Miembros de la Organización procedentes de todas las regiones del mundo; a los observadores de otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; a los representantes de otras organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, y a los representantes de fundaciones.

México es, en muchos aspectos, un país particularmente apto para servir de huésped a la Conferencia que hoy nos reúne. Es una tierra de arraigos culturales múltiples que ha sabido plasmar la diversidad de sus orígenes culturales en una unidad cada vez más viva, que inspira tanto a artistas prestigiosos, conocidos en todo el

mundo, como a los representantes anónimos de un arte surgido de lo más profundo del alma popular.

Es una tierra donde el arte impregna la vida, donde los admirables murales de Rivera y Siqueiros adornan los edificios oficiales, dotando a lo cotidiano de su parte de eternidad.

Es, por último, una tierra donde el sentido de la hospitalidad se suma a la generosidad para ofrecer a los demás, y especialmente a numerosos exilados procedentes de todos los horizontes del pensamiento y de la creación, un asilo donde encuentran entera libertad para expresarse en toda la originalidad de su talento.

El interés de México en la cooperación internacional proviene, como por gravitación natural, de su aptitud para ser a un tiempo fiel a sí mismo y abierto a los demás. Por ello, ha mantenido con la Unesco, lazos sumamente estrechos de cooperación fructífera.

Ya en 1947 México fue el país huésped de la segunda reunión de la Conferencia General de la Organización. Y en 1948 dio a la Unesco su segundo Director General, Jaime Torres Bodet, hombre de letras y estadista cuyo rigor moral e intelectual constituye para todos aquellos que dedican su vida al servicio internacional, un ejemplo luminoso.

Por su iniciativa, se aprobó el concepto de educación básica, que para él encarnaba la necesidad de que la enseñanza y la alfabetización se extendieran a todos. Definió precisamente en esos términos el principal objetivo de la Unesco en materia cultural: "Dar a cada cultura el sentimiento de lo universal inculcándole el gusto por la comprensión y el cambio; lograr que cobre conciencia de su propia originalidad frente a la originalidad de los demás y que vaya así afirmando y perfeccionándose...".

Pero su obra se vio interrumpida prematuramente por las presiones a que estaba sometido. Enfrentado a las múltiples y urgentes necesidades de los pueblos desheredados del mundo, se negó a aceptar los pretextos invocados por algunos para no proporcionar a la Unesco los recursos necesarios para su acción. Al decidir retirarse, en vista de las circunstancias en que se encontraba, pero negándose a ceder, ese gran humanista permaneció hasta el fin, frente al egoísmo y al cálculo, fiel, no sólo a sí mismo, sino también al ideal de cooperación internacional que, en el marco de la Unesco, sólo puede ser sinónimo de equidad y solidaridad.

Su país ha continuado honrando una tradición que Torros Bodet encarnó tan dignamente. Gracias a la iniciativa personal del Presidente López Portillo, México acogió, antes de la Conferencia que se inaugura hoy, dos reuniones intergubernamentales de gran importancia organizadas por la Unesco.

La primera, celebrada en México en 1979, fue la Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y del Caribe. En el transcurso de esa Conferencia se redactó la Declaración de México, donde se esbozan las directrices del Proyecto Principal de Educación para la región de América Latina y el Caribe, que entra ya en su primera fase de ejecución y cuyos objetivos fundamentales, que se confunden con los del desarrollo cultural, son lograr una sólida educación básica, la eliminación del analfabetismo antes de fin de siglo y el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, especialmente en los aspectos científico y técnico.

La segunda de esas reuniones, celebrada en Acapulco en 1982, fue la del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación. Esta reunión dio el primer impulso concreto a una acción de convergencia en virtud de la cual los países en desarrollo esperan adquirir los medios susceptibles de contribuir a ampliar y multiplicar su capacidad para informarse e informar, conforme a su propia visión de las cosas, reflejando su especificidad cultural y sus aspiraciones.

La Conferencia que se inaugura hoy forma parte pues, por lo que hace a México, de una actitud permanente mediante la cual expresa, en el plano internacional, el espíritu de acercamiento, de conciliación y de síntesis creadora que ha desarrollado en su propio suelo.

Señor Presidente,
Señoras y Señores,

Esta Conferencia se convocó de conformidad con la resolución aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 21ª reunión, celebrada en Belgrado en octubre y noviembre de 1980. Su objeto es realizar una síntesis de las experiencias adquiridas en materia de política y prácticas en la esfera de la cultura desde la Conferencia de Venecia, suscitar una reflexión a fondo sobre los problemas fundamentales de la cultura en el mundo contemporáneo y formular nuevas orientaciones destinadas a fortalecer la dimensión cultural del desarrollo y a facilitar la cooperación cultural internacional.

Constituye la prolongación de una serie de conferencias internacionales iniciada con la de Venecia, que constituyó en 1970 la primera conferencia intergubernamental a nivel mundial sobre el tema de las políticas culturales y originó un vasto movimiento que no ha dejado de ampliarse desde entonces. En efecto, después de la Conferencia de Venecia tuvieron lugar diferentes conferencias regionales en Helsinki en 1972, en Yogyakarta en 1973, en Accra en 1975, en Bogotá

en 1978 y en Bagdad en 1981, en cuyo transcurso se examinaron muchos aspectos de la problemática cultural en los diferentes contextos regionales, pero a la luz de la evolución ocurrida en todo el mundo.

El Orden del Día Provisional propuesto comprende cuatro puntos esenciales:

1. Síntesis de la experiencia adquirida en materia de políticas y prácticas en la esfera de la cultura desde la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, organizada por la Unesco en 1970.
2. Problemas fundamentales de la cultura en el mundo contemporáneo: evolución reciente de las ideas y reflexión sobre las perspectivas futuras.
3. Políticas culturales y acción cultural.
4. Cooperación cultural internacional.

El Orden del Día Provisional anotado y el documento principal de trabajo, titulado "Problema y perspectivas", tratan en detalle cada uno de esos puntos. En los documentos de referencia relativos a la "situación y tendencias de las políticas culturales en los Estados Miembros" figuran indicaciones detalladas sobre cada una de las regiones del mundo: Europa, Asia y el Pacífico, África, América Latina y el Caribe, y los Estados árabes. Asimismo, se pone a disposición de ustedes un Repertorio temático de las recomendaciones de las conferencias intergubernamentales sobre las políticas culturales convocadas por la Unesco desde 1970.

En lugar de tratar de manera sistemática cada uno de los temas que se les proponen, me permitiré examinar con ustedes ciertos puntos específicos que quizás presenten interés para las deliberaciones.

Al comienzo de este análisis me parece esencial subrayar, en primer lugar, la importancia creciente que reviste la cultura tanto en la vida de los pueblos como en las relaciones entre las naciones. Frente a los rápidos cambios experimentados por todas las sociedades y el fenómeno de mundialización que no cesa de acentuarse, todos los pueblos se preocupan por preservar lo que constituye su esencia profunda, es decir, su identidad cultural. Al mismo tiempo, los intercambios culturales se multiplican y se intensifican. Esta corriente binívoca, aparentemente contradictoria, constituye una de las características fundamentales de nuestra época.

Durante mucho tiempo, en efecto, el hecho de que un pueblo dominara o, inclusive exterminara a otros pueblos, se basaba en el postulado de que los pueblos eran por naturaleza distintos y que algunos de entre ellos eran superiores a los otros. A raíz de ello, los que eran considerados superiores tenían derechos, en cierto modo naturales, sobre aquellos considerados como inferiores. Los criterios de apreciación de la presunta superioridad podían variar de un caso al otro, pero sus fundamentos eran esencialmente de orden cultural.

Actualmente, tales pensamientos y tales actitudes se han vuelto inconfesables, pero no han

desaparecido completamente, aun cuando, en la mayoría de los casos, ya no puedan manifestarse de manera abierta y agresiva. Pero el hecho nuevo, el hecho esencial que lleva en sí el germen del futuro, es que la comunidad internacional aun cuando no deduzca de ello todas las consecuencias requeridas, reconoce la igualdad en derechos y dignidad de todas las personas y de todos los pueblos. Esta recomendación implica el reconocimiento de la igualdad en dignidad de todas las culturas, en la medida en que la cultura constituye la esencia profunda de todos los pueblos. Es por su cultura que un pueblo se concibe como tal y es a través de su cultura, en el sentido amplio del término, que percibe a los demás pueblos. Se puede decir que la cultura es, en efecto, la resultante de todo lo creado por una sociedad con el curso del tiempo, al mismo tiempo que el elemento motor esencial de todo lo que continúa creando, que plasma la sensibilidad y la imaginación colectiva de sus miembros.

El patrimonio cultural de un pueblo puede percibirse a través de la obra de sus artistas, de sus arquitectos, de sus músicos, de sus escritores, de sus sabios, pero también a través de todas las creaciones anónimas, intelectuales o materiales, surgidas del alma popular, y a través del conjunto de valores que dan un sentido a la vida.

Pero más allá de las manifestaciones tangibles de una cultura, se puede decir que la identidad cultural es el ámbito en que la cultura es vivida como subjetividad, en que la colectividad se piensa como sujeto. Si el patrimonio cultural contiene todo aquello que una cultura ha producido y continúa produciendo, la identidad cultural contiene, en potencia, todo lo que ésta es susceptible de producir. Es el sostén de su genio creador, así como el principio dinámico en virtud del cual una sociedad, apoyándose en su pasado, nutriéndose de sus propias virtualidades y acogiendo selectivamente los eventuales aportes exteriores, prosigue el proceso incesante de su propia creación.

Por esa razón ésta se revela, en la actualidad, como una realidad determinante a escala mundial. Frente a las limitaciones y a las presiones que se ejercen desde el exterior sobre una colectividad, su identidad cultural termina siendo su principal incentivo para seguir siendo fiel a sí misma.

Pero si la cultura define la personalidad propia de una colectividad, determina, al mismo tiempo, su disponibilidad para las otras. Si es guardiana de los secretos más íntimos de su historia, también es la vía por la cual esta historia resulta accesible a los demás.

Vivimos empero en una época de la historia de la humanidad en la que ninguna cultura puede, so pena de perecer, subsistir aisladamente. Es cierto que, todo a lo largo de su historia, la mayoría de los pueblos, hasta los más alejados geográficamente entre sí, han influido los unos sobre los otros y se han enriquecido mutuamente en el plano cultural. Las ideas y las creencias en las que se basan actualmente nuestras convicciones más íntimas, que constituyen la base de algunos

de nuestros conocimientos, o que encarnan nuestra sensibilidad más profunda, tienen su origen en un pasado tan lejano, y tan complejo, que nos cuesta imaginarlo. Pero son la ciencia y la técnica modernas y las modalidades de producción, de organización y de vida que promueven, y los medios de comunicación que permiten crear y desarrollar, los que imponen ahora a todas las culturas una especie de simbiosis que puede ser destructiva o creadora.

Simbiosis destructiva, si el poder que da la ciencia y la técnica se utilizan con fines de dominación, si sirve para subyugar a los pueblos y para someterlos a la lógica del más fuerte. Simbiosis creadora si, por el contrario, este poder libera al hombre de las servidumbres materiales que siguen limitando su capacidad para expresarse plenamente y si permite la plena expresión de todos los valores espirituales y morales, intelectuales y estéticos, esenciales para el equilibrio del hombre y la cohesión de las sociedades.

Así pues, pueden comenzar desde ahora a prevaler nuevos valores en el marco de los cuales los pueblos del mundo puedan tomar conciencia del irremplazable aporte de cada una de sus culturas al devenir de la humanidad; en el cual comprendan que cada uno de ellos posee una experiencia histórica y una visión original del mundo; en síntesis, una parte de verdad esencial para el progreso y la felicidad de todos los hombres.

Asumir la diversidad de las culturas como un tesoro inagotable en el que cada una de ellas pueda nutrirse con una savia siempre renovada, supone que se haga todo lo posible para extirpar por doquier los factores de intolerancia, desde el etnocentrismo, el racismo, y los prejuicios raciales, hasta las formas más o menos sutiles de discriminación cultural, y que se prosiga la búsqueda permanente de las convergencias entre las distintas culturas, que permiten descubrir los valores comunes a toda la humanidad, a través de los cuales ésta expresa su unidad en el seno de su diversidad.

Si tal es el lugar que ocupa la cultura en la vida de cada pueblo y en las relaciones entre las distintas naciones, comprendemos mejor ahora el papel que le incumbe en el proceso del desarrollo.

El concepto de desarrollo ha dominado el pensamiento económico internacional durante los últimos decenios. Se ha establecido una distinción entre países industrializados y países a los que se ha denominado subdesarrollados o en desarrollo, y con el desarrollo reducido esencialmente a sus aspectos económicos. Hoy en día, se entiende cada vez más que el desarrollo no tiene verdadero sentido si no permite al mismo tiempo a los pueblos y a los individuos lograr una vida mejor y alcanzar la plenitud de sus aspiraciones morales y espirituales, así como el pleno desarrollo de todas sus facultades creadoras. En consecuencia, el problema del desarrollo se convierte, en grados diversos, en un problema de todas las sociedades y de cada una de ellas en particular. Si el desarrollo de la economía es una obligación primordial, es necesario dotar a la economía de

las metas y la cohesión que sólo puede tomar de la cultura. De ese modo, el desarrollo podría asumir el sentido de una manifestación integral de las posibilidades de toda la colectividad.

Tal obligación adquiere una intensidad especial en los países llamados en desarrollo, pues en muchos de éstos la propia identidad cultural ha estado sometida a profundas conmociones. Por esa razón, el reto que afrontan actualmente parece convertirse en un reto global y existencial.

Uno de los dilemas a los que tienen que hacer frente dichos países deriva a menudo de que han acabado por asumir una serie de necesidades históricamente nuevas, promovidas desde afuera por la sociedad industrial y que, sin embargo, chocan con su universo cultural. Esto no solamente ha creado una brecha entre las nuevas aspiraciones y las exigencias seculares sino también entre las aspiraciones y los medios específicos para satisfacerlas. En consecuencia, por razones tanto culturales como económicas, se les pide que retomem simultáneamente todas las riendas de su destino; que se planteen al mismo tiempo la cuestión de lo que han llegado a ser y de lo que desean ser, y que se redefinan, para poder definir a su vez las modalidades que convengan a su desarrollo.

Así pues, no solamente está en juego la cultura, sino todas las demás esferas de competencia de la Unesco.

En el campo de la educación, por ejemplo, toda visión del porvenir debe iniciarse con un análisis global sobre la manera en que la enseñanza escolar y extracurricular a distintos niveles podría ser al mismo tiempo un vehículo de la cultura y un sistema que permita la integración de esa cultura a la vida cotidiana, así como su pleno desarrollo y su renovación.

La importancia de los vínculos entre la cultura y la educación concebida como "permanente" es una de las conclusiones fundamentales a que han permitido llegar los estudios internacionales sobre la cultura en los últimos veinte años. La pedagogía y el propio contenido de la enseñanza tienen una incidencia cultural considerable, ya sea que se trate, por ejemplo, de relaciones entre maestros y alumnos, del despertar de la sensibilidad moral y estética, del desarrollo del espíritu crítico y de la creatividad, de la iniciación artística, de la adquisición de conocimientos científicos y técnicos o de la apertura a los problemas de la vida cotidiana y del mundo actual. En cuanto a la ciencia y la tecnología, éstas plantean a toda cultura el problema de su capacidad para enriquecerse con aportes nuevos -de origen interno o externo- sin dejar de conservar su propia personalidad. Es en esta incorporación equilibrada de elementos nuevos a la herencia del pasado, que se revela indudablemente de la mejor manera la vitalidad de una cultura. Sin embargo, debe reconocerse que en numerosas sociedades el propio progreso del saber científico crea un hiato entre las conquistas recientes de la tecnología y la manera de ser, de obras o de pensar legada por la historia.

Es necesario pues, prestar gran atención al umbral crítico más allá del cual las innovaciones

interfieren con la trama profunda de las sociedades, sus rasgos culturales, su memoria, su patrimonio y sus valores, y favorecer las mutaciones culturales indispensables para incorporar la evolución tecnológica en términos verdaderamente creativos. Sólo las mutaciones conscientemente deseadas permitirán a las culturas dar a la tecnología su significado y su justificación última: servir al mayor bienestar y al pleno desarrollo del hombre y de la sociedad.

En el campo de la comunicación, el impulso que han tomado las técnicas modernas y, sobre todo, la televisión y los medios conexos -la tele-distribución por cable, el disco video y el videocaseto, así como la teledifusión por satélite y la telemática con todos sus componentes, individuales y colectivos- tienden a acelerar la difusión de los productos de las industrias culturales.

Debe reconocerse el gran potencial que esos medios de comunicación representan como instrumentos del desarrollo cultural. El cinematógrafo, el disco, la radio o la televisión permiten a ciertos creadores llegar a un público al que, de otro modo, jamás tendrían acceso. En el campo de la televisión comunitaria y en los medios audiovisuales ligeros se han hecho experiencias positivas, aunque limitadas. Sin embargo, la tendencia general es la producción y el consumo masivos y la uniformización de los productos. De ahí que se presente el problema de saber si no se corre el riesgo de empobrecer los circuitos por los que pasa una parte esencial de la creatividad de cada pueblo. En todo caso, la influencia de tales industrias sobre la vida cultural ya está empezando a constituir una importante preocupación en numerosos países, así como a nivel internacional.

En todos los campos de la vida social se plantea pues la cuestión relativa a las medidas que deben aplicarse para permitir que la cultura oriente los procesos del desarrollo y acerque más a los hombres entre sí, al mismo tiempo que los hace más felices. De ahí la importancia de las políticas culturales.

Mientras ciertos países indican, al respecto, su preferencia por una acción más estructurada, otros tienden a adoptar modalidades de programación y de apoyo flexibles y otros prefieren asumir un papel de simple fomento y dejar la parte más importante de la actividad en manos de las diversas colectividades y de agrupaciones descentralizadas.

Sin embargo, todos los Estados están de acuerdo en reconocer que las políticas culturales no se proponen de minar el contenido de la vida cultural ni orientar la creación intelectual y artística, sino crear condiciones favorables para el mejoramiento de la expresión y de la participación de la población en la vida cultural.

Los individuos y los grupos sociales tienen derecho a la creación y a la libertad de expresión y producción literaria, artística y científica. En este caso, el equilibrio que debe establecerse se encuentra entre la acción del Estado, el esfuerzo de los grupos privados y la iniciativa individual de los ciudadanos que aspiran, por una parte, a tener acceso a la producción cultural nacional y

mundial y, por otra, a adquirir los medios de una participación creciente en la vida cultural.

Considero que éstos son algunos de los factores que podrían favorecer el pleno desarrollo de la cultura de cada pueblo, así como el establecimiento de una paz genuina, basada en la comprensión mutua y el enriquecimiento recíproco de todas las naciones.

Señor Presidente,
señoras, Señores:

En todas las regiones del mundo, de las más ricas a las más pobres, se percibe en grado diverso y con distinta intensidad, la sensación de una gran incertidumbre frente al futuro. Hablando llegado a la cúspide de un prodigioso poder intelectual y material, la humanidad parece vacilar entre varias alternativas posibles. Poner los inmensos recursos que ha acumulado y el enorme potencial de que dispone al servicio de todos los hombres o invertirlos en empresas que, al acentuar las rivalidades y las tensiones, conduzcan a enfrentamientos cuyo desenlace podría poner fin irremediablemente a su aventura cósmica.

Pero la incertidumbre de que es presa la mayoría de los espíritus en el crepúsculo tormentoso de este segundo milenio puede llegar a ser fecunda, a condición de que nutra el sentimiento de la responsabilidad que cada uno, dondequiera que esté y cualesquiera sean sus atribuciones, asume de ahora en adelante en el futuro del mundo. A condición de que lleve a la convicción de que no existe la fatalidad del infortunio y de que los hombres poseen, en su propia diversidad, algunas de las claves que les permiten realizarse plenamente juntos.

La incertidumbre de hoy tiene un carácter esencialmente nuevo en la larga historia de la humanidad: ha pasado a ser universal y cada uno de nosotros comienza a sentir que ya no está solo delante del desafío que enfrenta; que otros hombres -depositarios de otras sabidurías, poseedores de otros secretos, animados de otras convicciones- hacen frente a ese mismo desafío pero, al igual que él, aspiran a que haya más justicia y más fraternidad. Y que, de esos impulsos conjugados, la humanidad podría extraer la fuerza necesaria para hacer frente a la mayor parte de esos retos.

La voluntad para hacerlo existe, pero está dispersa y es desigual y vacilante. Es preciso reunirlos, movilizarlos, aunarlos en un solo proyecto de futuro, de un futuro en que la ambición unitaria de la humanidad prevalecerá sobre los intereses particulares que la desgarran y en que las esperanzas específicas de cada pueblo y la afirmación creadora de cada persona se inscribirán en un destino universal deseado y asumido por todos.

Estamos por emprender, a tientas, este camino. Porque estamos descubriendo apenas el papel clave que debe desempeñar la cooperación cultural en el necesario acercamiento entre los pueblos, en la construcción de un mundo donde cada nación tenga su lugar reconocido, donde un número cada vez mayor de hombres pueda concebir conductas distintas de las suyas y captar valores distintos de los propios, y sentirse en consecuencia parte integrante de una humanidad que tiene mil rostros solidarios.

Hago votos por que nuestra Conferencia constituya un verdadero paso adelante en este sentido.

ANEXO III

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LA SESION DE CLAUSURA

**Sr. Amadou-Mahtar M'Bow
Director General de la Unesco**

**Excmo. Sr. Fernando Solana
Secretario de Educación Pública de México**

Discurso pronunciado por el
Sr. Amadou-Mahtar M'Bow
Director General de la Unesco

Excmo. Sr. Presidente,
Excmos. Señores,
Señoras y Señores:

Al término de esta segunda Conferencia Mundial de Ministros de Cultura sobre las Políticas Culturales, permítaseme en primer lugar que, en nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, manifieste por mediación de usted, Señor Presidente, mis sentimientos de profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos Mexicanos.

Fiel a su tradición de generosa hospitalidad, México nos ha dispensado una acogida calurosa cuya simpatía han sentido todos los delegados aquí presentes y todos los funcionarios de la Secretaría, y se ha hecho acreedor, por su participación material e intelectual en la organización de esta Conferencia, a nuestra gratitud. Las atenciones que se nos han prodigado, el ambiente amistoso que se ha creado en torno nuestro, la colaboración del personal y de los servicios puestos a nuestra disposición han creado un clima particularmente favorable al desarrollo de nuestras reuniones.

Le ruego, Señor Presidente, que transmita muy especialmente al Sr. José López Portillo, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mi gratitud y la de la Unesco por haber brindado a esta Conferencia la hospitalidad de México y por haber realizado con su presencia la ceremonia de su inauguración.

Tengo la seguridad de expresar también un sentimiento unánime al manifestar cuánto debe el éxito de nuestros trabajos al Excelentísimo Sr. Fernando Solana, Secretario de Educación y Jefe de la Delegación de México, que ha presidido la Conferencia con tanta cortesía como eficacia durante estas jornadas de trabajo intenso y fecundo.

Quiero asimismo expresar mi agradecimiento a los Vicepresidentes y a la Relatora de la Conferencia, la Sra. Jacqueline Baudrier, a los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las dos Comisiones, así como a los delegados y a cuantos, de un modo u otro, han contribuido a la buena marcha de la Conferencia y a todos aquellos que, sin ahorrar esfuerzos ni molestias, han tenido a veces que trabajar durante la noche para traducir, reproducir y alzar los documentos de la Conferencia, permitiendo así que ésta concluya sus trabajos en el plazo previsto.

Se ha podido realizar así un trabajo considerable, gracias a los esfuerzos combinados de todas las delegaciones presentes, animadas de la voluntad común de comprenderse mejor y de llegar, pese a las contradicciones y a las tensiones que invaden hoy al mundo, a un acuerdo que queda reflejado en la aprobación por unanimidad de la Declaración de México.

Pero antes de proseguir permítame, Señor Presidente, que manifieste también mi gratitud al Presidente del Grupo de los 77 y a todos los representantes de los grupos regionales que han tomado la palabra esta tarde. Sus apreciaciones sobre el trabajo de la Organización y sobre el modesto cometido de su Director General suponen para mis colegas y para mí un estímulo valiosísimo. Quiero que tengan la seguridad de que seguiremos firmes en nuestra línea de no escatimar ningún esfuerzo para servir del mejor modo posible a la comunidad internacional.

Señor Presidente,
Señoras, Señores:

La importancia que la comunidad internacional otorga a esta Conferencia resulta evidente tanto por el número y la calidad de las delegaciones que han participado en la misma como por la diversidad de los temas que se han abordado. Ciento veintinueve Estados Miembros han estado representados por delegaciones, de las que casi cien han estado presididas por un Ministro o un Vice-ministro y muchas de las cuales contaban, además de los embajadores, con altos funcionarios y prestigiosos representantes del mundo de las artes, las ciencias, las letras y la comunicación.

La Santa Sede, cinco organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, 16 organizaciones intergubernamentales, 60 organizaciones internacionales no gubernamentales y siete fundaciones e instituciones han estimado necesario enviar representantes y observadores a esta Conferencia.

Además, han sido numerosos los Jefes de Estado que han dirigido mensajes a la Conferencia. Entre ellos, sólo citaré el de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, del que no olvidamos el discurso de gran significación espiritual que dirigió al mundo, hace dos años, desde la tribuna de la Unesco.

La amplitud y el nivel de esta participación se han visto reflejados en los debates que se han producido durante las dos semanas transcurridas. La riqueza excepcional de estos debates, así como su intensidad e incluso, a veces, la pasión

que los antmaba, indican a la vez el interés que conceden ya los Estados Miembros a los problemas de la cultura y la diversidad de las experiencias adquiridas en los años pasados en materia de políticas y prácticas culturales.

Los resultados y las consecuencias de esta reunión sólo podrán evaluarse a más largo plazo y sería aventurado intentar establecer hoy un balance exhaustivo. Por ello me limitaré, antes de separarnos, a señalar algunos hechos que me parecen significativos y a examinar algunas ideas centrales que se desprenden de sus deliberaciones, así como de las recomendaciones y de la Declaración que se han aprobado al término de los trabajos de la Conferencia.

Entre los numerosos temas que ha debatido la Conferencia, me parece que el que ha dominado en última instancia, es el de identidad cultural, vinculado al de patrimonio cultural, alrededor de la cual se aglutinan, entre otros, los de la finalidad cultural del desarrollo y de cooperación cultural.

Se ha reconocido que la identidad cultural es un principio dinámico de afirmación, de creación y de libre determinación, mediante el cual todo pueblo expresa la continuidad entre su pasado, su presente y su futuro, al mismo tiempo que puede contribuir a enriquecer y fecundar el patrimonio común de la humanidad.

Se ha hecho hincapié en la afirmación de la identidad cultural como vector de la conquista y de la consolidación de la independencia nacional. Prueba de ello es la preocupación que la Conferencia ha demostrado por los sufrimientos de la población libanesa, el drama del pueblo palestino, y la situación trágica de la población negra de Sudáfrica y de Namibia. La Conferencia ha creído necesario condenar el racismo, bajo todas sus formas -en particular bajo la forma institucionalizada, denominada "apartheid", que reviste en Sudáfrica. En efecto, el racismo aparece como una modalidad particularmente repulsiva del desprecio, y hasta de la negación de la personalidad colectiva del otro. Cómo no aprovechar esta solemne ocasión, Señor Presidente, para alzar una vez más la voz y proclamar ante el mundo entero que es necesario poner fin a los combates que causan la muerte de tantos hombres, mujeres y niños, que destruyen o amenazan el patrimonio de tantos pueblos. Ya es hora, en efecto, de que la humanidad busque nuevos medios de resolver los problemas que afronta, en vez de tratar siempre de zanjarlos a sangre y fuego. La solución de los problemas por la violencia y por la fuerza debería ya pertenecer para siempre al pasado.

Por lo demás, los debates han puesto de relieve el hecho de que la identidad cultural se encarna en el patrimonio, material y no material, de las obras que ha inspirado a lo largo de la historia de un pueblo. Por esa razón el patrimonio cultural, como matriz y punto de referencia, tanto de la continuidad de ese pueblo, como de su fuerza de creación y de renovación, ha sido objeto de un análisis muy profundo.

El propio concepto de patrimonio cultural se ha enriquecido sin cesar durante los últimos años. A la preocupación de preservar monumentos

aislados de épocas muy antiguas, se ha sumado la de salvaguardar edificios cada vez más recientes y de índole diferente. Al patrimonio inmueble se ha agregado el patrimonio mueble -cuyo umbral cronológico tiende a reducirse y cuyas categorías se diversifican cada vez más. Por último, al lado de las manifestaciones materiales, tangibles, del patrimonio, aumenta la importancia de sus expresiones no materiales -tradiciones y costumbres, lenguas o dialectos, música y danza, artes y artesanías y literatura.

El patrimonio -sobre todo el inmueble- sufre desde hace mucho tiempo los daños causados tanto por la mano del hombre, como por las fuerzas de la naturaleza. Los riesgos que corre tienden a agravarse todavía más. Además de sufrir directamente los rigores de las guerras y las invasiones, ha sido profanado con frecuencia por la práctica del saqueo y el tráfico ilícito -además de sufrir por la intemperie y las catástrofes naturales. Más recientemente, los descuidos de toda clase, los efectos de la urbanización y de la industrialización, lo mismo que algunas formas de turismo incontrolado, han producido nuevos deterioros que el ritmo de la vida moderna tiende desgraciadamente a acelerar.

La mayoría de las delegaciones insistió en el valor irremplazable que revisten para sus pueblos los testimonios de su pasado, como signos visibles de su especificidad histórica, y en la urgencia de la acción que se debe llevar a cabo -como prolongación de la que ya se ha realizado bajo los auspicios de la Unesco- para salvaguardarlos en su conjunto en nombre de la humanidad.

La Conferencia ha enfocado su atención en un aspecto particular de esa acción: el que se refiere a algunos monumentos -o ciertas partes de monumentos- que los pueblos que los crearon consideran como muy representativos de su identidad cultural y que se encuentran actualmente fuera de sus fronteras. Esos pueblos expresan cada vez más la esperanza de que esas obras vuelvan a su país de origen. Y la comunidad internacional puede ayudar a resolver los problemas que se plantean en este sentido, dando pruebas de un espíritu de comprensión, de tolerancia y de solidaridad humana.

En el mismo sentido, los delegados recordaron la apertura necesaria de cada cultura hacia las demás, y señalaron el carácter creador de los intercambios que pueden producirse en consecuencia. La dinámica de cada cultura le permite fecundar las aportaciones exteriores, de la misma manera que se alimenta de sus diversidades internas. Para esto se requiere una condición esencial: que se reconozca como principio intangible la igual dignidad de las culturas y su aptitud para recrearse constantemente.

También retuvo la atención de los participantes el puesto central que cabe a la cultura en todos los procesos de desarrollo. Tanto las delegaciones de los países en desarrollo como las de los países industrializados, insistieron en que el desarrollo no podrá reducirse en adelante únicamente a sus aspectos económicos ni a sus dimensiones técnicas y en que sus objetivos deben definirse en términos de valorización cultural, de realización individual y de bienestar general.

Esas preocupaciones gravitaron naturalmente hacia un examen por la Conferencia del tema de la creación artística e intelectual, reconocida como la fuente de toda vida cultural auténtica, que se centró en las nuevas medidas que deben tomarse para estimularla.

Toda acción que intente favorecer la creación artística o intelectual pasa por el estímulo de las aptitudes creadoras del mayor número posible de personas y por el fomento de la educación y la formación artística, tanto en el marco de la enseñanza como a través de los medios de información de masas.

Existe el convencimiento general de que una política cultural no pueda estar separada de las demás medidas importantes emprendidas en campos como la educación, la ciencia y la técnica. Pero son, justamente, las relaciones específicas entre la cultura y la comunicación las que han dado lugar a los debates más animados, poniendo en evidencia la importancia fundamental que otorgan a esta cuestión todos los Estados Miembros.

En ese marco, se plantea como tema de reflexión fundamental para el futuro, el de la influencia de los medios de comunicación de masas y de las nuevas tecnologías audiovisuales, como instrumentos de desarrollo cultural.

Los medios de comunicación de masas pueden ampliar y enriquecer continuamente los contactos entre las distintas formas de cultura, las diferentes áreas culturales, las diversas cosmovisiones. Pero también pueden, en la medida en que las industrias culturales ofrecen normas y modelos uniformizantes al consumo pasivo de las poblaciones, atentar poco a poco contra la integridad de muchas culturas. Corremos de ese modo el riesgo de ver acentuarse una especie de erosión cultural, tan nociva como la erosión de los suelos por efecto de agentes externos, y contra la que parece necesario luchar con la misma firmeza y perseverancia que guía la voluntad de salvaguardar el medio natural.

Por esa razón, numerosas delegaciones han hecho esfuerzos por determinar las vías y los procedimientos para una utilización positiva de los medios de comunicación. Es indudable que convendría ampliar las interesantes experiencias que han podido realizarse en virtud del surgimiento de las tecnologías "blandas". Con respecto a los medios de comunicación de tecnología "dura", se han hecho propuestas concretas para favorecer la instalación de equipos nacionales y la realización de programas inspirados en las culturas nacionales o regionales.

Por último, la Conferencia examinó detenidamente los diversos aspectos de la cooperación cultural con la voluntad afirmada enérgicamente por muchas delegaciones, de ver a sus respectivas naciones y regiones, a menudo multiculturales ellas mismas, abrirse cada vez más hacia las culturas del resto del mundo.

Considero que la percepción del intercambio cultural generalizado como un enriquecimiento necesario para cada una de las comunidades humanas es uno de los avances fundamentales del último decenio, que se ha puesto claramente de

manifiesto durante la Conferencia, abriendo perspectivas prometedoras para la cooperación internacional. De ahí la preocupación, a menudo reiterada, de reconocer plenamente a la cultura el lugar que le corresponde en la campaña por lograr nuevas formas de solidaridad entre los pueblos y, como corolario, por la paz mundial.

En efecto, la cultura debe desempeñar un papel cada vez más activo en los esfuerzos que aspiran a superar los egoísmos particulares y hacer prevalecer las afinidades esenciales, por medio de las cuales todos los hombres podrían reconocerse como responsables de un futuro común.

Exo no. Sr. Presidente,
Señoras y Señores:

La mayoría de las ideas que han surgido a raíz de los debates de la Conferencia se han reflejado en un número excepcional de recomendaciones, algunas de las cuales tendrán, a mi juicio, una gran importancia en el pensamiento y la acción, futuras, de la comunidad internacional. Las estudiaremos con toda la atención que merecen y, naturalmente, me propongo tenerlas muy en cuenta en el momento de presentar el segundo Plan a Plazo Medio a la Conferencia General en su cuarta reunión extraordinaria, que se celebrará en octubre y noviembre próximos.

En las recomendaciones mencionadas se han tocado todos los temas del orden del día: citaré únicamente, a modo de ejemplo, las relativas a la identidad cultural de los pueblos (R. 51), la cooperación cultural internacional (R. 59), el retorno de los bienes culturales (R. 38), la participación cultural (R. 53), la creación popular (R. 15) y la cultura y la comunicación (R. 76).

Además, se anunciaron o propusieron importantes iniciativas, entre otras, particularmente, la de reunir los Estados Generales de la Cultura. Al lanzar un llamamiento, en especial, a los creadores, esta iniciativa constituye una prolongación de la presente Conferencia, que le abre horizontes aún más amplios. La Unesco debe otorgar todo su apoyo a la propuesta mencionada.

Por último, la Conferencia aprobó una Declaración que intenta resumir los principios generales en los que podrían inspirarse, de ahora en adelante, las políticas culturales, y que constituye una feliz síntesis de las distintas posiciones aquí adoptadas. Asimismo, plantea los grandes lineamientos de una posible acción en el futuro, sobre la que ha habido un consenso general.

La Declaración aprobada por la presente Conferencia enriquece considerablemente el concepto de política cultural y, sobre todo, el de la identidad cultural considerada como "una riqueza que dinamiza las posibilidades de realización de la especie humana, al movilizar a cada pueblo y a cada grupo a nutrirse de su pasado y acoger los aportes externos compatibles con su idiosincrasia y continuar así el proceso de su propia creación". La Declaración afirma, también el vínculo indisoluble entre la identidad cultural y la diversidad cultural, así como la importancia decisiva de la cooperación cultural y la necesidad de humanizar el desarrollo estableciendo para él

finalidades culturales. Por último, subraya el hecho esencial de que el pleno desarrollo de la cultura es inseparable "tanto de la independencia de los pueblos como de la libertad de la persona".

Excmo. Sr. Presidente,
Excmos. Señores,
Señoras y Señores:

La efervescencia intelectual que ha despertado esta Conferencia, las divergencias que en ella han aparecido y las convergencias que ha permitido descubrir, son el reflejo de nuestra época, en la que la diversidad irrumpe en todos los aspectos de la vida, y en la que el otro, o los otros, están presentes en el horizonte de cada uno de nosotros.

Nuestra época, efectivamente, se ha caracterizado por la afirmación creciente de las especificidades, al mismo tiempo que por la posibilidad de que cada una de ellas se haga comprender por las otras; en ella el mundo ha reconocido por primera vez la multiplicidad de las identidades que lo componen.

Desde hace casi medio siglo, la iniciativa histórica ha dejado de ser la prerrogativa de algunos centros omnipotentes; hoy en día brota de todas partes, surge de una multitud de focos cuyas proyecciones se entrecruzan: Estados recientemente independizados, comunidades culturales que expresan su personalidad colectiva, y personas que reivindican, en todas las latitudes sus libertades fundamentales.

Se ha producido así una especie de amplificación de la esencia profunda de los pueblos y de las personas cuyas voluntades nacientes pueden combinarse, completarse o contradecirse, pero cuya vibración al unísono está poniendo en tela de juicio algunos de nuestros más inveterados hábitos de pensamiento y de acción. En lo sucesivo la vida ya no será la misma de antes. Nadie sabe hoy a qué se parecerá el mañana, pero todos sentimos que, para evitar tensiones crecientes, tendrá que hacer suya esta reivindicación de la diversidad creativa que toma cuerpo en la fiebre y la esperanza, y que es lo único que en el futuro puede sentar las bases de una cooperación fecunda entre los pueblos.

Esta reivindicación, se expresa en toda su plenitud por medio de la cultura. Porque la cultura es, por excelencia, la modalidad de afirmación individual en virtud de la que cada pueblo puede expresar su originalidad y captar, al mismo tiempo, la de los demás. Esa es sin duda la razón por la cual se refuerza por doquier el sentimiento de que en la cultura residen algunas de las soluciones virtuales a las dificultades que encaramos hoy en día y, por lo tanto, las claves de un futuro en que cada uno de nosotros podrán reconocerse y conocer a su vez a los demás.

Esa propiedad única que nos permite expresar simultáneamente nuestra originalidad y reforzar los nexos de solidaridad con nuestros semejantes adquiere una calidad notable a nivel de la identidad cultural. Esta es, en efecto, una figura multidimensional que no se manifiesta sino en la diversidad y a través de ella.

Así, cada uno de nosotros se reconoce en varios espacios colectivos superpuestos: se puede pertenecer a la vez al pueblo tamil, a la nación india y a la comunidad hindú o musulmana, como se puede pertenecer simultáneamente a Cataluña, a España y a la Iglesia Católica. Se puede ser jamaiicano, antillano y americano, como se puede ser egipcio, árabe, africano y musulmán o copto. Estas diferentes filiaciones tienen sus raíces en diferentes niveles del ser: el espacio nacional, o el de la cultura política; el espacio religioso, o el de la cultura espiritual; el espacio lingüístico, o el de la cultura temporal. Y sus superposiciones reflejan perfectamente la multiplicidad de las facetas internas de la identidad, su carácter intrínsecamente pluralista, su plasticidad esencial.

Durante el último medio siglo, mientras muchos países se enfrentaban al problema crucial del acceso a la soberanía, fue naturalmente el nivel nacional de identidad el que prevaleció, para satisfacer una reivindicación esencialmente política. Pero en la medida misma en que cristaliza esta reivindicación, resuena clamorosamente el llamado de las otras filiaciones que, sin negar la identidad nacional, interfieren vitalmente con ella, la abren a aspectos espirituales o temporales más vastos -y de esta forma a la humanidad en su conjunto- o la reclaman desde dentro para enriquecerla con sus múltiples componentes étnicos, espirituales o lingüísticos. Se puede ser serbio, croata, o montenegrino, sin dejar de ser yugoslavo.

La afirmación de la identidad cultural abre el horizonte sin límites de una genuina solidaridad entre las comunidades más diversas, porque en última instancia tiende a lograr la empatía entre el yo y el otro, a afirmar la existencia de lo individual dentro de la multiplicidad. La diversidad podrá entonces conducir a un acercamiento mutuo, en vez de llevar al enfrentamiento. Del concierto de las identidades puede nacer una nueva sinfonía del mundo.

Este es un terreno particularmente apto para la cooperación. Si parte del respeto de las identidades culturales, puede conducir paulatinamente a intercambios equilibrados, recíprocamente provechosos, en todos los campos de la creación humana, incluido el económico. Puede reemplazar poco a poco la lógica del intercambio desigual por la de la reciprocidad asumida, como un enriquecimiento continuo.

Esa es la condición necesaria para una paz que no sea una tregua armada, que trascienda el equilibrio del terror y el lenguaje de las relaciones de fuerza para enraizarse en la conciencia colectiva de la humanidad como una aspiración a la realización de cada uno como parte de la plena realización de todos.

Pero si la afirmación de la identidad cultural es el basamento de todo esfuerzo fecundo para lograr la paz y la cooperación universales, es al mismo tiempo consustancial con la expresión de todas las libertades individuales. Es inútil, en efecto, reclamar en el caso de escritores, poetas, pintores o músicos, la libertad de creación personal, si el idioma en que trabajan está

ahorrojado, si las tradiciones en que se reconocen son despreciadas, si los medios efectivos de comunicarse entre sí les son negados. La libertad individual es indisoluble de la libertad colectiva, y mientras esta última esté amenazada o sea denegada, la libertad individual estará oprimida.

Como vehículo particularmente apropiado para la afirmación del yo frente a los demás, o sea como palanca decisiva de la liberación colectiva e individual, la identidad cultural resulta ser también, cada vez más, el vehículo más apto para la afirmación del yo cara al porvenir, o sea, una palanca decisiva de creación, de progreso y de desarrollo.

Frente al predominio de lo económico, a la invasión de lo cuantitativo, a las tendencias reductoras y uniformizantes que aparecen en numerosas sociedades actuales, la cultura se revela como el reducto por excelencia de lo cualitativo, de las finalidades de la vida, de la plenitud de las virtualidades del hombre. Nos brinda de ese modo el distanciamiento necesario para repensar el sentido de nuestro devenir: la relación entre nuestros medios y nuestros fines, entre el hombre y la técnica, entre la sociedad y la naturaleza, entre el individuo y el Estado y, al mismo tiempo, el impulso necesario para franquear los obstáculos de hoy y abrir los nuevos rumbos del mañana.

Es, de hecho, volviendo a las fuentes de la cultura como foco vital de inspiración, de continuidad y de renovación de cada pueblo, como se perciben claramente los límites de toda tentativa de desarrollo basada exclusivamente en la lógica del crecimiento material y, con mayor razón aún, en un modelo único de crecimiento.

Si cada sociedad tiene disposiciones particulares y aspiraciones específicas vinculadas a su cultura y a su historia, para florecer lo es preciso asumir y vivificar la savia creativa que ha heredado de su pasado. Si hoy en día las cosas frecuentemente escapan al control de los hombres, quizás sea porque éstos han dejado que las leyes de la economía se apartaran de las finalidades de la cultura. Finalmente, si la trama de las relaciones internacionales actuales parece estar tan lejos de las exigencias de la creatividad

colectiva e individual, tal vez sea porque las especificaciones de acuerdo con las cuales se ha constituido -las de la uniformización cultural y de la desigualdad económica- ya no corresponden a las exigencias que derivan de la nueva multiplicidad de focos de afirmación cultural y de centros de decisión independientes.

La realización plena del hombre no viene nunca dada por añadidura, como efecto secundario de un proceso cuyo fin principal no sea él mismo. Es por ello que ya es hora de concebir un hombre que controle el desarrollo y un desarrollo que encarne las aspiraciones del hombre.

Se plantea así el tema de la relación entre la economía y la cultura, porque el desarrollo no podrá modelarse efectivamente para atender a exigencias del hombre a menos que sus finalidades y sus mecanismos se inspiren en los valores, los símbolos y las aspiraciones que definen la personalidad colectiva de cada pueblo.

Con ese fin, el desarrollo tiene que hacerse multidimensional o integrar todas las actividades humanas: las del espíritu y las del cuerpo, las del ocio y las del trabajo, las del conocimiento racional y las de la espiritualidad, en una trama continua de manifestaciones sociales en que se restituya la unidad viviente de la persona en las múltiples proyecciones de su personalidad.

La imagen virtual del hombre que entraña esa concepción del desarrollo es la de un ente singular, total y abierto; y la imagen de la humanidad es la de una urdimbre horizontal única de solidaridades y tensiones creativas que establecen entre cada persona, individual o comunitaria, y la especie en su conjunto, equilibrios en constante transformación. El desafío que tenemos que afrontar es el de hacer que esta evolución, esta efervescencia creativa permanente, enriquezcan las relaciones entre los hombres y las naciones, sin deshacer la urdimbre subyacente.

Si la cultura se coloca en el centro de todos los esfuerzos positivos, en la intersección de todas las iniciativas de creación necesarias para enfrentarse a este desafío, entonces la Conferencia que estamos clausurando nos habrá hecho dar un gran paso adelante por la senda que conduce a un mundo más solidario, en que los pueblos se sientan más libre y más creativas las personas.

Discurso del Excmo. Sr. Fernando Solana
Secretario de Educación Pública de México

Señor Director General,
Señoras, Señores delegados:

El Gobierno y el pueblo de México se sienten particularmente honrados y satisfechos por el hecho mismo de esta Conferencia, y por los resultados que en ella se han alcanzado. En pocos días en esta grande y compleja ciudad de México nos hemos conocido representantes de las culturas de todos los pueblos del mundo, nos hemos hablado, hemos disentido a veces, pero también hemos coincidido y hemos acordado.

No hubiera sido posible esta gran reunión de la inteligencia del mundo sin la voluntad, la experiencia y el talento orientador del Señor Director General de la Unesco, a quien felicito y agradezco, y también agradezco y felicito al Sr. Secretario General de la Conferencia, Henri Lopès, por la eficacia de sus trabajos y a todo el complejo y rico equipo técnico de nuestro organismo mundial que ha colaborado en la preparación y en el desarrollo de nuestras tareas. Agradezco y felicito también a las traductoras y a los traductores, que con tanto empeño han tendido estos puentes de comprensión entre mujeres y hombres de tantas lenguas y de tantas culturas del mundo. Han hecho un trabajo excelente, a veces exhaustivo, y estoy seguro, queridos amigos de la traducción que todos los delegados les estamos particularmente reconocidos y agradezco también a los grupos técnicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de Educación Pública de México que desde hace meses, en colaboración con el personal de la Unesco, han puesto todo su empeño para el buen resultado que estamos alcanzando.

Hemos demostrado en dos semanas de trabajo que es posible la comunicación y que es posible la coincidencia; hemos mostrado una vez más que bajo el amparo del signo de la Unesco y en el ámbito de la cultura, mujeres y hombres que en otros campos no hallan entenderse, aquí han podido comprenderse y ponerse de acuerdo. Mientras trabajábamos, sin embargo, continuaron implacables las violencias y las crisis financieras, las guerras y el hambre; seamos realistas, no se han resuelto en estos días los problemas del mundo. Pero aquí se han abierto nuevos y más amplios horizontes para las mujeres y los hombres del mundo.

En esta Conferencia hemos subrayado la importancia de cada una de las culturas y de cada identidad cultural de los pueblos de la Tierra.

Hemos subrayado e insistido en el respeto a cada cultura y a cada pueblo. Hemos insistido en la necesidad de recuperar y preservar el patrimonio cultural de cada nación; hemos resuelto encontrar un nuevo sentido y un nuevo rumbo al desarrollo, una nueva dimensión cultural del desarrollo que coloque al hombre, al proceso de humanización del hombre -valga la expresión- como el objetivo último del desarrollo. Hemos enfatizado que la cultura es inseparable de la libertad, que el ejercicio de una actividad cultural creativa requiere de libertad para su manifestación cabal; hemos hablado también de la democracia y de la cultura, y hemos insistido en que todos los hombres y todas las mujeres de una comunidad deben tener la posibilidad de la creación y el acceso al disfrute de los bienes culturales. Y hemos situado a la educación, a una educación innovadora, a una educación que forme en la autodisciplina, en el respeto a los demás, en la autoestima, en la solidaridad social nacional e internacional, como el impulsor de la gran transformación del mundo de nuestro tiempo.

Hemos también reconocido, señoras, señores delegados, que las culturas no son instancias estáticas, son cauces vivos, dinámicos, a través de los cuales avanza la historia; las culturas siempre en transformación se enriquecen y se transforman por el intercambio que estimulan reuniones universales como ésta. Las culturas, cuya identidad hemos defendido en esta Conferencia, no son tampoco instancias adormecidas. Las culturas son marcos vivos del hombre, tienen una vitalidad y una capacidad de transformación y de superación permanente. Son la imaginación, la capacidad, la audacia, la creatividad del hombre, las que le dan vigor, dinamismo a las culturas y las transforman y superan de manera permanente.

Hemos comentado también cómo han prevalecido de alguna manera los criterios económicos del desarrollo y de la convivencia, a grados que hasta el lenguaje propio de la realidad económica internacional ha contaminado y ha puesto su pie en el ámbito de la cultura. De una parte, las diferencias económicas del mundo nos hicieron alguna vez hablar de un primer mundo y de un segundo mundo, y de un tercer mundo, y aquí estamos diciendo que todas las culturas del mundo son iguales; por eso es que con el mayor respeto afirmo que en el ámbito de las culturas no hay terceros ni cuartos mundos, somos un solo mundo, en este mundo somos todos países

Anexo III

convergentes, países que avanzan con la propia transformación de sus culturas hacia la unidad de la especie humana, de la cual también hablamos ampliamente en esta Conferencia.

México agradece su presencia, agradece la colaboración que cada una de las delegaciones puso para el espléndido resultado que todas juntas hemos obtenido. México se siente profundamente reconocido porque haya sido aquí en donde se hayan reunido las mujeres y los hombres que dirigen la cultura del mundo. Honra a México esta Conferencia.

Antes de proceder a la clausura formal, ruego a ustedes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por las mujeres, los hombres y los niños de diversos países del mundo que han muerto de manera violenta a causa de las guerras y de las luchas políticas durante los días en que hemos estado reunidos reflexionando sobre la cultura. Hoy, 6 de agosto de 1982, declaro clausurados los trabajos de esta segunda Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Se levanta la sesión.

ANEXO IV

LISTA DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS DE LA CONFERENCIA, DE LAS COMISIONES Y DEL GRUPO DE REDACCION

CONFERENCIA

Presidente

Excmo. Sr. Fernando Solana Morales
Secretario de Educación Pública
(México)

Vicepresidentes

Excmo. Sr. Abdelmadjid Meziane
Ministro de Cultura
(Argelia)

Excmo. Dr. Julio César Gancedo
Secretario de Cultura
(Argentina)

Excmo. Sr. Gueorgui Yordanov
Presidente del Comité de Cultura
y Vicepresidente del Consejo de Ministros
(Bulgaria)

Excmo. Sr. Bernard Dadlé
Ministro de Cultura
(Costa de Marfil)

Excmo. Dr. Armando Hart Davalos
Ministro de Cultura
(Cuba)

Excmo. Sr. Zhu Mushi
Ministro de Cultura
(China)

Excma. Sra. Prof. Lise Ostergård
Ministra de Asuntos Culturales
(Dinamarca)

Excmo. Sr. Saeed Salman
Ministro de Educación
(Emiratos Arabes Unidos)

Excma. Sra. Doña Soledad Becerril
Ministra de Cultura
(España)

Excma. Sra. Jean Gerard
Embajadora
Delegada permanente de Estados Unidos
ante la Unesco
(Estados Unidos de América)

Excmo. Sr. Jean Emile Mbot
Ministro de Cultura, Arte y Educación Popular
(Gabón)

Excmo. Sr. Daoed Joesoef
Ministro de Educación y Cultura
(Indonesia)

Excmo. Sr. Vincenzo Scotti
Ministro del Patrimonio Cultural
y del Medio Ambiente
(Italia)

Excmo. Sr. Edmund Bartlett
Ministro de Estado para la Cultura
(Jamaica)

Excmo. Sr. Takahisa Tamo
Viceministro Parlamentario de Educación
(Japón)

Excmo. Sr. Moses Mudavadi
Ministro de Cultura y Servicios Sociales
(Kenya)

Excmo. Sr. Said Ben Bachir
Ministro de Asuntos Culturales
(Marruecos)

Excma. Sra. Najah Attar
Ministra de Cultura
(República Arabe Siria)

Excmo. Sr. Yuri Barabash
Primer Viceministro de Cultura
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

Excmo. Sr. Luis Pastori
Ministro de Estado
para la Cultura
(Venezuela)

Anexo IV

Excmo. Dr. Dzingal Mutumbuka
Ministro de Educación y Cultura
(Zimbabue)

Relatora General

Excmo. Sra. Jacqueline Baudrier
Embajadora
Delegada permanente de Francia
ante la Unesco
(Francia)

COMISION I

Presidente

Excmo. Sr. Cosmus Chibanda
Ministro de Estado para la Cultura
(Zambia)

Vicepresidentes

Excmo. Sr. Prof. Owen Harries,
Embajador
Delegado permanente de Australia
ante la Unesco
(Australia)

Excmo. Sr. Roland Augustin
Embajador de Haití en México
(Haití)

Excmo. Sr. A. J. Mouhsein Salman
Subsecretario de Cultura e Información
(Iraq)

Excmo. Sr. Javad Mansoori
Subsecretario de Asuntos Culturales y
Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores
(República Islámica del Irán)

Relator

Sr. Helmut Tautz
Director General de Relaciones Internacionales
Ministerio de Cultura
(República Democrática Alemana)

COMISION II

Presidente

Excmo. Sr. E. L. B. Hurulle
Ministro de Asuntos Culturales
(Sri Lanka)

Vicepresidentes

Excmo. Sr. Gratien Capo-Chichi
Ministro de Alfabetización y Cultura Popular
(Benin)

Excmo. Sr. Hernán González
Ministro de Cultura
(Costa Rica)

Dr. Miklos Szabolcsi
Director General del Instituto Nacional
Pedagógico
(Hungría)

Excmo. Sr. Francisco Lucas Pires
Ministro de Cultura y Coordinación Científica
(Portugal)

Relator

Sr. Ali Belarbi
Agregado de Gabinete
Ministerio de Asuntos Culturales
(Túnez)

GRUPO DE REDACCION

Presidente

Excmo. Sr. Fernando Solana Morales
Secretario de Educación Pública
(México)

a) Grupo encargado del Proyecto de Declaración
de México sobre las Políticas Culturales

Coordinador

Excmo. Sr. Víctor Flores Olea
Embajador,
Delegado permanente de México
ante la Unesco
(México)

Miembros

Excmo. Sr. Abdellatif Rahal
Embajador,
Delegado permanente de Argelia
ante la Unesco
(Argelia)

Dr. Barthold C. Witte
Subdirector General
Ministerio de Asuntos Exteriores
(República Federal de Alemania)

Excmo. Sr. Geraldo Holanda Cavalcanti
Embajador del Brasil en México
(Brasil)

Excmo. Sr. Jean Ping,
Embajador,
Delegado Permanente del Gabón
ante la Unesco
(Gabón)

Excmo. Sr. Inam Rahman
Delegado permanente adjunto
de la India ante la Unesco
(India)

Prof. Yuri Kashlev
Vicepresidente,
Comisión Nacional de la URSS para la Unesco
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

Observador

Excmo. Sr. Alfredo Tarre Murzi
Embajador
(Venezuela)

b) Grupo encargado de los proyectos
de recomendación

Coordinador

Lic. Juan Antonio Mateos
Pro Secretario de la Comisión Nacional
de los Estados Unidos Mexicanos
para la Unesco
(México)

Miembros

Sr. Allan Weinstein
Profesor del Centro de Estudios
Internacionales y Estratégicos
de la Universidad de Georgetown
(Estados Unidos de América)

Excmo. Sr. M. Musa
Delegado permanente adjunto de Nigeria
ante la Unesco
(Nigeria)

Sr. Demetrio C. Toral
Director General de Patrimonio Histórico
y Subdirector General del
Instituto Nacional de Cultura
(Panamá)

Excmo. Sr. Felipe Mabilangan,
Embajador
Delegado permanente de Filipinas
ante la Unesco
(Filipinas)

Excmo. Sr. Wojciech Chabasíński
Embajador
Consejero del Ministro de Asuntos Exteriores
(Polonia)

Excmo. Sr. Adīb Lajmi
Viceministro de Cultura
(República Árabe Siria)

LISTA DE PARTICIPANTES
LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
СПИСОК УЧАСТНИКОВ

قائمة المشتركين

与会者名单

LISTA DE PARTICIPANTES/LIST OF PARTICIPANTS/LISTE DES PARTICIPANTS/

СПИСОК УЧАСТНИКОВ/ قائمة المشتركين /与会者名单

Los nombres y títulos que figuran en las listas siguientes se reproducen en la forma en que las delegaciones interesadas los han comunicado a la Secretaría. Los países se mencionan en el orden alfabético español. La lista de los países se ha establecido con arreglo a la norma oficialmente seguida por la Unesco.

Фамилии и звания, указанные в нижеприведенном списке, воспроизводятся в том виде, в каком они были представлены Секретариату соответствующими делегациями. Страны перечислены в порядке испанского алфавита. Название стран перечислены в краткой форме, употребляемой официально в ЮНЕСКО.

Names and titles in the following lists are reproduced as handed in to the Secretariat by the delegations concerned. Countries are shown in the Spanish alphabetical order. The names of countries are listed in the simple form as officially used by Unesco.

أدرجت الأسماء والألقاب الواردة في هذه القوائم كما قدمتها للسكرتارية الوفود المعنية ، ورتبت أسماء البلاد بحسب الترتيب الهجائي الأسباني . كتبت أسماء الدول بالصورة المختصرة المتبعة رسمياً في اليونسكو .

Les noms et titres qui figurent dans les listes ci-après sont reproduits dans la forme où ils ont été communiqués au Secrétariat par les délégations intéressées. Les pays sont mentionnés dans l'ordre alphabétique espagnol. Les noms des pays se présentent sous leur forme simple, qui est celle officiellement utilisée par l'Unesco.

下列名单中的姓名和头衔是按各有关代表团寄给秘书处的名单照抄的。各国名称是按照西班牙文字母顺序排列的。国家名称系按照教科文组织正式使用的简称排列。

I Estados Miembros/Member States/États membres

Государства-члены/الدول الأعضاء/会员国

Afganistán/Afghanistan/Афганистан/
افغانستان / 阿富汗

Albania/Albanic/Албания/البانيا/阿尔巴尼亚

Delegates:

Dr. Sayed Ahmad
Deputy Minister,
Ministry of Education
(Head of Delegation)

Délégués :

S. Exc. M. Labo Abazi
Ambassadeur extraordinaire et plénipotentiaire de la
République populaire socialiste d'Albanie au Mexique
(Chef de la délégation)

Mr. Sarwar Yürish
Head of Cultural Section
Ministry of Information and Culture

M. Ali Lapa
Premier Secrétaire de l'Ambassade de la République
populaire socialiste d'Albanie au Mexique

Alemanha, República Federal de
Germany, Federal Republic of
Allemagne, République fédérale d'
Германия, Федеративная Республика/
(جمهورية - الاتحادية) ألمانيا / 德意志联邦共和国

Delegates:

Hon. Dr. Hildegard Hamm-Brücher
Minister of State
Ministry of Foreign Affairs
(Head of Delegation)

Hon. Dr. Hanna-Renate Laurien
State Minister
Vice-President of the Standing Conference of the
Ministers of Culture of the Laender
(Head of Delegation)

Dr. Barthold C. Witte
Ambassador
Director
Ministry of Foreign Affairs
(Deputy Head of Delegation)

Mr Alfred B. Vestring
Ambassador
Permanent Delegate of the Federal Republic of Germany
to Unesco

Professor Dr. Otto von Simson
President of the German Commission for Unesco

Dr. Joachim Schulz-Hardt
Secretary-General of the Standing Conference of the
Ministers of Culture of the Laender

Mr Dedo von Kerssenbrock-Krosigk
Head of Division
Department of Cultural Affairs
Ministry of Foreign Affairs

Dr. Elisabeth Schwarz
First Counsellor
Standing Conference of the Ministers of Culture
of the Laender
Standing Conference of the Local Authorities

Mr Jürgen Schlegel
First Counsellor
Standing Conference of the Ministers of Culture
of the Laender

Mr Ruprecht Henatsch
Assistant Head of Division
Department of Cultural Affairs
Ministry of Foreign Affairs

Mr Peter Glass
Assistant Head of Division
Ministry of the Interior

Dr. Hans Meinel
Secretary-General of the German Commission for Unesco

Dr. Hans-Dieter Dyroff
Head of Division
German Commission for Unesco

Technical Staff:

Mr Immanuel Rozenne
Translator
Ministry of Foreign Affairs

Mrs Gisela Wessel
Permanent Delegation of the Federal Republic
of Germany to Unesco

Mrs Ingrid Liedgens
Ministry of Foreign Affairs

Mrs Roswitha Schmidt
Permanent Delegation of the Federal Republic
of Germany to Unesco

Mrs Liana-Maria Bredohorn
Ministry of Foreign Affairs

Alto Volta/Upper Volta
Haute-Volta/Верхняя Вольтра
فولتا العليا / 上沃尔特

Délégué :

M. Soungalo Ouédraogo
Conseiller culturel
Ambassade de Haute-Volta à Paris
(Chef de la délégation)

Angola/ Ангола/ انجولا / 安哥拉

Délégués :

S. Exc. M. Boaventura Cardoso
Secrétaire d'État à la culture
(Chef de la délégation)

Mme Ana Maria Pegado
Directrice nationale des arts
Secrétariat d'État à la culture

M. José Garcia Lumanizakio
Directeur du Centre national de documentation
et du Musée national d'anthropologie

M. Manuel Cadete Gaspar
Délégué provincial de Luanda
Secrétariat d'État à la culture

M. Sebastiano Zivendele
Chef du Département de recherches pédagogiques
Ministère de l'éducation

Américo Gonçalves
Journaliste, Coordinateur du Magazine Culturel

Arabia Saudita/Saudi Arabia/Arabie saoudite
Саудовская Аравия/ المملكة العربية السعودية
沙特阿拉伯

Delegates:

Mr. Saleh Bawazeer
Permanent Delegate of Saudi Arabia to Unesco
(Head of Delegation)

Mr. Iyad Amin Madani
Director-General
Okaz Establishment

Mr. Ihsan Gaafar Fagih
Director-General of Manpower Training
Ministry of Planning

Mr. Ibrahim Al-Wazzan
Acting Director of Cultural Department
General Presidency for Youth Welfare

Mr. Abdalla Al-Shohail
Director of Culture
Arab Society for Arts

Argelia/Algeria/Algérie/
الجزائر/阿爾及利亞

Délégués :

S. Exc. M. Abdelmajid Moziano
Ministre de la culture
(*Chef de la délégation*)

S. Exc. M. Mostefa Lacheraf
Ambassadeur d'Algérie au Mexique

S. Exc. M. Abdellatif Rahal
Ambassadeur,
Délégué permanent de l'Algérie auprès de l'Unesco

M. Abdelkader Maachou
Conseiller technique au Ministère de la culture

M. Arezki Salhi
Directeur des échanges et des relations extérieures
au Ministère de la culture

M. Lahbib Hamdani
Conseiller technique au Ministère de la culture

M. Mustapha Ourad
Conseiller technique au Ministère de l'éducation nationale

M. Omar Skander
Conseiller technique au Ministère de l'éducation nationale

M. Sid'Ahmed Kerzabi
Directeur du Parc du Tassili

M. Daoud-Hamid Bouchouareb
Conseiller à l'Ambassade d'Algérie au Mexique

Argentina/Argentine/Аргентина/الأرجنتين/阿根廷

Delegados:

Dr. Julio César Gancedo
Secretario de Cultura
(*Jefe de la Delegación*)

Sr. Mario Luis Palacios
Encargado de Negocios en México

Sr. Javier Fernández
Delegado Adjunto de Argentina ante la Unesco

Profesor Sergio Lorusso
Coordinador, Comisión Nacional Argentina
de Cooperación con la Unesco

Profesor Jorge H. Poli
Experto en Comunicación

Australia/Australie/ Австралия/ استراليا/ 澳大利亞

Delegates:

H. E. Professor Owen Harries
Ambassador, Permanent Delegate of Australia to Unesco
(*Head of Delegation*)

Mr John Cameron
General Manager, Australia Council
Member of the Australian National Commission for Unesco

Mr Eric Wilmott
Director, Australian Institute of Aboriginal Studies
Canberra

Ms Andrea Hull
Director, Policy and Planning
Australia Council

Ms Marea Gazzard
President, World Crafts Council

Mr John Watson
Counsellor, Australian Permanent Delegation to Unesco

Austria/Autriche/ Австрия/ النمسا/ 奧地利

Delegates:

Dr. Helmo Kellner
Austrian Ambassador to Mexico
(*Head of Delegation*)

Dr. Hermann Lein
Director-General, Federal Ministry of Education and the Arts
(*Deputy Head of Delegation*)

Mr Kurt Blaukopf
Vice-President of the Austrian National
Commission for Unesco

Mr Norbert Riedl
Deputy Director, Federal Ministry of Education and the Arts

Mr Otto Schuengel
Cultural Advisor and Press Attaché of the
Austrian Embassy in Mexico

Dr. Harald Gardos
Secretary-General of the Austrian National
Commission for Unesco

Bangladesh/ Бангладеш/ بنجلاديش/ 孟加拉国

Delegate:

H. E. Mr Farooq Sobhan
Ambassador, Deputy Permanent Representative
of Bangladesh to the United Nations, New York
(*Head of Delegation*)

Barbados/Barbade/ Барбадос/ باريبادوس 巴巴多斯

Delegates:

Senator The Hon Nigel A. Barrow
Minister of Information and Culture
(Head of Delegation)

Mrs Athelino Haynes
Senior Administrative Officer

Bélgica/ Belgium/Belgique/ Беларусь بلجیکا / 比利时

Délégués :

S. Exc. M. K. Poma
Vice-Président de l'Exécutif flamand
Ministre communautaire de la culture
(Chef de délégation)

S. Exc. M. P. Monfils
Ministre, Membre de l'exécutif de la Communauté française
(Chef de délégation)

M. R. Lion
Ambassadeur de Belgique à Mexico

M. G. H. Dumont
Membre du Conseil exécutif
Secrétaire général de la Commission nationale
pour l'Unesco

M. M. Den Doncker
Conseiller à l'Ambassade de Belgique à Mexico

Délégués de la Communauté flamande :

M. De Wandel
Attaché au Cabinet du ministre communautaire de la culture

M. Huysentruyt
Conseiller
Chef du Service des relations internationales au
Ministère communautaire de la culture

M. Mouling
Chef de cabinet adjoint du ministre
communautaire de la culture

Délégués de la Communauté française :

M. Bovy
Chef de cabinet adjoint du ministre
Président de l'exécutif de la Communauté française

M. Grosjean
Conseiller à la Direction générale de la jeunesse
et des loisirs
Ministère de la Communauté française

Mme Van Roosbroeck
Chef de cabinet adjoint du ministre
Membre de l'exécutif de la Communauté française

Benin/Bénin/Benin/ بنين / 贝 宁

Délégués :

S. Exc. M. Gratien Tonakpon Capo-Chichi
Ministre de l'alphabétisation et de la culture populaire
(Chef de la délégation)

M. Michel Dognon Magnide
Directeur des études et de la planification
Ministère de l'alphabétisation et de la culture populaire

M. Yessoufou Saïbou
Directeur de la culture populaire
Ministère de l'alphabétisation et de la culture populaire

M. Basile Kossou
Directeur général de l'Institut culturel africain (ICA)

Bolivia/Bolivie/ Боливия/ بوليفيا 玻利维亚

Delegados:

Excmo. Renan Estenssoro Alborta
Embajador de Bolivia en México
(Jefe de la delegación)

Sr. Ramiro Melendres Berrios
Secretario, Embajada de Bolivia en México

Brasil/ Brazil/ Brésil/ Бразилия/ البرازيل 巴 西

Délégués :

S. Exc. M. Geraldo Egidio da Costa Holanda Cavalcanti
Ambassadeur du Brésil au Mexique
(Chef de la délégation)

M. Marcos Vinícius Villaça
Secrétaire à la culture
Ministère de l'éducation et la culture
(Chef adjoint de la délégation)

M. Fernandez de Salvo Souza
Conseiller au Ministère des relations extérieures

M. Tarcisio Guido Della Senta
Ministère de l'éducation et la culture

M. Henrique Oswaldo de Andrade
Ministère de l'éducation et la culture

M. Paulo Renato Rocha Santos
Conseiller au Ministère des relations extérieures

Mme Eliana Yunes
Ministère de l'éducation et la culture

Conseiller :

M. João Almino de Souza Filho
Premier Secrétaire à l'Ambassade du Brésil au Mexique

Bulgarie/Bulgarie/България/ بلغاريا 保加利亚

Délégués :

S. Exc. M. Gueorgui Yordanov
Vice-Président du Conseil des ministres et
Président du Comité de la culture
(*Chef de la délégation*)

S. Exc. M. Alexandar Strosov
Vice-Ministre des affaires étrangères

S. Exc. M. Milen Marinov
Vice-Président du Comité de la culture

Prof. Atanas Stoykov
Directeur du Centre des sciences d'art

S. Exc. M. Milan Milanov
Ambassadeur, Délégué permanent de la Bulgarie
auprès de l'Unesco

S. Exc. Edward Salirov
Ambassadeur, Secrétaire général de la Commission
nationale de Bulgarie auprès de l'Unesco

M. Goran Gotev
Chef du cabinet du Ministère de la culture

Prof. Kristyo Goranov
Membre de la Commission nationale de Bulgarie
auprès de l'Unesco

M. Grigor Pavlov
Conseiller culturel de l'Ambassade de
Bulgarie au Mexique

M. Atanas Yakimov
Expert

Personnel technique :

Mme Lillana Anastasova
Interprète

Canada/Canada/Канада/ كندا /加拿大

Délégués :

S. Exc. l'Honorable Gérard Pelletier, C. P.
Ambassadeur, Représentant permanent du Canada
auprès de l'Organisation des Nations Unies
(*Chef de la délégation*)

M. Clément Richard
Ministre des affaires culturelles du Québec

M. James J. Wah-Shee
Minister of Aboriginal Rights and Constitutional Develop-
ments
Government of Northwest Territories

Mr John Bosley
Member of Parliament

M. Jacques Dupuis
Sous-Ministre adjoint
Ministère des affaires extérieures

M. Léo A. Dorals
Sous-Ministre adjoint
Ministère des communications

S. Exc. M. Pierre Trottier
Ambassadeur, Délégué permanent du Canada
auprès de l'Unesco

M. Gilles Lefebvre
Sous-Secrétaire d'état adjoint
Ministère des affaires extérieures

M. Normand Martin
Sous-Ministre
Ministère de la Jeunesse, des loisirs et des
ressources culturelles du Nouveau-Brunswick

Mr J. Douglass McCullough
Assistant Deputy Minister
Citizenship and Culture of Ontario

Dr. W. J. Byrne
Assistant Deputy Minister, Historical Resources Division
Alberta

Suppléants :

Mme Nicole Martin
Sous-Ministre adjoint des affaires culturelles
du Québec

M. Claude Lussler
Secrétaire général
Commission canadienne pour l'Unesco

M. Gaston Périard
Directeur des Relations multilatérales et des sports
Ministère des affaires extérieures

Mr Lester Sinclair
Président
Canadian Conference of the Arts

Mr Walter Pitman
Executive Director
Ontario Arts Council

Mme Danielle Sauvage
Ministère des communications

Observateurs :

M. Jacques Côté
Directeur des affaires francophones
Ministère des Affaires Intergouvernementales
du Québec

M. Yvon Desrochers
Ministère des communications

M. Pierre Granger
Ministère des affaires extérieures

M. Claude Picard
Ministère des affaires culturelles du Québec

M. Raynald Turgeon
Ministère des communications

M. Paul Adams
Paul Adams
Special Adviser

M. Gilles Lemaire
Ministère des affaires extérieures

Colombia/Colombie/Колумбия/كولومبيا 哥伦比亚

Delegados:

Excmo. Dr. Carlos Albán Holguín
Ministro de Educación
(Jefe de la delegación)

Excmo. Sr. Ignacio Umaña de Brígard
Embajador de Colombia ante el Gobierno de México
(Jefe adjunto de la delegación)

Excmo. Sr. Ramiro Zambrano
Embajador, Delegado permanente de Colombia ante
la Unesco

Sr. Aurelio Calcedo Ayarbo
Ex-Ministro de Educación

Sr. Rafael Rivas Posada
Director de Procultura, Ex-Ministro de Educación

Sr. Jorge Ellécer Ruiz
Director de la Biblioteca Nacional

Sr. Guillermo Ríos Vella
Secretario Privado del Ministro de Educación

Sra. María del Rosario Casas Dupuy
Agregado Cultural de la Embajada de Colombia en México

Congo/Kouïro/الكونغو/剛果

Délégués :

S. Exc. M. Jean-Baptiste Tali Loutard
Ministre de la culture, des arts et de
la recherche scientifique
(Chef de la délégation)

M. Sylvain Bemba
Conseiller culturel
Ministère de la culture, des arts et de
la recherche scientifique

M. Emile Oboa
Secrétaire général de la Commission nationale du
Congo pour l'Unesco

M. Jean Christophe Milongo Taty
Chef de service à la direction du secteur tertiaire
Secrétariat général au Plan

M. Jean Marie Malonga-Ntsayi
Chef de la section des organisations non-gouvernementales

Costa de Marfil/ Ivory Coast/Côte-d'Ivoire
Берег Слоновой Кости/ ساحل العاج 象牙海岸

Délégués :

S. Exc. M. Bernard Dadié
Ministre des affaires culturelles
(Chef de la délégation)

M. Bouadi Kindo
Directeur du Patrimoine culturel

M. Léon Oga
Sous-Directeur, Ministère de l'économie et des finances

M. Arthur Achio
Sous-Directeur, Ministère du plan

S. Exo. M. Ahoussi Julien Kacou
Ambassadeur de Côte-d'Ivoire au Mexique

Suppléants :

M. Dobé Charles Bossó
Conseiller à l'Ambassade de Côte-d'Ivoire au Mexique

M. Hooraka Constant Logbo
Attaché à l'Ambassade de Côte-d'Ivoire au Mexique

Costa Rica/Коста-Рика/كوستاريكا 哥斯达黎加

Delegados:

S. Exo. Sr. Hornán González
Ministro de la Cultura
(Jefe de la delegación)

Sr. Marcelo Priolo
Embajador de Costa Rica en México

Sra. Sandra Hernández
Consejero Cultural

Sr. Alfredo Cardona
Embajada de Costa Rica en México

Sr. Francisco Zuñiga
Embajada de Costa Rica en México

Cuba/Куба/كوبا/古巴

Delegados:

Dr. Armando Hart Davalos
Ministro de la Cultura
(Jefe de la delegación)

Sr. Alfredo Guevara
Viceministro de Cultura

Sr. Manuel García
Vicepresidente de la Junta Central de Planificación

Sra. Lupe Vells
Directora de Relaciones Exteriores del
Ministerio de Cultura

Sr. Miguel Cossío
Director

Sra. Marta Arjona Pérez
Directora de Patrimonio Cultural del
Ministerio de Cultura

Sra. María-Elena Pérez
Jefe de Departamento en el Ministerio de Cultura

Sra. Edith Delgado
Funcionario de la Comisión Nacional Cubana para
la Unesco

Sra. Nery Rodríguez
Especialista de la Dirección de Países no Aliados del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. Fernando Lopez Muñio
Embajador de Cuba en Mexico

Observadores:

Sr. Antonio Corcho
Asistente Ministro de Cultura

Sr. Manuel Penichet
Asistente del Ministro

Sr. Armando Luna
Asistente del Ministro

Sr. Luis Rodríguez
Asistente del Ministro

Sr. Francisco García
Asistente del Ministro

Sr. Roberto González
Asistente del Ministro

Sr. Enrique Ribot
Viceconsul

Checoslovaquia / Czechoslovakia
Tchécoslovaquie / Чехословакия
تشيكوسلوفاكيا / 捷克斯洛伐克

Délégués :

S. Exc. M. Milan Klusák
Ministre de la culture
(*Chef de la délégation*)

S. Exc. M. Josef Svagera
Vice-Ministre de la culture

S. Exc. M. Zdeněk Hradec
Ambassadeur de Tchécoslovaquie au Mexique

M. Josef Kott
Directeur, Division pour la création artistique
Ministère de la culture

Experts :

M. Lubos Travnicek,
Division des relations extérieures
Ministère de la culture

M. Jan Stevcek
Université de J. A. Comenius à Bratislava

Mme Olga Kubelková
Spécialiste du Ministère de la culture
pour la coopération avec l'Unesco

Mme Irina Medvecová
Interprète

Observateur :

M. Premysl Maydl
Directeur
Centre européen pour les loisirs et l'éducation
des adultes

Chile/Chili/Chilii/ شيلي / 智利

Delegados:

Excmo. Sr. Manuel José Errázuriz Rozas
Viceministro de Educación y Cultura
(*Jefe de la delegación*)

Sr. Sergio Martínez Baoza
Sub-Director de Bibliotecas, Museos y Archivos

Sr. Samuel Claro-Valdés
Presidente de la Comisión Técnica
Asesora de Cultura de la Comisión Chilena de
Cooperación con Unesco

Sr. Eugenio Cáceres Contreras
Arquitecto de la Superintendencia de Educación,
Ministerio de Educación Pública

China/Chine/Ķiṭaī / الصين / 中国 [X]

Delegates:

H. E. Mr. Zhu Muzhi
Minister of Culture
(*Head of Delegation*)

H. E. Mr. Chen Xinren
Vice-Minister of Culture
(*Deputy Head of Delegation of Delegation*)

H. E. Mr. Wang Ze
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of
the People's Republic of China to the United
States of Mexico
(*Deputy Head of Delegation*)

H. E. Mr. Situ Hulmin
Vice-President of the China Film Association
(*Advisor to the Delegation*)

Mr. Zhu Tian
Vice-Director of the General Office
Expert on Cultural Policy
Ministry of Culture

Mr. Li Hulqiang
Expert on Cultural Policy
Ministry of Culture

Mr. Xie Chensheng
Director of the Department for the Research on
Cultural Relics Policy
Expert on Cultural Relics Policy
Ministry of Culture

Mr. Ni Ziming
Director of the Department for the Research on
Publication Policy
Expert on Publication Policy
Ministry of Culture

Mr. Liu Shen
Deputy Head of Division
Ministry of Culture

Mr. Sun Qizhang
Deputy Head of Division
Ministry of Culture

Mrs. Lou Xiaoyan
Deputy Head of Division
Ministry of Culture

Mrs. Liu Yanli
Official of the Ministry of Culture

Mr. Cai Rongsheng
Official of the Chinese Permanent Delegation for Unesco

Cyprus/ Cyprus/ Chypre/ Kypri/ قبرص 塞浦路斯

Delegates:

H. E. Mr. Panos Ioannou
Minister of Education
(*Head of Delegation*)

H. E. Mr. Kypros Kyprianou
Ambassador of Cyprus in Mexico

Mr. Panayiotis Serghis
Senior Cultural Officer
Ministry of Education

Mr. Christos Cassimalis
Deputy Permanent Delegate of Cyprus to Unesco

Mr. Elias Ellades
Counsellor of the Embassy of Cyprus in Mexico

Dinamarca/ Denmark/ Danemark
Дания/ الدنمارك/ 丹 麦

Delegates:

H. E. Prof. Lise Ostergaard
Minister for Cultural Affairs
(*Head of Delegation*)

Mr. Niels Joergen-Nielsen
Head of Division, Ministry of Foreign Affairs
(*Deputy Head of Delegation*)

H. E. Mr. Hans Grunnet
Ambassador, Head of Department of Culture
(*Deputy Head of Delegation*)

Mr. Anders Harris Nielsen
Head of Section
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Joergen Peter Skaelm
Head of Section
Ministry of Culture

Mr. Joergen V. Larsen
Minister Counsellor

Mr. Knud Vilby
President of the Danish National
Commission for Unesco

Mrs. Else-Marie Boyhus
State Commission for Museums

Mrs. Karen Munk Christensen
Personal Secretary to the Minister for
Cultural Affairs

Mrs. Suso Heinrich
Director of Folk High School

Mr Peter Delfs-Jensen
Secretary-General of the Danish National
Commission for Unesco

Dominica/ Dominique/ Доминика/
دومينيكا 多米尼加

Delegates:

Mr. Alwin Bully
Chairman, National Cultural Council
(*Head of Delegation*)

Mr. Raymond Lawrence
Cultural Administrator

Ecuador/ Equateur/ Эквадор/ اكوادور 厄瓜多尔

Delegados:

S. Excmo. Sr. Leopoldo Benites Vinuesa
Embajador del Ecuador en México
(*Jefe de la delegación*)

Sr. Dr. Juan Valdano
Subsecretario de Cultura
Ministerio de Educación

Sr. Lic. Gustavo Bucheli Garcés
Ministro de Embajada de Ecuador en México

Sra. Dra. Isabel Robalino
Directora, Instituto Ecuatoriano para el Desarrollo Social
Asesor del Ministro de Educación y Cultura

Egipto/ Egypt/ Egypte/ Египет/ مصر/ 埃 及

Délégués :

S. Exc. M. Mohamed Abdel Hamid Radwan
Ministre de la culture
(*Chef de la délégation*)

M. Sayed Hassab Allah Owels
Sous-Secrétaire d'état au
Ministère de la culture

Dr. Ahmed Kadry Mohamed Helmy
Président du Conseil d'administration de
l'Organisation des antiquités égyptiennes

Dr. Mohamed Samir Gaber Sarhari
Sous-Secrétaire d'État pour la culture des masses

M. Sami Mohamed Abdel Sadek
Directeur général du cabinet du Ministre

Prof. Ahmad Sayed Khalil
Directeur des relations publiques

M. Rakha Ahmed Hassan
Conseiller chargé des affaires culturelles à
l'Ambassade d'Égypte au Mexique

Mme Samia Mohamed Sadek
Représentante de la Radio-Diffusion

M. Sami Hussein Metwalli
Rédacteur au journal "Al Ahram"

M. Salah Darwiche
Redacteur au journal "El Gomhoria"

El Salvador/Сальвадор/السلفادور 萨尔瓦多

Delegado:

Lic. Mahel Marino de Ortiz
Director General de Cultura
(Jefe de la delegación)

Observador:

Sr. Jaime López Nulla
Encargado de Negocios en la Embajada de
El Salvador en México

Emiratos Arabes Unidos/United Arab Emirates
Emirats arabes unis
Объединенные Арабские Эмираты
الإمارات العربية المتحدة / 阿拉伯联合酋长国

Delegates:

H. E. Mr Saeed Salman
Minister of Education
(Head of Delegation)

Dr. Ezzeddin Ibrahim
President, United Arab Emirates University

Mr. Salim Al-Ghammal
Assistant Under-Secretary
Ministry of Education

Mr. Zudhi Al Khatib
Deputy Permanent Delegate of the United
Arab Emirates to Unesco

Mr. Muzafar Al Hajj
Cultural Attaché at the United Arab Emirates Embassy
in Washington

Mr. Nasser Abboudi
Ministry of Culture and Information

Advisor:

Dr. Handhal Kahazal

España/Spain/Espagne/Испания/اسبانيا/西班牙

Delegados:

Excmo. Sra. Da Soledad Becerril
Ministra de Cultura
(Jefe de la delegación)

Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Tena Ybarra
Embajador, Delegado Permanente de España en la Unesco

Excmo. Sr. D. Pedro Meroño
Subsecretario del Ministerio de Cultura

Excmo. Sr. D. Amaro González de Mesa
Director General de Relaciones Culturales
Ministerio de Asuntos Exteriores

Ilmo. Sr. D. José Muñoz Contreras
Secretario General Técnico
Ministerio de Cultura

Ilmo. Sr. D. Matías Vallós
Director General de Promoción del Libro y
de la Cinematografía
Ministerio de Cultura

Ilmo. Sr. D. José Angel Castro Farfías
Subdirector General de Cooperación Internacional
Ministerio de Cultura

Ilmo. Sr. D. Manuel Galán
Subdirector General de Estadística e Informática
Ministerio de Cultura

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mata
Subdirector General de Archivos
Ministerio de Cultura

Ilma. Sra. Da. Beatriz Rodríguez Salmonos
Asesora de la Sra. Ministra de Cultura

Ilmo. Sr. D. Ignacio Rupérez
Asesor de la Sra. Ministra de Cultura

Sr. Fernando Almanja
Consejero Cultural
Embajada de España en México

Ilmo. Sr. D. Juan Cambor
Consejero de la Delegación Permanente de
España en la Unesco

Excmo. Sr. D. José Luis López Schummer
Vice-Presidente del Instituto de Cooperación
Iberoamericana

Sra. Pilar Llado Urrutia
Jefa, Gabinete de Prensa
Ministerio de Cultura

Sr. Angel O'Dogherty
Agregado Cultural
Embajada de España en México

Observadores:

Sra. Sylvia Watteuw
Asociado Educativo
OEI

Sra. Lucy Colvin
Asociado Educativo
OEI

Estados Unidos de América
United States of America
Etats-Unis d'Amérique
Соединенные Штаты Америки
الولايات المتحدة الأمريكية / 美利坚合众国

Delegates:

Ambassador Jean Broward Shevlin Gerard
Permanent Delegate of the United States of America to
Unesco
(Head of Delegation)

Ambassador Jean Gavin
(Alternate Head of Delegation)

Ambassador James B. Holderman
President of the University of South Carolina
Chairman of the United States National Commission
for Unesco
(Deputy Head of Delegation)

Dr. Allen Weinstein
Professor at Georgetown University's Center for
International and Strategic Studies
Executive Editor of the Washington Quarterly
(Deputy Head of Delegation)

Senior Advisers:

Dr. Fred Casmir
Professor of Communications, Pepperdine University
California

Mr Harold Taft King
Attorney

Dr. Arthur M. Sackler, M. D.
Physician and Publisher

Advisers:

Ms Kathleen Bannon
Director of International Programs
National Endowment for the Arts

Mr Gabriel Guerra-Mondragón
Political Advisor, Department of State

Mr Howard W. Hardy
International Communication Agency

Mr James McCargar
Special Assistant to the Chairman
National Endowment for the Humanities

Mr James D. Phillips
Director, Office of Communications and Unesco Affairs
Department of State

Mr. David Rowe
Director of Unesco Affairs
Department of State

Mr Roscoe B. Starek, III
Office of the Under-Secretary
Department of State

Mr R. Wallace Stuart
Office of the General Counsel
International Communication Agency

Observer:

Mr Gregory Newell
Assistant Secretary of State for International Organizations

Mr Charlton Heston
Cultural Advisor

Etiopia/ Ethiopia/Ethiopia/Эфиопия/ اثيوبيا
埃塞俄比亚

Delegate:

H. Exc. Mr Ayele Moltotal
Ambassador of Ethiopia in Mexico
(Head of Delegation)

Filipinas/ Philippines/ Филиппины/ الفلبين 菲律宾

Delegates:

H. E. Helena Z. Benitez
Minister of State for Education and Culture
Member of the National Assembly
(Head of Delegation)

H. E. Felipe Mablangan
Philippine Ambassador to France
Permanent Delegate to Unesco
(Alternate Head of Delegation)

H. E. Victorino P. Paredes
Philippine Ambassador to Mexico

Ms Virginia R. Moreno
Director, Film Center of the University of the Philippines

Mr Pedro Abella
Technical Assistant, Unesco National Commission

Mr Menandro P. Galenzoga
Consul General, Philippine Embassy in Mexico

Ms Gemma Cruz Guerrero
Ministry of Information

Finlandia/ Finland/Finlande
Финляндия/ فنلندا/ 芬兰

Delegates:

H. E. Mrs. Kaarina Suonio
Minister of Culture and Science
(Head of Delegation)

Mrs Margaretha Mickwitz
Counsellor for Cultural Affairs
Ministry of Education

Mr Roger Broo
Chairman of the Subcommission for Culture
The Finnish National Commission for Unesco

Mr Risto Kivelä
Counsellor for Cultural Affairs
Ministry of Education

Mr Ismo Poma
Secretary of Cultural Affairs
Ministry of Education

Mr Iivo Salmi
First Secretary
Ministry for Foreign Affairs

Mrs Riitta Seppälä
Political Secretary to the Minister of Culture and Science

Mr Carl Öhman
Director
The Swedish Theatre, Helsinki

Advisers:

Mr Aapo Pöyhö
Chargé d'Affairs a. i.
Embassy of Finland in Mexico

Mrs. Marjatta Oksanen
Secretary of Cultural Affairs
Ministry of Education

France/ France/ Франция/ فرنسا / 法 国

Délégués :

S. Exc. M. Jack Lang
Ministre de la culture
(*Chef de la délégation*)

M. Jean-René Bernard
Ambassadeur de France au Mexique

M. André Larqué
Chargé de mission auprès du Ministère de la culture

Mme Jacqueline Baudrier
Ambassadeur, Délégué permanent de la France
auprès de l'Unesco

M. Richard Narich
Conseiller technique au Cabinet du ministre des
relations extérieures

M. Jean-Pierre Mounier
Conseiller technique au Cabinet du ministre
Délégué pour la coopération et le développement

M. Jean-Pierre Colin
Conseiller technique au Cabinet du ministre de la culture

M. André Libourel
Conseiller technique au Cabinet du ministre de la culture

M. Jean Sirinelli
Président de la Commission française pour l'Unesco

M. Yves Brunswick
Secrétaire général de la Commission française
pour l'Unesco

Conseillers techniques :

M. Joseph Pruneau
Ministère des relations extérieures

M. Jean-Michel Besson
Ministère des relations extérieures

M. Yves Martial
Ministère des relations extérieures

M. Henri Dupuy
Ministère des relations extérieures

M. Francis Beck
Ministère de la culture

M. Pierre Quoniam
Inspecteur général des Musées de France

M. Bernard Clergerie
Secrétaire général de l'AUDECAM

M. Patrick Olivier
Chef du Service des affaires internationales du
Ministère de la culture

M. Jean Revel-Mouroz
Ministère de l'éducation nationale

M. Vincent Giroud
Chargé de mission à la Commission française pour l'Unesco

Gabon/ Gabon/ Габон/ جابون / 加 蓬

Délégués :

S. Exc. Jean Emile Mbot
Ministre de la culture, des arts et de l'éducation populaire
(*Chef de la délégation*)

M. Paulin Nguema Obame
Secrétaire d'État auprès du ministre de l'éducation nationale
(*Chef adjoint de la délégation*)

S. Exc. M. Jean Ping
Ambassadeur, Délégué permanent du Gabon
auprès de l'Unesco

M. Marcel Kiki
Conseiller à la Présidence de la République

M. François Engongah-Owono
Secrétaire général de la Commission nationale gabonaise
pour l'Unesco
Conseiller technique du Ministre de l'éducation nationale

M. Jean-Paul Nyalendo
Fonctionnaire au Ministère de la culture

Mme Angèle Nguema
Fonctionnaire au Ministère de la culture

Mlle Gisèle Ossamenjombo
Ministère des affaires étrangères et de la coopération

Ghana/ Гана/ غانا / 加 纳

Delegates:

H. E. Mr Asiedu Yirenkyi
Minister of Culture and Tourism
(*Head of Delegation*)

Dr. Joe D. K. Nkrumah
Conservator
Organization of Museums, Monuments and Sites in Africa

Granada/ Grenada/ Grenade

Гренада/ جرينادا / 格林纳达

Delegates:

Mr Jules Didacus
Permanent Secretary of Education
Acting Vice-Minister for Culture
(*Head of Delegation*)

Ms Dessima Williams
Ambassador

Grecia/ Greece/ Grèce Грeция/ اليونان / 希 腊

Délégués :

S. Exc. Mme Melina Mercouri
Ministre de la civilisation
(*Chef de la délégation*)

M. Yannis Tzedakis
Directeur des antiquités préhistoriques et classiques au
Ministère de la culture

M. Konstantinos Alavanos
Conseiller spécial au Ministère de la culture

M. Michael Koutouzis
Conseiller spécial pour les relations internationales et
culturelles au Ministère de la culture

S. Exc. M. Constantinos Vassis
Ambassadeur de Grèce au Mexique

Mlle Emmanuela Pavlidou
Secrétaire privée du Ministre de la culture

M. Alexander Phylactopoulos
Conseiller de presse
Ambassade de Grèce au Mexique

M. Hermes Evangelis
Conseiller de presse
Ambassade de Grèce au Mexique

M. Nicolas Zafiroopoulos
Deuxième Secrétaire
Ambassade de Grèce au Mexique

Personnel technique :

Mme Babelle Koutouzis
Traductrice

Guatemala/Гватемала/جواتيمالا/危地马拉

Delegados:

Excmo. Doctor Julio César Mendez Montenegro
Embajador de Guatemala en México
(*Jefe de la delegación*)

Lic. Jaime Hernández Andino
Asesor del Ministro de Educación

Guinea/Guinée/Гвинея/غينيا/几内亚

Délegués :

S. Exc. M. Mamadi Keita
Ministre de l'enseignement supérieur et
de la recherche scientifique
(*Chef de la délégation*)

Prof. Sekou Ommar Tall
Directeur général de l'enseignement supérieur

S. Exc. M. Raouf Condé
Ambassadeur de la République populaire révolutionnaire de
Guinée à Cuba

S. Exc. M. Djebel Coumbassa
Ambassadeur, Représentant permanent de la République
populaire révolutionnaire de Guinée aux Nations Unies

M. Kaba Condé
Secrétaire général de la Commission nationale de la
République populaire révolutionnaire de Guinée pour
l'Unesco

M. Youssouf Diaré
Attaché culturel de l'Ambassade de la République
populaire révolutionnaire de Guinée à Paris

Guinea Ecuatorial Equatorial Guinea
Guinée équatoriale Экваториальная Гвинея
غينيا الاستوائية 赤道几内亚

Delegados:

Excmo. Sr. Leandro Mbomio Nsue
Ministro de Educación y Cultura
(*Jefe de la delegación*)

Observador:

Sr. Pedro Ndang Ondo
Profesor

Guyana/Guyane/Гайана/غيانا/圭亚那

Delegate:

Ms Lynette Dolphin
Chairman, Department of Culture
(*Head of Delegation*)

Haiti/Haiti/Haïti/Гаити/هايتي/海地

Délegués :

S. Exc. M. Roland Augustin
Ambassadeur d'Haïti au Mexique
(*Chef de la délégation*)

M. Jean Coulanges
Directeur des affaires culturelles au Ministère de
l'éducation nationale
(*Chef adjoint de la délégation*)

M. Jean Raymond Simon
Ministre conseiller à l'Ambassade d'Haïti au Mexique

Honduras/Гондурас/هندوراس/洪都拉斯

Delegados:

S. Exc. M. Oscar Acosta
Embajador de Honduras en Italia
(*Jefe de la delegación*)

Hungria / Hungary/Hongrie/ Венгрия/المجر 匈牙利

Délegués :

M. Ferenc Rátkai
Vice-Ministre de la culture et de l'éducation
(*Chef de la délégation*)

Dr. Károly Szabó
Ambassadeur de Hongrie au Mexique

Dr. Miklós Szabolcsi
Académicien,
Directeur général de l'Institut national pédagogique

Mme Mária Salgó
Secrétaire général de la Commission nationale hongroise
pour l'Unesco

India/Inde/ Индия/ الهند/ 印度

Delegates:

Mrs Anna R. Malhotra
Secretary
Ministry of Education
(Head of Delegation)

Mr Mir Nasrullah
Additional Secretary Department of Culture

Mr Inam Rahman
Deputy, Permanent Delegate to Unesco

Miss Savitri Kunadi
Director, Ministry of External Affairs

Mr B. K. Thapar
Former Director-General of Archaeological Survey of India

Mr Ajay Prasad
Deputy Secretary
Ministry of Information and Broadcasting

Mr P. N. Nanda
Chargé d'Affairs, Embassy of India in Mexico

Mr Kam Chaddah
Second Secretary, Embassy of India in Mexico

Indonesia/Indonésie/ Индонезия

اندونيسيا 印度尼西亚

Delegates:

H. E. Dr. Daed Joesoef
Minister of Education and Culture
(Head of Delegation)

Mme Dr. Haryati Soebadio
Director-General of Culture
Ministry of Education and Culture
(Alternate Head of Delegation)

H. E. Mr. Husni Thamrin Pane
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of the
Republic of Indonesia to Mexico

H. E. Prof. Achjani Atmakusuma
Ambassador, Permanent Delegate to Unesco

Mr Soepojo Padmodipoetro
Executive Chairman Indonesian National Commission
for Unesco

Mr Raden Kusumasmoro
Director, Social and Cultural Relations
Ministry of Foreign Affairs

Dr. S. Budhiantoso
Director,
Directorate of History and Traditional Culture

Prof. Ing. R. Sambas Wirakusumah
Attaché of Educational and Cultural Affairs
Indonesian Embassy in Washington D. C.

Mr Joenor Soenarjo S. H.
First Secretary of the Press and Culture
Indonesian Embassy in Mexico

Iraq/Irak/ Ирак/ العراق/ 伊拉克

Delegates:

Mr A. J. Mouhsein Salman
Under-Secretary of Culture and Information
(Head of Delegation)

Mr Aziz Al-Haj-Ali Halder
Ambassador, Permanent Delegate of Iraq to Unesco

Mr Al-Khoury Khalil
Expert, Ministry of Culture and Information

Dr. Bahjat K. Abdul Latif
Director-General of Cultural Relations
Ministry of Higher Education and Scientific Research

Mr Akram H. Hussein
Director-General of Cultural Relations
Ministry of Education

Mr Amjad T. Ismail
Director of External Information Office
Ministry of Culture and Information

Islandia/ Iceland/ Islande/ Исландия/ ايسلندا 冰岛

Delegates:

Mr Birgir Thorlacius
Secretary-General, Ministry of Culture and Education
(Head of Delegation)

Mr Jon Torfi Jonasson
Secretary-General, Icelandic Commission to Unesco

Israel/Israël/ Израиль/ اسرائيل/ 以色列

Delegates:

Mr Eliezer Shmueli
Director-General, Ministry of Education and Culture
Chairman of the Israel National Commission for Unesco
(Head of Delegation)

H. E. Madame Yael Vered
Ambassador Plenipotentiary and Permanent Delegate of
Israel to Unesco
(Deputy Head of Delegation)

Professor Avner H. Shaki
Faculty of Law, Tel-Aviv University

Mr Victor Harel
First Secretary, Embassy of Israel in Washington

Advisers:

Mr Tzvi Yaron
Counsellor, Embassy of Israel in Mexico

Mr Yosef Livne
Second Secretary, Embassy of Israel in Mexico

Ms Alice Fisher
Translator

Observers:

Mr Eliezer Or
Attaché to the Israel Embassy in Mexico

Mr Enrique Echner
Assistant

Italia Italy Italie Италия / إيطاليا / إيطالي

Délégués :

S. Exc. Vincenzo Scotti
Ministre des biens culturels et de l'environnement
(*Chef de la délégation*)

S. Exc. Raffele Costa
Vice-Ministre pour les affaires étrangères
(*Chef de la délégation*)

M. l'Ambassadeur Guglielmo Folchi
Délégué permanent de l'Italie auprès de l'Unesco
(*Chef de la délégation, suppléant*)

M. l'Ambassadeur Gian Franco Pompei
Président de la Commission nationale italienne
pour l'Unesco
Membre du Conseil exécutif de l'Unesco

Dr. Emanuele Caruso
Directeur général du Ministère de l'instruction publique

Prof. Renato Grispo
Directeur général du Ministère des biens culturels

Av. Filippo Capece Minutolo
Chef du Cabinet du Ministre des biens culturels

Conseiller Roberto Rossi
Ministère des affaires étrangères

Dr. Licia Vlad Borrelli
Ministère des biens culturels

Dr. Maurizio Buonocore Caccialupi
Ministère des biens culturels

Dr. Fausto Pusceddu
Ministère des biens culturels

Conseiller Emanuele Pignatelli
Ambassade d'Italie à Mexico

Conseiller Giuseppe Zaccagnino
Ministère des affaires étrangères

Dr. Bona Pozzoli
Ministère des biens culturels

Dr. Luciano Marziano
Ministère de l'instruction publique

Dr. Stefania Lazzari Celli
Ministère des biens culturels

Dr. Marcello Curci
Ministère des Affaires étrangères

Experts :

Prof. Giuseppe Bellini
Membre du Conseil national des recherches

Dr. Carola Bodo
Commission nationale italienne pour l'Unesco

Prof. Antonio Alberto Boscolo
Membre du Conseil national des recherches

Prof. Brandolino Brandolini d'Adda
Fédération italienne des éditeurs de journaux

Prof. Vincenzo Cappelletti
Directeur général de l'Institut de l'encyclopédie italienne

Dr. Lola Goujon Poggi
Délégation permanente de l'Italie auprès de l'Unesco

Prof. Giuliana Limili
Commission nationale italienne pour l'Unesco

Prof. Vincenzo Lorenzelli
Pro-Recteur de l'Université de Gênes

Prof. Francesco Margiotta Broglio
Professeur à l'Université de Florence

Prof. Gian Paolo Rossi
Ministère de l'instruction publique

Prof. Gabriella Pasqualini
Ambassade d'Italie au Mexique

Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista
Socialist People's Libyan Arab Jamahiriya
Jamahiriya arabe libyenne populaire et socialiste
Социалистическая Народная
Ливийская Арабская Джамахирия
الجمهورية العربية الليبية الشعبية الاشتراكية
阿拉伯利比亚人民社会主义民众国

Delegate:

H. E. Mr Abdulgader El-Atrash
Ambassador,
Permanent Delegate of the Socialist People's Libyan Arab
Jamahiriya to Unesco
(*Head of Delegation*)

Jamaica/Jamaïque/Ямайка/جامايكا 牙买加

Delegates:

H. E. Mr Edmund Bartlett
Minister of State for Culture
(*Head of Delegation*)

Miss Olive Lewin
Director of Culture and Arts
Office of the Prime Minister

Mr John Hearne
Chairman, Cultural Institute of Jamaica

Alternates:

H. E. Mr Louis Heron Boothe
Ambassador of Jamaica to Mexico

Mrs Ann Truth
Counsellor, Jamaican Embassy, Mexico

Japón/ Japan/Japon/ Япония/ اليابان/ 日本国

Delegates:

H. E. Mr Takahisa Tamo
Parliamentary Vice-Minister of Education
(Head of Delegation)

H. E. Mr Kiyooki Kikuchi
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of Japan to
the United States of Mexico
(Head of Delegation)

Dr. Yoneo Ishii
Member of the Japanese National Commission for Unesco
Professor of Kyoto University

Mr Taro Urayama
Deputy Director-General, Agency for Cultural Affairs

Mr Junpei Kato
Deputy Director-General Public Information and Cultural
Affairs Bureau
Ministry of Foreign Affairs

Mr Yoshihiko Kobayashi
Professor of Tokyo University

Mr Yoichi Yamaguchi
Permanent Delegate of Japan to Unesco

Mr Hideo Kobayashi
First Secretary, Embassy of Japan in Mexico

Mr Tadashi Naito
Deputy Director, Educational and Cultural
Exchange Division
Unesco and International Affairs Bureau
Ministry of Education

Mr Yuji Kumamaru
Assistant Director Specialized Agencies Division
United Nations Bureau
Ministry of Foreign Affairs

Mr Kouhei Nagashima
Second Secretary Embassy of Japan in Mexico

Mr Kazuo Shimazaki
Official, Cultural Properties Administration Division
Department Cultural Properties Protection
Department for Cultural Affairs

Mr Susumu Fukuda
Second Secretary

Mr Toru Ebisawa

Mr Misashi Ueno
Embassy of Japan in Mexico

Jordan/ Jordan/Jordanie
Иордания/ الأردن/ 约旦

Delegate:

Mr Suleiman Mousa
Cultural Counsellor
Ministry of Culture and Youth
(Head of Delegation)

Kampuchea Democrática
Democratic Kampuchea
Kampuchea démocratique
Демократическая Кампучия
كمبوتشيا الديمقراطية / 民主柬埔寨

Délégués :

S. Exc. M. Thlounn Mumm
Ministre de la science et technologie
Président de la Commission nationale du Kampuchea
démocratique pour l'Unesco
(Chef de la délégation)

M. Im-Sarœun
Délégué permanent adjoint du Kampuchea démocratique
auprès de l'Unesco

Kenya/ Кения/ كينيا/ 肯尼亚

Delegates:

Hon. Moses Mudavadi
Minister for Culture and Social Services
(Head of Delegation)

Mr J. G. Siboe
Director of Culture

Kuwait/Koweit/ كويتي/ الكويت 科威特

Delegates:

H. E. Abdul Aziz Hussein
Minister of State for Cabinet Affairs and President of National
Board of Culture, Arts and Letters
(Head of Delegation)

H. E. Mr Ahmad Abdul-Wahid Al-Ayoub
Ambassador at Ministry of Foreign Affairs and Director of
Protocol Department

Mr Sidqi Hattab
Director of Cultural Affairs
National Council for Culture and Letters

Libano/ Lebanon/ Liban/ Ливан/ لبنان 黎巴嫩

Délégués :

S. Exc. M. Camille Aboussouan
Ambassadeur, Délégué permanent du Liban auprès
de l'Unesco
(Chef de la délégation)

S. E. Mr El-Amine Hani
Ambassadeur du Liban au Mexique

M. Michel el Khoury
Secrétaire à l'Ambassade du Liban au Mexique

Luxemburgo/ Luxembourg/ Люксембург
لوكسمبورج / 卢森堡

Délégué :

M. Raymond Weber
Directeur des relations culturelles et
Président de la Commission luxembourgeoise pour
la coopération avec l'Unesco
(*Chef de la délégation*)

Madagascar/ Мадагаскар/ مدغشقر 马达加斯加

Délégués :

S. Exc. Mme Gisèle Rabesahala
Ministre de la culture et de l'art révolutionnaires
(*Chef de la délégation*)

M. Henri Ramiliarison
Secrétaire général
Ministère de la culture et de l'art révolutionnaires

Maldives/ Maldives/ Мальдивы

جزر مالديف / 马尔代夫

Delegates:

Mr Mohamed Waheed Hassan
Director, Educational Development Centre
Member National Commission of Maldives to Unesco
(*Head of Delegation*)

Mr Mohamed Waheed
Member, Council for Maldivian History and Culture
Deputy Director
Department of Information and Broadcasting

Malta/ Malte/ Мальта/ مالطة / 马耳他

Delegates:

H. E. Dr. A. Sciberras Trigona
Minister of Foreign Affairs and Culture
(*Head of Delegation*)

Mr Dionysius Mintoff
Director of Culture

Mr Victor Camilleri
Permanent Delegate of Malta to Unesco

Mr E. Bartolo
Cultural Advisor

Mr E. Bezzina
Cultural Advisor

Marruecos/ Morocco/ Maroc/ Марокко
المغرب / 摩洛哥

Délégués :

S. Exc. M. Saïd Ben Bachir
Ministre de la culture
(*Chef de la délégation*)

M. Abderrahman Bouchara
Chef, Division culturelle
Ministère des affaires extérieures

M. Driss Ben Sari
Directeur, Centre national de recherche

M. Mohamed Ben Bachir
Professeur de faculté

M. Mohammed Abu-Talib
Professeur

Observateur :

Mme Latifa Ben Sari

Mauritania/ Mauritanie/ Мавритания
موريتانيا / 毛里塔尼亚

Délégués :

S. Exc. M. Abdellah Ould Daddah
Ambassadeur de la République Islamique de Mauritanie aux
États Unis d'Amérique et au Mexique
(*Chef de la délégation*)

M. Mamoudou Si
Professeur

México/ Mexico/ Mexique/ Мексика

المكسيك 墨西哥

Delegados:

Sr. Fernando Solana
Secretario de Educación Pública
(*Jefe de la Delegación*)

Embajador Manuel Tello
Subsecretario de Asuntos Multilaterales
Secretaría de Relaciones Exteriores

Sr. Roger Díaz de Cossío
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Educación Pública

Embajador Víctor Flores Olea
Representante Permanente de México ante la Unesco

Sr. Manuel Madrazo Garamendi
Director General de Relaciones Internacionales
Secretaría de Educación Pública

Sr. Juan Antonio Mateos
Pro-Secretario de la Comisión Nacional de los Estados
Unidos Mexicanos para la Unesco

Suplentes:

Ministro Jorge Montaña
Director General para Organismos Especializados de
la ONU
Secretaría de Relaciones Exteriores

Ministro Rafael Tovar y de Teresa
Director General para Asuntos Culturales
Secretaría de Relaciones Exteriores

Ministro Alicia Cabrera
Representante Alterno de México ante la Unesco

Ministro Jorge Alfonso Fuentes
Subdirector General para Organismos Especializados de
la ONU
Secretaría de Relaciones Exteriores

Consejero José Luis Martínez Hernández
Subdirector de Asuntos Culturales
Secretaría de Relaciones Exteriores

Asesores Especializados:

Sr. Gastón García Cantú
Director General del Instituto Nacional de Antropología e
Historia

Sr. Javier Barros
Director General del Instituto Nacional de Bellas Artes

Asesores:

Sr. Carlos Reta Martínez
Director General de Información y Relaciones Públicas
Secretaría de Educación Pública

Sr. Héctor Ezeta
Secretario Técnico de la Comisión Nacional para la Defensa
del Idioma Español
Secretaría de Educación Pública

Consejero Roberta Lajous
Subdirectora de Relaciones Económicas Multilaterales
Secretaría de Relaciones Exteriores

Sr. Juan Manuel Terán Contreras
Director General de Derecho de Autor
Secretaría de Educación Pública

Mongolia/Mongolie/Монголия/مونغوليا 蒙古

Délégués :

S. Exc. M. B. Borkhondoy
Vice-Ministre de la culture
(*Chef de la délégation*)

S. Exc. M. Dachdavaa
Ambassadeur de la République populaire de Mongolie au
Mexique

Mme N. Itgel
Secrétaire général de la Commission nationale de Mongolie
pour l'Unesco

Mozambique/Мозамбик/موزمبيق / 莫桑比克

Delegates:

Hon. Mr Luis Bernardo Honwana
State Secretary of Culture
(*Head of Delegation*)

Mr Salamao Julio Manhiça
National Director of Culture

Mr Ricardo Teixeira Duarte
Head, National Service of Museums and Antiques

Mr Candido Teixeira
Director, Nampula Museum

Ms Lilia Maria Clara Camiere Momplé
Head, International Relations Department
State Secretariat of Culture

Namibia/Namibie / Намибия/ناميبيا 纳米比亚

UN Council for Namibia

Delegato:

Mr Boer Mauna
(*Head of Delegation*)

Nepal/Népal/Непал/نيبال / 尼泊尔

Delegates:

H. E. Mr Bhatta Narayan Dutta
Minister of Education and Culture
(*Head of Delegation*)

H. E. Mr Krishna Raj Aryal
Ambassador and Permanent Delegate to Unesco

Mr Ramesh Jung Thapa
Additional-Secretary
Ministry of Education and Culture

Nicaragua/ Никарагуа / نيكاراغوا / 尼加拉瓜

Delegados:

Excmo. Sr. Ernesto Cardenal
Ministro de la Cultura
(*Jefe de la delegación*)

Sr. Francisco José Lacayo Parajón
Viceministro de Educación

Sr. Ernesto Mejía Sanchez
Embajador sin sede

Dr. Florencio Fernandez Ortega
Consejero Cultural

Sr. Julio Valle Castillo
Responsable de Literatura

Sr. Alejandro Serrano Caldera
Embajador de Nicaragua en París y Delegado Permanente
de Nicaragua ante la Unesco

Nigeria/Nigeria/ Нигерия/نجيريا 尼日利亚

Delegates:

Hon. Samuel A. Ogedengbe
Minister for Cultural Affairs
Federal Ministry for Social Development, Youth, Sports and
Culture
(*Head of Delegation*)

H. E. Dr. Peter U. Onyige
Ambassador of Nigeria to Mexico

Dr. Garba Ashiwaju
Director of Culture

Mr M. Muza
Deputy Permanent Delegate of Nigeria to Unesco

Mr Z. S. Ali
Director, Centre for Black and African Art and Civilization

Mr M. S. Sale
Embassy of Nigeria in Mexico

Noruega/ Norway/ Norvège/
Норвегия/ النرويج / 挪威

Delegates:

H. E. Mr Lars Roar Langslet
Minister of Culture
(Head of Delegation)

Mr Johannes Aanderaa
Director-General, Cultural Department
Ministry of Culture
(Deputy Head of Delegation)

Mr Gunnar Magnus
The Minister's Personal Secretary
Ministry of Culture and Scientific Affairs

Mr Sverre Ringard
Head of Division
Ministry of Cultural and Scientific Affairs

Mrs Torild Skard
President of the Norwegian National Commission for
Unesco

Mr Rolf Hansen
Deputy Permanent Delegate of Norway to Unesco

Nueva Zelandia/ New Zealand
Nouvelle-Zélande Новая Зеландия/ نيوزيلندا 新西兰

Delegates:

Hon. D. A. Highet
Minister for the Arts
(Head of Delegation)

Mr F. Turnovsky
Member of the Executive Board of Unesco
(Deputy Head of Delegation)

Mr R. R. Cater
Assistant Secretary
Department of Internal Affairs
Member, New Zealand National Commission for Unesco

Dr. M. Volkerling
Director, Queen Elizabeth II Arts Council of New Zealand

Ms H. M. Fawthorpe
Second Secretary
New Zealand Permanent Mission to the
United Nations, N. Y.

Ms Shona MacFarlane
Artist

Mr R. Thornton
Private Secretary to Hon. D. A. Highet

Paises Bajos/ Netherlands/Pays-bas
Нидерланды/ الأراضي الراضى / 荷兰

Delegates:

Mr R. Holke
Director-General for Cultural Affairs, Recreation and
Social Work
(Head of Delegation)

Mr M. Mourik
Permanent Representative of the Kingdom of
the Netherlands to Unesco
(Alternate Head of Delegation)

Advisers:

Mr A. J. van der Staay
Chairman of the Subcommission on Culture
Netherlands National Commission for Unesco

Mr H. F. van den Broek
First Secretary for Press and Cultural Affairs
Netherlands Embassy in Mexico

Mr F. Racké
Policy Planning Section for Development Cooperation
Ministry of Foreign Affairs

Mr P. M. Schaepman
Deputy Secretary-General
Netherlands National Commission for Unesco

Mr P. J. C. Mulder
International Relations Division
Ministry of Cultural Affairs, Recreation and Social Work
Secretary of the Delegation

Pakistán/ Pakistan / Пакистан/ باكستان 巴基斯坦

Delegates:

H. E. Mr Niaz Mohammad Arbab
Federal Minister for Culture
(Head of Delegation)

Mr A. Z. Farooqui
Secretary
Ministry of Education

Mr Yousuf Jamal
Deputy Secretary
Ministry of Education

Alternate:

Prof. Paresan Khan Khattak
Professor, University of Peshawar

Panamá/ Panama/ Панама/ بناما/ 巴拿马

Delegados:

Dr. Diogenes Cedeno Cenci
Director General del Instituto Nacional de Cultura
(Jefe de la Delegación)

Sr. Demetrio C. Toral
Director General de Patrimonio Histórico y Subdirector
General del Instituto Nacional de Cultura

S. E. Sra Josefa Maria Prado
Embajadora, Delegado Permanente de Panamá ante
la Unesco

S. E. Sra. Emilia Anosennena Vallamno
Embajadora de Panamá en México

Sr. José Guillermo Stoute
Ministro Consejo, Embajada en México

Paraguay/ Парагвай/ باراجواى/ 巴拉圭

Delegado:

Sra. María Enna Talavera de Lang
Agregada Cultural en México
(Jefe de la delegación)

Perú/ Peru/ Pérou/ Пепу/ بيرو/ 秘 鲁

Delegados:

Dr. Luis Enrique Tord
Director General del Instituto Nacional de Cultura
(Jefe de la delegación)

S. Exc. Juan de la Piedra
Embajador del Perú en México

Sr. José Cuneo
Ministro de la Embajada del Perú en México

Sr. Arturo Montoya
Consejero de la Embajada del Perú en México

Polonia/ Poland/ Pologne/ Польша/ بولندا 波 兰

Délégués :

S. Exc. M. Stanislaw Stefanski
Sous-Secrétaire d'État
Ministère de la culture et des beaux-arts
(Chef de la délégation)

S. Exc. M. Wojciech Chabasinski
Ambassadeur
Conseiller du ministre des affaires étrangères

Prof. Dr. Kazimierz Zyguński
Chef de département à l'Institut de philosophie et de
sociologie de l'Académie polonaise des sciences

M. Ryszard Tomaszewski
Premier Secrétaire de l'Ambassade de Pologne à Mexico

Mme Aldona Dmochowska-Droz
Conseiller

Portugal/ Португалия/ البرتغال/ 葡萄牙

Délégués :

S. Exc. M. Francisco Lucas Pires
Ministre de la culture et de la coordination scientifique
(Chef de la délégation)

S. Exc. M. Francisco Grainha do Vale
Ambassadeur,
Délégué permanent au Portugal auprès de l'Unesco

M. Vitor Sa Machado
Président de la Commission nationale du Portugal pour
l'Unesco

M. Jorge Ritto
Directeur général de la culture
Ministère des affaires étrangères

Mme Maria Teresa Gouveia
Directeur du Bureau des relations culturelles internationales
Ministère de la culture

M. Fernando Castro Brandão
Conseiller de l'Ambassade du Portugal à Mexico
Chargé d'affaires, a. i.

M. Antonio Jose Rodrigues Rocha
Chef du cabinet du ministre de la culture et de
la coordination scientifique

M. Fernando Medeiros
Consultant du Ministère de la culture et de la coordination
scientifique
Professeur de sociologie à l'Université de Paris X

Qatar/ Катар/ قطر/ 卡塔尔

Delegates:

H. E. Sheikh Moad Bin Hamad Al-Thani
Minister of Education
(Head of Delegation)

Mr Abdul Rhaman Nema Jaber
Director of Cultural Affairs

Dr. Kamal Nagi
Consultant of Foreign Cultural Relations

Mr Ahamd Mohd Obaldan
Director of Education, Minister's Office

Dr. Ahmed Rajab Abdul-Majeed
Director of Technical Research

Mr Fat'hi Abul-Reesh
Public Relations Officer
Office of the Minister of Education

Mr Moussa Zainal Moussa
Director of the Department of Culture and Art
Ministry of Information

Dr. Ibrahim Kazem Mohd
Rector of Qatar University

H. E. Mr Abdul Qader Alaamri
Ambassador

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord
Соединенное Королевство Великобритании
и Северной Ирландии
المملكة المتحدة لبريطانيا العظمى و
ايرلندا الشمالية
大不列颠及北爱尔兰联合王国

Delegates:

Rt. Hon. Paul Channon
Minister for the Arts
(*Head of Delegation*)

Mr Rodney Stone
Office of Arts and Libraries
(*Deputy Head of Delegation*)

Mr Crispin Tickell MVO
H M Ambassador

Mr Victor Margrie
Director of the Crafts Council

Lord McGregor
Chairman of the Advertising Standards Authority

Sir Roy Shaw
Arts Council

Dr. David Wilson
British Museum

Mr John Macrae
Foreign and Commonwealth Office

Dr. Barry Brown OBE
Cultural Counsellor and British Council Representative

Mr. David Church
Overseas Development Administration

Mr Geoffrey Berg
Foreign and Commonwealth Office

Miss Mary Giles
Private Secretary to Mr Channon

Miss Helen Watson
Third Secretary (Chancery)
British Embassy in Mexico

Observer:

Mr Oliver Ross McGregor
Professor

República Árabe Siria
Syrian Arab Republic
République arabe syrienne
Сирийская Арабская Республика
الجمهورية العربية السورية
阿拉伯叙利亚共和国

Délégués :

S. E. Mme le Dr. Najah Attar
Ministre de la culture
(*Chef de la délégation*)

M. Adib Lajmi
Vice-Ministre de la culture
(*Chef adjoint de la délégation*)

Dr. Afif Bahnassi
Directeur général des Musées et des antiquités

Dr. Hanna Mineh
Expert culturel

República Centrafricana
Central African Republic
République centrafricaine
Центральноафриканская Республика
جمهورية وسط أفريقيا / 中非共和国

Délégué :

M. Enoch Kota-Emeneyora
Directeur du Musée Boganda
(*Chef de la délégation*)

República de Corea / Republic of Korea
République de Corée / Корейская Республика
جمهورية كوريا / 大韩民国

Delegates:

H. E. Mr Jin-Hie Lee
Minister of Culture and Information
(*Head of Delegation*)

H. E. Dong-Won Shin
Ambassador of Republic of Korea in Mexico
(*Alternate Head of Delegation*)

Mr Bong-Shik Park
Secretary-General of the Korean National Commission
for Unesco

Mr Su Doc Kim
Director-General of Korean Overseas Information Service

Mr Sang Shik Kim
Director-General
Cultural Affairs Bureau
Ministry of Culture and Information

Mr Yersu Kim
Professor of Seoul National University

Mr Sung Duck Park
Cultural and Press Attaché
Korean Embassy in Mexico

Alternates:

Mr Syeung-Gil Paik
Director, Department of Culture and Communication
Korean National Commission for Unesco

Mr Kwang Hyuck Choi
Member of Office of Minister of Culture and Information

Advisers:

Hon. Won Tak Park
Member of the National Assembly of the Republic of Korea

Mr Young Bim Min
President of Korean Publishers' Association

Observers:

Mr Tae-Hyun Yoon
Minister, Embassy of Republic of Korea in Mexico

Mr Sung-Duck Ahn
First Secretary, Embassy of Republic of Korea in Mexico

Mr Jin-Yup Choo
Counsellor, Embassy of Republic of Korea in Mexico

República Democrática Alemana
German Democratic Republic
République démocratique allemande
Германская Демократическая Республика
جمهورية ألمانيا الديمقراطية 德意志民主共和国

Delegates:

H. E. Mr Hans-Joachim Hoffmann
Minister of Culture
(Head of Delegation)

H. E. Mr Peter Lorf
Ambassador of the German Democratic Republic to Mexico
(Deputy Head of Delegation)

Mr Helmut Tautz
Director-General for International Relations
Ministry of Culture
(Deputy Head of Delegation)

Mrs Hildegard Klermeier
Secretary-General of the Commission for Unesco of
the German Democratic Republic

Mr Rudolf Greiser
Director, Department for International Relations
Ministry of Culture

Mr Rolf Dill
Assistant Director, Department for International Relations
Ministry of Culture

Mr Hans Koch
Director of the Institute for Science of Culture and Art,
attached to the Academy of Social Sciences

Mrs Elisabeth Grigull
Scientific Collaborator
Department for International Relations
Ministry of Culture

República Democrática Popular Lao
Lao People's Democratic Republic
République démocratique populaire lao
Лаосская Народно-Демократическая Республика
جمهورية لاو الديمقراطية الشعبية
老挝人民民主共和国

Délégués :

S. Exc. M. Khamta Douangthongla
Ambassadeur de la République démocratique populaire
de Lao en Union Soviétique
(Chef de délégation)

M. Khamphao Phonkeo
Sous-Directeur de recherche pédagogique
Secrétaire permanent de la Commission nationale lao pour
l'Unesco

República Dominicana
Dominican Republic
République dominicaine
Доминиканская Республика
جمهورية الدومينيكان 多米尼加共和国

Delegados:

Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez
Embajador de la República Dominicana en México
(Jefe de la delegación)

Lic. Marianne de Tolentino
Embajadora,
Jefe de la División de Asuntos Culturales
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

Dr. Máximo Aviles Blonda
Director General de Cultura
Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos

Sr. Rafael Herrera Cabral
Intelectual y Periodista

Irán/ Iran/ Иран/ ایران / 伊 朗

Delegates:

H. E. Mr Javad Mansoori
Under-Secretary to the Foreign Ministry for Cultural and
Consular Affairs
(Head of Delegation)

H. E. Mr Mehdi Hojjat
Deputy Minister of Culture and Higher Education

Eng. Ali Paya
Director-General of Foreign Press
Ministry of Islamic Guidance

Mr Javad Shammiri
Deputy Director of Organizations Department
Ministry of Foreign Affairs

Dr. Mahmood Emami Naini
Counsellor
Ministry of Foreign Affairs

Dr. Gholam Ali Haddad Adel
Advisor to the Ministry of Education

Mr Ali Keyhan
Advisor to the Ministry of Islamic Guidance

Mr Mahr Ali Kalami
Consular Affairs Expert of the Ministry of Foreign Affairs

Dr. Mohammad Reza Berenji
Acting Secretary of Iran's National Commission for Unesco

Mr Réza Feiz
Permanent Delegate of the Islamic Republic of Iran to
Unesco

Mr Abbas Ali Amlid
Member of Cultural Revolutionary Council

Mr Ali Montazeri Moghadam
Member of the University Council Crusade Propaganda
Committee
Member of the University Management Committee of Iranian
Medical Center

Dr. Ali Shariatmadari
University Professor and Member of the High Council of the
Cultural Revolution

República de Corea
Republic of Korea/République de Corée
Корейская Республика / جمهورية كوريا
大韩民国

Délégués :

S. Exc. M. Ri Sang Tae
Vice-Ministre de la culture et arts
(*Chef de la délégation*)

M. Su Hon Tchou
Vice-Président de la Commission nationale de la
République populaire démocratique de Corée pour
l'Unesco

M. Sang-II Ri
Membre de la Commission nationale de la République
populaire démocratique de Corée pour l'Unesco

M. Myong-Sik Djang
Chef de section
Ministère des affaires étrangères

M. Keum Seuk Kim
Expert, Ministère de la culture et arts

M. Keum San Pak
Expert, Ministère de la culture et arts

M. Tchan Djong Pak
Expert, Ministère de la culture et arts

M. Tchang Sik Pak
Deuxième Secrétaire, Délégation permanente de la
République populaire démocratique de Corée auprès de
l'Unesco

M. Myong Djé Song
Attaché culturel à l'Ambassade de la République populaire
démocratique de Corée à Cuba

XXIV

República Socialista Soviética de Bielorrusia
Byelorussian Soviet Socialist Republic
République socialiste soviétique de Biélorussie
Белорусская Советская Социалистическая
Республика
جمهورية بيلوروسيا الاشتراكية السوفيينية
白俄罗斯苏维埃社会主义共和国

Delegates:

Mr Yuri Mikhenevitch
Minister of Culture
(*Head of Delegation*)

Mr Edward Skobelev
Member of the Byelorussian National Commission for
Unesco

Mr Oleg Laptinok
Third Secretary
Byelorussian National Commission for Unesco

República Socialista Soviética de Ucrania
Ukrainian Soviet Socialist Republic
République socialiste soviétique d'Ukraine
Українська Сове́тська Соціалістическа
Республіка
جمهورية اوكرانيا الاشتراكية السوفيتية
乌克兰苏维埃社会主义共和国

Delegates:

H. E. Mr Sergel Bezklubenko
Minister of Culture
Doctor of Sciences
(*Head of Delegation*)

Mr Oleg Diachenko
Counsellor
Ukrainian National Commission for Unesco

Mr Sergel Zubkov
Director, Institute of Arts, Folklore and Ethnography
Academy of Sciences

República Socialista de Viet-Nam
Socialist Republic of Viet-Nam
République socialiste du Viêt-nam
Социалистическая Республика Вьетнам
جمهورية فيتنام الاشتراكية / 越南社会主义共和国

Délégués :

S. Exc. M. Nguyen Van Hieu
Ministre de la culture
(*Chef de la délégation*)

M. Le Phuong
Secrétaire général de la Commission nationale de la
République socialiste du Viêt-Nam auprès de l'Unesco

M. Mai Thao

M. Trinh Huy Quang

República Unida del Camerón
United Republic of Cameroon
République-Unie du Cameroun
Объединенная Республика Камерун
جمهورية الكامرون المتحدة 喀麦隆联合共和国

Délégué :

M. Fjedébang-Kogg
Conseiller culturel de la République-Unie du Cameroun à
Washington
(*Chef de la délégation*)

República Unida de Tanzania
United Republic of Tanzania
République-Unie de Tanzanie
Объединенная Республика Танзания
جمهورية تانزانيا المتحدة 坦桑尼亚联合共和国

Delegates:

Mr. G. Tibakweilira
Principal Secretary
Ministry of Information and Culture
(*Head of Delegation*)

Mr. O. Anaclet
Ministry of Information and Culture

Rumania/ Romania/Roumanie/Румыния
رومانيا / 罗马尼亚

Délégués :

S. Exc. M. Constantin Babalau
Ambassadeur de Roumanie au Mexique
(*Chef de la délégation*)

M. Constantin Florescu
Deuxième Secrétaire de l'Ambassade de Roumanie au
Mexique

Rwanda/ Руанда/ رواندا/ 卢旺达

Délégués :

S. Exc. M. André Ntagerura
Ministre de l'Enseignement supérieur et de la
recherche scientifique
(*Chef de la délégation*)

M. Simon Ntigashira
Secrétaire général
Chargé des affaires culturelles, sociales et d'éducation
Présidence de la République

M. Maniragaba Balibutsa
Directeur général de la culture et des beaux-arts

Santa Lucia/ Saint Lucia/Sainte-Lucie
Санта-Люсия/ سانت لوسيا / 圣卢西亚

Delegate:

The Hon. Louis Bertrand George
Minister of State in Education and Culture
(*Head of Delegation*)

Santo Tomé y Príncipe/ São Tomé and Príncipe
Sao Tomé et Príncipe / Острова Сан-Томе
и Принсипи/ ساو تومي وبرنسيبي
圣多美和普林西比

Délégués :

S. Exc. M. Joaquim Rafael Branco
Ministre de l'éducation et de la culture
(*Chef de la délégation*)

M. Carlos Filomeno Azevedo Agostinao Neves
Directeur de la culture

Senegal/Sénégal/ Сенегал/ السنغال 塞内加尔

Délégués :

S. Exc. M. Joseph Mathiam
Ministre de la culture
(*Chef de la délégation*)

Experts :

M. Makhily Gassama
Conseiller culturel du Président de la République
(*Chef adjoint de la délégation*)

Mme N'Della Sabara
Conseiller technique au Ministère de la culture

M. Birane N'Diaye
Directeur de l'Université des mutants

M. Mamadou Gueye
Conseiller technique du Premier Ministre

Conseiller :

M. Samba Yacine Cissé
Secrétaire général de la Commission nationale sénégalaise
pour l'Unesco

Somalia/Somalie/ Сомали/ الصومال / 索马里

Delegate:

Mr. Ahmed Gure Ali
Deputy Permanent Delegate of Somalia to Unesco
(*Head of Delegation*)

Sri Lanka/ Шри Ланка/ سرى لانكا / 斯里兰卡

Delegates:

Hon. E. L. B. Hurulle
Minister of Cultural Affairs
(*Head of Delegation*)

Mr. Walter Ladduwahetti
Secretary
Ministry of Cultural Affairs

Mr. Sumanasekera Banda
Deputy Secretary-General of Sri Lanka National
Commission for Unesco

Mrs. Malinee Hurulle
Minister's Private Secretary

Sudán/ Sudan/Soudan/ Судан السودان / 苏丹

Delegates:

H. E. Mr Mohamed Khogali Saliheim
Under-Secretary
Ministry of Culture and Information
(*Head of Delegation*)

Dr. Bashir Bakri
Ambassador of Sudan in Paris

Suecia/ Sweden/Suède/ Швеция/ السويد 瑞典

Delegates:

H. E. Mr. Jan-Erik Wikström
Minister of Education and Cultural Affairs
(*Head of Delegation*)

Mr. Ulf W. Lundin
Under-Secretary of State
Ministry of Education and Cultural Affairs
(*Deputy Head of Delegation*)

Mr. Lennart Watz
Minister and Deputy Permanent Delegate of Sweden to
Unesco

Mr. Karl-Gunnar Lidström
Special Advisor to the Minister of Education and Cultural
Affairs on International Media Questions

Mrs. Beate Sydhoff
President of the Sub-Commission for Culture of the Swedish
National Commission for Unesco

Mr. Hans Sand
Deputy Director of Cultural Affairs
Ministry of Education and Cultural Affairs

Mrs. Eva Laftman
Head of Section
Ministry of Education and Cultural Affairs
Secretary of the Swedish National Commission for Unesco

Mr. Erik Hammarskjöld
Second Secretary
Swedish Embassy in Mexico

Suiza/ Switzerland/Suisse/ Швейцария
سويسرا / 瑞士

Délégués :

S. Exc. M. Ernesto Thalmann
Ambassadeur
Président de la Commission nationale suisse pour l'Unesco
(*Chef de la délégation*)

M. F. Dubois
Directeur de l'Office fédéral de la culture du département
fédéral de l'intérieur
(*Chef adjoint de la délégation*)

S. Exc. M. Ch. Hummel
Ambassadeur
Délégué permanent de la Suisse auprès de l'Unesco
(*Chef adjoint de la délégation*)

M. R. Welersmüller
Chef de la section des affaires culturelles et de l'Unesco
Département fédéral des affaires étrangères

M. M. Müller
Secrétaire général de la Commission nationale suisse pour
l'Unesco

M. K. Wyss
Premier Secrétaire à l'Ambassade de Suisse au Mexique

Suriname/ Суринам/ سورينام / 苏里南

Delegates:

Mrs. Nell Justien Stadwÿk-Kappel
Director of Migration
Chairman of the Suriname National Commission for Unesco
(*Head of Delegation*)

Mr. Orlando Van Amson
Deputy Director
Ministry of Cultural Affairs

Dr. Ruwaldo Van Bochove
Chargé d'Affaires
Suriname Embassy in Mexico

Taïlandia/ Thailand/ Thaïlande
Таиланд/ تايلاند / 泰国

Delegate:

Dr. Bunsom Martin
Vice-Chairman of Thailand National Commission for Unesco
Permanent Secretary of State for Education
(*Head of Delegation*)

Advisor:

H. E. Mr Sukho Suwansiri
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of Thailand
to the United States of Mexico

Delegates:

Mr. Banjong Choosakulchart
Chairman of the Culture Committee of the Thailand National
Commission for Unesco
Deputy Permanent Secretary of State for Education
(*Deputy Head of Delegation*)

Mr. Dejo Savanananda
Vice-Chairman of the Culture Committee
Thailand National Commission for Unesco
Director-General, Fine Arts Department
Ministry of Education

Mr. Chong Wongkhan
Vice-Chairman of the Culture Committee
Thailand National Commission for Unesco
Secretary-General
Office of the National Culture Commission
Ministry of Education

Mr. Prakorb Juangbhanich
Deputy Secretary-General
Office of National Economic and Social Development Board
Office of the Prime Minister

Mrs. Savitri Suwansathit
Deputy Secretary-General
Thailand National Commission for Unesco
Director, External Relations Division
Office of the Under-Secretary of State
Ministry of Education

Mr. Sriyon Srisamoot
First Secretary of the Royal Thai Embassy in Mexico

Miss Churaiat Sangboonnum
Assistant Secretary of the Culture Committee
Thailand National Commission for Unesco
External Relations Division
Office of the Under-Secretary of State
Ministry of Education

Togo/ Toro/ توجو / 多哥

Délégué :

S. Exc. M. Vigniko Amedegnato
Ambassadeur, Délégué permanent du Togo auprès
de l'Unesco
(*Chef de la délégation*)

Trinidad y Tabago/ Trinidad and Tobago
Trinité-et-Tobago / Тринидад и Тобаго
ترينيداد وتوباگو / 特立尼达和多巴哥

Delegates:

Mrs. Shellah Solomon
Secretary-General
National Commission of Trinidad and Tobago for Unesco
(*Head of Delegation*)

Mr. Terrence A. Walker
First Secretary
Embassy of Trinidad and Tobago in Washington, D. C.

Túnez/ Tunisia/Tunisie/Tyunc
تونس / 突尼斯

S. Exc. M. Mohamed Mzali
Premier Ministre

Délégué :

S. Exc. M. Béchir Ben Slama
Ministre des affaires culturelles
(*Chef de la délégation*)

M. Ezzedine Guellouz
Délégué permanent de la Tunisie auprès de l'Unesco

M. Habib Ben Yahia
Ambassadeur de Tunisie à Mexico

M. Hédi Moussa Jarrara
Secrétaire général de la Commission nationale tunisienne
pour l'Unesco

M. Ali Belarbi
Attaché de Cabinet
Ministère des affaires culturelles

M. Abdelaziz Achouri
Directeur des lettres
Ministère des affaires culturelles

M. Ezzedine Bachaouch
Directeur de l'Institut national d'archéologie

M. Tahar Labib
Directeur de l'Institut de formation des animateurs culturels

M. Ridha Tlili
Directeur du Bureau d'études et de documentation sur le
développement culturel

M. Ammar Gulzani
Attaché de presse
Ministère des affaires culturelles

M. Mohamed Gherib
Ministre conseiller près de l'Ambassade de Tunisie à Mexico

M. André Kuhn
Consul à Mexico
Consulat de Tunisie à Mexico

M. Ridha Hamada
Attaché culturel auprès de l'Ambassade de Tunisie à Mexico

M. Rachid Ben Slama
Président du Club Unesco, Tunis

Turquía/ Turkey/Turquie
Турция/ تركيا / 土耳其

Délégués :

S. Exc. M. Kemal Gokce
Secrétaire d'État du Ministère de la culture et du tourisme
(*Chef de la délégation*)

M. Ozdem Sanberk
Délégué permanent adjoint de la Turquie auprès de
l'Unesco

M. Urgurtan Akinci
Directeur du Département des relations culturelles
multilatérales au Ministère des affaires étrangères

Prof. Suat Sinanoglu
Président de la Commission nationale turque pour l'Unesco

M. Necip Inceler
Conseiller auprès du Ministère de la culture et du tourisme

Prof. Ercument Kuran
Professeur à l'Université d'Ankara

Prof. Mehmet Gonlubol
Professeur à l'Université d'Ankara

Uganda/Ouganda/ Уганда/ اوغندا / 乌干达

Delegates:

Hon. Dr. J. W. Rwanyarare
Minister of Culture and Community Development
(Head of Delegation)

Mr G. C. W. Oniaun
Principal Culture Officer

Mr J. W. Wagonda Muguli
Personal Assistant to the Minister

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Union of Soviet Socialist Republics
Union des républiques socialistes soviétiques
Союз Советских Социалистических Республик
اتحاد الجمهوريات الاشتراكية السوفياتية
苏维埃社会主义共和国联盟

Delegates:

Mr Yuri Barabash
First Deputy Minister
Ministry of Culture, Professor
(Head of Delegation)

Mr Yuri Kashlev
Deputy Chairman
USSR National Commission for Unesco
Professor
(Deputy Head of Delegation)

Mr Sergei Ivanko
Chief, Department of External Relations
Ministry of Culture, writer
(Deputy Head of Delegation)

Mr Ivan Frolov
Corresponding Member of the Academy of Sciences

Ms Melitina Kotovskaya
Director, Institute of Cultural Problems
Ministry of Culture, Professor

Advisers:

Mr Gennadi Mozhaev
First Deputy Secretary-General
USSR National Commission for Unesco

Mr Ivan Badul
Deputy Chief, Department of External Relations
Ministry of Culture

Mr Oleg Smolensky
Deputy Chief, Department of External Relations
Ministry of Culture

Mr Andrei Tarelin
Counsellor, USSR National Commission for Unesco

Mr Valeri Modestov
Assistant to the First Deputy Minister of Culture

Mr Anatoly Kouznetsov
First Secretary, USSR Embassy in Mexico

Mr Igor Shurygin
First Secretary, USSR Embassy in Mexico

Mr Vladimir Litvinov
Senior Inspector, Department of External Relations
Ministry of Culture

Technical Personnel:

Mr Oleg Ostrovsky
Translator/Interpreter

Ms Nina Ignatova
Secretary

Uruguay/ Уругвай/ اوروجواي / 乌拉圭

Delegados:

Excmo. Dra. Raquel Lombardo de Betolaza
Ministra de Educación y Cultura
(Jefe de la delegación)

Sr. D. Yaci Rouira
Embajador de Uruguay en México

Sr. Arq. César Loustau
Director de Cultura
Ministerio de Educación y Cultura

Sr. D. Antonio Camps
Ministro Consejero
Embajada de Uruguay en México

Venezuela/ Венесуэла/ فنزويلا 委内瑞拉

Delegados:

Excmo. Sr. Luis Pastori
Ministro de Estado para la Cultura
(Jefe de la delegación)

Excmo. Sr. Alfredo Tarre Murzi
Embajador, Delegado Permanente de Venezuela ante
la Unesco

Excmo. Sr. Rafael José Neri
Embajador de Venezuela en México

Sr. Jorge Daher Daher
Director General Sectorial de Relaciones Culturales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Felipe Massiani
Coordinador General del Despacho
Ministro de Estado para la cultura

Sr. Juan Alvarado
Director de Relaciones Internacionales
Consejo Nacional de la Cultura

Sr. Naudy Suárez
Primer Secretario, Figueroa Delegación Permanente de
Venezuela ante la Unesco

Sr. Jorge Caseres
Miembro de la Delegación Permanente de Venezuela
ante la Unesco

Sr. Antonio Rodríguez Yturbe
Ministro Consejero de Venezuela en México

Asesores:

Excmo. Sr. Expíritu Santo Mendoza
ex-Embajador de Venezuela ante la Unesco

Lic. Haydee Chavero
Representante del Ministro de Fomento

Observadores:

Lic. Leon Diaz Williams
Jefe de División de Investigación
Consejo Nacional de la Cultura

Sr. Pedro Luis Gonzalez
Director de la Cultura
Dirección de Cultura

Yemen/Yémen/ Йемен/ اليمن/ 也 门

Delegates:

H. E. Dr. Abdul-Rahman Al-Haddad
Plenipotentiary Minister,
Permanent Delegate of Yemen to Unesco
(Head of Delegation)

Dr. Yousef M. Abdulla
Vice-Dean of the Faculty of Arts
University of Sanaa

Mr Ali Mohammed Al-Kawi
Director of Technical Department of Antiquities

Yugoslavia/Yougoslavie/ Югославия
يوغسلافيا / 南斯拉夫

Délégués :

M. Bozidar Gagro
Président du Comité pour l'éducation et la culture de
la RS de Croatie
(Chef de la délégation)

S. Exc. Branko Vukuslić
Ambassadeur de la République socialiste de
Yougoslavie au Mexique

M. Mateja Matevski
Président de la Commission pour les relations
culturelles avec l'Étranger de la République
socialiste de Macédoine

Mme Ilinka Micić
Président-adjoint du Comité de la République
socialiste de Serbie pour la culture

M. Vjekoslav Kosta
Conseiller à l'Ambassade de la République
socialiste fédérative de Yougoslavie au Mexique

Observateur :

Mme Marija Lovrencić-Svetek
Attaché culturel à l'Ambassade de la République
socialiste fédérative de Yougoslavie au Mexique

Zaire/Zaïre/ Заир/ زانير / 扎 伊 尔

Délégués :

M. Dzambulate Kande
Commissaire d'État à l'information, à la culture et
aux arts
(Chef de la délégation)

M. Makell Boguo
Ministre Conseiller
Délégué permanent du Zaïre auprès de l'Unesco

M. N'Sial Sesepe
Vice-Recteur
Université de Lubumbashi

M. Lupwulshi Mbuyamba
Directeur de l'Institut national des arts

M. Moblem Mikanza
Directeur du Théâtre National

M. Dema P'Fambon
Conseiller principal au Département de l'information,
de la culture et des arts

Zambia/Zambie/ Замбия/ زامبيا / 赞比亚

Délégués :

Hon. Cosmos Chibanda
Minister of State for Culture
(Head of Delegation)

Mr Alfred K. Mofya
Director

Zimbabwe/ Зимбабве/ زيمبابوي / 津巴布韦

Delegates:

H. E. Dzingai Barnabas Mutumbuka
Minister of Education and Culture
(Head of Delegation)

H. E. Mr N. Tanyongana
Deputy Secretary for Culture
(Deputy Head of Delegation)

Dr. J. Ndlovu
Deputy Chief Cultural Officer

Mr C. Till
Director of the National Art Gallery

Mrs I. G. Pswarayi
S. D. O. Unesco Desk

Observer:

Mr John Maromo

II. Representantes y Observadores/ Representatives and Observers

Représentants et Observateurs/ Представители и Наблюдатели

الممثلون والمراقبون / 代表和观察员

A. Estados no miembros/Non-Member States/États non membres/ Государства, не являющиеся членами/ الدول غير الاعضاء / 非会员国

Santa Sede/ Holy See/Saint-Siège/ Ватикан
الكرسى البابوى / 罗马教廷

Observateurs :

Son Excellence Monseigneur Girolamo Prigione
Délégué Apostolique au Mexique

Révérénd Père Hervé Carrier, S. J.
Secrétaire du Comité exécutif du Conseil Pontifical pour
la culture

Révérénd Frère Francisco Leonel de Cervantes
Recteur de l'Université Lasalle de Mexico City

B. Movimientos de liberación de Africa reconocidos por la OUA/African liberation movements recognized by the OAU/Mouvements de libération d'Afrique reconnus par l'OUA/ Африканские освободительные движения, признанные ОАЕ
حركات التحرير الافريقية التى تعترف بها منظمة الوحدة الافريقية /
非洲统一组织承认的非洲解放运动

African National Congress

Mme Lindiwe Mabuza

C. Organización de Liberación de Palestina
Palestine Liberation Organization
Organisation de libération de la Palestine
Организация освобождения Палестины
منظمة التحرير الفلسطينية / 巴勒斯坦解放组织

M. Omar Massalha
Observateur permanent auprès de l'Unesco
(Chef de la délégation)

M. Ahmad Sobeh

M. Fawaz Turki

M. Ahmad Abu-Hilal

D. Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas
Organizations of the United Nations System
Organisations du système des Nations Unies
Организации системы Организации
Объединенных Наций /

منظمات تابعة لمنظمة الأمم المتحدة
联合国系统组织

Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina/Commission économique des Nations Unies pour l'Amérique latine/Economic Commission for Latin America

Sr. Sergio Alcántara-Ferrer
Jefe, Sección de Desarrollo Social

Sra. Lil Alda de Tiburcio
Oficial Asuntos Económicos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/
United Nations Development Programme/Programme des Nations Unies pour le développement/

Mr Gustavo Silva Aranda
Resident Representative of the UNDP in Mexico

Mr Klaas Geert Van Vliet
Programme Officer

Mr José del Campo
Programme Officer

Universidad de las Naciones Unidas/United Nations University/Université des Nations Unies/

Prof. Pablo González Casanova
Director de Proyecto

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/Food and Agriculture Organization/
Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture/

Dr Saul Fernandez Baca
Representante en México

Sr. Tomás Lindemann
Oficial de programas

**E. Organizaciones Intergubernamentales
Intergovernmental Organizations
Organisations intergouvernementales
Межправительственные организации
المنظمات الدولية الحكومية / 政府间组织**

Banco Interamericano de desarrollo/Inter American Development Bank/Banque Interaméricaine de développement/

Mr Antonio Ortiz Mena
Presidente

Mr Ismael Escobar V.
Representante en México

Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales/International Centre for the Study of the Preservation and the Restoration of Cultural Property/Centre International d'études pour la conservation et la restauration des biens culturels (ICCROM)

Sr. Salvador Díaz-Barrio
Representante Director ICCROM

Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas/Intergovernmental Committee for European Migrations/Comité Intergouvernemental pour les migrations européennes/

M. J. Montell
Représentant du CIM au Costa Rica

Comisión de Comunidades Europeas/Commission of European Communities/Commission des Communautés européennes/

M. Alexandre Stakhovitch
Conseiller principal

Consejo de Europa/Council of Europe/Conseil de l'Europe/

M. de Pange
Directeur adjoint

Mme Doris Pack
Députée à l'Assemblée Parlementaire

M. Stig Alemyr
Député à l'Assemblée Parlementaire

M. Raymond Weber
Président du Conseil de la Coopération culturelle

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/Latin American Faculty of Social Sciences/Faculté latino-américaine des sciences sociales/

Dr César Verduga
Coordinator Académico Regional

Instituto Cultural Africano/African Cultural Institute/Institut culturel africain/

M. Jean Émile Mbot
Président du Conseil exécutif

M. Basile Kossou
Directeur général

M. Éric Apronti
Directeur général adjoint

Instituto Italo-Latino Americano/Italian-Latin American Institute/Institut italo-latino-américain/

Sr. Oscar Acosta
Vice-Presidente

Sr. G. Putzeys Alvarez
Vice-Secretario cultural

Sr. Julio Macera Dall'orso
Jefe del servicio de prensa

Oficina Árabe de Educación para los Estados del Golfo/Arab Bureau of Education for the Gulf States/Bureau arabe de l'éducation pour les États du Golfe/

Dr Mohamed A Rasheed
Director General

Dr Mr Suhail A. Al Shibel
Head of Documentation and Statistics Department

Oficina de Educación Iberoamericana/Ibero-American Bureau of Education/Bureau d'éducation ibéro-américain/

S. Excmo. José M. Chaves
Embajador, Delegado Permanente Honorario

Dr. M. Durst

Mr J. Shnee

Agencia de Cooperación Cultural y Técnica/Agency for Cultural and Technical Cooperation/Agence de coopération culturelle et technique/

M. François Owono-Nguema
Secrétaire général

M. Simon-Pierre Nothomb
Directeur général de la culture

M. Ahmadou Touré
Chargé de Programme de coopération linguistique
Direction générale de l'éducation et de la formation

Mme Anne Cublier
Chargée d'études
Direction des relations extérieures

M. Robert Furlong
Chargé d'études
Direction générale de l'éducation et de la formation

Mlle Mireille Gailbault
Assistante administrative-chargée d'études
Direction générale de la coopération scientifique et technique

Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia/Arab Educational, Cultural and Scientific Organization/Organisation arabe pour l'éducation, la culture et la science (ALECSO)/

M. Mohleddine Saber
Directeur général

M. Tahar Guiga
Directeur général pour la culture

M. Ahmed Derradji
Délégué permanent auprès de l'Unesco

M. Bachir Bekri
Expert

Organización de la Unidad Africana/Organization of African Unity/Organisation de l'Unité africaine/

M. Marcel Diouf
Chef de la Section culture

Organización de los Estados Americanos/Organization of American States/Organisation des États américains/

Dr. Jorge Zelaya Coronado
Executive Secretary for Education, Science and Culture

Mr Roberto Etchepareborda
Director
Department of Cultural Affairs

F. Organizaciones internacionales no gubernamentales

**International Non-Governmental Organizations
Organisations internationales non gouvernementales**

Международные неправительственные организации

منظمات دولية غير حكومية 非政府国际组织

Comité permanente de las organizaciones internacionales no gubernamentales/Standing Committee of International Non-Governmental Organizations/Comité permanent des Organisations internationales non gouvernementales

Mme Françoise Lafitte
Présidente

Categoría A

Asociación Internacional de Artes Plásticas/International Association of Art/Association internationale des arts plastiques/

M. Adigio Benitez Jimeno
Président

M. Dunbar Marschall-Malagola
Secrétaire-Général

Mme Marianne Grünberger
Secrétaire exécutif

Miss Diane Forley

M. Francisco Zenteno Bujaidar
Représentant au Mexique

M. Sebastian Carbajal

Sra. Avora Marya Saaveda
Coordonnatrice

Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza/World Confederation of Organizations of the Teaching Profession/Confédération mondiale des organisations de la profession enseignant-e/

Sr. Carlos Zúñiga
Presidente del COLPROSOMA

Confederación Mundial del Trabajo/World Confederation of Labour/Confédération mondiale du travail/

Sr. Luis Leflero
Asesor Técnico

Sr. Fernando Pliego
Asesor

Sr. Romulo Mambel (FLATEC)

Prof. Victor José Angulo Angulo (FLATEC)

Prof. Emilio Chacín (FLATEC)

Sr. Salvatore Curro Riso (FLATEC)

Sr. Gulomar Ramón Ojeda Alcalá

Dra. Luisa del Valle Brito de Cabrera (FLATEC)

Dr. Alfredo José Cabrera Lista (FLATEC)

Prof. Ernesto Conde Larío Cabrera Lista (FLATEC)

Consejo de Artesanía Mundial/World Crafts Council/Conseil mondial de l'artisanat/

Marea Gazzard
Président

Dra. Ruth Lechuga
Vice-President for Latin America

Mr Rafael Carrillo Azpeitia
Representative in Mexico

Dominique Bouchart
Conseiller

Consejo Internacional de Archivos/International Council of Archives/Conseil international des archives/

Mme Alejandra Moreno Toscano
Directora del Archivo General de la Nación (Mexico)

Consejo Internacional del Cine y la Televisión/International Film and Television Council/Conseil international du cinéma et de la télévision (CICT)

Professeur Enrico Fulchignoni
Président

M. Jean-Pierre Brossard
Secrétaire général de la fédération internationale des Ciné clubs

M. Jean-Michel Arnold
Président du Conseil audio-visuel mondial pour l'édition et la recherche sur l'art

Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas/International Council for Philosophy and Humanistic Studies/Conseil international de la philosophie et des sciences humaines/

Professeur Ernesto de la Torre Villar
Membre de l'Academia Mexicana de la lengua

Consejo Internacional de la Música/International Music Council/Conseil international de la musique/

Prof. Barry S. Brook
Président

Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico/International Council of Monuments and Sites/Conseil international des monuments et des sites/

Sr. Michel Parent
Presidente

Profesor Jorge Alberto Manrique
Presidente C. E.

Sr. Sergio Zaldivar

Consejo Mundial de la Paz/World Peace Council/Conseil mondial de la paix/

Professeur Georges Astre
Représentant permanent auprès de l'Unesco

Sr Carlos Zapata Vela
Presidente Movimiento mexicano por la paz

Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios/International Federation of Library Associations and Institutions/Fédération internationale des associations de bibliothécaires/

Professor Adolfo Rodríguez Gallardo

Federación Internacional Sindical de la Enseñanza/World Federation of Teacher's Unions/Fédération internationale syndicale de l'enseignement

Prof. Ramón Martínez Martín

Prof. Elba Esther Gordillo Morales

Prof. Ismael Rodríguez Aragón

Prof. Humberto PLIEGO Arenas

Prof. Jorge Canedo Vargas

Federación sindical mundial/World Federation of Trade Unions/Fédération syndicale mondiale/

Profesor Alberto Texier

Sra. Adriana Lombardo

Sr. Ranulfo Evangelistas

Sra. María Viñas

Instituto internacional del teatro/International Theatre Institute/Institut international du théâtre/

ZM. Lars af Malmberg
Secrétaire général

Mme Nelly Garzon
Vice-Président

Sra. Mercedes Pascual
Directora del Centro Mexicano

Dra. Socorro Merlin Cruz
(Asociación Internacional del teatro para la infancia y la juventud)

Sr. Antonio Lopez Mncera
(Organización de escenógrafos y técnicos teatrales)

Sr. Luis de Tavira
(Unión Internacional de teatro universitario)

Sra. Patricia Ostos Mondragon
(Unión Internacional de la maroneta)

Sociedad Africana de Cultura/Society of African Culture/Société africaine de culture/

Mme Yandé Christiane Diop
Secrétaire général

M. Iwiyé Kala-Lobe
Secrétaire administratif

M. Mukala Kadima-Nzugl
Attaché culturel

Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y de sus recursos/International Union for Conservation of Nature and Natural Resources/Union internationale pour la conservation de la nature et de ses ressources/

Prof. Albert V. Baez
Chairman of the IUCN Commission on Education

Categoría B

Asociación de Amigos de Miguel Angel Asturias/Miguel Asturias' Friends Association/Association des amis de Miguel Asturias/

M. Léopold Sédar Senghor
Ancient Président de la République du Sénégal

M. Giuseppe Bellini

M. Amos Segala
Secrétaire général

M. Bernard Pottier
CNRS

M. Alain Gourdon
Administrateur général de la Bibliothèque nationale, France

Asociación Católica internacional para la Radiodifusión y Televisión/Association catholique internationale pour la radiodiffusion et la télévision (UNDA)/

Monseigneur Lucien Metzinger

Asociación Interamericana de radiodifusión/Inter-American Association of Broadcasters/Association interaméricaine de radiodiffusion/

Sr. Emilio Nassar Jr.
Presidente del Consejo Directivo

Dr. Luis Alberto Solé
Director General

Sr. Gerardo Brborich
1° Vice-Presidente

Sr. E. Markham Bench
Consejero titular

Capitán (r) Fernando González del Campo
Consejero titular

Sr. Félix Cardona Moreno

Dr. Rafael Peñaloza

Dr. Pedro Simoncini
Presidente, Comité Acción Cultural

Sr. Luis Santibanez F.

Mr Donald E. Smullin

Asociación Internacional de Críticos de teatro/International Association of Theatre Critics/Association internationale des critiques de théâtre/

Sr. Juan Miguel de Mora
Presidente del Centro Mexicano

Asociación Internacional de Investigaciones sobre Información pública/International Association for Mass Communication Research/Association internationale des études et recherches sur l'information/

Dr. Rafael Roncagliolo
Director, Division of Communication Studies

Asociación Internacional de Profesores y Conferenciantes Universitarios/International Association of University Professors and Lecturers (IAUPI)/Association internationale des professeurs et maîtres de conférences des universités/

Mme Virginia Luviano d Michel

Centro Internacional de películas para la Infancia y la Juventud/International Centre of Films for Children and Young People/Centre international du film pour l'enfance et la jeunesse/

Mme Yvette Blard

Confederación Internacional católica de Caridad/International Confederation of Catholic Organizations for Charitable and Social Action/Confédération internationale d'organismes catholiques d'action charitable et sociale/

M. Manuel Salvador Gómez
Director del Centro de Estudios y Promoción Social

Confederación Internacional de sociedades de autores y compositores/International Confederation of Societies of Authors and Composers/Confédération internationale des sociétés d'auteurs et compositeurs

Lic. Gabriel E. Larrea Richerand
Director General

Congreso Judío Mundial/Jewish World Congress/Congrès juif mondial

Dr. Leon Kronitz
Chairman, Cultural Committee

Consejo internacional de educación de adultos/International Council for Adult Education/Conseil international d'éducation des adultes (ICAE)/

Dr. César Picón-Espinoza

Consejo internacional de mujeres/International Council of Women/Conseil international des femmes (CIF)/

Mrs. Jessie Scotford
Vice-President

Mrs. Elena Urrutia

Consejo Internacional de sociedades de diseño industrial/International Council of Societies of Industrial Design/Conseil International des sociétés d'esthétique industrielle/

Sr. Alejandro Lazo Margain

Federación Internacional de los actores/International Federation of Actors/Fédération internationale des acteurs/

Sr. Luis Gimeno Telxido
Presidente del Centro Mexicano

Federación Internacional de arquitectos paisajistas/International Federation of Landscape Architects/Fédération internationale des architectes paysagistes/

Sr. Carlos Contreras Pagés
Delegado de Mexico

Federación Internacional para la educación de los padres/International Federation for Parent Education/Fédération internationale pour l'éducation des parents/

Sra. María de la Luz de Pichardo de Nava
Presidente

Federación Internacional de PEN Clubs/International PEN Federation/Fédération internationale de PEN/

Mr Alexandre Blokh
International Secretary

Federación Internacional de la prensa periódica/International Federation of the Periodical Press/Fédération internationale de la presse périodique/

Dr. Brandolini d'Adda
Vice-President

Federación Internacional de productores de fonogramas y videogramas/International Federation of Phonogram and Videogram Producers/Fédération internationale de l'industrie phonographique (IFPI)/

Dr. Miguel Angel Emery
Secretario Ejecutivo

Sr. José R. Bustillos
Vice-Presidente

Federación Internacional de las universidades católicas/International Federation of Catholic Universities/Fédération internationale des universités catholiques (FIUC)/

R. F. Francisco Leonel de Cervantes
Rector Universitario

Federación Mundial de Investigadores sobre el Futuro/World Futures Studies Federation/Fédération mondiale pour les études sur le futur/

M. Fernando Réyes Matta

Instituto Internacional de comunicación audiovisual y desarrollo cultural/International Institute for Audio-Visual Communications and Cultural Development/Institut international pour les communications audio-visuelles et le développement culturel (MEDIACULT)/

M. Kurt Blaukopf
Directeur

Liga Internacional de los derechos del hombre/International League for Human Rights/Ligue Internationale des droits de l'homme/

Lic. Sergio Nudelstejer B.

Liga internacional de la enseñanza, de la educación y de la cultura popular/International League for Child and Adult Education/Ligue Internationale de l'enseignement, de l'éducation et de la culture/

M. Guy Gauthier

Movimiento Internacional de estudiantes católicos/International Movement of Catholic Students/Mouvement International des étudiants catholiques - Pax Romana

M. Luis Sereno Colo

Mme María del Carmen Uribe

Movimiento Internacional de Jóvenes y estudiantes sobre asuntos de las Naciones Unidas/International Youth and Student Movement for the United Nations/Mouvement International des jeunes et des étudiants pour les Nations Unies/

Mme Graziella Frigerio-Sidicaro

Oficina Internacional católica de la infancia/International Catholic Child Bureau/Bureau International catholique de l'enfance/

Sra. Virginia Martínez de Garza Ramos

Sr. Alejandro Garza Ramos Madrid

Oficina Internacional del turismo social/International Bureau of Social Tourism/Bureau International du tourisme social/

Profesor Giampiero Guidarelli Alberti

Lic. Hector Miguel Vazquez

Organización mundial para la educación preescolar/World Organization for Early Childhood Education/Organisation mondiale pour l'éducation préscolaire/

Mme Madeleine Goutard

Mme le Professeur Beatriz Ordoñez Acuna

Mme le Docteur Eulalia Benavides de Dávila

Mme Ma. del Carmen Ramos Gómez Pérez

Organización Internacional de periodistas/International Organization of Journalists/Organisation internationale des journalistes/

Sr. Luis Suárez
Vice-Presidente

Organización Internacional para el progreso/International Progress Organization/Organisation internationale pour le progrès/

Dr. Arturo Muñoz Ledo
Vice-President

Sociedad Europea de Cultura/European Society of Culture/Société européenne de culture/

Prof. Leopoldo Zeá

Sr. Paul Angulano

Sociedad Internacional para la educación por medio del arte/International Society for Education through Art/Société internationale pour l'éducation artistique/

Prof. E. W. Eisner
World Councillor

Unión Internacional de arquitectos/International Union of Architects/Union Internationale des architectes/

M. Lorenzo Aldana Echeverría

Unión Internacional de estudiantes/International Union of Students/Union Internationale des étudiants/

M. Benjamin Liberoff

Unión Internacional del notario latino/International Union of Latin Notaries/Union Internationale du notariat latin/

M. Juan Manuel García de Quevedo Jr.

Dr. Carlos Prieto Aceves

Unión mundial de organizaciones femeninas católicas/World Union of Catholic Women's Organizations/Union mondiale des organisations féminines catholiques/

Sra. María Gutiérrez de Rentería

Categoría C

Asociación Internacional de urbanistas/International Society of City and Regional Planners/Association internationale des urbanistes (AIU)/

M. O. Falcón Vega

M. Xavier Cortés Rocha

Asociación Internacional del teatro aficionado/International Amateur Theatre Association/Association internationale du théâtre amateur/

Sr. Francisco Peredo
Presidente del Centro Mexicano

Asociación mundial de recreo/World Leisure and Recreation Association/Association mondiale pour les loisirs

Professeur Alberto Gómez Juárez

Asociación de universidades e Institutos de Investigación del Caribe/Association of Caribbean Universities and Research Institutes/Association des universités et Instituts de recherche de la région des Caraïbes (UNICA)/

Dr. Thomas Mathews

*Centro de enlace para el medio ambiente/Environment
liaison Centre/Centre de liaison pour l'environnement/*

Dr. Arturo Aldama

*Organización católica internacional del cine/International
Catholic Film Organization/Organisation catholique inter-
nationale du cinéma (OCIC)/*

Monsieur Metzinger

*Organización para los museos, monumentos y lugares de
interés histórico y artístico de África/Organization of
Museums, Monuments and Sites in Africa/Organisation
pour les musées, les monuments et les sites d'Afrique/*

Dr. Joe D. Nkrumah

*Unión Europea de Radiodifusión/European Broadcasting
Union/Unión européenne de radiodiffusion/*

M. Yves Jalgu
Directeur de France Culture à la société de Radio
France

*Fundaciones/Foundations/Fondations/Фонды
المؤسسات/基金会*

Congreso argentino de fundaciones culturales

Lic. Julio Cesar Viola

Dr. Edwin R. Harvey

Dr. Jorge L. Rougés

Fondation européenne de la culture

M. R. Georis
Secrétaire général

Fondation Léopold Sédar Senghor

M. Allou Fall

Friedrich Ebert Stiftung

Mr Dieter Scheider

Friedrich Naumann Stiftung

Dr. Dieter Paas

Fundação Bienal de São Paulo

Sr. Lulz Diederichsen Villares

Prof. Walter Zanini

Fundação Calouste Gulbenkian

Sr. Victor de Sá Machado

Fundación Cultural Germán Sanchez Rulopez

Prof. Angel Gonzalez Rivero

Fundación Eugenio Mendoza

Sra. Laura Bottome Boulton

Fundación Liceana

Dr. Julio Alvarez

Fundación Miguel Lillo

Dr. Jorge Rougés

Sr. Edwin R. Harvey

**III. Secretaría de la Conferencia/Secretariat of the Conference
Secrétariat de la Conférence/ СЕКРЕТАРИАТ КОНФЕРЕНЦИИ
سكرتارية المؤتمر 会议秘书处**

Le Directeur général de l'Unesco

M. Amadou-Mahtar M'Bow
Secrétaire : Mme Emilia Trasancos

Secteur de la culture

Sous-Directeur général : M. Makaminan Makaglansar
Secrétaire : Mme Isabelle Gaudin
Assistants : M. Silvio Mutal
M. Trailokya Upraity
Consultant : M. Jean-Pierre Bady

Secrétariat général de la Conférence

Secrétaire général : M. Henri Lopes (ADG/PRS)
Secrétaire : Mme Hilary Georgeson

Secrétaires généraux adjoints :

M. Albert Botbol
M. Pierre Kalfon
M. Lev Mirochnikov

Secrétaires : Mme Margaret Baugier
Mlle Brigitte Le Varlet
Mme Generosa Blanco

Cabinet du Directeur général

Chef du Cabinet : Mlle Clara James
Secrétaire : Mlle Susana Peschiera
Attachés de Cabinet : M. Bahgat El Nadi
M. Adel Rifaat
Consultant : M. José Blat-Gimeno

Recommandations

Coordonnateur : M. Hugh Cholmondeley

Assistants : M. Maté Kovács
Mme Marcelle Vallet

Secrétaires : Mlle Christine Cazenave
Mlle Sheelagh Delf
Mme Jeanne Duquéroix

Journal de la Conférence :

M. René Depestre
M. Edouard Glissant
M. Pierre Kalfon

Secrétaire : Mlle Estela Rodriguez

Exposition multi-média : M. Wolf Tochtermann

Documentation : Mlle Thu Huong Le Thi

Publications : M. Mohamed Tekouk

Séances plénières

Le Directeur général : M. Amadou-Mahtar M' Bow
assisté de l'ADG/CLT : M. Makaminan Makagiansar
Secrétaire de séance : M. Henri Lopes (ADG/PRS)

Secrétaires adjoints : M. Albert Botbol
M. Pierre Kalfon
M. Lev Mirochnikov

Assistants auprès du Rapporteur général :

M. Maurice Glélé
Mme Anne Raidl

Secrétaires : Mme Margaret Baugier
Mlle Brigitte Le Varlet

Commission I

Représentant du Directeur général :

M. Jean Knapp (ADG/BEP)

Secrétaire de séance : M. Moñnis Taha-Husseïn

Secrétaire adjoint : M. Mohamed Aziza

Assistants auprès du Rapporteur :

M. Hector Arena
M. Pierre Henquet

Secrétaires : Mme Cheila Birkas
Mme Evelynne Eldert-Bedu

Commission II

Représentant du Directeur général :

M. Gérard Bolla (ADG/COM)

Secrétaire de séance : M. Serge Fanchette

Secrétaire adjoint : Mlle Madeleine Gobeil

Assistants auprès du Rapporteur :

M. Antonio Chiappano
M. Raj Isar

Secrétaires : Mme Isabelle Engwirda-Martin
Mme Imelda Moriaud

Groupe de rédaction

"Déclaration de Mexico" : M. Henri Lopes

"Projets de Recommandations" :

M. Albert Botbol

Secrétaires : Mme Margaret Baugier
Mlle Brigitte Le Varlet

Conseillers techniques : M. Francisco Papa-Blanco
M. Mohamed Allal Sinaceur

Consultant : M. Claude Fabrizio

Relations avec les États membres

Coordination générale : M. Yemi Lijadu

Assistant : Mme Herschelle Challenor

Afrique : M. Yemi Lijadu

Amérique latine et Caraïbes :

M. Gustavo Lopez

États arabes : M. M. Sald El-Mugharbel

Asie et Pacifique : M. Thet Tun

Europe et Amérique du Nord et Commissions nationales :
M. Roberto Kremper

Liaison avec le pays hôte :

M. Antonio de Veclana
M. Galo Ponce

Relations avec la presse

Coordination générale : M. Dilleep Padgaonkar

Rédacteur arabe et français :

M. Chérif El Choubachy

Rédacteurs espagnols : M. Luis Anibal Gomez
M. Carlos Ortega

Rédacteur anglais : M. Dilleep Padgaonkar

Salle de Presse : M. Edouard Balby

Rédacteur en chef du *Courrier de l'Unesco* :

M. Edouard Glissant

Secrétaires : Mlle Sara Camargo-Piñuela
Mme Yvette Lauwens

Bureau d'études et de programmation

Le Sous-Directeur général :

M. Jean Knapp

Assistante : Mlle Françoise Rivière

Secrétaire : Mlle Jennifer Clark

Organisation de la Conférence

Coordination générale : M. Thomas Keller (DADG/PRS)

Assistants : Mme Ginette Latour
Mlle Caroline Schnyder

Secrétaire : Mlle Lula Martinez

Liste des participants et

Journal de la Conférence : M. Hassan Raïs

Secrétaire : Mme Johnie Fernandez

Accueil des délégués : Mme Parsla Calabulg

Réservation des salles : M. Pierre Amour

Interprétation

Chef d'équipe : M. Oscar Larrauri

Traduction

Chef d'équipe : M. Yuri Krivtsov

Fabrication des documents

Chef d'équipe : M. Jacques Céliset

Contrôle des documents : M. Bruno Dori

M. Fitzum Ghebze

**IV. Servicio de enlace del Gobierno de Mexico/Service de liaison
du Gouvernement mexicain/ Mexican Government Liaison/
СЛУЖБА СВЯЗИ МЕКСИКАНСКОГО ПРАВИТЕЛЬСТВА
وحدة الاتصال بحكومة المكسيك/墨西哥政府联络组**

Químico Manuel Madrazo Garamendi
Director General de Relaciones Internacionales en la
Secretaría de Educación Pública, y Secretario General
de la Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexi-
canos para la Unesco.

Licenciado Juan Antonio Mateos
Director de Asuntos Multilaterales en la Dirección Ge-
neral de Relaciones Internacionales Secretaría de Edu-
cación Pública, y Prosecretario de la Comisión Nacional
de los Estados Unidos Mexicanos para la Unesco.

Licenciado Silvia Klee Gonzalez
Jefe de la Unidad de Conferencias y Eventos Espe-
ciales en la Secretaría de Relaciones Exteriores.